CARCEL

PARA QUIENES INCITEN A OCUPAR VIVIENDAS

● El Ejecutivo envió al Congreso proyecto de ley para resguardar legítimo derecho de los trabajadores.

(Inf. Pág. 5)

LA NACION

Santiago, Viernes 5 de Febrero de 1971 — PRECIO E° 1.30

Año LIV
N° 19.417

ESCANDALO EN EL FESTIVAL

Por evidente concordancia entre el tema "La Violeta y La Parra" y el conocido "Santiago Está de Fiesta", fue eliminado el tema de Jaime Atria.

PARA LOS VIUDOS DE VERANO. A altas horas de la noche, para no ser molestadas por los golosos, llegaron procedentes de sus respectivos países al aeropuerto de Pudahuel las vedettes Roxana Bilz, argentina; Irina Yanos, uruguaya; Miriko Maki, japonesa; Sandra Branco, indoamericana, y Apache García y Elmer Chaplin, paraguayas. Todas actuarán desde mañana en el Teatro Picaresque, donde harán la delicia de los "viudos" de verano. En la foto, la extraordinaria Roxana Bilz.

Se descentraliza administración del S.S.S.

GALVARINO MELO

***UNA EXTENSA** reunión sostuvo ayer el Director General del Servicio de Seguro Social, Galvarino Melo Páez, con los once agentes zonales del servicio, los jefes de departamentos y secciones y consejeros, con el objeto de poner en marcha una efectiva descentralización administrativa, por medio del funcionamiento de los Consejos Locales a nivel zonal.*

Durante el transcurso de la reunión, se analizaron también algunos aspectos de la Ley 17.322 sobre convenios de pago de imposiciones atrasadas, asignaciones de caja para pagadores de pensiones, problemas locales, personal, medios de movilización, e informe de cada uno de los agentes zonales sobre la marcha del Servicio en provincias *(Pasa a la pág.8)*

(Información página 12).





EL DIRECTOR GENERAL del Servicio de Seguro Social, Galvarino Melo Páez, conversa con los agentes zonales del organismo previsional.

UN DIA FELIZ EN TUPAHUE

● Centros de Madres disfrutaron del hermoso balneario del San Cristóbal.

UN DIA DIFERENTE a muchos vivieron ayer 35 niños, de la Décima Comuna de Santiago. Acompañados de sus familiares, y social del Centro de Madres disfrutaron de un merecido descanso en el balneario de Tupahue, en el Cerro San Cristóbal.

A iniciativa de la madrina del Centro de Madres, "Clarita Derby", las mamás y los niños viajaron, en la mañana en un micro de Carabineros para estar en la piscina, llevando a cabo los anhelos de las socias de poder pasar un día en un lugar alejado del ajetreo de la capital.

(Información página 12).



Treinta y cinco niños, hijos de las socias del Centro de Madres "Clarita Derby", de la Décima Comuna de Santiago, disfrutaron ayer de un día de esparcimiento en el Balneario de Tupahue.



Miguel Angel, el más chiquito del grupo, no se quiso bañar, porque no le gusta el agua "y me da mucho miedo".



Después del baño, un poco de juego a la pelota, para luego comer algo y volver a la casa.

TRABAJADORES DE ENAP APOYAN LA NUEVA POLITICA PETROLERA

PARTICIPAR totalmente en la política petrolera que hará de la ENAP una empresa comprometida con la realidad del país, acordaron los trabajadores de esta empresa en el Consultivo Nacional que realizaron recientemente en Cerro Sombrero.

Escuelas para 125 mil niños

EN MARCHA GRAN PLAN DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES



MINEROS DE LA "ANDINA" HICIERON INEFECTIVA UNA HUELGA INJUSTA

UN RECHAZO total a la huelga que realizaron los supervisores de la Compañía Minera Andina dieron los empleados y obreros de esa compañía, por considerarla negativa para los intereses del resto de los trabajadores.

La huelga se inició a las 0 horas del martes 3 del presente y duró hasta las 12 horas. Sin embargo, al volver, los supervisores habían cumplido sus tareas como de costumbre, prescindiendo de ellos, y, aun, aumentando en un cincuenta por ciento la producción.

(Información en la página 12).

TERMINO HUELGA EN BANCO SUD AMERICANO

EL MINISTRO TOHA saluda a los campeones, estrechando la mano al Teniente René Varas, crédito del equipo policial. Luego haría lo mismo con el capitán Guido Larrondo y los tenientes Manuel Garrido y Alejandro Carrasco, que esperan turno.

DARAN SOLUCION DEFINITIVA E INTEGRAL A SEQUIA NORTINA

EL DIRECTOR GENERAL de Aguas, Héctor Fouquet, ofrecerá hoy viernes, a las 11 horas, una conferencia de prensa, en la cual, según se informó, dará a conocer las diversas medidas que adoptará el Gobierno para enfrentar en forma mediata e inmediata los efectos de la sequía en Coquimbo y Atacama.

Fouquet también informará sobre un proyecto de características revolucionarias que permitiría la solución integral y definitiva del problema.

El Director General de Aguas se instaló durante tres semanas con todos los integrantes de su equipo técnico en la zona afectada, y las soluciones que se adoptarán derivan de un completo análisis de terreno.

La conferencia se efectuará en el gabinete de Fouquet, en el 5° piso de Morandé 59, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

CARABINEROS FESTEJO A SUS CAMPEONES ECUESTRES

● Ministro del Interior presidió el acto de camaradería

CON UN ACTO PRESIDIDO por el Ministro del Interior, compañero José Tohá, la Dirección General de Carabineros, representada por el General Subdirector, Jorge Aranda, celebró el triunfo extraordinario logrado por el equipo ecuestre de la Institución, en el certamen nacional efectuado el fin de semana último y que tuvo como escenario el jardín de saltos del Regimiento "Coraceros" de Viña del Mar.

El capitán Guido Larrondo se clasificó campeón chileno de equitación; vicecampeón, el Teniente René Varas y la tercera clasificación también fue para otro oficial de Carabineros, el Teniente Manuel Garrido.

En la pérgola de verano de la Escuela de Carabineros, con la asistencia de toda la oficialidad, el Subdirector del plantel, Comandante Silvio Salgado, habló para exteriorizar el regocijo institucional por el triunfo de sus centauros, a la vez que agradecer la presencia del Ministro y Subsecretario del Interior, hecho honroso que contribuía a darle mayor brillo al acto de camaradería.

Acto seguido intervino el Ministro del Interior, compañero Tohá, quien señaló que hablaba a nombre del Gobierno para exteriorizar sus felicitaciones a los integrantes del equipo ecuestre, capitán Guido Larrondo y los tenientes René Varas, Manuel Garrido y Alejandro Carrasco, por el magnífico galardón logrado en el torneo Nacional de Equitación. Recordó que el Presidente de la República y otros Ministros de Estado, entre ellos él, presenciaron la hermosa competencia ecuestre en Viña del Mar, pero que, en el caso personal, el triunfo también lo había disfrutado como propio por tratarse de Carabineros de Chile, organismo policial que es parte integral de la Secretaría de Estado a su cargo.

En otra parte de sus fraternales expresiones, el Ministro Tohá instó al equipo ecuestre a prepararse con el objeto de alcanzar una buena figuración en Cali, Colombia, con ocasión de los próximos Juegos Panamericanos.

Posteriormente, se invitó al Secretario de Estado a una comida, y el primer brindis, ofrecido por el General Subdirector, Jorge Aranda, fue en homenaje al Presidente de la República, antigua tradición en los casinos de Carabineros.



EL MINISTRO DEL INTERIOR, José Tohá, rinde homenaje a nombre del Supremo Gobierno al equipo ecuestre de Carabineros que se tituló campeón de Chile 1970. Junto al Secretario de Estado (derecha), el General Subdirector, Jorge Aranda; el Subsecretario de Interior, Daniel Vergara (izquierda), los Generales Alfonso Yáñez, Héctor Ramírez, y el Director de "La Nación", Renán Andrade.

REALIDAD SOCIO-ECONOMICA DE CHILOE CONOCEN ALUMNOS DE LA "U"

● Estudio práctico sugiere medidas para el desarrollo de un pueblo que carece de comunicaciones

CHILOE NECESITA una política nacional y coordinada que impulse sus actividades socio-económicas. Su población joven emigra a otras tierras porque no hay incentivos. Los recursos naturales se extinguen por una explotación deficiente. Aquella isla grande es una región deprimida, que está necesitando medidas inmediatas para elevar su nivel cultural y desarrollar su comercio, su industria, su agricultura, su artesanía, su turismo.

A estas conclusiones llegó un grupo de jóvenes que estudian en el cuarto nivel del Departamento de Geografía de la Universidad de Chile. Dicho estudio forma parte a la vez de una investigación aún más amplia sobre EL SISTEMA URBANO Y LA REGIONALIZACION DEL PAIS a cargo de los profesores Graciela Uribe y Pedro Cunill.

UN SISTEMA PARA ENSEÑAR

El futuro geógrafo recibe conocimientos teóricos y prácticos. Desde que ingresa al Instituto Pedagógico capta una realidad no sólo física sino también social. Con todos aquellos elementos entrega un diagnóstico, une sus esfuerzos a otras disciplinas y colabora a los grandes planes de una nación.

El análisis sobre Chiloé es un ejemplo de aquel sistema docente. Los estudiantes universitarios se distribuyeron en cuatro grupos que se instalaron respectivamente en QUEMCHI, CHOMCHI, DALCAHUE Y QUELLON. Luego de recorrer el área aplicaron una encuesta a las autoridades y demás personajes importantes de cada localidad. Las preguntas versaron sobre transportes, comercio, servicios, equipamiento, artesanía y dirigentes. Los datos que no se pudieron obtener a través de este cuestionario surgieron del diálogo directo con la comunidad.

El caso de Chiloé es diferente al resto del territorio. Tiene una alta población rural que se consagra especialmente a la ganadería y a la agricultura. En este último rubro lo más importante es el cultivo de la papa en el sector oriental de la isla. Junto a la extracción de mariscos y algunas obras de artesanía es el medio básico de subsistencia.

Los alumnos de Geografía analizaron esos factores y señalaron de inmediato la necesidad de que dicha tierra se reorganizara pues todavía existe el latifundio en el sector oeste.

Chiloé es al mismo tiempo una tierra de contrastes. El centro y norte es más progresista que el sur donde reinan características semejantes a las de un pueblo de 1900. Predomina también un espíritu localista que se manifiesta en el gran desenvolvimiento de Castro y al atraso de otros centros poblados.

Otros aspectos importantes que captaron los estudiantes fué la ausencia de industrias y de un buen comercio. En Quellón, por ejemplo, de seis fábricas solo una estaba funcionando.

Entretando, los dirigentes desconocen hasta cierto punto esa realidad. Según los futuros geógrafos por falta de un nivel cultural más elevado no han surgido líderes locales. Existe más bien lo que ellos llaman "una especie de caudillismo", practicado por personas que tienen una buena posición en la isla.

POBLACION QUE EMIGRA

La población chilota emigra parcial o totalmente a la Patagonia o a la provincia de Magallanes. Permanecen en esos lugares cinco o seis meses y sólo unos pocos regresan a trabajar en el agro o en labores esporádicas. Entonces la isla empieza a quedar sola y también a envejecer, porque quienes se van son los jóvenes. "Ellos no tienen un estímulo para vivir en Isla Grande", dicen los investigadores.

El Censo de 1970 dió una población de 8.500 habitantes y ya a fines de Diciembre había sólo 6.500. Un estudio que llevó a cabo el Director del Hospital de Quellón reveló que en 1970 la población de ese centro era de 341 habitantes, en 1 y 2 años; de 1.575, entre 2 y 5 años; de 2.877, entre 6 y 14 y 7.744 entre 15 y 44. En 1965 la tasa de mortalidad infantil era de 198 por mil mientras que en 1970, debido a la instalación de algunos establecimientos asistenciales, bajó a 125 por mil. La tasa de natalidad se ha mantenido estable durante varios años en un 2.5%.

LA EROSION Y LAS LLUVIAS influyen en gran medida en la idiosincrasia del pueblo de Chiloé.

EL AISLAMIENTO

El estudio de la Universidad de Chile menciona como grandes vallas para el desenvolvimiento de Chiloé esta carencia de recursos humanos, de actividades productivas, de planificación, de elementos culturales.

"Pero hay un factor determinante", asevera más adelante un alumno. "Es el aislamiento debido a los problemas de comunicación". "Algunos pueblitos, como Quincaví, por ejemplo, están aislados porque faltan los caminos de acceso y el mar es muy malo. Muchas veces no ha podido llegar un médico hasta ese lugar e incluso la gente fallece de gripe".

Actualmente existe una carretera que une Ancud y Castro, pero todavía no se terminan los caminos que van a unirla con todos los puntos de la isla.

Los centros poblados son generalmente costeros y por lo tanto Chiloé se comunicaba con el exterior sólo a través del océano. La profesora Graciela Uribe, dice al respecto: "Hay un distanciamiento del flujo marítimo cada vez mayor y una inaccesibilidad interna dentro de la carretera. Por eso el aislamiento de Chiloé constituye una grave amenaza".

MEDIDAS PARA EL DESARROLLO.

Luego de recorrer Chiloé, visualizar sus problemas, conocer su gente, conversar con sus dirigentes, los estudiantes de la "U" señalan la necesidad de llevar a cabo una política nacional y coordinada para ese sector de nuestro país.

Como una contribución a esa iniciativa los jóvenes investigadores sugieren medidas para reordenar el espacio agrario, con nuevas técnicas de cultivo y ayuda crediticia suficiente; industrializar las riquezas forestales, instalar plantas pesqueras, especialmente de mariscos congelados; racionalizar la comercialización de los productos en base de mejores sistemas de trasportes; fomentar el turismo; elevar la producción artesanal.

Sin embargo, a ese programa debe ir unido uno de carácter socio cultural que implica una concientización del chilote, la formación de líderes que conozcan a fondo los problemas de la zona; equipamiento de escuelas para artesanos, agricultores y otros especialistas y crear un incentivo laboral que puede ser incluso una industria relacionada con la producción de esos lugares. De esta manera, la Isla Grande de Chiloé tendrá un futuro más promisorio y se incorporará al desarrollo de todo Chile.

LOS BOTES SON EL UNICO medio de locomoción y comunicación en los canales del sur del país.



CON DESTINO A LIMA partió el Ministro de Educación, Mario Astorga, con el fin de participar en la conferencia del Pacto Andino, que comenzó a reunirse ayer. Vía Braniff, el Ministro viajó acompañado por Enrique Becerra, Jefe de Asistencia Técnica, Osvaldo Carranza y Nicolás Ruiz. El secretario de Estado y los otros dos personeros fueron despedidos en Pudahuel por Juan Godoy y Antonio Lam.

TRABAJADORES TENDRAN TITULO PROFESIONAL

LA PREOCUPACION del Gobierno por democratizar en forma efectiva la educación y crear un sistema de becas que permita realmente que los trabajadores y sus hijos reciban instrucción, ha encontrado amplio apoyo en los más vastos sectores del país.

La Universidad, frente al llamamiento especial del Presidente de la República, ha comenzado a prestar su colaboración en términos reales.

Recientemente, en la última reunión del Consejo Universitario, se aprobó el Plan presentado por el Decano de la Facultad de Medicina, Alfredo Jadresic, en el sentido de crear vacantes supernumerarias en todas las carreras universitarias, a fin de dar oportunidad a los trabajadores de la Universidad que se han esforzado en obtener su licencia secundaria.

El sistema se pondrá en práctica a partir de marzo próximo.

Consultado el Decano Jadresic sobre esta iniciativa, manifestó que está en el espíritu de este proyecto extender estas facilidades a todos los sectores laborales del país.

Paralelo a la oportunidad de ingreso a las carreras universitarias, se estudian las facilidades que se otorgarán a los funcionarios y un sistema de becas.

FUNCIONARIOS DE LA "U" PODRAN CONTINUAR ESTUDIOS

EL CONSEJO UNIVERSITARIO en su última sesión aprobó la proposición presentada por el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Alfredo Jadresic, para crear vacantes supernumerarias en todas las carreras de la Universidad de Chile, especialmente para sus funcionarios no académicos calificados que no hayan alcanzado la Licencia Secundaria durante el transcurso de sus años de trabajo.

El Consejo Universitario designó una Comisión especial para estudiar el reglamento de selección e ingreso de los funcionarios, las facilidades de trabajo que deberán otorgárseles y eventualmente la creación de becas.

El Dr. Jadresic manifestó que está en el espíritu de este proyecto que en el futuro estas facilidades sean extendidas a todos los trabajadores del país, contribuyendo así a hacer realidad uno de los postulados fundamentales de la Reforma, que es la democratización del ingreso a la Universidad y la posibilidad de perfeccionamiento de los trabajadores.

El nuevo sistema se pondrá en marcha a partir de marzo próximo.

OBRAS EN COMUNAS HARA "CORMU"

IMPORTANTES PROPUESTAS públicas, privadas y convenios que favorecen a diversos sectores del país, fueron aprobados durante la última reunión de la Junta Directiva de la Corporación de Obras Urbanas, continuando con ello la campaña destinada a dar solución a problemas que se mantenían por largo tiempo.

De acuerdo, con lo aprobado, se realizarán las siguientes obras: obras de agua potable en la comuna de Tomé, San José de Maipo, Las Condes, Colina; obras de alcantarillado en las comunas de Las Condes, Ñuñoa, Puente Alto, Osorno, Rengo; convenio entre División de Pavimentación por ampliación Santa Ana del Campamento Camus de Santa María, en Conchalí; calzadas de hormigón de cemento vibrado en calles de la comuna de Vicuña; ejecución de calzadas y aceras en calles de la comuna de Constitución, y pavimentación de soleras de hormigón de cemento vibrado en calles de la comuna de Monte Patria.

Parten mañana

PORTEÑOS VERANEARAN EN "PEÑUELAS"

SEISCIENTAS PERSONAS partirán mañana al balneario Peñuelas, de la provincia de Coquimbo, iniciando el plan de campamentos populares de verano organizado por la Consejería Nacional de Desarrollo Social, en colaboración con el Ministerio de la Vivienda, Dirección de Turismo y Dirección de Deportes del Estado.

El grupo, integrado por sesenta familias de pobladores porteños y viñamarinos, será despedido a las 8.30 horas, desde la Plaza Sotomayor, por el Ministro Secretario General de Gobierno, Jaime Suárez, el Subsecretario de la Vivienda, Marcos Alvarez, y directivos de la Consejería y Delegación Provincial de Desarrollo Social.

Los veraneantes alojarán en cabañas especialmente construidas por el Ministerio de la Vivienda, con capacidad para diez personas cada una. Asimismo, personal del Ejército y Cruz Roja colaborará en los casos de emergencia.

Los campamentos populares de verano tendrán cuatro turnos, correspondiendo el primero desde el día 6 de febrero al 15. El primer grupo de pobladores pertenece en su totalidad a organismos comunitarios, mientras que el resto será seleccionado en un 50 por ciento por la Central Unica de Trabajadores, dado que la mayoría de los veraneantes se encuentra afiliada a algún organismo sindical.

Los integrantes del primer grupo, que partirán el sábado, pertenecen a las poblaciones Cardenal Caro y Santa Julia, de Viña del Mar, tercer sector Corvi, Villa Berlín y Cerro Polanco, de Valparaíso.

A cargo de estos campamentos irán funcionarios de la Delegación Provincial de Desarrollo Social y miembros del Ministerio de la Vivienda.

Durante su estada en el balneario Peñuelas de Coquimbo, los veraneantes contarán con la participación de diversos conjuntos artísticos y teatrales de la Unidad Popular, como asimismo tendrán funciones de cine que serán presentadas a través del carro móvil con que cuenta la Consejería Nacional de Desarrollo Social para sus labores de difusión.

Síntesis

DIRECTOR DE ODEPLAN

CON LA FIRMA del Presidente de la República el Diario Oficial de ayer publicó el Decreto ... 2056 ... mediante el cual se designa en el cargo de Director de la Oficina de Planificación Nacional a Gonzalo Martner García.

El Decreto lleva fecha 17 de diciembre de 1970 ... nombramiento de Martner en este cargo de confianza presid... permitió que asumiera sus funciones a partir del 1 de enero del presente año.

Este funcionario quedó contratado en la planta directiva, profesional y técnica de ODEPLAN fuera de categoría.

Martner reemplazó en el cargo a Fernando Aguirre Tupper quien desempeñó tales funciones durante la pasada administración.

MISION YUGOSLAVA

En la sede de la Comisión Nacional Científica y Tecnológica se efectuará una reunión de acercamiento científico entre integrantes de la Misión Yugoslava que se encuentra en nuestro país y científicos chilenos.

Durante las sesiones de trabajo los representantes de ambos países estudiarán la posibilidad de establecer convenios de asistencia mutua e intercooperación a nivel científico y tecnológico.

La Universidad Católica y la Universidad de Belgrado, Yugoslavia, han suscrito además un acuerdo mediante el cual se crea en Santiago un centro de estudios autogestionatorios, con financiamiento mixto, bajo el control del Instituto chileno.

La delegación yugoslava está presidida por los profesores Ag... Lah, presidente del Consejo para la Cultura y Educación de la Asamblea Federal de Yugoslavia y la integran Iván Supek, rector de la Universidad de Zagreb, Dragoljub Dimkovic, rector de la Universidad de Novi Sad.

POBLADORES TRASLADADOS

Treinta y cinco familias que se habían tomado el Asentamiento Campesino El Carmen, ubicado en el kilómetro 23 de la carretera Norte, fueron trasladadas a la población El Cortijo Norte.

La Corporación de Servicios Habitacionales, a través de la Oficina de Asuntos Poblacionales, procedió a entregar dichos terrenos donde posteriormente se les construirá sus casas definitivas, conforme a los planes del Gobierno.

Por otra parte, la misma Oficina, repuso en forma inmediata tres mediaguas que fueron destruidas por un incendio en la población Herminda La Victoria, Sector Norte.

GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS

Desde ayer comenzó a hacer uso de sus vacaciones el Director de Carabineros, General José Sepúlveda Galindo. Lo reemplaza en sus funciones el General Subdirector, Jorge Aranda Parra.

MEJORAMIENTO DE CAMINOS

Ciento veinte días de plazo estipuló la Dirección General de Obras Públicas para que se realicen los trabajos de mejoramiento del camino del Alba, en la comuna de Conchalí y Avenida Trinidad, en la comuna de La Granja en Santiago.

En conjunto ambas obras representan una longitud de 5 mil ... metros y una inversión de 2 millones 700 mil escudos.

CONSTRUCCION DE RETENES

La Oficina de Asuntos Poblacionales sostuvo una reunión con el arquitecto jefe de la Dirección General de Carabineros, a fin de concretar el Plan de construcción de Retenes y Policlínicas en las poblaciones del Gran Santiago.

La iniciativa de CORHABIT, Ministerio de Obras Públicas y Carabineros, vendrá a dotar de vigilancia policial a las poblaciones marginales, cumpliendo un anhelo de la comunidad.



DELEGACION DE ICEA A COLOMBIA. Treinta y dos becarios de Icea Internacional viajaron ayer, a bordo de un Jet AVIANCA, a Bogotá, Colombia, con el propósito de hacer uso de una beca de estudios y conocimientos. Los becarios permanecerán en el hermano país por bastante tiempo. En la foto, parte de los viajeros.

Chile y Yugoslavia estrechan vínculos

EL ESTABLECIMIENTO de contactos para discutir la posibilidad de intercambios culturales, científicos y comerciales, a través de las universidades y organismos económicos de Chile, plantearon ayer al Ministro de Relaciones Exteriores, Clodomiro ALmeyda, los miembros de la Misión Comercial Yugoslava.

Como es del conocimiento público, el grupo se encuentra en territorio chileno desde hace algunos días y está integrado por el presidente del Consejo Cultural y Educacional de la Asamblea Federal Yugoslava, Agustín Lah y por los rectores de las Universidades de Zagreb, Iván Supek y de Novisad, Dragoljub Dimkovic.

Aparte de tratar algunos temas relacionados con el intercambio, el presidente de la delegación dijo que habían llegado a saludar al Canciller chileno, agregando que "por el momento no existen acuerdos concretos al respecto, pero sí hay el interés por parte de la nación yugoslava de aumentar y solidificar vínculos con Chile".

El grupo chileno que mantiene las conversaciones con la delegación europea, es presidido por Víctor Barberis, presidente de la Comisión Nacional Científica y Tecnológica.

CARTAS CREDENCIALES

Al mediodía de ayer presentaron copias de sus cartas autógrafas al Canciller de Chile, Clodomiro ALmeyda, el Embajador de Turquía ante La Moneda, Necdeck Ozmen, y el Encargado de Negocios de China, Ting Hao.

Las ceremonias tuvieron lugar en el Salón Rojo de la Cancillería, a las 12 y 12.30 horas, respectivamente.

Al término de la ceremonia, el Encargado de Negocios Chino manifestó a los periodistas: "Queremos, a través de ustedes, saludar al gran pueblo chileno. Es lo único que les quiero expresar ahora".

Interrogado acerca de que si las relaciones con Chile alcanzarán al nivel de Embajada, respondió: "Todo lo que se pueda responder a esa pregunta está involucrado en el espíritu del Comunicado Conjunto de ambos Gobiernos".

También se le pidió una conferencia de prensa para la oportunidad que él creyera conveniente, ante lo cual se excusó, expresando que todavía se encuentran en la etapa de la instalación de la Embajada y ante el cúmulo de tareas prácticas y concretas que hay por delante, creía conveniente dejar la conferencia de prensa para otra oportunidad.

CAMARA MARITIMA

Un memorándum, que contiene un análisis de las actividades portuarias del país, le fue entregado al Presidente de la República, Compañero Salvador Allende, en la mañana de ayer, por los directivos de la Cámara Marítima de Chile.

La delegación de esta importante entidad marítima estuvo compuesta por Pedro Galarza, presidente; Jack Bowes, vicepresidente del directorio; Alejandro Patillo, vicepresidente ejecutivo; y, Miguel Villa, experto en cuestiones portuarias.

En el memorándum se incluyen también las soluciones que la Cámara tiene para los más candentes problemas de esta actividad económica.

DESIGNACIONES PRESIDENCIALES

El Presidente de la República, Salvador Allende, designó ejecutivo de la Caja de Compensación y Asignación Familiar Obrera de la Cámara Chilena de la Construcción, a Guillermo Cuevas Vergara.

En idénticas funciones en el Consejo de la Caja de Compensación de la Asociación de Industriales Metalúrgicos, se desempeñará Oscar Marín Menares.

VERANEOS POPULARES

El sábado 6 se dará comienzo, en Valparaíso, al programa de veraneos populares impulsado por la Dirección General de Deportes y Recreación y la Consejería Nacional de Desarrollo Social.

Los lugares y fecha que el programa contempla, son: Peñuelas del 6 de febrero al 15 de marzo; Pichidangui, del 11 de febrero al 10 de marzo; Papudo, del 9 de febrero al 8 de marzo; Las Cruces, del 12 de febrero al 11 de marzo; Llallaucura, del 17 de febrero al 7 de marzo; y, Quintero, del 22 de febrero al 12 de marzo.

MISION CULTURAL A PASCUA

Auspiciado por la Presidencia de la República y el Ministerio de Defensa, partieron ayer a Isla de Pascua el antropólogo y ensayista Pablo Garrido y el ensayista Pedro D'Andurain.

El objeto del viaje es mostrar a los pascuenses una visión cultural de Chile y de la propia Isla de Pascua y enseñarles a escuchar un nuevo tipo de música.

Pablo Garrido, ensayista, periodista, musicólogo y compositor, dictará cuatro charlas, en las cuales expondrá aspectos de Chile. Además, realizará un estudio antropológico-cultural del pascuense.

Por su parte, Pedro D'Andurain, concertista en violín, ofrecerá tres conciertos en los cuales interpretará música de Juan Sebastián Bach, Paganini y adaptaciones de música popular chilena. Además, interpretará una composición especial para violín de temas pascuenses.

REBAJAN INTERESES BANCARIOS

ENTRARON EN VIGENCIA los acuerdos adoptados en diciembre último por el directorio del Banco Central y mediante los cuales se rebaja de un 24 a un 18 por ciento la tasa de interés anual, que las empresas bancarias aplican a los préstamos que otorgan y que son indeducibles del canje.

Esta reducción de intereses tiene validez para aquellos préstamos concedidos con un plazo no inferior a 180 días, ni superior a 360 días.

Asimismo, los bancos sólo podrán cobrar un 18 por ciento, en lugar del 23.5 que percibían por concepto de intereses anuales, en la operación de descuento de letras de producción.

El decreto que pone en vigencia estos acuerdos señala igual porcentaje de rebaja de los intereses anuales para los préstamos concedidos en virtud del artículo 199 de la Ley Nº 13.305, como también aquellos que se otorgan de acuerdo al artículo 83, número 4, de la Ley General de Bancos.

La misma disposición regirá para los préstamos denominados "líneas de crédito", según presupuesto de Caja y Líneas de Crédito Agrícola.

Finalmente, el Banco Central redujo de un 24 a un 12 por ciento el interés anual cobrado por los Bancos en los casos de líneas de créditos para los talleres artesanales y para la promoción de la pequeña empresa.

Biblioteca consiguen pobladores de Conchalí

CON UNA BIBLIOTECA contarán dentro de poco los vecinos de la Población 28 de Octubre, situada al final de la Comuna de Conchalí, merced al esfuerzo que en este sentido están desarrollando ellos mismos.

El pasado sábado la directiva de la población, que preside Octavio Artigas, entregó oficialmente a los pobladores el local donde funcionará la biblioteca, la que estará ubicada en el número 1188 de la calle Joaquín Aguirre Luco.

La finalidad principal del inmueble es dotar a los alumnos de la escuela que mantienen los pobladores, de material de estudio y lectura. El establecimiento educacional funciona con un kindergarten y cursos de enseñanza básica.

Además, podrán utilizar los libros todos los padres y apoderados y, naturalmente, los vecinos de la población.

La directiva de la población ha solicitado a todos los socios que colaboren con esta iniciativa, obteniendo donaciones de libros para enriquecer la biblioteca.



FELICITAS KLIMPEL: Con una larga trayectoria de orientadora familiar, analiza el papel que desempeñará en el Gobierno Popular el Ministerio de la Familia.

La pareja ideal se gestará en el Ministerio de la Familia

Entendiendo que la familia es el pedestal en que se levanta la sociedad, el nuevo Ministerio cumplirá un papel fundamental en el ajuste matrimonial.

SE TRATA de una oficina en que uno anda a tropezones con los libros y en que las murallas están repletas de diplomas: de Argentina, de Colombia, de Brasil, de Alemania. También hay una secretaria, un escritorio inundado de papeles, un teléfono que llama a cada rato y una persona que dirige todo esto: Felícitas Klimpel.

Ella, Felícitas, que es abogado, que es Secretaria General del Consejo Nacional de Orientación Familiar, que también es especialista en sexología, y que está participando activamente en los preliminares del Ministerio de la Familia, puede decir: "mire, esto es negro o esto es rojo" en cuestiones matrimoniales; en lo que se ha dado por llamar crisis de esta institución; en lo relativo a hijos de hogares desajustados; en lo que será —a juicio de Felícitas— el Ministerio de la Familia.

Pero, ¿qué será este nuevo Ministerio, de qué va a preocuparse, cuáles serán sus objetivos?

—"Primero, señala Felícitas Klimpel, se detectarán los problemas que se generan en la familia. Y hay que tomar en cuenta que esos problemas, que son de diversa naturaleza, se dan en los diferentes estratos sociales.

Bueno, detectados estos, entonces habrá que ir a la solución. ¿De qué manera? —podrá preguntarse usted. Naturalmente que la función del Ministerio no será la de darle solución inmediata a cada uno de los problemas que vayan a plantearse. Eso sería algo así como parcelar sus funciones. Se trata de buscar causas más o menos generales y darles una solución también general.

Luego, tendrá que contarse con diversas oficinas las que a su vez tendrán que proponer soluciones que serán llevadas a la práctica por otros Ministerios o reparticiones públicas.

Para aclarar este esquema hay que señalar que en la problemática familiar surgen conflictos derivados de vivienda, salud, educación, recreación, economía, trabajo y consumo.

Tomemos el primero, por ejemplo: Nadie puede pretender lograr una familia armónica si las condiciones de vivienda no son satisfactorias. Supongamos que la causa de un gran número de problemas familiares se origina precisamente por la cuestión vivienda: que hay promiscuidad, que no se cuenta con los elementos mínimos para hacer la vida de hogar agradable, al menos en la parte material, etc. etc.

Frente a esto el Ministerio de la Familia, a través de su departamento respectivo, transmitirá esta problemática a su colega de Vivienda, recomendando la construcción de casas de acuerdo a ciertos patrones que contribuyan a solucionar esta causa de crisis familiar.

Otro tanto deberá ocurrir en Educación, en Salud, en Economía, en Consumo, que es importantísimo, y en otras materias similares".

—¿Es nueva la idea de un Ministerio de la Familia?

—Tal vez sea nueva en Chile. No en otros países donde instituciones de esta naturaleza cumplen un papel de importancia capital: Noruega, Alemania, Suecia, por citar algunos ejemplos.

—¿Está en crisis el matrimonio en nuestro país?

—"Yo no diría que lo esté. Sólo que hay una abismante falta de información que conduce a parejas desadaptadas, y a una serie de desajustes que llevan al fracaso.

Incuestionablemente, en esto influye el concepto mercantilista que existe en torno al matrimonio y que incluso se ve avalado en el Código Familiar, que data del siglo pasado y que hace primar lo mercantil por sobre lo efectivo.

Sin ir más lejos, usted puede observar la predisposición de las niñas para buscar como esposo a quien tenga automóvil, una buena situación, una billetera bien provista. Y esto no es producto de la naturaleza de la mujer proclive a este tipo de cosas. Es más bien el resultado de la educación impartida por los padres en el sentido de que lo mejor de la vida se encuentra del lado del buen billete.

En una encuesta que realizamos hace algún tiempo, se puso a un grupo de madres frente a la posibilidad de elegir un yerno entre un desconocido con auto y un conocido con bicicleta. La mayoría se inclinó por el desconocido.

Luego, la educación que tendrá que impartirse desde el nuevo Ministerio, tendrá que terminar con una serie de mitos, de paternalismos y de exclusiones que invariablemente tienen que llevar al fracaso matrimonial.

Por primera vez el Gobierno Popular va a poner en práctica algunas exigencias antes de contraer enlace: certificado médico pre-nupcial, curso prematrimonial, certificado de trabajo.

Por otra parte estamos preocupados del problema del divorcio, que estimamos es una de las grandes soluciones para liberar a hombres y mujeres de una unión que sólo puede conducirlos a la infelicidad, a los desajustes, y en consecuencia, al problema para los hijos.

En todo caso lo fundamental es la educación sexual. Y no sólo en lo que concierne a la parte genital, sino a todo lo que implica una sexología al servicio de la pareja. Es decir, un hombre entendiendo su función y comprendiendo que a su lado tiene a otro ser humano que necesita comprensión, afecto, ternura. Y a una mujer consciente de su papel vital en el éxito de la unión".



LOS EX CESANTES contratados por CORHABIT hacen cola para cobrar su primer adelanto de sueldo, después de varios meses de cesantía. La escena se registró ayer en la mañana en la población Roosevelt, de las Barrancas, y en otras 11 oficinas en todo Santiago.

Ex cesantes recibieron su primer sueldo en Corhabit

—¿Cuánto tiempo llevaba usted cesante?

Más de un año. Este es el primer dinero que recibo desde que se me terminó la pega, en el mes de enero del año pasado.

Esa respuesta, expresada por el obrero de la Construcción, Juan Jara, la podría haber dado cualquiera de los mil trabajadores que ayer, en la mañana, recibieron su primer suple del sueldo que les corresponde como contratados por CORHABIT (Corporación de Servicios Habitacionales).

11 oficinas de la CORHABIT fueron habilitadas en todo Santiago, para pagarles el primer sueldo a los trabajadores contratados por ese organismo, como parte del plan de Gobierno de absorción de la cesantía.

Hasta el Miércoles, se habían registrado contratos para 1.239 obreros de la construcción, y, según informó el Vicepresidente de CORHABIT, Nicolás Pozo, el fin de semana se llegará a 1.600 contratos.

SE ACABO LA AUTOCONSTRUCCION

Ayer en la población Roosevelt de las Barrancas, junto a la oficina donde se pagaban los sueldos, se podían ver dos colas, una que hacían los trabajadores para cobrar y otra más pequeña donde cada uno dejaba diez escudos. Este dinero es el aporte entregado por los obreros que ya consiguieron trabajo, hacia sus compañeros cesantes que aún no lo han obtenido.

Entre los obreros que cobraban sus sueldos en la población Roosevelt, estaban los del Comité de Cesantes de Quinta Normal. Nosotros conseguimos el trabajo en CORHABIT, a través de la Federación de la Construcción, dijeron.

Pero en realidad, continuaron, conseguimos el trabajo porque nos organizamos. Y para realmente se solucionen nuestros gravísimos problemas, debemos hacer cada día más fuerza con nuestro Comité, no romper nuestra organización hasta que consigan trabajo todos, y ayudar a nuestros compañeros que aún no tienen trabajo, como lo estamos haciendo ahora".

Los obreros contratados por CORHABIT están trabajando en las poblaciones que hasta la anterior administración eran levantadas por autoconstrucción y que ahora el gobierno popular ha eliminado definitivamente.

El criterio que se ha adoptado, es darles trabajo en las mismas poblaciones donde viven. Se elimina así la farsa de la autoconstrucción, se otorga trabajo a miles de cesantes, y se acelera la entrega de viviendas a pobladores que viven en las peores condiciones.

La medida es excelente porque se evita la toma de casas, puesto que éstas se están construyendo en los mismos terrenos donde los pobladores tienen su mejora.

Los obreros que recibieron sus anticipos ayer, fueron los contratados entre el 18 y el 24 de enero pasado, que laboran en las siguientes poblaciones: Comité SHYF, Raúl del Canto, Manuel Rodríguez, Arquitecto Oehrens, Lo Arrieta, Pudahuel, Villa O'Higgins, La Pincoya, La Bandera, Bodega Maipú, y Chile construye.

Sería inútil relatar el drama de los ex cesantes. Uno solo de ellos, consultado al azar. Se llama José Henríquez, tiene 36 años, esposa y 8 hijos. Llevaba un año cesante. En todo ese tiempo sólo había podido hacer algunos pololitos en carga y descarga de camiones, y quien ganaba realmente un poco de dinero para la casa era su mujer, trabajando como lavandera a veces, esto es, cuando le daban trabajo.

El ejemplo de José Henríquez es uno sólo de los mil que ayer hacían cola para cobrar su primer sueldo en el Gobierno Popular.

Total apoyo a Planes del Gobierno Popular

SU TOTAL APOYO al Presidente de la República, doctor Salvador Allende, a su programa de Gobierno y, en especial, a la política económica y financiera que "nos llevará a la recuperación de nuestras riquezas naturales y lo que nos proporcionará la libertad política y económica", entregaron a través de una declaración los miembros de la Asociación Nacional de Supervisores de Ejecución del Cobre, de la Sociedad Minera "El Teniente S.A.".

La organización acordó además apoyar y formar conciencia de la urgente necesidad de la inmediata nacionalización de la gran minería del cobre.

En el voto —declaración, los supervisores agregan:

"Mantener un permanente estado de alerta para desenmascarar a los enemigos de los trabajadores de Chile, los cuales con ambiguas y engañosas posiciones tratan de frenar los cambios y con tergiversaciones pretender seguir manteniendo nuestras riquezas básicas en manos foráneas.

"Declarar enfáticamente que en el seno de nuestra institución, formada por supervisores profesionales, no existe ni ha existido éxodo sino que, por el contrario, hay responsabilidad y estrechamiento de filas para enfrentar la marcha de la producción del cobre en las empresas nacionalizadas y llegar con holgura a las metas de los Planes de Expansión previamente establecidos; y,

"Solicitar del Supremo Gobierno de la Nación el pleno reconocimiento profesional de todos los Supervisores de Ejecución de la Gran Minería del Cobre, por ser ellos una palanca dinámica en el esfuerzo colectivo del Chile Nuevo que ya hemos empezado a construir".

Loteos brujos en Quilpué y Conchalí

FUERON DECLARADAS en situación irregular las poblaciones ubicadas en los loteos "Castillo Blanco", de El Belloto, en la comuna de Quilpué, y "La Palmilla", de Conchalí, en Santiago.

Los loteos habían sido realizados por las firmas "Francisco Rodríguez Bravo" y "Alberto Etchegaray Peyreblanque", respectivamente.

Las resoluciones fueron adoptadas por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a la causal indicada en el artículo 2 de la ley conocida con el nombre de "Ley Contra Loteos Brujos".

DIRECTOR DE COU

Fue ratificado en el cargo de Director de la Corporación de Obras Urbanas, del Ministerio de la Vivienda, el actual Director Suplente de ese organismo, Humberto Araneda Palma.

Este funcionario pasa a ocupar ahora en propiedad el cargo que desempeñaba hasta el 7 de enero último Miguel Rogers Martínez.

RETENES POLICIALES

Para concretar un plan de construcción de retenes y policlínicas en las poblaciones del Gran Santiago, sostuvieron una reunión el Jefe de la Oficina de Asuntos Poblacionales del Ministerio de la Vivienda con el Arquitecto Jefe de la Dirección General de Carabineros.

Mediante este acuerdo se permitirá dotar de una mayor vigilancia policial a las poblaciones. Junto con ello se realizarán charlas en Centros Vecinales sobre tránsito, vagancia infantil, labor del Cuerpo de Carabineros y otras materias.

TRABAJOS DE URBANIZACION

Los trabajos de urbanización de los terrenos del Campamento "Bernardo O'Higgins", ubicados en el camino a Pudahuel, comuna de Las Barrancas, inició la Corporación de Servicios Habitacionales.

De acuerdo al proyecto, en dichos predios se instalarán alrededor de 2.500 familias, que actualmente ocupan ilegalmente un predio contiguo al que se comenzó a urbanizar.

Terminada esta labor se iniciará de inmediato la construcción de las viviendas definitivas de este nuevo centro habitacional.

ASIGNACION DE TERRENOS

Ciento cincuenta sitios fueron asignados en la Población "Los Olivos", ubicada en el paradero 41 de la Gran Avenida.

Las familias que allí se instalarán, habían tomado ilegalmente un terreno destinado, en un principio, a cementerio de la Población "La Portada".

La Corporación de Servicios Habitacionales procederá de inmediato al estudio de la construcción de las viviendas definitivas.

Escuelas para 125 mil niños

En marcha gran plan de construcciones escolares

EL PRESIDENTE de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, Carol Martínez, informó ayer que esa institución dio comienzo a un plan de urgencia de construcciones escolares, destinado a absorber el aumento de matrículas durante 1971.

El programa consulta la construcción de nuevas escuelas y ampliaciones de otras existentes con capacidad para 125 mil niños, a lo largo de todo el país.

En total, se construirán 1.390 aulas con una superficie edificada de 108.900 metros cuadrados y que representan una inversión de más de cien millones de escudos.

Martínez anunció también que el próximo miércoles 10, a las 11.30 horas, ofrecerá una conferencia de prensa en las oficinas de la Sociedad, Morandé Nº 322, Sexto Piso, para dar a conocer los detalles del plan emprendido.



INAUGURARON CENTRO MEDICO "LAS LILAS".- *Entró ayer en funciones un moderno Centro Médico. Consta de modernas salas de atención, tres pabellones de cirugía, dos pabellones de obstetricia, todos equipados con los más modernos elementos quirúrgicos y médicos. La clínica está orientada a prestar atención preferente a los empleados semifiscales periodistas y otros gremios postergados y con deficiente atención hospitalaria. El Centro Médico "Las Lilas" está ubicado en la calle del mismo nombre y signado con el número 2087. Su director es el doctor Abel Viera, a quien secundan en los cargos ejecutivos, entre otros, los especialistas Arturo Viera Vera y Alejandro Reyes Vásquez. En la foto, el director del centro instruye a las auxiliares en el uso de los equipos de cirugía y su mantenimiento.*

Fijarán prioridades en obras de Penales

EL GOBIERNO cuenta con un presupuesto de 25 millones de escudos para intensificar su labor en las construcciones carcelarias de todo el país, lo que representa un incremento de un 450% en relación con los fondos disponibles en 1970.

Asimismo, ayer comenzó a operar en el gabinete del Subsecretario de Obras Públicas, Roberto Cuéllar, un equipo técnico de trabajo cuya labor fundamental será definir la línea básica de diseño de los edificios penitenciarios, dirigir la ejecución de los proyectos y la construcción de las obras. Del mismo modo, fijará las prioridades tanto en cuanto a cárceles como a edificios para el Poder Judicial, conformando la formulación de la política general en este sentido.

Este grupo, formado por técnicos de los ministerios de Obras Públicas y Justicia y su integración de labores, surgió como iniciativa de Cuéllar en gestión directa con el Subsecretario de Justicia, José Antonio Viera - Gallo.

Igualmente, según se informó, se coordinará también la acción de los equipos de arquitectura de la Dirección General de Obras y Dirección General de Prisiones para obtener un mejor rendimiento del personal, mejores proyectos y mejores resultados con el denominador común de realizar proyectos de nuevo estilo para una nueva forma de vida del reo, tendiente fundamentalmente a su rehabilitación a través del trabajo de especialización y aprendizaje de oficios.

Los fondos disponibles para el efecto corresponden al presupuesto de capital del Ministerio de Justicia.

En la primera sesión de trabajo de ayer, se acordó que como acción inmediata se haga un estudio integral para programar y fijar las prioridades de edificios destinados a terminar con el estado caótico de los penales chilenos que en sus condiciones actuales son factores de perversión y pérdida de hombres.

Campamento Día en la YMCA

UNA SEGUNDA temporada de Campamento - día llevará a efecto la Asociación Cristiana de Jóvenes en su refugio de San Juan de Pirque, para niños de 4 a 9 años de edad y que no han podido salir de vacaciones fuera de Santiago. Las inscripciones están abiertas en la División Menores de la YMCA, en Compañía 1360. Los padres interesados en enviar a sus hijos al Campamento - día de la GUAY, pueden solicitar informes todos los días. Los niños serán llevados a las 9 horas en micro especial a cargo de profesoras y regresarán a las 19 horas para que vayan a dormir a sus casas. Al cuidado de los pequeños estarán líderes y parvularias que les dirigirán juegos, deportes livianos, natación, paseos y otras distracciones propias de su edad.

LA NACION

Verdadera Reforma Agraria

Eduardo Frei, candidato presidencial, dijo que haría 100 mil nuevos propietarios en el campo. El mismo Frei, Presidente, sólo logró hacer propietarios a 26 mil campesinos. Una diferencia de 74 por ciento entre lo prometido y lo cumplido. Allende, candidato, no dio cifras. Y Allende, Presidente, está cumpliendo cabalmente con las ideas comprometidas: profundizar y extender aceleradamente el proceso de Reforma Agraria. Y he aquí que ya es claro que hará sólo en un año todo lo que hizo Frei en los seis de su mandato. Elaborados ya los proyectos concretos, hechos los estudios, evaluadas las posibilidades y disponibilidades, terminados los cálculos, este año se incorporará a 30 mil familias al proceso de Reforma Agraria. Contra 26 mil en todos los seis años anteriores.

Es, en cierto modo, una de las diferencias entre asumir el Gobierno en los limpios brazos del pueblo, que llevado en andas por la derecha.

La Democracia Cristiana debió después disculparse, señalando que la diferencia entre lo prometido y lo cumplido se explicaba por la carencia de recursos. Pero la verdad es otra: recursos había, pero ese Partido y esos gobernantes no se atrevieron a tocarlos, sea porque desconfiaban de las fuerzas del pueblo, sea porque los compromisos con la derecha lo impedían.

Hoy, en todo caso, el Gobierno confía en el pueblo, y el pueblo confía en que su Gobierno no tiene compromisos con nadie. Por eso, el Gobierno puede lanzarse en un audaz proyecto de política agropecuaria que significará disponer de 3.600 millones de escudos que van a salir de la estatización de la banca privada, de la nacionalización de la banca extranjera, de la expropiación de los monopolios, de la nacionalización del cobre y demás riquezas básicas. O sea, recursos hay y habrá, para demostrar que una política popular sin claudicaciones, componendas ni compromisos, hace posible cumplir lo que otros apenas pudieron prometer.

Otro criterio que diferencia las maneras de hacer una Reforma Agraria es la táctica empleada en el Gobierno anterior, de hacer expropiaciones "fundo a fundo", en tanto que el criterio del actual Gobierno es de aplicar la reforma "por zonas". Ir expropiando fundos aislados significaba crear enclaves de asentamientos rodeados del cerco hostil del latifundio, con todos los inconvenientes que ello supone; además, los límites de un enclave de reforma agraria eran los mismos límites del fundo expropiado, lo que no obedece a ningún nuevo criterio racional, sino al mismo arbitrario criterio que antes fijaba los límites de una propiedad privada.

Un ejemplo práctico de este nuevo criterio de Reforma Agraria por zonas lo constituye la "Operación Cautín", donde en un solo acuerdo se expropiaron 30 fundos (aparte de otros 20 en distintos lugares del país), y donde se van a movilizar recursos crediticios por valor de 500 millones de escudos. En esta zona, la Reforma Agraria no va a tener una dimensión ni un límite que abarque solamente los deslindes de los viejos latifundios, sino que se trabajará con un criterio de unidad regional, donde los límites sean puestos por la realidad geográfica y ecológica, abarcando un todo social y no apenas un pequeño sector de campesinos bloqueados por la prepotente oligarquía que seguía viva y actuante.

En adelante, allí donde entre la Reforma Agraria, tendrán que salir los latifundistas para nunca más volver. A menos que deseen realmente incorporarse al proceso en las condiciones que la ley les franquea, en cuyo caso volverán como agricultores respetables, y no como simples terratenientes. Ya nunca más se verá el vergonzoso mapa agrario donde una manchita de Reforma Agraria quedaba asfixiada por el latifundio colindante.

Los Vaivenes de la DC

La última conferencia de prensa de la directiva del Partido Demócrata Cristiano es como un retrato de la línea política que eligió después del 4 de noviembre. La actual directiva es una fórmula de transacción entre el ala derecha y el ala izquierda del PDC, lo que quiere decir que está de antemano amordazada para tomar posiciones demasiado definidas en torno a problemas concretos. De ahí que una conferencia de prensa que podría haber aportado opiniones realmente serias sobre problemas de fondo, sólo se limitara a un conjunto de lamentaciones aisladas en torno a obsesiones ya bastante gastadas a fuerza de repetición.

No le preocupa a la actual mesa directiva DC el brusco cambio que ha experimentado su posición en poco más de dos meses respecto a puntos decisivos, como la Reforma Agraria. Antes del 4 de septiembre, la DC siempre "subrayaba" como la causa fundamental de los problemas agrícolas la existencia de latifundios, que habían arrojado al campesinado a la miseria y obligaban al país a un ruinoso gasto de divisas. En líneas generales, esta posición se mantuvo invariable frente a los ataques de la prensa de derecha y a las organizaciones de empleadores agrícolas.

Cuando la DC quedó en la oposición, desaparecieron todos los análisis críticos sobre el sistema de tenencia de la tierra, todo el respaldo al campesino, y fueron reemplazados por reproches sobre "agitadores en los campos", "autoridad sobrepasada", etc., que eran los temas favoritos de la prensa de derecha, como ataques a la Administración Frei. Este lenguaje derechista ha llegado tan lejos, que el PDC ha podido tomar posición frente a los problemas de una zona como Cautín sin mencionar para nada la presencia del latifundio y la terrible presión de las condiciones de vida del mapuche. Solamente algunos diputados honestos de la DC se salieron del marco de su directiva, para respaldar públicamente la acción del Ministro Chonchol y denunciar a los latifundistas de la zona.

Este cambio de posición siempre sucede en los partidos reformistas y se explica por la naturaleza de su objetivo político. Ser reformista quiere decir estimular algunos cambios para que lo demás no cambie. Así, Frei concibió la Reforma Agraria como una forma de apuntalar el sistema capitalista en la ciudad y en el campo, purgándolo de sus aspectos más anacrónicos. La "nueva sociedad" que tanto entusiasmó a los jóvenes DC en 1964, a la misma sociedad, reforzada por ajustes indispensables. Frei nunca fue enemigo del sistema capitalista. Lo que quería era desarrollarlo, afianzarlo, "modernizarlo", según su propia expresión favorita. En este sentido, la derecha —cuyos votos buscó en 1958 y obtuvo en 1964— no era para Frei un enemigo, sino un aliado que había que modernizar.

Se comprenderá, entonces, la frustración y la cólera que puede experimentar un reformista cuando tiene que asistir al triunfo de una combinación revolucionaria que utiliza algunos de sus instrumentos legales —como la Ley de Reforma Agraria— para llevar adelante la transformación global que se había tratado de evitar. Cuando el escenario del poder estaba preparado para recibir a un candidato derechista que dirigiera un "retorno al orden", aparece bruscamente un intruso —la Unidad Popular— que hace lo contrario de lo que la derecha DC esperaba.

Esa es la raíz de la virulencia y la grosería de la línea editorial del diario "La Prensa". No se trata solamente de que sean derechistas. Son derechistas burlados. Abrieron un camino reformista para ahorrarse una revolución, y el mismo camino está sirviendo para llevarla adelante.

Por su parte, la explicación de la existencia de un ala izquierda DC reside en que hay un sector joven que carece de las aprehensiones derechistas de la corriente freísta. Ellos tomaron y quieren seguir tomando literalmente los pronunciamientos anticapitalistas del PDC, sin considerarlos una simple concesión táctica, como lo hace el ala derecha.

La actual directiva —insistimos— fue elegida como una transacción entre las dos alas y, por eso, sus declaraciones no deben tomarse demasiado en serio. Habrá que esperar los resultados de las elecciones municipales y el posterior Congreso del PDC, para saber, en definitiva, quién manda y qué quiere el Partido Demócrata Cristiano.

B.

¿De qué "Bloqueo Económico" me Hablan?

"El Partido Democratacristiano rechazará el proyecto de ley que modifica substancialmente la Ley de Cambios Internacionales que había acordado enviar al Congreso Nacional el Comité Ejecutivo del Banco Central".

"Así lo anunció ayer el senador José Musalem, agregando que tal iniciativa es parte de la política de hechos consumados que viene poniendo en práctica el gobierno de la Unidad Popular".

A juicio del mismo senador, según versión de la archidesmentida "La Prensa" "significa la pérdida de la libertad que tienen los chilenos para recibir o enviar cualquier tipo de moneda, sin fines especulativos".

"El Felón Jr. merecedor título a que se ha hecho más que acreedor "La Prensa se pone en la línea de "El Mercurio" para calificar la medida del Comité Ejecutivo del Banco Central, en el sentido de que esta institución estaría iniciando un "bloqueo económico".

Vamos por partes.

En primer término, no se trata de ningún proyecto de ley, sino de una circular dirigida a todos los bancos particulares.

En segundo lugar, si se tratase de un proyecto de ley para modificar "substancialmente" la Ley de Cambios Internacionales, no es al Comité Ejecutivo del Banco Central a quien correspondería enviarlo al Congreso, sino al gobierno, por intermedio de los Ministerios correspondientes. Esta elemental disposición constitucional debiera conocerla "El Felón Jr.", y por cierto que también el senador Musalem. Si "El Felón Jr." le ha atribuido algo que el senador Musalem conoce, entonces correspondería que lo premiara con uno de los habituales desmentidos a que está acostumbrado por mentiroso, tergiversador, calumniador, ignorante, analfabeto y desinformado.

Hemos dicho que no se trata de proyecto de ley alguno, sino de una circular enviada a los bancos comerciales por parte del Banco Central en virtud de precisas facultades que le concede la Ley de Cambios Internacionales.

Tampoco se trata de un "bloqueo económico", sino de impedir la fuga de capitales y paralizar a tiempo sinvergüenzuras como las que realizó el Banco de Agustín Edwards, que sin previa autorización del Banco Central, prestó su aval a dos firmas industriales que operan en el país, Industrias de Vehículos Tecna y Tecna S. A., por 7 millones 350 mil dólares, provenientes de créditos concedidos por 10 bancos norteamericanos. Aparte de que el Banco Edwards atropelló todas las disposiciones legales vigentes, el monto de ese crédito era superior al capital de esa institución bancaria. Como el servicio de la deuda contraída ponía en peligro los intereses de los depositantes del Banco, y en atención a trasgresiones a la Ley de Cambios Internacionales, se le prohibió actuar por sí en operaciones de cambios internacionales, y más tarde, descubiertas otras sinvergüenzuras, el Banco Edwards fué intervenido por la Superintendencia de Bancos.

Además, la circular del Banco Central no contiene ninguna disposición expropiatoria, ni tiende a paralizar en absoluto el normal desenvolvimiento de las operaciones de los bancos.

Se trata de una mayor fiscalización, de un mejor control, de apretar las tuercas. Eso es todo.

En efecto. La circular del Banco Central dispone que las instituciones bancarias requerirán de su autorización previa para: a) contratar créditos o refinanciamientos en el exterior; b) pagar en moneda extranjera cualquier tipo de giro o remesa recibido desde el exterior; y c) pagar o entregar moneda extranjera o en documentos expresados en dichas monedas, por concepto de retiros totales o parciales de depósitos que se mantengan en las empresas bancarias y de giros de cheques contra cuentas corrientes abiertas en moneda extranjera.

¿Dónde está el "bloqueo económico" de que habla "La Segunda" del Clan Edwards, "El Felón Jr." de la derecha democratacristiana y el "versado" senador Musalem en materias económicas y financieras?

En ninguna parte. No, se trata de "joder por joder". Lo que quieren es seguir amparando a los facinerosos y traficantes de divisas.

R. A.



¡Esos Malditos Duendes!

El Presidente del Consejo Regional Santiago-Maule del Colegio de Periodistas, Antonio Cabello, recordó en un programa de radio que "la Carta de Etica del Periodista señala a los miembros de la Orden como un deber fundamental informar oportuna y verazmente, como una responsabilidad del profesional de la noticia con el pueblo".

Entendemos que por respeto a la dignidad de su alto cargo, el Presidente del citado Consejo no pueda tomar partido. Y al hablar tenga que hacerlo "en general", sin tocar específicamente a nadie. Pero esa circunstancia lo hace pecar, tal vez, contra su íntima voluntad: está obligado a pecar de imparcial cubriendo con el mismo manto de la generalidad a periodistas dignos y responsables, que prestigian a la orden y al oficio, y a periodistas que hacen todo lo contrario, que con sus iniquidades salpican de su propio barro a los demás. No es lo mismo la "responsabilidad del profesional de la noticia con el peublo", que la responsabilidad que asumen otros con los enemigos del pueblo. Esta diferencia, cuando se habla de un modo general, queda diluida en el ácido sulfúrico de la abstracción y nadie querrá ponerse el sayo de la indignidad aunque le venga, puesto que nadie ha sido señalado con el dedo de manera particular.

Nosotros que sentimos como parte inherente del oficio de periodistas el compromiso profesional para con el pueblo, no nos sentimos llamados a la abstracción ni a la generalización de los conceptos. Preferimos y podemos señalar quién es quién, y para que lados disparan, para que el pueblo sepa que detrás del respetable cartón de periodista laboran, con distinta intención apóstoles y delincuentes, quijotes y sanchos, talentos y estúpidos. Como en toda profesión, por lo demás.

No se trata de enmendarle la plana al correcto Presidente del Consejo. Sino concluir desde nuestra trinchera la tarea que él debió dejar necesariamente inconclusa desde el sitial de dignidad que ocupa: identificar a quienes, puestos al servicio de los enemigos del pueblo, usan su oficio de periodistas para mentir, para engañar, para distorsionar, para estafar a la opinión pública y para dejar en ridículo nuestra estimada Carta de Etica del Periodista.

Tres perlas como botones para la muestra, tal vez basten para que el lector comparta nuestra denuncia. Reos de las tres malas causas son El Mercurio, La Segunda, y La Prensa. Padre, hija y pariente aparecidos de los mismos intereses antipopulares.

"La Prensa" "por error", según propia confesión, confundió la militancia socialista por la de comunista, del diputado Antonio Tavolari. Pero el "error" consistió en confundirlo cuatro veces en la misma crónica, y hacerlo aparecer contra el Congreso del PS, con una entrevista inventada, en que Tavolari llega a decir "nosotros los comunistas estamos cu... dos de espanto..." etc. Eso no es un simp... error de imprenta ni una gracia de los due... des, como solemos piadosamente ... periodistas perdonarnos algunos deslic... más hijos de la premura que de la ma... intención. La confusión puede surgir ... una oportunidad sin pecar con ello de ... da capital. Pero inventar **hasta una fra...** para afirmar los propósitos subjetivos ... que escribe, es simplemente incalificable.

"La Segunda", por su parte, inventó ... punta a cabo una modificación, ... poniéndola entre comillas, como si fue... cierta: se trataba de justificar un títu... alarmista que decía: "Intentan bloqu... económico total". Tal era la mentira, ... el Banco Central no tuvo que empl... argumento alguno, sino decir simplem... te que "desmiente categóricamente ... información antes señalada". En este ... so, naturalmente, se puede hablar tam... bién de duendes y de errores, en cuyo ca... so habrá que pedirles a estos que ... colegien debidamente, para que algu... vez los duendes pasen algún avisito a fa... vor del pueblo.

Y el solemne El Mercurio, por cuya liber... tad de información quebró lanzas la SI... en el democrático Brasil, mintió burda... mente, inventándole una declaración ... diputado Carlos Morales Abarzúa, segú... la cual los radicales tendrían que abando... nar el Gobierno porque "ninguno de noso... tros está vendido". Todo ello, inventado por El Mercurio para desahogar sus angus... tias por la reforma agraria, y justificar un título alarmista: "Preocupa a los radicales ocupación de predios". Morales tuvo que poner las cosas en su lugar, diciendo: "Niego rotundamente tal declaración pues jamás la he formulado ni pública ni privadamente". ¿Nuevo "error", nueva pilatunada de los duendes del taller, o la misma vieja treta de mentir para que al... go quede?

Denunciamos a los malditos duendes que no es cierto que estén siempre en los talleres, sino con frecuencia en la mente misma de algunos periodistas deshones... tos. Y no denunciamos esto para que se persiga a nadie, sino para que sea el propio pueblo el que descubra quiénes están de su lado y quiénes del otro.

Ocupar barricadas distintas es respetable, y cada cual corre el riesgo que supone toda lucha. Pero hasta el más cruel de los conflictos humanos, como es la lucha armada, tiene también sus leyes de la decencia, que obligan a combatir con una cierta limpieza e hidalguía. Aquí, en cambio, en esta guerra antipopular, ya no son argumentos ni verdades las que se esgri... men contra el pueblo, sus dirigentes y sus instituciones. Es la mentira pura y simple, sólo que dicha de un modo formalmente respetable. En esta guerra se están enfrentando la verdad del pueblo pronunciada de manera tosca y directa con la mentira de los oligarcas envuelta en papel celofán.

V.M.

Argimiro Gabaldón, Héroe del Pueblo

Militante revolucionario venezolano, dedicó 28 años de su vida a la lucha por los intereses de su pueblo. Muere a la edad de 46 años, al recibir un tiro de fusil en forma accidental, encontrándose para ese momento, 13 de diciembre de 1964, alzado en armas contra el gobierno Acción Democratista de Raúl Leoni en las montañas del Estado Lara, al mando del Frente Guerrillero Simón Bolívar.

Se inicia la militancia comunista de Argimiro en el año 1936, época del despertar del movimiento popular venezolano, después de una dictadura militar pro-norteamericana que se mantuvo en el poder 27 años y que cesa al morir su dirigente. En 1936 hace su aparición en la Sociedad Venezolana la clase obrera, con una o dos décadas de formación apenas, minoritaria, pero joven y fresca. Su vanguardia, los obreros del petróleo, entran en la escena política combatiendo por sus reivindicaciones más elementales.

Todo el periodo comprendido entre los años 1936 a 1945, se lucha en Venezuela por democratizar la sociedad, concentrando los golpes contra los latifundistas. Argimiro Gabaldón es electo por las masas de las regiones en que ha luchado para representarlas en la Asamblea Legislativa del Estado Lara, participando en una nueva forma de lucha, en la cual se distingue como brillante agitador.

A partir del año 1948 comienza una nueva fase de su lucha, como militante de la resistencia contra la dictadura militar pro norteamericana de Marcos Pérez Jiménez. Durante 10 años desarrolla su actividad como combatiente clandestino.

A partir de 1958 se reanuda su actividad política legal, dedicándose a desarrollar la organización revolucionaria regional y a organizar rápidamente el movimiento popular contra la represión Betancurista.

Incorporado a la lucha por la defensa de las libertades democráticas y los intereses de las masas, y en su calidad de militante comunista, Argimiro combate la represión y la traición nacional. En el año 1961 asiste como delegado al III Congreso del Partido Comunista de Venezuela, y en su intervención plantea la tesis de responder a la violencia represiva con la violencia revolucionaria, dentro del marco de iniciar un nuevo camino político, "una guerra prolongada", para conquistar el poder para las clases revolucionarias y construir el Socialismo. Esa tesis fue oída con interés, pero no fue aceptada.

A partir de fines de 1961, cuando se inicia la autodefensa armada y sectores del movimiento revolucionario venezolano se trazan el objetivo de luchar por el poder a corto plazo, Argimiro Gabaldón se dedica a la preparación de su participación en esa lucha por el poder, pero dentro de su concepción. Así nos encontramos con él levantado en armas en el primer Destacamento Guerrillero que abre operaciones en Venezuela: el 19 de abril de 1962, cuarenta guerrilleros toman la localidad de Humocaro Alto (10 mil habitantes), comandados por Gregorio Lunar Márquez y Argimiro Gabaldón. Numerosos errores políticos y militares conducen a la derrota del Destacamento. Algunos mueren, otros son capturados en combate y algunos escapan al cerco, entre ellos Argimiro.

Permanece durante un año en la clandestinidad recuperándose de una enfermedad adquirida al levantarse en armas en la montaña.

En ese momento tenía 43 años.

Recuperado de sus lesiones, encontrándose en Caracas, un poco antes de regresar nuevamente a las zonas campesinas donde se alzaría, es capturado por la policía política. Sin embargo en un gesto de audacia logra escaparse en el trayecto arrojándose del carro en el cual era transportado del sitio de la detención al cuartel de la policía.

En julio de 1963 se levanta en armas nuevamente, en la zona campesina que se extiende a lo largo y ancho de la Sierra de la Portuguesa, y que atraviesa los Estados Trujillo, Lara y Portuguesa.

Muere accidentalmente en 1964 al escapársele un tiro a uno de los combatientes, mientras realizaba una reunión de la Comandancia, de uno de los Destacamentos Guerrilleros que él dirigía.

CARLOS GONZALEZ H.

Pena de cárcel a los que inciten a ocupar viviendas

El Ejecutivo envió al Congreso proyecto de ley para resguardar legítimo derecho de los trabajadores.

EL GOBIERNO POPULAR ha decidido abordar definitivamente la ocupación de casas y departamentos enviando al Congreso un proyecto de ley, mediante el cual se establecen penas de tres años y un día de cárcel a los que inciten a la toma de inmuebles.

La iniciativa consta de tres artículos que vienen a agregarse al Código Penal. El primero de ellos establece que "se impondrá la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio a los que, induciendo a los ocupantes, hubieren promovido o sostenido la ocupación, y a los cabecillas principales de ésta, siempre que el hecho tuviere caracteres de especial gravedad, sea por el daño o la alarma social causada, sea por el ánimo de enriquecimiento u otro motivo antisocial que haya determinado a estos últimos, lo que calificará el juez". Más adelante el mismo artículo agrega que "estará exento de responsabilidad criminal el que, habiendo intervenido en la ocupación de un inmueble se allane a abandonarlo dentro de las 48 horas siguientes a requerimiento de la autoridad, sin haber causado daño alguno. El abandono voluntario del inmueble ocupado hecho con posterioridad a este plazo constituirá una circunstancia atenuante de responsabilidad criminal muy calificada".

El artículo tres del mismo proyecto señala que "los funcionarios de cualquiera de las Instituciones Previsionales, Asociaciones de Ahorro y Préstamo o Corporaciones relacionadas con el Gobierno que alterare, adulterare o fingiere, en favor de terceros el cumplimiento de requisitos legales o reglamentarios para la obtención de beneficios habitacionales que otorguen estas entidades, serán castigado con la pena de presidio en cualquiera de sus grados".

En la exposición de motivos el gobierno Popular afirma que los problemas sociales no se resuelven con el fácil recurso de la represión. Esta administración ha resuelto abordar los conflictos que generan las ocupaciones mediante el paciente esfuerzo de la persuasión y discusión con los pobladores.

El ejecutivo está consciente que no siempre la experiencia ha demostrado que dichas tomas corresponden a una exasperación frente a una necesidad imperiosa de tener un techo donde vivir.

Con frecuencia tales ocupaciones han aparecido alentadas y organizadas por personas inescrupulosas e interesadas en crear dificultades a la política habitacional del actual gobierno. Sin ir más lejos la prensa denunció en su oportunidad que un diputado que nunca se había interesado por los problemas de los sin casa, de la noche a la mañana, se transformó en dirigente y promotor de las usurpaciones de inmuebles.

Un sinnúmero de otros personajes trató de enriquecerse con la miseria ajena llegando a vender llaves de casas y departamentos en cinco o diez mil escudos.

El mismo Ministerio de la Vivienda al efectuar diversas investigaciones descubrió que un grupo de empleados de la Corhabit del régimen pasado, fueron los autores de la toma de departamentos en un sector de Santa Julia.

El proyecto enviado ayer por el ejecutivo terminara con los abusos y defenderá el legítimo derecho de los trabajadores a tener un techo bajo el cielo de la Patria.

LA DELEGACION CUBANA aparece alrededor de una mesa con la Directiva del Partido Radical. De izquierda derecha, están Carlos Morales, Emilio Aragonés, quien preside la delegación cubana, el Embajador de Cuba en Chile, Mario García Inchaustegui, el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Alcides Leal, y Luis Fernández Oña, de la delegación.

Delegación cubana visitó al P. Radical

UNA DELEGACION CUBANA, encabezada por el Capitán de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y miembro del Comité Central del Partido Comunista Cubano, Emilio Aragonés, visitó a la directiva del Partido Radical.

Los cubanos, acompañados por el embajador de Cuba en Chile, Mario García Incháustegui, sostuvieron una larga y cordial entrevista con la directiva del PR. Se informó que trataron asuntos relativos a la política internacional y la construcción del socialismo.

La delegación cubana estuvo integrada, también, por Juan Carretero, Luis Fernández Oña, José Maragoto y José Luis Ojaldo.

Entre los miembros del CEN del Partido Radical se encontraban su presidente, Carlos Morales Abarzúa; el subsecretario de Relaciones Exteriores, Alcides Leal; el Presidente de la Juventud Radical Revolucionaria, Patricio Valdés, y Humberto del Canto.

Carlos Morales señaló a los cubanos que la consigna "La Izquierda Unida Jamás Será Vencida" es notablemente acertada para Chile, pues ya una vez que la izquierda se unió, se contó con el Gobierno Popular de Pedro Aguirre Cerda; "ahora que está unida con el Presidente Allende, señaló, tampoco podrá ser vencida".

Senadores chilenos protestan contra colegas norteamericanos

LOS SENADORES de la Unidad Popular se enojaron con sus colegas norteamericanos, debido a las declaraciones que han formulado, deformando la realidad que se vive en Chile.

Ante este hecho, los Senadores Rafael Agustín Gumucio, del MAPU; Víctor Contreras, comunista; Humberto Aguirre Doolan, radical; María Elena Carrera, socialista, y Luis Fernando Luengo, socialdemócrata, además de Ramón Silva Ulloa, enviaron un telegrama, cuyo texto es el siguiente, al Presidente del Senado de EE. UU.

"Senadores de la Unidad Popular han considerado darle a conocer la realidad política que vive Chile, realidad que desmiente las apreciaciones sostenidas en el discurso pronunciado en el Senado norteamericano por el Senador Gordon Allot. Dicho discurso refleja ánimo predispuesto contra Chile y su gobierno y demuestra lamentable desconocimiento de nuestra realidad. En Chile no hay dictadura de ninguna especie. Ha sido elegido el nuevo presidente del Senado de Chile un senador de oposición. Presidente de la Asociación Nacional de la Prensa que representa propietarios de diarios acaba de desmentir afirmaciones antojadizas formuladas en el exterior sobre supuestas restricciones de libertad de prensa. Existe absoluta libertad para entrar y salir de Chile. Chile mantiene sin reservas derecho de asilo, cualquiera sea el color político de quienes se acojan, lo que se acredita con el refugio solicitado por exiliados bolivianos y brasileños. Por lo demás, respecto a estos últimos, el asilo fue pedido por el propio Gobierno de Brasil. El primer domingo de abril Chile tendrá elección general de regidores. Resumen, en Chile existe efectiva democracia e impera plena vigencia de libertades sin discriminación racial, religiosa y política, lo cual pueden acreditar centenares de ciudadanos extranjeros que viven en nuestro país o lo visitan como turistas. Deploramos que por propósitos de política interna se hagan irresponsables afirmaciones que violan respeto a la autodeterminación de los pueblos. De la misma manera repudiamos declaración del senador Jacob Javit sobre reforma constitucional, la cual ya ha sido aprobada por amplísima mayoría en el Senado chileno con votos de senadores de gobierno y oposición.

Ahora con el Ministerio de la Vivienda

De nuevo "La Prensa" faltó a la verdad

Señor Director:

En su edición de hoy, el diario de su dirección, y del mismo modo el diario "La Tarde", en su edición de ayer, publican una nota de crónica, del mismo tenor y origen, en la que se formula la falsa acusación de que el Ministro de la Vivienda, don Carlos Cortés Díaz, "no habría dado cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República por oficio Nº 5147, para proceder al reintegro en sus puestos de los funcionarios exonerados, cuyas actividades no corresponden a la categoría de la confianza del Presidente de la República".

En este Ministerio, no se ha exonerado a ningún funcionario de la pasada administración y a aquellos de la confianza exclusiva del Presidente de la República se les reemplazó por los procedimientos legales. Lo mismo ha ocurrido en las Corporaciones y Servicios dependientes de esta Secretaría de Estado.

Una remoción de 18 funcionarios que iba a hacerse en CORHABIT, por razones suficientemente justificadas y **en uso de sus facultades privativas,** fue sometida a la consideración de la Contraloría General de la República y es ella quien debe resolver sobre su procedencia. No hay, en este caso, en consecuencia, extralimitación ni incumplimiento de disposiciones legales.

Otro caso similar de remoción en la Asesoría de Desarrollo Social, dependiente de CORHABIT, fue sometida a la consideración de la Contraloría General de la República el 31 de Diciembre último y **este organismo tomó razón de la medida.**

En consecuencia, la información dada por ese diario sobre incumplimiento de disposiciones legales falta en absoluto a la verdad, como carece también de base legal el reclamo hecho a la Contraloría General de la República en contra del señor Ministro, por dos abogados de la Democraciacristiana.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley sobre abusos de Publicidad, sírvase insertar este desmentido en el mismo lugar y forma en que fue publicada la falsedad a que me he referido.

Saluda atentamente a Ud.,

MARCOS ALVAREZ G.

Subsecretario de la Vivienda y Urbanismo

El portugués y el "Felón Jr."

El "Felón Jr." amaneció ayer con el hígado en desorden.

Como la procesión va por dentro insiste en ver "fracciones", "divisiones" y "estrategias cambiantes" en el Partido Socialista.

Los democratacristianos Derechistas del "Felón Jr.", se empeñan en "ver" negro u oscuro donde todo es claridad. Carlos Altamirano repitió a quien quisiera oírle entre los periodistas que su elección no tenía ningún alcance interno y que los socialistas continuaban unidos como siempre, leales con sus compañeros de la Unidad Popular y al Gobierno que preside su camarada doctor Salvador Allende.

Aniceto Rodríguez, por su parte, también expresó conceptos semejantes y que "no haría el juego a los enemigos eternos del socialismo".

Pero el "Felón Jr.", que tiene más imaginación que Julio Verne, insiste en darle normas a los socialistas.

Es mejor que se preocupen de sus propios problemas internos del PDC. Allí sí que existe "unidad". Fracciones tampoco existen. El "eduardismo", el "tomicismo", el "tercerismo", "la nueva izquierda", "la cossa nostra", son invenciones de los periodistas.

Esta actitud del "Felón Jr." hace recordar el cuento del portugués que había caído a un profundo hoyo. Cuando un transeúnte se asomaba al escuchar los gritos que venían del fondo, el portugués decía: "Te perdono la vida si me sacas de aquí".

Alessandri vendió sus acciones en los bancos

La cantidad de 20.775 acciones, por un total de Eº 14.542, vendió a la CORFO Jorge Alessandri R.

Así se informó ayer en el Banco del Estado, donde se señaló que la operación se había efectuado unos doce días atrás, representando a Alessandri un secretario, quien solicitó la mayor reserva posible de la transacción.

Desgraciadamente, declaró el Fiscal del Banco, Carlos Guerra Estévez, la noticia se filtró, por lo que se ha ordenado hacer el sumario correspondiente y tomar las medidas necesarias contra quien entregó la información.

Sobre este asunto, el Banco del Estado entregó ayer la siguiente declaración:

"Frente a la información aparecida en un vespertino en el día de hoy, en el sentido de que don Jorge Alessandri R. habría vendido a la Corporación de Fomento de la Producción, acciones bancarias por una cifra aproximada a Eº 150.000, el Banco del Estado de Chile, declara:

1º Que lamenta que esta negociación se haya hecho pública, y que era el deseo del señor Alessandri no ser molestado en su retiro político por sus actuaciones privadas; criterio que el Banco del Estado de Chile comprendió y se comprometió a respetar.

2º Que el precio de compra de las acciones que el Sr. Alessandri vendió a la CORFO, es sensiblemente inferior a lo que aparece en la indicada información, y

3º Que se ordenará se practique una investigación a fin de sancionar a los culpables de la filtración de esta noticia."

CARLOS GUERRA ESTEVEZ

Fiscal Banco del Estado

Social Democracia realiza Pleno Nacional mañana

CAMPAÑA DE REGIDORES

EL COMITE POLITICO de la Unidad Popular de Quintero se reunió con todos los candidatos a regidores para adoptar acuerdos tendientes a fijar la línea de acción en vista de las próximas elecciones de abril. El lunes 15 del presente mes se efectuará una gran concentración pública en la que serán presentados los candidatos. Además a ella concurrirán los parlamentarios de la provincia y destacadas figuras de las colectividades que integran el Gobierno.

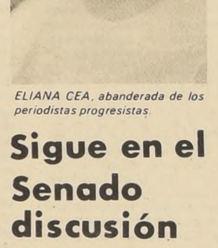
PLENO NACIONAL DEL P. S. D.

COMITE Central del Partido Social Demócrata convocó para mañana al Pleno Nacional de esa colectividad, con el objeto de analizar la plataforma de lucha en vísperas de las próximas elecciones generales de regidores.

El temario también incluye: Cuenta del Secretariado Ejecutivo; Organización y Finanzas de la Campaña; Tésis Política y Propaganda; Segundo Congreso General Ordinario del Partido y designación de la Comisión Organizadora. El evento finalizará el domingo con un almuerzo de camaradería.

PRESENTACION DE CANDIDATOS

EL COMANDO Comunal de la Unidad Popular de Renca ha organizado un acto de masas para mañana con el objeto de presentar a los candidatos a regidores de las colectividades que integran el Gobierno. A la concentración concurrirán parlamentarios y dirigentes de todos los partidos de la UP. El lugar elegido es calle Apostol Santiago esquina Domingo Santa María y el acto comenzará a las 18 horas con la actuación de varios conjuntos folklóricos.



ELIANA CEA, abanderada de los periodistas progresistas.

Sigue en el Senado discusión del cobre

BASTANTE CONTENTO, pero muy cansado, por la forma en que se está despachando la reforma constitucional que permite la nacionalización de las minas de cobre, está el Ministro de Minería, Orlando Cantuarias. El Secretario de Estado, permaneció durante todo el día de ayer en la Comisión de Legislación Constitución y Justicia que deberá despachar de nuevo dos disposiciones del proyecto. La sala de senadores por unanimidad acordó, en su sesión del miércoles, enviar de vuelta a la comisión los mencionados incisos.

Uno de ellos pertenece al artículo 1º de la Reforma y establece que "cuando se trate de nacionalización de los que la ley califique como Gran Minería, la nacionalización podrá referirse tanto a las empresas mismas como a todo o parte de los bienes que constituyan su activo. Podrán comprenderse en la nacionalización, los terrenos superficiales, edificios, construcciones, plantas, instalaciones, maquinarias, equipos, medios de transporte, incluyendo ferrocarriles particulares, herramientas, útiles y bienes muebles, bienes y derechos de cualquier clase, aún inmateriales, como patentes y propiedad industrial, directamente destinados a la normal explotación de dichas empresas". En otra de sus partes el inciso señala que "los afectados no podrán hacer valer en contra del Estado otro derecho que el cobro de la indemnización regulada en la forma antes indicada". Esta se hará en dinero, a menos que el afectado acepte otra forma de pago, y en un plazo no superior a treinta años.

Inauguraron un servicio odontológico

CON LA ASISTENCIA del Ministro de Salud, doctor Oscar Jiménez, y del Director General del Servicio Nacional de Salud, Sergio Infante, se realizó ayer a las 16 horas, en la población "La Pincoya, la ceremonia de entrega de equipos móviles dentales que se van a montar **en buses de la ETCE dados de baja por la empresa y reacondicionados a bajo costo para ser utilizados como clínicas rodantes en las comunidades periféricas de la capital.**

En el acto estuvieron presentes, también, el doctor Alfredo Taborga, Director de la Quinta Zona de Salud, y el doctor Gabriel Cerasa, jefe de la Inspectoría Odontológica de esa dirección, que fue la que dio los primeros pasos para llevar a la práctica tal proyecto.

Los equipos portátiles pueden ser desmontados e instalados en el mismo domicilio del paciente, si este no está en condiciones de caminar hasta el bus. Es el mismo equipo utilizado en el Tren de la Salud que está operando en las provincias de Malleco, Cautín y Arauco.

En el mismo acto se hizo entrega de sus diplomas de auxiliares a los pobladores que **colaborarán como voluntarios en** las tareas de atención dental de la comunidad, para lo cual participaron previamente en un curso de adiestramiento.

El periodismo debe estar al servicio de nuestro pueblo

Eliana Cea, candidata de los periodistas de izquierda, afirma que una verdadera libertad de prensa se alcanzará cuando los medios de comunicación formen parte del área de propiedad social.

LAS ELECCIONES para llenar dos vacantes en el Consejo Regional Santiago Maule del Colegio de Periodistas han despertado enorme interés, sobre todo, en la gente joven que trabaja tanto en diarios, radio como televisión.

La gente que labora en las actividades periodísticas se ha visto enfrentada durante muchos años a una serie de dificultades no sólo económicas sino también de tipo estrictamente profesional. La ley 12.045 que creó el Colegio de la Orden adolece de enormes vacíos que en muchas oportunidades ha entrabado el anhelo de la gente joven de participar activamente en la dirección de los consejos regionales y del Colegio Nacional.

Es por esta razón, que la postulación de la periodista Eliana Cea, joven egresada de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile ha encontrado la justa admiración de sus colegas.

Por otra parte, la elección se efectúa en momentos en que los trabajadores de los medios de comunicacion de masas están conscientes de la importancia que juegan en este momento histórico para nuestro país. El llamado que hicieron varios consejeros nacionales y regionales para apoyar la candidatura de Eliana Cea fue bastante categórico al afirmar que " una auténtica libertad de prensa solamente se alcanzará en Chile cuando "los medios de comunicaciones de masa formen parte del AREA DE PROPIEDAD SOCIAL. La prensa, radio, televisión y cine deben ser instrumentos al servicio de la liberación de nuestros pueblos y no un negocio privado, ariete ideológico de una minoría nacional y extranjera, como sucede actualmente".

UNIDOS VENCEREMOS.

En medio del intenso trajín político del Congreso Nacional encontramos a Eliana Cea reporteando para su diario. Le quitamos un poco de tiempo al trabajo y la entrevistamos para conocer su opinión en torno a las próximas elecciones.

Con la sencillez que la caracteriza, Eliana Cea, flamante esposa del colega Guillermo Figueroa de la Revista Vea, nos afirma " las tres postulaciones que se enfrentarán en las urnas del Colegio de Periodistas pelearán voto a voto las dos vacantes. Será una contienda difícil; pero tengo confianza en que los periodistas de la Unidad Popular e independientes de izquierda unidos venceremos y lograremos uno de los dos cargos".

Interrogada sobre la labor que les cabe a los periodistas en este minuto de nuestra historia, Eliana Cea señala "los trabajadores de los medios de comunicación, que formamos opinión pública, debemos asumir una posición de vanguardia, comprometiéndonos en el proceso que se está gestando en Chile para cambiar las caducas estructuras e iniciar el camino hacia el socialismo".

Eliana Cea fue elegida abanderada de la Unidad Popular por la unanimidad de los periodistas de izquierda. Trabaja en el diario La Segunda y forma parte del Comité de la UP de la empresa El Mercurio. En muchas oportunidades y en su labor reporteril le ha tocado enfrentar la presión de los sectores empresariales que imponen a los trabajadores lo que deben decir frente a determinadas noticias.

Preguntamos a Eliana su opinión en torno a la libertad de prensa. Ella nos responde " yo creo que una verdadera libertad de prensa se logrará cuando los medios de información formen parte del área de propiedad social, es decir cuando sean la expresión libre de las grandes mayorías de nuestro país. Sólo así se acabará con la actual mistificación que amparada en un disimulado ropaje de objetividad maneja la opinión pública en beneficio de sus mezquinos intereses".

Mi candidatura, dijo Eliana Cea, le atribuye especial importancia a las tarea de orden gremial. Deseamos terminar con las diferencias que existen entre el sueldo de un profesional antiguo y la pensión de un jubilado; con la burla que se hace en el pago de los aranceles, el incumplimiento de contratos de trabajo, la inobservancia de las horas extraordinarias por parte de las empresas y otras deficiencias que llevan incluso a no cumplir siquiera los fallos arbitrales.

A juicio de Eliana es urgente derogar el artículo 24 de la ley del Colegio de Periodistas que permite que ingresen a él personas no egresadas de las Escuelas de Periodismo. Este hecho, señaló Eliana ha frustrado a decenas de jóvenes que vienen de la Universidad y que han creído encontrar fuentes de trabajo seguras. "Fueron los periodistas que se formaron en la lucha diaria los que impulsaron la creación de las Escuelas de Periodismo, afirmó la candidata de la Unidad Popular. Ahora, pienso, que ellos también deben sentirse frustrados al comprobar que sus buenas intenciones sólo quedaron en el papel.

En su desempeño como reportera, Eliana Cea, ha sido testigo de innumerables problemas que han debido soportar los periodistas. La persecución y las presiones gubernamentales ejercidas contra muchos colegas en la administración pasada, los apaleos en las calles cuando ejercían labores profesionales y la indiferencia de ciertos dirigentes la convirtieron en una luchadora por reinvindicar el respeto a nuestra profesión.

Ahora, sin duda, es la oportunidad que tienen los periodistas de hacer de Eliana Cea una dirigente activa del Consejo Regional Santiago Maule del Colegio de Periodistas. Las elecciones se efectuarán los días 8, 9 y 10 del presente mes, y la izquierda unida dará la pelea por ganar uno de los dos cargos en juego.

Elección de periodistas

Constituida Comisión Receptora de Sufragios

SE CONSTITUYO ayer la Comisión Receptora de Sufragios del Consejo Regional Santiago del Colegio de Periodistas de Chile, que tendrá como misión controlar el desarrollo del acto eleccionario mediante el cual deberán elegirse dos nuevos Consejeros Regionales de la Orden.

La votación tendrá lugar durante los días 8, 9 y 10 del presente, de 17 a 20 horas, los dos primeros días, y de 17 a 21 horas, el último día.

La Comisión Receptora, constituida en presencia del Secretario del Consejo Regional, Alberto Hermosilla, quedó formada por Juan Bastidas Pérez, presidente; Ximena Cid Fuentes, secretaria; y Galvarino Arqueros Phillips vocal.

A la elección de los dos cargos de Consejeros optan los periodistas Humberto Ahumada, Juan Gabriel Bustos y Eliana Cea.

En esta elección podrán participar todos los periodistas inscritos en el Registro hasta el Nº 1.412, inclusive, y que estén al día en el pago de sus cuotas hasta el mes de diciembre pasado.

LA COLUMNA DE "PICOTON"

BUROCRACIA CAMPESINA

YO RESPETO MUCHO los conocimientos técnicos de Jacques Chonchol y seguramente tiene algunas razones poderosas para afirmar, como lo ha hecho en Cautín, que la Reforma Agraria de la Unidad Popular no consistirá en entregarle la tierra al campesino, sino en explotar los grandes latifundios expropiados como una gigantesca empresa estatal.

Vale decir: de las manos ignaras o codiciosas del patrón, van a pasar los campesinos a las manos prepotentes, formalistas y lentas de una Oficina Pública.

Con esta declaración, se acabó la esperanza de que la tierra sea para el que la trabaja. La tierra será para una gente que con sus reglamentaciones, sus trámites y sus excesivamente complejos conocimientos agrícolas, va a convertir al campesino en un burócrata más.

Quizás si la profunda versación de Jacques Chonchol en este aspecto, podría o no podría estar en lo justo. Eso es dudoso. Lo que sí es cierto es que el campesino espera de la Unidad Popular un proceso más acelerado para hacerse dueño de la tierra, y echarle el balde de agua de que nunca lo será, puede transformarse en una especie de boomerang contra el gobierno del que Chonchol forma parte.

Los campesinos serán manumitidos, como los esclavos en la legislación romana, del dominio del patrón al dominio del Estado.

Por otro lado, prácticamente, yo me imagino los enredos y las complicaciones que va a traer, para la producción agrícola del país, el manejo del campo por los funcionarios.

Las siembras hay que hacerlas en cierta época y en determinados lugares aptos para determinados cultivos. Un jefe pensará que hay que sembrar avena y otro que es preferible sembrar maíz. Los informes técnicos sobre la materia se cruzarán en los escritorios. El jefe que debe resolver estará con permiso, el otro jefe no se atreverá a enfrentarse al problema. Irán papeles de aquí para allá, informes que se contradicen entre sí. Pasará un largo tiempo en todo este trajín y la fecha en que se empiece a sembrar coincidirá con la de la cosecha.

El huaso, entretanto, mirará con irónica y desalentada sonrisa al funcionario que pretende sacar de los libros, lo que él sacó del tuétano de la experiencia.

Y como en el dicho aquel en que no había arena, ni había torero, ni había toro, ni había nada, podrá suceder que en los abandonados campos alfombrados de maleza, no haya trigo, ni haya cebada, ni haya siembra, ni cosecha, ni alimento alguno para consumir.

NOTA DE LA REDACCION: Los conceptos y opiniones vertidos en esta columna son de exclusiva responsabilidad de su autor.

LA PRIMERA DAMA EN EL FESTIVAL. La esposa del Presidente de la República, Compañero Salvador Allende, Asistió el miércoles por la tarde a la jornada inaugural del Décimo Segundo Festival de la Canción de Viña del Mar. Tencha Bussi de Allende canceló su entrada al igual que todas las personas que se dieron cita en la Quinta Vergara. En el grabado, junto al Alcalde de Viña, Armando Barrientos, y a la Subdelegada de Gobierno, Olga Urtubia.

Cámara de Diputados

SESION 18a. EXTRAORDINARIA EN MARTES 2 DE FEBRERO DE 1971

DE 16 A 0,45 HORAS DEL DIA 3 DE FEBRERO

Presidencia de los Señores Ibáñez y Acevedo.

Secretario, el Señor Lea-Plaza

Prosecretario, el Señor Guerrero, Don Raúl

(VERSION OFICIAL)

IV.— TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 15a. y 16a., extraordinarias, se declaran aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 17a., extraordinaria, queda a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar lectura a la cuenta.

—El señor GUERRERO, don Raúl (Prosecretario), da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

1.— SOLICITUD DE TIEMPO ESPECIAL PARA LA DISCUSION DE LA ACUSACION CONSTITUCIONAL. REUNION DE COMITES.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder hasta dos minutos al Diputado señor Lavandero, para referirse a un documento de la cuenta.

Si le parece a la Sala, se concederán.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Lavandero.

El señor LAVANDERO— Señor Presidente, sobre los acuerdos planteados en la reunión de Comités, nosotros queremos insistir en evitar la posibilidad de que un gran sector de la Cámara que sustenta una opinión distinta de la del Partido Nacional y de la de la Unidad Popular quede silenciado.

Por lo tanto, solicito que pida la venia de la Sala para tener una reunión de Comités, a fin de plantear nuevamente esta posición.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Excúseme, señor Diputado. No corresponde votar la petición de Su Señoría. En todo caso, en uso de sus facultades reglamentarias, la Mesa se permite invitar a los señores Comités a una reunión en la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión por el tiempo que dure la reunión de Comités.

—Se suspendió la sesión a las 16 horas 8 minutos.

—Se reanudó la sesión a las 16 horas 23 minutos.

2.— CALIFICACION DE URGENCIAS.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Continúa la sesión.

Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley.

1º— El que crea los Tribunales Vecinales de Justicia;

2º— El que modifica el Código del Trabajo y crea Tribunales y nuevos cargos en la Judicatura del Trabajo;

3º— El que crea el Colegio de Viajantes; y

4º— El que modifica la ley Nº 14.511, sobre legislación indígena.

Si le parece a la Cámara y no se pide otra calificación, declararé calificadas de "simples" las urgencias hechas presentes.

El señor CARMINE— Votación para el que crea los Tribunales Vecinales.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Si el señor Diputado solicita calificación distinta de la de "simple", la Mesa la someterá a votación.

Si le parece a la Sala, se declararán calificadas de "simples" las urgencias hechas presentes.

Acordado.

3.— ACUERDOS DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— El señor Secretario dará lectura a los acuerdos que adoptaron los Comités Parlamentarios en reunión celebrada en el día de hoy.

El señor LEA-PLAZA (Secretario)— Reunidos los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del señor Ibañez y con asistencia de la totalidad de ellos, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º— Suspender la sesión ordinaria que debe celebrar la Corporación en el día de mañana, miércoles 3 del presente, trasladando los Incidentes a continuación de los que corresponden a la sesión ordinaria del día martes 9 del actual;

2º— Con el objeto de hacer más expedita la atención de público por parte de los señores Diputados, a contar desde la próxima semana se permitirá el acceso por la puerta que da a la calle Compañía solamente a los señores Diputados y a sus secretarios, de acuerdo con la nómina que se confeccionará al efecto.

La permanencia en la Sala de Lectura queda reservada exclusivamente a los señores parlamentarios, sin perjuicio del acceso de los secretarios de éstos, por razones de servicio.

La atención de público se continuará haciendo en el hall de la entrada principal, que se habilitará especialmente para tal efecto, y

3º— Tramitar directamente a Comisión los proyectos recibidos en Secretaría, hasta la próxima sesión ordinaria, oportunidad en la que se dará cuenta de ellos y sin perjuicio de comunicar a los señores Comités la nómina de los proyectos que se encuentren en dicha situación.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento, se declaran aprobados estos acuerdos por haber sido adoptados unánimemente por la totalidad de los señores Comités.

4.— NUEVO PLAZO PARA INFORMAR LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Solicito el acuerdo de la Sala para otorgar un nuevo plazo, hasta el día 9 del presente, para que la Comisión de Hacienda despache las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto Corriente y de Capital de la Nación para el año 1971.

Si le parece a la Cámara, así se procederá.

Acordado.

5.— PRORROGA DEL PLAZO REGLAMENTARIO PARA TRATAR EL PROYECTO DE LEY QUE BENEFICIA A LOS EMPLEADOS DE NOTARIAS, CONSERVADORES Y ARCHIVOS JUDICIALES.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Solicito el acuerdo de la Cámara para prorrogar, hasta el día 9 del presente, el plazo reglamentario de urgencia para el despacho del proyecto de ley, informado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que beneficia a los empleados de Notarías, Conservadores y Archivos Judiciales.

Si le parece a la sala, así se concederá.

Acordado.

6.— NUEVO PLAZO A COMISIONES PARA INFORMAR DIVERSOS PROYECTOS DE LEY.

El señor IBAÑEZ (Presidente) Solicito el acuerdo de la Cámara para conceder un nuevo plazo hasta el 9 del presente, para que las Comisiones respectivas informen los siguientes proyectos de ley, con urgencias calificadas de "simples":

1º El que deroga los artículos 11 y 61 de la ley Nº 17.382, sobre importaciones efectuadas por las provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes;

2º El que consulta normas sobre inamovilidad de los funcionarios de los Servicios, Instituciones y Organismos Administrativos del Estado, y

3º El que beneficia a las hermanas Mercedes y Julia Pineda Ríos.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

7.— INTEGRACION DE LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE CONOCER DE LOS ANTECEDENTES DE LAS TRANSACCIONES DE ACCIONES BANCARIAS Y SU ADQUISICION POR PARTE DE ORGANISMOS DEL ESTADO.

El señor IBAÑEZ (Presidente) La Corporación, en sesión pasada, acordó crear una Comisión Especial Investigadora encargada de conocer de los antecedentes de las transacciones de acciones bancarias y su adquisición por parte de organismos del Estado.

La Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento y teniendo presente lo comunicado al respecto por los distintos Comités Parlamentarios, propone a la Sala integrar dicha Comisión con los siguientes señores Diputados.

Por el Comité del Partido Demócrata Cristiano, señores: Lavandero, don Jorge; Penna, don Marino; Fuentes, don César Raúl; Monares, don José, y Zaldívar, don Alberto.

Por el Comité del Partido Nacional señores: Alessandri, don Gustavo; Scarella, don Aníbal, y Alamos, don Hugo.

Por el Comité del Partido Comunista, señores: Acevedo, don Juan, y Cadermatori, don José.

Por el Comité del Partido Radical, señores: Fuentealba, don Clemente, y Salvo, don Camilo.

Por el Comité del Partido Socialista, señora Lazo, doña Carmen.

Si le parece a la Cámara, se aprobará esta proposición.

Aprobada.

8.— ACUSACION CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, SEÑOR LISANDRO CRUZ PONCE.

El señor IBAÑEZ (Presidente) – En conformidad con el objeto de la presente sesión, corresponde discutir y votar la proposición de acusación constitucional deducida por diez señores Diputados en contra del señor Ministro de Justicia, don Lisandro Cruz Ponce, por las causales de "infracción a la Constitución, atropellamiento de las leyes y por haberlas dejada sin ejecución".

Diputado informante es el señor Jaque, don Duberildo.

—El informe de la Comisión Especial de Acusación, impreso en el boletín Nº 611-71-2, termina con la siguiente declaración:

"La Comisión de Acusación declara que no ha lugar a la proposición de admisibilidad de la acusación deducida por 10 señores Diputados en contra del señor Ministro de Justicia, por haber infringido la Constitución Política del Estado; haber atropellado las leyes, y haberlas dejado sin aplicación".

El señor IBAÑEZ (Presidente) – Me permito hacer presente a la Sala que el procedimiento a que se sujetará el despacho de esta materia, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Corporación, es el siguiente:

Corresponderá el uso de la palabra, en primer término al señor Diputado informante;

En seguida hará uso de la palabra el señor Ministro acusado;

A continuación, podrá responder algún señor Diputado, que sostenga la acusación;

Después podrá replicar otro señor Diputado, partidario de que se deseche.

Cada uno de estos discursos durará como máximo hasta dos horas.

Asimismo, si el señor Ministro acusado desea rectificar hechos antes de cerrarse el debate, dispondrá de media hora para tal objeto.

Subsiste, en todo caso, el derecho de los oradores para conceder interrupciones, con cargo, naturalmente, a sus respectivos tiempos.

Finalmente, para fundamentar su voto cada señor Diputado dispondrá de un tiempo de hasta cinco minutos.

En discusión la proposición de acusación.

El señor JAQUE— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JAQUE— Señor Presidente, por acuerdo de la Comisión designada por esta Corporación, me corresponde informar sobre la acusación deducida por diez señores Diputados en contra del señor Ministro de Justicia, don Lisandro Cruz Ponce, por haber infringido la Constitución, atropellado las leyes y haberlas dejado sn ejecución, a juicio de los acusadores.

Durante el debate, la Comisión tuvo oportunidad de oír la opinión de distinguidos e ilustrados profesores universitarios, entre los cuales señalo a los profesores de Derecho Constitucional señores Jorge Ovalle Quiroz, Alejandro Silva Bascuñán y Enrique Silva Cimma; y a los profesores de Derecho Penal señores Eduardo Novoa Monreal y Sergio Politoff.

También fueron invitados por la Comisión el profesor penalista señor Alfredo Etcheberry y el profesor de Derecho Constitucional señor Jorge Guzmán Dinator, quienes no asistieron a la sesión respectiva. Sólo tuvimos ocasión de recibir la respuesta del profesor señor Jorge Guzmán Dinator, quien no pudo dar acogida a la petición que le formuló la Comisión por el hecho de encontrarse fuera de Santiago.

Se ordenó agregar diversos antecedentes que fueron solicitados por los señores Diputados, especialmente los que se relacionan con los procesos que motivaron la dictación del decreto que ha dado origen a la acusación constitucional.

Fue invitado el señor Ministro de Justicia, quien se excusó de asistir, enviando una defensa escrita y manifestando en ella que concurriría a esta Honorable Corporación en el momento en que se debatiera esta acusación.

De acuerdo con el Reglamento de la Cámara, el informe de esta Comisión debe contener lo siguiente:

a) Una relación de las actuaciones y diligencias practicadas por la Comisión;

b) Una síntesis de la acusación, con especificación de los hechos que le sirven de base y de los delitos que se imputan;

c) Una relación de la defensa del o de los acusados;

d) Un examen de los hechos y de las consideraciones de Derecho, y

e) La o las resoluciones adoptadas por la Comisión.

Voy a seguir el orden de mi exposición de acuerdo con lo que señala el Reglamento de esta Honorable Consideración; haciendo, en primer término, una síntesis de la acusación constitucional sostenida por los diez señores Diputados firmantes de ella.

En el libelo acusatorio, en términos generales, se afirma que el señor Ministro, en el ejrcicio de su cargo, sería responsable "de actuaciones, declaraciones y omisiones, que constituyen infracción de la Constitución, atropello de leyes y, también, inejecución de hechos a los que estaba obligado." Se agrega que "tales actuaciones —a juicio de los acusadores— son tanto más graves, cuanto que significan e involucran una violación o un atentado a la independencia, integridad, autoridad y dignidad del Poder Judicial," como lo señala más adelante el libelo acusatorio.

Las actuaciones culpables del señor Ministro acusado se pueden fijar en tres ordenes de materias:

1º— Ilegalidad e inconstitucionalidad de los indultos;

2º— Inobservancia de las leyes y ataques al Poder Judicial; y

3º— Incumplimiento de deberes constitucionales y legales.

En conformidad con la letra b) del artículo 143 del Reglamento, corresponde hacer una síntesis del contenido de la acusación en esta parte de los capítulos de cargo.

Se imputan al señor Ministro, don Lisandro Cruz Ponce, tres cargos específicos: haber infringido la Constitución Política del Estado, haber atropellado las leyes y haberlas dejado sin ejecución.

Nos referiremos en particular, a cada uno de estos capítulos de cargo.

En primer término, a la ilegalidad e inconstitucionalidad de los indultos.

Por decreto supremo Nº 2.071, del Ministerio de Justicia, de fecha 18 de diciembre de 1970, firmado por el Presidente de la República y el Ministro de Justicia, se concedió indulto de las penas, incluso de las accesorias que pudieren corresponderles, a diversas personas en los procesos que se mencionan en causas que se tramitan en distintos Tribunales de la República, en virtud de la facultad que el Nº 12 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado otorga al Presidente de la República.

La Contraloría General de la República, por oficio Nº 88.536, de 23 de diciembre de 1970, devolvió sin tramitar dicho decreto, por estimar que infringía el Reglamento de Indultos, el artículo 80 de la Constitución Política del Estado, y otras disposiciones legales que se señalan en el citado oficio.

El Gobierno, por decreto Nº 2092, del Ministerio de Justicia, de 28 de diciembre de 1970, bajo la firma de todos los señores Ministros de Estado, insistió en el decreto Nº 2071 y la Contraloría General de la República tomó razón de él y procedió a comunicar ese hecho a la Cámara de Diputados, conforme a lo ordenado en su Ley Orgánica.

Afirman los acusadores que el señor Ministro de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Constitución Política del Estado, es personalmente responsable de la dictación, envío y reenvío del decreto observado, que lleva su firma.

En seguida, se analizan las consideraciones que tuvo la Contraloría General de la República para reparar, o sea, rechazar el decreto de indulto, que son, en síntesis, las siguientes:

a) Que el idulto, según los acusadores, sólo puede ser decretado una vez que se ha dictado sentencia condenatoria;

b) Que los indultos conferidos tienen por objeto sustraer de los Tribunales de Justicia el juzgamiento de los procesos criminales respectivos, con lo que se vulnera el artículo 80 de la Constitución Política del Estado; y

c) Que las alegaciones invocadas por el Supremo Gobierno, fundadas en los artículos 408, número 5 del Código de Procedimiento Penal, y 93 del Código Penal, son irrelevantes, disposiciones que sólo son aplicables a los indultos de carácter general, dictados por ley.

Como conclusión, se expresa en el libelo acusatorio que el señor Ministro acusado firmó ambos decretos, no representó al Presidente de la República la inconstitucionalidad e ilegalidad de los mismos, cuando el efecto pretendido pudo haberse alcanzado a través del mecanismo constitucional respectivo, esto es, la ley de amnistía.

La verdad, señor Presidente, es que la discusión de la Comisión se centró, fundamentalmente, en este primer capítulo de cargos, es decir, en el que dice relación con la constitucionalidad y legalidad de los decretos de indultos dictados por el Presidente de la República.

En seguida, el segundo cargo que se hace al señor Ministro se relaciona con "la inobservancia de las leyes y ataques a la independencia del Poder Judicial.

Se señala en el libelo acusatorio que es función del Ministro de Justicia atender a las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Judicial, y que existe una interrelación entre ambos en algunos aspectos de carácter administrativo y presupuestario; pero, en cuanto a la función jurisdiccional se refiere, el Poder Judicial goza de independencia, consagrada por la Carta Fundamental y las leyes.

Afirman los acusadores que el señor Ministro de Justicia, con infracción a sus obligaciones y a las normas legales vigentes, ha hecho ascarnio y motivo de ataque, de difamación, de injurias y calumnias, al Poder Judicial, represetado por su más alta jerarquía, que es la Corte Suprema de Justicia. Se agrega que el país ha presenciado una campaña de injurias, calumnias y desprestigio en contra de la Corte Suprema, a través de la prensa, radio, televisión, letreros, etcétera, todo ello con el propósito de ejercer presión, amedrentamiento, y llegar así a someter a los integrantes, del Poder Judicial, amagándose, de esta manera, su independencia.

Se sostiene que estos hechos configuran delitos de injuria, calumnia, desacato y contra el orden público, sancionados en los artículos 4º y 6º de la ley Nº 12.927, sobre Seguridad Interior del Estado.

Se imputa al señor Ministro de Justicia el no haber representado al Gobierno estos hechos; no haber requerido el ejercicio de las acciones legales correspondientes y el haberse sumado a los ataques para desacritar y despretigiar a la Justicia Chilena.

Se señalan como ejemplo de los actos que representarían la adhesión del señor Ministro a estos ataques al Poder Judicial, los siguientes:

a) Los juicios críticos emitidos por él para referirse al fallo de la Corte Suprema, que desechó el desafuero del Senador señor Raúl Morales Adriasola.

Se afirma que algunas de las expresiones empleadas son constitutivas de los delitos de injuria, desacato y calumnia.

Asimismo, se expresa que el señor Ministro acusado no ha dado aplicación a la norma constitucional que lo obliga a velar por la conducta de los jueces ni tampoco ha efectuado las gestiones necesarias para que se acuse constitucionalmente a los Magistrados por las supuestas faltas que habrían cometido, según el señor Lisandro Cruz Ponce.

b) Declaraciones en conferencias de prensa, relativas a la irresponsabilidad de los Ministros de la Corte Suprema, de acuerdo con los previsto en el inciso segundo del artículo 324 del Código Orgánico de Tribunales, las que no han sido desmentidas ni rectificadas por el señor Ministro.

c) Declaraciones formuladas durante el desarrollo de la Cuarta Convención Nacional de Magistrados, en las que formuló diversas críticas al sistema judicial chileno, y

d) El texto de la carta pública, con la que rechazó la renuncia formulada por don Enrique Silva Cimma, al cargo de abogado integrante de la Corte Suprema, en la que habría denostado a este alto tribunal.

Como conclusión se señala que todos esos actos constituyen una presión ilícita que no se desvirtúa por el hecho de afirmarse que se hacen en nombre del interés popular, de las grandes mayorías o del pueblo, sino que, por el contrario, se configura con ello el delito de sedición contemplado en el artículo 3º de la Constitución Política del Estado.

El tercer cargo formulado al señor Ministro de Justicia, se relaciona con el incumplimiento de deberes constitucionales y legales.

En este capítulo de la acusación se expresa que el señor Ministro acusado ha tenido conocimiento, por publicaciones de prensa del 6 de enero de 1971, de una "reunión" de alto nivel en una de las oficinas del Estado Mayor del Ejército. Según trascendió, el instructor militar se reunió con el Juez Militar, el Ministro de Defensa, altos personeros del Ejecuivo y los abogados del Gobierno Sergio Politoff. y Juan Bustos, y nada ha hecho el señor Lisandro Cruz Ponce frente a una situación de tal naturaleza, que vulnera el artículo 320 del Código Orgánico de Tribunales y que constituye una violación a las obligaciones y prohibiciones que afectan a los Jueces, aplicables a los Tribunales Militares. En tal virtud, se imputa al señor Ministro haber infringido el artículo 84 del Código de Procedimiento Penal que, en su número 3º obliga a los empleados públicos a denunciar los crímenes o simples delitos de que tomen conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

El libelo llega a la conclusión de que por este hecho debe ser sancionado el señor Ministro, ya que constituye incumplimiento grave de sus deberes.

Esto se relaciona con el contenido de la acusación misma.

En conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, cabe hacer también una síntesis de la defensa hecha por el Ministro acusado.

En primer término, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141, se citó al señor Ministro a la sesión que debía celebrar la Comisión el 28 del presente, a las 10 horas, con el objeto de escuchar su defensa, que envió por escrito, ya que, como lo señaló al comienzo de mi informe, vendría personalmente a sostenerla a la Honorable Cámara.

El Ministro analiza cada uno de los capítulos de la acusación y se refiere en particular a ellos con el objeto de desvirtuarlos.

En cuanto a la supuesta ilegalidad e inconstitucionalidad de indultos, hace una relación de la dictación del decreto Nº 2.071 del Ministerio de Justicia, por el cual se indultó a diversas personas; de la representación de la Contraloría General de la República, y de la dictación del decreto de insistencia.

Califica su actuación como perfectamente ajustada a la Constitución y a la ley y concluye que no hay fundamento para deducir acusación constitucional en su contra por este capítulo y concepto.

Fundamenta la improcedencia de la acusación en las siguientes consideraciones de carácter formal; en cuanto a la insistencia; los precedentes; y, la norma constitucional y su reglamentación.

Nos referimos en particular a cada uno de los fundamentos de descargo.

De carácter formal— Argumenta el señor Ministro que la referencia al artículo 21 de la Constitución y el artículo 10 de la ley Nº 10.336, es impertinente, porque dicha norma sólo es aplicable respecto de los decretos que se dicten en conformidad al Nº 10 del artículo 72 de la Carta Fundamental.

En seguida, dentro del mismo plano formal, se hace presente que la acusación, teóricamente, debió haberse dirigido en contra de todos los Ministros del Gabinete que firmaron el decreto de insistencia y no sólo en contra de uno, y ello no ocurrió debido a que los acusadores tuvieron conciencia de la monstruosidad de de sus planteamientos.

En cuanto a la insistencia, expresa el señor Ministro que el mecanismo de la insistencia, en la doctrina del Derecho Administrativo, es un arbitrio que tiene por objeto resolver el conflicto que deriva de la interpretación de la ley, que en un instante dado puede dar el Ejecutivo y la Contraloría. Es lógico que el sistema dé prevalencia al Ejecutivo, porque al Presidente de la República le corresponde la administración del Estado.

Se destaca que en centenares de oportunidades se han producido situaciones de esta naturaleza, sin que por ello se hayan interpuesto acusaciones constitucionales.

En cuanto a los precedentes, se señalan diversos decretos supremos del Ministerio de Justicia, 5.296, de 1938; 1.923, de 1946; y 4.949, de 1952, todos ellos tramitados por la Contraloría General de la República, por los cuales se indultó a personas que se encontraban sometidas a proceso.

Se hace presente que la acusación constitucional procede por infracción a la Carta Fundamental o atropello a la ley; pero mal puede darse tal situación frente a una divergencia de interpretación de normas jurídicas entre el criterio sustentado por la Contraloría y el Ejecutivo.

En seguida, el señor Ministro hace referencia al precepto constitucional y su reglamentación. Se analiza el artículo 72 Nº 12 de la Constitución Política del Estado y se concluye que la facultad del Presidente de la República es "discrecional", la que puede ser ejercitada, también, por el Congreso en su caso.

Algunos autores, tal como el señor Enrique Evans, en su obra "Relación de la Constitución Política del Estado", opina con respecto a esta materia que la "Constitución no ha fijado límites al Presidente de la República para el ejercicio de esta atribución.

Se argumenta que el propio Ejecutivo por razones de caracter práctico se autolimitó su facultad discrecional al dictar el Reglamento de Indultos, aprobado por decreto Nº 3.590, aplicable a los reos condenados, sin establecer límite respecto de los reos en proceso.

Este decreto es una norma meramente reglamentaria, dictada en uso de sus facultades discrecionales del Presidente de la República y ha sido modificada en numerosas oportunidades durante su vigencia, con el objeto de disminuir su rigorismo e, incluso puede ser derogado por el propio Ejecutivo, ya que como lo califica el Profesor de Derecho Administrativo, don Patricio Aylwin, constituye un tipo de "reglamentos autónomos".

El Ejecutivo, por decreto Nº 2.938, de 11 de diciembre de 1970, modificó el artículo 11º del Reglamento de Indultos a fin de facultar al Presidente de la República para prescindir de los requisitos y tramitación del Reglamento, y en tal virtud, se dictó el decreto de indulto que motiva la acusación.

En esta virtud no procede acusar al Ministro de Justicia por la causal de la letra b) de la atribución 1a. del artículo 39 de la Carta Fundamental, porque ella regula las infracciones a la Constitución y atropello de las leyes; en cambio, en la especie, estamos en presencia de una supuesta infracción a un decreto, dictado en uso de una facultad discrecional y como el precepto constitucional es de derecho estricto, exige una interpretación restrictiva".

En cuanto al artículo 80 de la Constitución, dice el señor Ministro que la acusación supone como precepto infringido el artículo 80 de la Carta Fundamental, que consagra la independencia del Poder Judicial en dos sentidos: que ni el Presidente de la República ni el Congreso Nacional pueden ejercer funciones judiciales, esto es, avocarse causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos.

Se argumenta que el artículo 72, Nº 12, y el artículo 80 no pueden interpretarse en forma que tenga preeminencia el artículo 80 sobre el artículo 72. Si se ejercita la facultad discrecional que la Constitución otorga al Presidente de la República, mal puede vulnerarse el artículo 80, ni afirmar que se atribuye una función judicial.

Se refiere también el señor Ministro a la aplicación de la ley penal y de procedimiento penal. Dice a este respecto que el artículo 93, Nº 4, del Código Penal establece que la responsabilidad penal se extingue por el indulto, sin distinguir si se trata de indultos generales o particulares.

En seguida, el Nº 5 del artículo 408, del Código de Procedimiento Penal, establece que procede el sobreseimiento definitivo cuando se extingue la responsabilidad por los motivos designados en el artículo 93 del Código Penal, entre los que figura el indulto.

Luego, el artículo 433 Nº 6 del Código de Procedimiento Penal, establece como artículo de previo y especial pronunciamiento la "amnistía o indulto", sin precisar si se trata de un indulto de caracter general o particular.

Jurisprudencia Judicial

Sobre esta materia se refuerza la argumentación con un fallo de la Corte Marcial de la Armada de Valparaíso, de fecha 10 de julio de 1939, que aprobó la sentencia que sobreseyó definitivamente a don Manuel Barrera Barrera, el que fue indultado por el Presidente de la República, mientras la causa se encontraba en estado de sumario, la que aceptó sin reparo alguno el sobreseimiento definitivo en dicho caso.

Como conclusión afirma el señor Ministro acusado que queda plenamente demostrado que no se ha infringido la Constitución ni atropellado la ley al dictar el decreto de insistencia sino que se ha hecho uso de la facultad legal del artículo 10º de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que consagra la insistencia para poner término a un diferendo entre el Ejecutivo y la Contraloría.

Formalmente, no existe atropello a la ley, ya que no hay norma legal alguna que impida conceder un indulto en el caso de un proceso pendiente, y técnicamente, el Reglamento sobre Indultos no es formalmente una ley, y su hipotética infracción no permite fundamentar una acusación con arreglo al artículo 39, Nº 1, letra b), de la Constitución.

Supuesta inobservancia de leyes y ataques al Poder Judicial— Refiriéndose a este cargo, el señor Ministro dice, en resumen que se advierte que este capítulo de la Acusación es confuso, ya que se le acusa por dos causales: una, haber dejado las leyes sin ejecución, y la otra, haberlas atropellado. Aquí es donde se demuestra el carácter político partidista de la acusación y su falta de fundamento y seriedad jurídica.

Se representa que la Carta Fundamental no contempla como causal de acusación "la inobservancia de las leyes" o "ataques a la independencia del Poder Judicial".

Se pretende fundar una supuesta infracción a la Constitución, y por el otro, se imputa dejar sin ejecución las leyes, y se pretende usar los mismos hechos para configurar distintas infracciones para responsabilizarlo por una sola y misma conducta.

El cargo concreto sería haber criticado a la Corte Suprema y permitir que terceros la criticarán, atentando en contra de la independencia del Poder Judicial. Luego, los acusadores incurren en una confusión al enumerar diversos tipos de delitos que se habrían cometido con ocasión de las críticas vertidas, e incluso, más, hay errores, de referencia a los artículos del Código Penal que se citan.

"Se expresa que con esfuerzo se podría desentrañar el sentido de la imputación de lenidad, al no recabar la acción de la Justicia para sancionar a los terceros responsables de injuriar a la Corte Suprema y el no haber requerido el ejercicio de las acciones disciplinarias en contra de los Jueces, como lo ordena el Nº 4 del artículo 72 de la Carta Fundamental.

Concluye que una omisión excluye a la otra, ya que si aceptamos la primera, significa que los hechos son falsos; y si se acepta la segunda, que son verdaderos.

Afirma que no existen tales omisiones, porque no hay norma constitucional ni legal que ordene ese tipo de representaciones, y la prueba más concreta es que los acusadores no señalan ningún precepto legal como infringido, sino que en forma genérica el artículo 80 de la Constitución Política del Estado, porque ellas - las omisiones imputadas - significarían que por la vía de la crítica se vulneraría la independencia del Poder Judicial.

Analiza el concepto de independencia del Poder Judicial, que garantiza el artículo 80 de la Constitución, para el ejercicio de las funciones propias del mismo, dentro del concepto clásico de división de los Poderes Públicos de Montesquieu, expresa que jamás las críticas a las actuaciones de un Poder pueden constituir violación de su independencia, ya que pensar de una manera contraria significaría desconocer las bases que inspiran el sistema democrático de gobierno.

Agrega que el Ministro de Justicia no puede coartar la libertad de opinión, que en este caso se traduce en una crítica a la Corte Suprema. El hecho de que el propio Presidente de la República haya criticado la actuación de este Tribunal no significa que el Poder Ejecutivo haya alentado u organizado una crítica al Tribunal Supremo, ya que incluso el propio Ministro del Interior ordenó borrar los letreros supuestamente injuriosos a ese Alto Tribunal.

No es la primera vez que se critica a los Poderes Públicos en Chile; algunos Presidentes de la República han criticado duramente al Congreso Nacional.

Reconoce que, como ciudadano, ha criticado el fallo, pero en ningún momento ha atacado o vilipendiado a la Corte Suprema.

Señala el señor Ministro acusado que el propio señor Presidente de la Corte Suprema ha reconocido el derecho del Presidente de la República de discrepar del fallo de ese Alto Tribunal.

Finalmente, afirma que en ningún momento, por el hecho de criticar, como simple particular, una sentencia judicial, se ha atentado en contra de la independencia del Poder Judicial en los términos que señala el artículo 80 de la Constitución Política del Estado.

Pide, como conclusión, el rechazo de este capítulo de la acusación.

Finalmente, el señor Ministro se refiere al tercer capítulo de cargos, que dice relación con el **incumplimiento de deberes constitucionales y legales.**

Se hace cargo de la imputación de no haber denunciado a la Justicia el supuesto delito que se habría cometido con motivo de una reunión en que habrían participado "el Juez Militar, el Ministro de Defensa Nacional, altos personeros del Ejecutivo y los abogados Sergio Politoff y Juan Bustos".

Expresa el señor Ministro que este cargo se basa en una falsa información de prensa, por lo que se abstiene de hacer consideraciones sobre una acusación que tiene un fundamento tan inconsistente ya que la referida reunión nunca tuvo lugar y mal podría ponerse en movimiento una acción judicial para perseguir hechos inexistentes.

Tal es la relación, señores Diputados, del contenido de la acusación constitucional y de los descargos que al respecto formuló el Ministro acusado.

Corresponde enseguida a la Comisión, de acuerdo con el Reglamento, hacer una **relación de las consideraciones de hecho y de derecho** que se han tenido en vista para emitir un pronunciamiento final.

En cuanto a **los hechos** de esta acusación, la Comisión dejó claramente establecido que, efectivamente, con fecha 18 de diciembre de 1970, se dictó el decreto Nº 2.071, del Ministerio de Justicia, por el cual se concedió indulto particular a las 43 personas que en él se mencionan.

La Contraloría General de la República, devolvió el citado decreto al señor Ministro de Justicia, por considerar que él infringía lo dispuesto en el artículo 80 de la Constitución Política del Estado en relación con el artículo 1º del Código Orgánico de Tribunales que impide al Presidente de la República ejercer funciones judiciales o avocarse causas pendientes, además del artículo 93, Nº 4, del Código Penal, disposición que, a juicio del Organismo Contralor, exigiría que los beneficiarios del indulto estuviesen condenados por sentencia ejecutoriada.

A mayor abundamiento, hace presente la Contraloría que la modificación introducida al Reglamento de Indultos por el decreto Nº 2.038, del Ministerio de Justicia, de 11 de diciembre de 1970, no puede alcanzar a aquellos artículos de ese Reglamento - artículos 1º y 2º cuyas exigencias emanan de un texto legal, como sería en este caso el ya citado artículo 93, Nº 4, del Código Penal.

El Presidente de la República en uso de la facultad que le confiere el artículo 10 de la ley Nº 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República, con la firma de todos sus Ministros, dictó el decreto de Justicia Nº 2.092, de 28 de diciembre de 1970, en virtud del cual por las consideraciones que en él se expresan, ordenó a la Contraloría General de la República tomar razón del decreto Nº 2.071.

La Contraloría General de la República, en cumplimiento de la obligación que le impone la misma norma legal citada procedió a comunicar a la Cámara de Diputados, por oficio Nº 89.841, de 30 de diciembre de 1970, la toma de razón del decreto de insistencia, remitiendo copia de todos los antecedentes.

Esto, en cuanto a la relación de los hechos.

Ahora, señor Presidente, ¿cuál fue el criterio de la Comisión designada por la Corporación para emitir un pronunciamiento? Veamos, específicamente, cada uno de los cargos de esta acusación. En primer término, el que dice relación con la legalidad y constitucionalidad de los indultos dictados por el Presidente de la República encontrándose pendientes los procesos. Señor Presidente, vuelvo a reiterar que

en relación con los capítulos de cargos formulados por los acusadores, el debate se circunscribió en el seno de la Comisión especialmente a este primer punto.

La pregunta que habría que hacerse a este respecto sería la siguiente: ¿Puede el Presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, dictar un decreto de indulto estando pendiente un proceso criminal? Señor Presidente, sobre esta materia, en la Comisión se llegó a una conclusión muy clara: que el punto es, indudablemente controvertido; no hay una resolución explícita sobre el particular ni en el derecho positivo, ni en la jurisprudencia, tanto judicial como administrativa, y aún en la doctrina.

¿Qué sostienen sobre este punto los acusadores? No voy a hacer una relación circunstanciada de todos los argumentos jurídicos que en pro y en contra se señalan en el informe de la Comisión. Me voy a limitar a tocar la parte fundamental que sobre derecho positivo se señala en el libelo acusatorio. ¿Qué sostienen, a este respecto, los acusadores?. Lo siguiente: que en nuestra legislación positiva, el indulto particular sólo procedería ante una sentencia condenatoria a firme, según se desprendería de lo dispuesto en los artículos 93, Nº4 del Código Penal y 1° y 2° del decreto N° 3590, de 1959, Reglamento General de Indultos, y que es una atribución de carácter judiccial que implica suspender algunos de los efectos de una ley que ya ha sido aplicada por los Tribùnales de Justicia.

¿Qué dice, sobre este particular, el Código Penal? En su artículo 93, dice lo siguiente: "La responsabilidad penal se extingue: 4° Por indulto". Y agrega: "La gracia de indulto sólo remite o conmuta la pena; pero no quita al favorecido el carácter de condenado para los efectos de la reincidencia o nuevo delinquimiento y demás que determinan las leyes".

Se sostiene por los acusadores que no podría tener efecto la disposición del inciso segundo del N° 4 del artículo 93, que señala que el indulto "sólo remite o conmuta la pena; pero no quita al favorecido el carácter de condenado para los efectos de la reincidencia o nuevo delinquimiento", ya que sin sentencia condenatoria no habría pena, y sin pena, no podría haber reincidencia. El indulto borraría la pena, pero no la pena establecida en la ley, sino la pena que le correspondería al delincuente, y no se sabría cual es si no ha sido condenado.

Se agrega por los acusadores sosteniendo esta misma tesis desde el punto de vista del derecho positivo, en su aspecto esencial, lo siguiente: que esta facultad de indultar no es privativa o discrecional, que el Reglamento de Indultos—decreto 3.590 de Justicia, de 21 de julio de 1959, señala en su artículo 2° que sólo los reos condenados por sentencia ejecutoriada podrán impetrar la gracia del indulto, circunstancia que deberán certificar.

Luego se señala que se habría infringido el artículo 80 de la Constitución Política del Estado, que entrega exclusivamente a los Tribunales de Justicia la facultad de conocer las causas civiles y criminales, y dispone que ni el Presidente de la República ni el Congreso Nacional, pueden ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos.

Sobre esta infracción se sostiene, en esencia, por los acusadores, que el indulto particular, decretado antes de existir sentencia ejecutoriada a firme, priva a los Tribunales del derecho y facultad de conocer y juzgar las causas criminales, lo que vulneraría el artículo 80 de la Constitución Política del Estado en relación al artículo 1° del Código Orgánico de Tribunales, que entrega en forma privativa a los Tribunales de Justicia el ejercicio de las funciones judiciales.

¿Cuál es, desde el punto de vista del derecho positivo la tesis que sustentan los que mantienen a este respecto un criterio diferente?. El artículo 93 del Código Penal, a juicio de este criterio contrario, fija un principio general, señor Presidente, en lo que dice relación con la extinción de la responsabilidad penal. El inciso segundo, al decir que el indulto sólo remite o conmuta la pena, no constituye una limitación a este principio ni importa una definición del término "indulto", ni la fijación general de sus efectos, sino que determina el efecto que éste produce con relación al individuo que se encontrare ya condenado al otorgársele esta gracia. Es decir, el artículo 93 del Código Penal se estaría refiriéndo, específicamente al caso concreto en que se ha condenado ya una persona en el proceso.

Podría afirmar esta tesis el hecho de que el artículo 93 del Código Penal dispone también: "La responsabilidad penal se extingue: 3° Por amnistía, la cual extingue por completo la pena y todos sus efectos". Es decir, la legislación positiva también habla de la pena aquí en el Código Penal. Y nadie ha discutido que podría dictarse una ley encontrándose un proceso pendiente, sin que se hubiera dictado sentencia condenatoria ni esta se encontrara ejecutoriada.

Por lo demás, señor Presidente, la Comisión Revisora del Código Penal tuvo especial cuidado en esto, porque se ha sostenido a este respecto que esa disposición solamente se referiría a los indultos generales y no particulares.

En el N° 4 del artículo 93 hace una notación esta Comisión, y dice a este respecto: "Véase, en el Apéndice de este Código el Reglamento sobre indultos", aprobado por el decreto N° 3590, de 21 de julio del año 1959. Es decir, se refiere específicamente al indulto particular.

Por otra parte, este mismo criterio ha sostenido que la responsabilidad penal derivada de un delito nace en el momento de su ejecución y, siendo esta responsabilidad la que se extingue conforme al artículo 93 referido, no puede limitarse al efecto del indulto a la pena que se hubiere aplicado al particular por un delito, destinada a hacer efectiva esta responsabilidad, porque con ello se privaría del beneficio del indulto al delincuente afecto a responsabilidad penal pero no procesado aún o no condenado, porque ello constituiría una contradicción con el principio general establecido en el precepto aludido o una limitación no consignada en el mismo.

Luego se agrega que el indulto puede otorgarse desde el momento mismo en que nace la responsabilidad penal, lo que se deduce del propio precepto constitucional que concede la facultad de indultar sin restringirla al caso del delincuente ya condenado, y se desprende también de la aplicación que uniformemente se ha dado a las leyes que conceden indultos generales y amnistías, leyes que, en cuanto a la extinción de la responsabilidad penal, producen el mismo efecto que un indulto particular y sólo difieren en que el indulto general afecta a un número indeterminado de personas, y la amnistía, además de comprender a un número indeterminado de personas, extingue por completo la pena y todos sus efectos. En cuanto a esta última, debe entenderse que se refiere al individuo que, agraciado por la amnistía, se hubiera encontrado ya condenado al concederse esta gracia.

Señor Presidente, más claras aún son las disposiciones del Código de Procedimiento sobre esta misma materia que fueron ampliamente analizados en la Comisión Acusadora. El artículo 408, N° 5 del Código de Procedimiento Penal dice que el sobreseimiento definitivo procederá cuando se haya extinguido la responsabilidad penal del procesado por alguno de los motivos designados en el artículo 93 del Código Penal; es decir, respecto al indulto.

Más adelante, el artículo 433 de este mismo Código de Procedimiento Penal establece que "el reo sólo podrá oponer como excepciones de previo y especial pronunciamiento las siguientes", y entre ellas señala la amnistía y el indulto.

Señor Presidente, sabemos que los artículos de previo y especial pronunciamiento son ciertos incidentes que pueden interponerse en el proceso criminal y que tienen por objeto corregir el procedimiento o enervar la acción penal y que esto puede hacerse durante el curso del sumario o bien en el momento de contestar la acusación en el plenario, la cual, en tal caso, debe deducirse subsidiariamente. En consecuencia, esto demuestra de manera clara la tesis en el sentido de que el indulto puede operar durante el proceso y el Presidente de la República puede dictar un decreto de indulto en un proceso abierto.

En relación con el artículo 80 de la Constitución que habría sido violado a juicio de los acusadores no puede sostenerse que el Presidente de la República al conceder indultos particulares, esté arrogándose funciones judiciales que no le competen o avocándose causas pendientes, ya que la propia Constitución Política del Estado, en el artículo 72 N° 12 le confiere está atribución judicial.

En efecto, muchos autores consideran esta atribución como una verdadera potestad judicial conferida al Jefe del Estado, quien, al ejercerla, no toca la potestad del Poder Judicial, pues la Carta Fundamental se la confiere con carácter privativo. Así, don Enrique Evans, a quien citaba ya hace un momento, en su obra "Relación de la Constitución Política de la República" recalca el carácter privativo de esta facultad, al señalar que la Constitución no fija límites al Presidente de la República para ejercer esta atribución.

Ahora bien, señor Presidente, y hablando siempre dentro de la legislación positiva, según los acusadores se habrían violado los artículos 1° y 2° del Reglamento sobre Indultos. Es cierto que los artículos 1° y 2° del Reglamento sobre Indultos exigen como requisito previo para dictar el decreto que haya una sentencia condenatorio. Y voy a leer estas disposiciones para mayor claridad del debate. Dice el artículo 1° que "todo reo que se encuentre condenado podrá solicitar del Presidente de la Repúbica la remisión, conmutación o reducción de su pena, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento"; y se agrega en el artículo 2° que "podrán impetrar estas gracias solamente los reos condenados por sentencia ejecutoriada, circunstancia que deberá certificarse. Además, deberán acompañarse copias autorizadas de las sentencias condenatorias de primera y segunda instancia y de casación, si la hubiere".

De manera imperativa, pareciera desprenderse de estas disposiciones que, efectivamente, la sentencia debe estar ejecutoriada. Pero hay que formular aquí una conclusión final muy clara: la Constitución Política permite que se deduzca acusación en contra de los señores Ministros cuando han infringido la Constitución y las leyes, y, en verdad, señores Diputados- y así se sostuvo por los distintos profesores en el seno de la Comisión- no hay ninguna disposición legal o constitucional que exija que deba existir sentencia previa ejecutoriada para que el Presidente de la República conceda un indulto. Por lo demás, se ha entendido por los que sostienen un criterio contrario que este reglamento circunscribe su órbita de aplicación exclusivamente a aquellos casos en que el reo hubiere sido condenado.

Señor Presidente de todo lo expuesto se desprende que esta es materia altamente controvertida.

En relación con la jurisprudencia, se señaló en el seno de la Comisión que, si bien el criterio de nuestros Tribunales es mayoritario en el sentido de exigir la condena previa, no es menos cierto que hay también algunos fallos de nuestros Tribunales que sostienen un criterio distinto. Se señaló específicamente una sentencia de la Corte Marcial de Valparaíso, que está inserta en la Gaceta de los Tribunales del año 1939, segundo semestre, página 829. Para no cansar a los señores Diputados no me voy a referir específica o concretamente a esta sentencia que, en sus aspectos generales, resume lo que estaba expresando sobre esta materia, desde el punto de vista de la legislación positiva.

Se señaló, también, la sentencia de la Corte de Talca, recientemente dictada, con fecha 8 de enero de 1971, en relación con los indultos decretados por el Presidente de la República la cual dice: "Vistos que en virtud de lo anterior ya no existe mérito para mantener el auto de procesamiento dictado en contra de los reos nombrados y que se lee a fojas 47 del proceso tenido a la vista, por haberse extinguido su responsabilidad penal, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 Nº4 del Código Penal; ".

Luego, señor Presidente, la jurisprudencia administrativa tampoco ha sido uniforme sobre esta materia, ya que hasta los años 1952 y 1953, como lo afirmó el mismo ex Contralor General de la República don Enrique Silva Cimma en el seño de la Comisión, se dictaron, por distintos Jefes de Estado, decretos que concedían indultos, mientras el proceso estaba pendiente. Y el mismo señor Ministro de Justicia, en sus descargos, señala algunos de estos decretos dictados por distintos gobiernos. Por ejemplo, el decreto Nº5296, de 24 de diciembre de 1938, en virtud del cual se indultó a las personas que incurrieron en los luctuosos sucesos del 5 de septiembre, que la ciudadanía recuerda, con motivo del asalto a la Caja de Seguro Obrero, el que fue dictado durante el gobierno de don Pedro Aguirre Cerda. En seguida, tenemos el decreto Nº1923, de 5 de abril de 1946, y, finalmente, el decreto Nº4969, de 17 de septiembre de 1952; en iguales circunstancias, encontrándose el proceso pendiente, se otorgó el indulto.

Ahora, en cuanto a la doctrina también hay que reconocer un hecho: que la mayoría de los profesores de Derechos Constitucional han sostenido la tesis de que es necesario que exista una condena previa para que pueda dictarse un indulto por el Presidente de la República.

Pero no es menos cierto que otros autores, entre ellos el profesor Mario Bernaschina, en su obra sobre Derecho Constitucional, sostienen la tesis contraria. Se mencionó también en el seno de la Comisión la tesis sustentada en el mismo sentido por el distinguido jurista don Héctor Correa Letelier.

De todo lo dicho se desprende que esta es una materia controvertida y que no se ha resuelto de un modo explícito. Frente a esta situación, es natural que se haya dictado un decreto de insistencia por el Presidente de la República, en uso de la atribución que le da el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Contraloría Genèral de la República. No se ha hecho otra cosa, en virtud del decreto de insistencia, que poner término a un conflicto de interpretación de la ley, porque ese es el alcance de la toma de razón en los decretos supremos.

Al fijar el criterio sobre esta materia, el profesor Patricio Aylwin, hablando de los fundamentos de los decretos de insistencia, dice lo siguiente: "La institución de los decretos de insistencia se justifica por la naturaleza misma de la función de control que desempeña la toma de razón. Esta tiene por objeto asegurar el régimen de derecho en la actividad administrativa y está confiada a un órgano independiente. Pero el Contralor no tiene el privilegio de la infalibilidad; bien puede equivocarse en su apreciación. Producida una discrepancia acerca de la constitucionalidad o legalidad de un decreto entre el Contralor, por una parte, y el Presidente de la República, por otra, ha de reconocerse lógicamente preeminencia al juicio de éste último; para mayor garantía, la ley exige que sea respaldado por todos los Ministros.

"La preeminencia del Presidente responde a dos hechos: su superioridad jerárquica- es el Jefe del Estado-, y la naturaleza misma de la actividad administrativa, que, con las debidas garantías de responsabilidad, debe realizarse libremente, a medida de que las necesidades públicas la requieran".

"Si la representación del Contralor- agrega- fuera absoluta, importaría un veto a los actos de la Administración, que podría llegar hasta paralizarla en su actividad esencialmente continua".

Este es el criterio uniforme, señor Presidente, que se ha sostenido al respecto. Y en el seno de la Comisión también tuve oportunidad de leer la posición sobre esta misma materia, que ha sostenido invariablemente el ex Contralor General de la República, don Enrique Silva Cimma, quien, en su obra sobre Derecho Administrativo, dice: "Así, pues, producida una diferencia de apreciaciones entre la calificación de legalidad o ilegalidad de un acto administrativo entre el Poder Ejecutivo y el órgano contralor administrativo, el legislador ha querido que se ponga término a la controversia jurídica que tales puntos diferentes envuelve y que se evite la anormalidad que ella produce, consistente en la suspensión o no ejecución del acto, mediante la determinación del poder administrador de ordenar que dicho acto se ejecute. En otras palabras, entre dos criterios distintos para interpretar la legalidad de un acto, prima la del Jefe del Estado, a quien constitucionalmente se ha confiado la administración del Gobierno. Esta misma situación jurídica es perfectamente concordante con la necesidad filosófica de que el Jefe del Estado cumpla con una de las finalidades de su magistratura, cual es la de administrar".

Luego, explicando el fundamento de carácter doctrinario, agrega: "Racionalmente se desprende de todo esto que el resorte legal del decreto de insistencia, desde el ángulo doctrinario estricto, no puede tener otra finalidad que poner término a las dudas que surjan de la interpretación de la legalidad de un acto; pero no es ni puede ser un arma que entrega al poder administrador para que actúe al margen de la Constitución y la ley, y opere cómodamente mediante los decretos de insistencia".

Señor Presidente, de todo lo expuesto se desprende que el decreto de insistencia dictado por el Presidente de la República se ha encuadrado dentro de la norma que ya he señalado, es decir, del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. En consecuencia, no puede sostenerse que ha habido infracción de la Constitución Política del Estado ni atropellamiento de las leyes, atropellamiento que supone una conducta maliciosa y arbitraria destinada, deliberadamente, a infringir las disposiciones legales.

En seguida, me voy a referir al cargo de inobservancia de leyes y ataques a la independencia del Poder Judicial.

La verdad es que, prácticamente, casi no hubo debate sobre esta materia en el seno de la Comisión. Sólo se abordó de manera indirecta por algunos señores Diputados y por los profesores que asistieron a la Comisión. Así, se dice expresamente en el informe: "Cabe señalar, al iniciar el análisis de los hechos y de las consideraciones de derecho relativos a este punto de la acusación, que ni los Diputados acusadores o los que la impugnaron, ni tampoco, las personas invitadas a la Comisión para que ilustraran su conocimiento sobre esta materia, entraron al fondo del problema, y tan sólo abordaron en forma indirecta su contenido.

"Los Diputados acusadores formulan al señor Ministro de Justicia el cargo de no haber velado por la conducta ministerial de los jueces, ni haber requerido de la autoridad competente que se inicien los procesos respectivos por los ataques de que ha sido objeto la Corte Suprema. Agregan que las publicaciones aparecidas en algunos diarios, a juicio de ellos, constituiran en forma clara y manifiesta el delito de desacato, sancionado por el Código Penal. Finalmente, le imputan el hecho de haberse sumado en forma directa a las críticas expuestas y no haberlas desmentido posteriormente, en el caso de que dichas publicaciones no reflejaran su pensamiento.

"De acuerdo con la ley Nº12.927, sobre Seguridad del Estado, en su artículo 6°, cometen delito contra el orden público los que difamen, injurien o calumnien al Presidente de la República, Ministros de Estado, Senadores o Diputados, o a los miembros de los Tribunales Superiores de Justicia. Luego, en el artículo 26 del mismo cuerpo legal, se señala el procodimiento a seguir y se expresa que el proceso respectivo se iniciará a requerimiento de los miembros del tribunal o de su Presidente al Ministerio Público, por lo que no cabría en este caso imputar sólo al Ministro acusado la responsabilidad de iniciar los trámites de rigor para incoar los procesos derivados de las expresiones que se publicaron en contra de la Corte Suprema.

"En otro orden de consideraciones, y recordando las imputaciones al Ministro acusado, se señala que con su omisión se habrían cometido delitos de injuria, calumnia y difamación en contra del Poder Judicial.

"El artículo 416 del Código Penal define el delito de injuria como toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona.

"Del concepto anterior se desprende que las expresiones que se profieran deben tener el ánimo de injuriar y conforme tanto a la doctrina como a la jurisprudencia no basta sólo usar expresiones que pudieran estimarse rudas o que, en forma objetiva, pudieran ser consideradas como una ofensa, sino que es menester, además, que concurra un elemento subjetivo que queda incluido dentro del mismo concepto de injuria.

"Es así como en el caso que analizamos, cabría determinar la intención o el ánimo con que fueron proferidas las declaraciones del Ministro acusado, para llegar a determinar si se configuraría el delito de desacato basado en injuria.

"El Ministro de Justicia, en su defensa, expresa que tan sólo hizo uso del derecho o crítica que, como ciudadano, ejerció ante un fallo dictado por el Tribunal Superior, lo que hizo en términos apropiados sin el más remoto ánimo de injuriar.

A su vez, el artículo 412 del Código Penal define el delito de calumnia como la imputación de un delito determinado pero falso y que pueda actualmente perseguirse de oficio.

Se expresó en el seno de la Comisión, entre otros, por parte de algunos de los profesores invitados, que del texto de la acusación y de las publicaciones en la prensa, aparece claro que no se imputa a la Corte Suprema delito alguno, sino que se formulan tan sólo críticas, en algunos casos fuertes y vehementes, por algunas de sus actuaciones, las que en ningún momento son constitutivas de delito.

Tanto la Constitución Política del Estado como el Código Orgánico de Tribunales establecen en forma precisa el concepto de separación de los poderes.

El artículo 80 señala que la facultad de juzgar las causas civiles y criminales pertenecen exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos.

El Código Orgánico de Tribunales, en su artículo 4°, a su vez, refuerza este principio al ordenar que es prohibido al Poder Judicial mezclarse en la atribuciones de otros Poderes Públicos y en general ejercer otras funciones que las determinadas en los artículos del mismo Código.

En la calificación de las expresiones publicadas en la prensa, tanto como dadas por el Ministro acusado como provenientes de artículos de editorial, no puede pensarse que ellas constituyen una amenaza o un amedrentamientos a los Tribunales de Justicia, o que vulneran el principio de su independencia.

El concepto de crítica de un Poder del Estado a otro es permanente y vigente y debe mantenerse, máxime cuando se realiza, como se expresó en el seno de la Comisión, con una finalidad de bien público.

El ejercicio de este derecho no puede constituir desacato, el que tiene un sentido ofensivo, de menosprecio, de rebajamiento de otro Poder o de otro individuo, cuando se ejerce dentro de conceptos que no signifiquen delitos en contra del otro Poder.

Finalmente, en lo que dice relación con el incumplimiento de deberes constitucionales y legales, que es el último de los cargos formulados en contra del señor Ministro de Justicia, "los Diputados acusadores imputan al señor Ministro de Justicia incumplimiento del artículo 84 del Código de Procedimiento Penal, que obliga a los funcionarios públicos a denunciar los delitos de que tengan conocimiento".

"Dicha infracción se habría producido al no denunciar oportunamente una reunión que se habría efectuado en las oficinas del Estado Mayor del Ejército, y a la cual habrían asistido el Juez Militar, el Ministro de Defensa Nacional, altos personeros del Ejecutivo y los abogados señores Sergio Politoff y Juan Bustos, en la cual se habrían vertido declaraciones y opiniones en relación al proceso, en estado de sumario, seguido con motivo del asesinato del General Schneider, en abierta infracción a los preceptos de los artículos 320 del Código Orgánico de Tribunales y 4° del Código de Justicia Militar.

Se expresa que la realización de dicha reunión se conoció por informaciones de prensa, de las cuales es de presumir que el señor Ministro acusado haya tenido conocimiento.

Durante el debate habido en la Comisión, este capítulo de la acusación no fue objeto de discusión, ni de parte de los acusadores ni de parte de los impugnadores de la acusación.

El único antecedente aportado que desvirtua este capítulo de la acusación, lo proporcionó el señor Sergio Politoff, quien, reconociendo lo inusitado del procedimiento, dio su palabra de honor de que él no había concurrido a dicha supuesta reunión, que no conocía personalmente al señor Ministro de Defensa Nacional, y que la información periodística era el fruto de un lamentable error.

Por su parte, el señor Ministro acusado, en su oficio de defensa, señaló que dicha reunión no había existido en momento alguno, por lo que mal podía haber procedido a poner en ejercicio la acción de la justicia para perseguir hechos inexistentes.

En virtud, señor Presidente, de todas estas consideraciones de hecho y derecho que he hecho presente esta tarde en esta Honorable Corporación, la Comisión de Acusación declara que no ha lugar a la proposición de admisibilidad de la acusación deducida por 10 señores Diputados en contra del señor Ministro de Justicia, por haber infringido la Constitución Política del Estado, haber atropellado las leyes, y haberlas dejado sin ejecución.

Nada más, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Ofrezco la palabra.

El señor CRUZ PONCE (Ministro de Justicia)— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CRUZ PONCE (Ministro de Justicia)— Señor Presidente, diez señores Diputados del Partido Nacional, utilizando la facultad que les confiere el artículo 39, atribución primera, letra b, de la Constitución Política del Estado, han formulado acusación en mi contra, sosteniendo que en mi calidad de Ministro de Estado en la cartera de Justicia, he infringido la Carta Fundamental, atropellado y dejado sin ejecución las leyes.

Considero indispensable, antes de entrar en el análisis detallado de cada uno de los capítulos del libelo acusatorio, señalar a la Honorable Cámara algunos conceptos previos, que permitirán centrar debidamente, no tan sólo el texto de la acusación, si no que, muy principalmente, el ánimo que la inspira.

En efecto, los acusadores anotan como hechos que configurarían los cargos que me hacen, los siguientes:

a) La dictación de los decretos supremos Nºs. 2071 y 2092, de 18 de diciembre de 1970 y 28 de diciembre de 1970, respectivamente, mediante los cuales se otorga la gracia del indulto a las personas que en dichos decretos se indican.

En primer término, debo, hacer presente a la Honorable Cámara que el primero de estos decretos quedó sin efecto; de modo que aquí, sólo opera o tiene vigencia el segundo de estos decretos; por ello, mal se me puede acusar de infringir un decreto inexistente.

b) La omisión que se me atribuye, en el sentido de que no habría representado al Gobierno los ataques que, por diversos medios de publicidad, se han formulado a los Tribunales Superiores de Justicia y, particularmente, a la Corte Suprema; ataques que constituirían delitos sancionados por la Ley de Seguridad Interior del Estado;

c) Las declaraciones hechas por mí al referirme al fallo dictado por la Corte Suprema, cuando conoció de la petición de desafuero de un señor Senador;

d) La declaración relativa a la modificación propuesta al artículo 324 del Código Orgánico de Tribunales, afirmándose que, a través de ella, inducía al desprestigio de la Corte Suprema;

e) La intervención que tuve al inaugurarse la Cuarta Convención Nacional de Magistrados, en la que, según se dice, habría vertido expresiones tendientes al desprestigio del Poder Judicial y, sin embargo, en presencia de esos conceptos, sería renuente al deber constitucional de velar por la conducta ministerial de los jueces;

f) Los términos de la carta por la cual se rechazó la renuncia de don Enrique Silva Cimma, que se interpretan como una colaboración de mi parte a la campaña de presión en contra de la independencia del Poder Judicial, y

g) La existencia de una reunión de "alto nivel en una de las oficinas del Estado Mayor del Ejército" y que "según trascendió, el instructor militar se reunió con el juez militar, el Ministro de Defensa, altos personeros del Ejecutivo y los abogados del Gobierno, Sergio Politoff y Juan Bustos" y que, al no haber denunciado esta situación, no di cumplimiento o dejé sin ejecución el artículo 84 del Código de Procedimiento Penal.

Primeramente, me ocuparé del espíritu que informó la dictación de los decretos supremos de indulto que impugnan los acusadores, dejando para más adelante el aspecto jurídico de ellos; y, en seguida, abordaré los otros puntos de la acusación en su índole subjetiva, pues también el desarrollo legal será materia de otro capítulo de la defensa.

Las personas favorecidas con el indulto acordado por el Jefe del Estado, en uso de las facultades privativas que le concede la Constitución Política del Estado, han regulado su conducta impulsadas por ideales de transformación revolucionaria de la sociedad y siguiendo, quizás, criterios éticos hipertrofiados, y en la dinámica de su juventud se apartaron de la legalidad vigente.

En esta forma, y atenido a lo recién dicho, aun cuando las infracciones penales en que hayan podido incurrir, si bien en sentido estricto pueden calificarse de delitos comunes, no cabe duda a mi juicio, de que su comportamiento debe ser encuadrado dentro del contexto político al cual se refieren.

Esta concepción se acomoda con las doctrinas de los tratadistas de Derecho Penal, cuando admiten que si el origen y la finalidad de la acción son de carácter político, el delito así generado debe calificarse de político y, consecuencialmente, el agente debe ser tratado en forma especial.

Desde Lombroso y Laschi, los delitos políticos son referidos en forma necesaria a sus autores, a los delincuentes políticos. Y entre éstos se encuentran, al decir de Ruiz Funés, "los delincuentes políticos puros, que "se proponen, con sus actos, alcanzar fines de progreso o de mejoramiento social o para impulsar la evolución política en un sentido de mayor perfeccionamiento. Los hay que obran inducidos por móviles altruistas, cuya generosidad, elevación moral y sentimiento depurado del Derecho, prestan a sus conductas un relieve ético superior al de las que habitualmente se producen en la vida cotidiana". Tal es, sin lugar a dudas, la situación de estos jóvenes, que se alzaron—siguiendo el ejemplo de tantos a lo largo de la Historia— en contra de un orden que estiman injusto.

En la especie, es preciso recordar que el bien jurídico contra el cual ellos atentaron es el "orden público", que se manifiesta bajo formas jurídicas particulares y diversas, en efecto, el orden público definido por el sistema de derecho de un país, expresa el trayecto histórico que esa nación ha escogido para sí misma; y cuando ese trayecto histórico se estructura sobre la dominación, muchas de las acciones destinadas a redefinir el rumbo de la sociedad, son calificadas de delito. Pero es obvio que el contenido material y substancial del orden público no permanece estático ni inmutable; depende de la voluntad de quienes tienen el poder.

Y no cabe duda de que en Chile se ha producido una transformación profunda del orden público, toda vez que el pueblo chileno, libremente, siguiendo las normas de la democracia formal, ha definido una nueva meta histórica, pues se ha comprometido en la construcción de una sociedad nueva.

Es en atención a esto que el antagonismo irreconciliable que antes existía entre la sociedad y estos jóvenes ha desaparecido; y, siguiendo caminos diversos, se ha producido una coincidencia de objetivos, por lo cual es preciso, como ha dicho el Presidente de la República, que se incorporen a la lucha para construir un Chile nuevo.

Consiguientemente, debido a este cambio, la posible sanción jurídica que hubieren merecido, pierde su justificación ética, desde el momento que toda pena impuesta por los tribunales busca fundamentalmente la rehabilitación del delincuente y no la venganza. La pena no puede ser un castigo, sino una forma de rescatar al delincuente; cuando se trata, como en este caso, de delitos cometidos por móviles políticos, por delincuentes políticos puros, sin peligrosidad alguna que emane de su situación personal, se vuelve más necesario encauzar el idealismo de la juventud por marcos de progreso y respeto mutuo.

Además, es preciso recordar lo curioso que resulta que aquéllos que más han atacado al Supremo Gobierno por la medida adoptada, son los msmos que no han vacilado en violentar por sí mismos o instigar a otros para transgredir o que transgredan el sistema jurídico que dicen defender, desconociendo o pretendiendo desconocer la voluntad irredarguible del pueblo.

Por último, la actitud del Gobierno aparece plenamente justificada, si se tiene en cuenta la condición juvenil de los afectados. La sociedad está en la obligación de velar porque la doctrina se enmarque dentro de los cauces institucionales; pero, al mismo tiempo, es su deber revisar los mecanismos existentes, cuando son incapaces de acoger esa postura crítica; pero en ningún caso, imponer un castigo a quienes han actuado por altruismo.

La juventud es la esperanza de un pueblo; es su porvenir hecho protesta diaria, que habla tanto el lenguaje de la generosidad, como el de la fuerza. Y ante ella, sólo cabe el diálogo y la comprensión.

Hay, como puede verse, una filosofía, un elevado espíritu humano y social inspiradores del indulto otorgado a los jóvenes favorecidos con él; elementos que, por su naturaleza, desvanecen o hacen desaparecer toda pasión política, para dejar paso únicamente al sano propósito de promover, en cuanto sea posible, una sociedad justa.

Me asiste la certidumbre de que, si mis acusadores hubiesen reparado en el contenido de los conceptos que he vertido, que dejan en claro la nobleza e idealismo con que se actuó por parte del Gobierno, dejando de lado todo cuanto por la ofuscación partidista los ha alejado de un dictado limpio de conciencia, no habrían llegado a deducir esta acusación.

Los cargos contenidos en la acusación, indicados en las enunciaciones "b" a "f", inclusive, son coincidentes en atribuirse una actitud beligerante, más que eso, de agresividad, respecto de los Tribunales de Justicia.

Acerca de esta parte del libelo acusatorio, debo dejar claramente establecido que en todos los actos de mi vida, ya sea privada, profesional o pública, jamás he adoptado una conducta que pueda lesionar la integridad moral del individuo en sí mismo, ni como componente de la sociedad en lo que represente una función pública. Los valores éticos del hombre son intangibles; pero ello no significa que ante la imperfección humana, pues, nadie puede pretender ser el poseedor de la verdad absoluta, se impida a otro humano el derecho de criticar lo que estima erróneo o equivocado.

Si todos debiéramos someternos a los dictados ajenos sin tener, por lo menos, la facultad de discutirlos, estaríamos en presencia de una sumisión que, de ninguna manera, concuerda con el elemental derecho de poder libremente diferir su aceptación a través de la representación de si es justo, injusto o equivocado.

Esto adquiere mayor relieve si tomamos en consideración que, en este caso preciso, los comentarios que vertí, lo fueron en mi calidad de ciudadano de la República, o lo que es lo mismo, que no se trata de que exista algún hecho susceptible de provocar un conflicto entre dos Poderes del Estado.

En esta parte, lógicamente, en razón de lo que acabo de exponer, los acusadores, han sido vacilantes y poco claros en la fundamentación de los cargos, como lo demostraré en el curso de mi defensa.

Finalmente, en lo relativo a la enunciación "g", creo que nada debo anticipar en esta introducción, ya que ese cargo no corresponde a ningún hecho real ni efectivo, como también lo comprobaré al entrar de lleno en mi defensa.

Supuesta inobservancia de las leyes y ataques a la independencia del Poder Judicial.- Es uno de los cargos que se me ha hecho. Me parece que corresponde al capítulo Nº 2.

Quizás si este capítulo de la acusación es el que ofrece de manera más cierta su debilidad y aún la inexactitud de diversas afirmaciones que ella contiene. Un afán político indisimulable caracteriza a los cargos que aquí se formulan, el que lleva a sus sostenedores a mostrar la orfandad de fundamentos y de respaldo jurídico, que es lo menos que puede exigirse. Pero, a despecho de estas características negativas que constituyen, podría afirmarse, la tónica, general, de la acusación, pretenderé entender que en esta parte se me acusa por dos motivos: uno, por haber dejado sin ejecución las leyes; y otro, por haberlas atropellado.

No quisiera insistir en las manifiestas imperfecciones técnico-jurídicas que contienen los cargos que a este respecto se me hacen; pero lo cierto es que, a pesar de la mejor voluntad que se tenga, no es dable captar la posible infracción constitucional que aquí, pudo cometerse. En efecto, la Carta Fundamental se refiere, entre otras causales, a la "infracción de la Constitución atropellamiento de las leyes o haberlas dejado sin ejecución"; pero en parte alguna emplea las expresiones "inobservancia de leyes" o "ataques a la independencia del Poder Judicial".

Del estudio de las críticas a mi conducta, deseo entender que ellas podrían consistir en haber infringido la Constitución Política, por una parte; y, por otra, en haber dejado sin ejecución las leyes; es decir, se busca responsabilizarme de un mismo cargo, de una misma conducta; pero se la divide, en el afán de encontrar la consistencia de que carece la acusación. Tal división permite enjuiciarme por haber criticado y haber dejado que se criticara por terceros a la Corte Suprema, lo que constituiría un atentado contra la independencia del Poder Judicial.

La sola enumeración de los distintos delitos que se supo en cometidos a propósito de estas críticas: desacato, difamación, injurias, calumnias y hasta sedición, deja de relieve la indiscutible confusión que sobre la materia tienen los acusadores. En la imposibilidad de encontrar situaciones que tipifiquen una determinada y precisa conducta delictual, han agotado el repertorio de figuras delictivas a su alcance, sin fundar ninguna de ellas sobre bases ciertas y definidas. Al respecto, cabe destacar que hasta en la cita de las disposiciones legales la acusación incurre en serios errores. Así, el delito de injuria está contemplado en el artículo 416 y no en el artículo 363 del Código Penal, y el desacato aparece sancionado en el artículo 264 y no en el 364, del mismo Código.

En mi sincero esfuerzo por tratar de comprender el significado de los términos que emplean los acusadores, quisiera referirme, primeramente, a la pretendida lenidad nuestra al no recabar la acción de la justicia para sancionar a terceros responsables de injurias en contra de la Corte Suprema y al no haber requerido al mismo Tribunal o al ministerio público, para que uno u otro ejercieran sus atribuciones disciplinarias respecto a los jueces, tal como lo ordena el artículo 72, Nº 4, de la Constitución.

Sobre el particular, baste decir que no existe ninguna disposición constitucional ni legal que ordene efectuar esta clase, de representaciones, porque los agentes naturales e inmediatos llamados a hacerlo no se relacionan con el Ministerio de Justicia.

La claridad de esta aseveración es tan manifiesta que la propia acusación no señala norma alguna de nuestro ordenamiento jurídico que haya sido infringida: sólo se limita a sugerir que estas omisiones atentarían contra el artículo 80 de la Constitución, en cuanto a que, por la vía de la crítica, se habría vulnerado la independencia del Poder Judicial.

Esto es tan manifiestamente erróneo, desde el punto de vista de nuestro sistema de vida republicana, que casi no merece comentario. La independencia que consagra el artículo 80 se refiere al "ejercicio de las funciones" del Poder Jucial, siguiendo la clásica doctrina de Montesquieu sobre la separación de los Poderes, según la cual "lo actuado por un Poder del Estado no puede "ser revocado por otro"; es decir, la aplicación plena del principio de la irrevocabilidad recíproca.

Pero nadie puede sostener buenamente que las críticas a las actuaciones de un Poder encierran una violación a su independencia. De aceptarse esta tésis, quedarían anulados los conceptos democráticos de Gobierno, que contienen, a su vez, y entre otros, los principios: a) de la responsabilidad de quienes ejercen las funciones públicas y b) del control de estos funcionarios por la opinión pública, el cual debe estar presente en todo regimen que se precie de democrático.

De lo dicho anteriormente, se infiere, repito, que los hechos invocados no pueden constituir, en modo alguno infracción al mencionado artículo 80 ni a ningún otro precepto jurídico.

Ahora en lo que se refiere a las opiniones manifestadas por diversas personas, grupos u organismos de difusión que contienen críticas a la Corte Suprema, no es el Ministro de Justicia quien lo pueda impedir en un sistema legal de libertad de opinión como es el nuestro.

Del hecho que algunos personeros del Gobierno, incluido el propio Presidente de la República, hayan formulado apreciaciones críticas sobre la actuación de la Corte Suprema no puede desprenderse que el Poder Ejecutivo organizara, ni siquiera alentase lo que se denomina "campaña" en contra de ese Tribunal. Por el contrario, desmienten esa posibilidad actitudes concretas y ampliamente conocidas de dichos personeros, como lo es la terminante orden del señor Ministro del Interior en el sentido de borrar los letreros en su contra que se hubieren escrito y dibujado en sitios de acceso público.

En lo que se refiere a las opiniones formuladas por mí en las distintas oportunidades que los acusadores señalan, la cuestión de fondo consiste en dilucidar si los actos oficiales de un Poder del Estado pueden ser lícitamente criticados por los demás Poderes del Estado o por los ciudadanos del país. Nos parece claro que nuestra democracia se ha fortalecido por la vigencia del principio de que quienes ejercen los Poderes del Estado son responsables por sus actos funcionarios. Y sostener que ellos tienen la responsabilidad de sus actos oficiales, supone afirmar el derecho general de los ciudadanos a enjuiciarlos y criticarlos, dando origen a una verdadera gradación de control, que va, precisamente, desde el simple comentario hasta la puesta en marcha de los mecanismos prácticos destinados a hacer efectiva esa responsabilidad, cuando ello es jurídicamente claro y materialmente viable. El país está acostumbrado a la frecuente y muchas veces áspera crítica que se formulan recíprocamente los Poderes del Estado. Basta recordar al respecto las opiniones sustentadas por diversos Presidentes de la República acerca del Congreso Nacional. Creo que es conveniente y sano para la buena marcha de la democracia que esa posibilidad exista y que no se la coarte o esterilice.

Ahora bien, conforme a esa práctica y en mi calidad de ciudadano, he comentado un fallo reciente. Lo hice cuando mi actitud en nada podría influir para modificar lo acordado, que si acepto habría sido una actitud poco consecuente. La mía fue nada más que la reacción natural de alguien que participa también en responsabilidades de Gobierno ante una sentencia que nadie esperaba en el país. Pero en momento alguno pretendí atacar o vilipendiar a la Corte Suprema.

Si se analizan las expresiones que los propios acusadores subrayan en su libelo, deberá concluirse necesariamente que ellas son las propias de los abogados al fundar sus recursos en contra de sentencias agraviantes. Ese lenguaje es el habitual y aceptado en las actividades del foro. El incontestable derecho crítica que, como ciudadano, ejerció el Ministro de Justicia en nuestro país, lo fue en términos apropiados, sin el más remoto ánimo de injuriar, y fundado en estudios y concepciones contemporáneas acerca de la organización de la justicia en nuestro país y en los de estructura socio-política similar.

Me parece definitivo a este respecto el juicio del propio señor Presidente de la Corte Suprema, quien, entrevistado en un programa de televisión, se refirió a las críticas formuladas por el Presidente de la República en estos términos: "El propio Presidente de la República reconoce que un ciudadano, no obstante investir una alta calidad pública, también continúa siendo un ciudadano de la República y como tal tiene derecho a opinar sobre todos los actos de las otras autoridades en ese sentido. Yo le encuentro perfecta razón al señor Allende por haber dicho que él discrepaba de la opinión de la Corte Suprema, lo que en mi concepto no significa intromisión de un Poder del Estado en las actividades o en la función de los otros, porque este problema de la mutua fiscalización en las relaciones de los Poderes del Estado es en realidad un problema de filosofía jurídica... Hoy día, los Poderes del Estado, recíprocamente intervienen unos en los actos de los otros, de manera que yo respeto la opinión del Presidente a ese respecto, porque cualquier ciudadano tiene derecho a discrepar de una resolución que haya dictado la Corte".

Y refiriéndose el mismo señor Presidente de la Corte Suprema, en el programa de televisión mencionado, a las opiniones similares vertidas por el Ministro, expresó: "El Ministro de Justicia también hizo una diferenciación entre su calidad de tal y su calidad de simple particular. Debo reconocer que esto no era costumbre en nuestros sistemas políticos; esto no había pasado antes. Por eso es que la opinión pública se ha conmovido, pero si un Ministro dice allá la Corte y aquí yo, yo a la vez, le puedo dar vuelta la frase y decir "allá él y acá nosotros".

Aparte que en la apreciación general del problema el Presidente de la Corte Suprema coincide con las alegaciones de esta defensa, importa especialmente destacar que en ningún momento apreció como injuriosas las opiniones vertidas por el Ministro de Justicia. Creo que los argumentos aportados son más que suficientes para refutar a este respecto la acusación que nos preocupa.

Es útil insistir en que las opiniones así expresadas no pueden considerarse, en caso alguno, un ataque a la "independencia" del Poder Judicial. En los términos que consagra el artículo 80 de la Constitución, esa independencia se resguarda con el respeto a su facultad exclusiva para juzgar las causas civiles y criminales, en forma que ninguno de los otros Poderes ejerza funciones judiciales, se avoque causas pendientes o haga revivir procesos fenecidos. Sólo actos de esa naturaleza pondrían en peligro la independencia del Poder Judicial y ninguna de las expresiones del Ministro puede tener relación lógica con ese tipo de acciones.

Por todas las razones señaladas, solicito a los señores Diputados rechacen también los cargos a este respecto.

Voy a referirme al tercer capítulo de la acusación.

Finalmente el libelo acusatorio imputa al Ministro de Justicia el incumplimiento de deberes constitucionales y legales al no haber denunciado a la justicia los delitos que se habrían cometido con ocasión de una reunión en que habrían participado "el juez militar, el Ministro de Defensa, altos personeros del Ejecutivo y los abogados del Gobierno, Sergio Politoff y Juan Bustos", además del instructor militar, y celebrada en una de las oficinas del Estado Mayor del Ejército.

Dentro del estilo propio de esta acusación, sus sostenedores fundan el cargo en una información de prensa, sin precisarla, sin explicar sus alcances y presunta ilicitud. Por respeto a la dignidad del Parlamento me abstengo de hacer consideraciones sobre este capítulo, porque no es posible fundamentar un juicio político sobre bases tan inconsistentes.

La pretendida reunión, según se ha comprobado, no se efectuó jamás, ni existió en momento alguno, de manera que mal podía el acusado proceder a poner en ejercicio la acción de la justicia para perseguir hechos inexistentes.

Por esta sola y categórica circunstancia solicito a los señores Diputados rechacen también la acusación en lo que concierne al cargo formulado en el capítulo III.

Voy ahora a referirme al punto o capítulo primero de la acusación, que se refiere a la dictación del decreto de insistencia mediante el cual se indultó a diversos ciudadanos. La improcedencia y falta de fundamentos de la acusación desde el punto de vista constitucional es palmaria. Nada hay en ella que pueda demostrar un serio y objetivo estudio de las cuestiones de fondo que plantea, lo que demostraremos enfocando el análisis en los aspectos adjetivos o procesales y en los sustantivos o de fondo de la materia en debate.

Vicios de procedimiento de la acusación.— Se ha dirigido esta acusación, única y exclusivamente, en contra mía, en mi calidad de Ministro de Justicia. De acuerdo con el artículo 72 Nº 12 de la Constitución Política del Estado, es atribución especial del Presidente de la República la de "conceder indultos particulares". No obstante, más que una atribución especial, es una facultad de carácter privativa y exclusiva: sólo el Presidente de la República, y ningún otro Poder del Estado o autoridad, puede decretar un indulto particular. Los indultos de carácter general, en cambio, requieren ley, de acuerdo con el Nº 13 del artículo 44. El carácter privativo de la atribución queda de manifiesto si se repara en que la reglamentación de ella sólo puede emanar del Presidente de la República, sin que sea permitido al legislador, ni a ningún otro Poder, dictar normas reguladoras o restrictivas del ejercicio de esta facultad. El Presidente de la República no tiene a este respecto más trabas o condiciones que las que él mismo voluntariamente pueda imponerse, de acuerdo con su propio arbitrio o el tenor de su propio reglamento, como acontece en la especie.

En consecuencia, cuando el Ministro de Justicia firma un decreto de indulto, no cumple otra función que la de certificar que se trata de un acto oficial del Primer Mandatario—no de un acto privado— y en caso alguno ejerce una facultad delegada.

El acto de Gobierno que se cumple, la decisión de fondo que él supone, derivan exclusivamente, de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, del Presidente de la República; es su voluntad la que se pone en práctica.

Vamos a estudiar la improcedencia de los fundamentos de la acusación.

En este capítulo, se funda la acusación en haberse infringido la ley al otorgar indultos a personas actualmente procesadas, lo que constituiría una violación del artículo 80 de la Constitución. En otras palabras, la infracción fundamental estaría constituida por la violación de una norma legal —hipotética— que prohibiría indultar a los procesados penalmente. Sólo probada tal infracción, surgiría, consecuencialmente, la violación del artículo 80 de la Carta Fundamental.

De acuerdo con el artículo 39, atribución 1a., letra b), la causal se configura como "infracción de la Constitución y atropellamiento de las leyes...". Nos interesa, en particular, el análisis de que es susceptible la causal consistente en atropellamiento de las leyes, en razón de que, como está dicho, la infracción constitucional sería de carácter consecuencial, y habría lugar a ella sólo en la medida en que existiera una norma legal que impidiera otorgar indultos a personas actualmente procesadas, lo que no acontece.

Según ya se expresó, la concesión de indultos está regulada, única y exclusivamente, por el Reglamento respectivo, dictado por decreto Nº 3.590 de 1959 del Ministerio de Justicia. Al dictar este Reglamento, el Presidente de la República ha hecho uso de una atribución normativa que emana directamente del carácter privativo que tiene su facultad para conceder indultos particulares. No podrían existir disposiciones legales o de otro orden sobre la materia, ni podría el legislador, so pena de anular la facultad variar los que son sus efectos naturales. Las disposiciones que en los Códigos Penal o de Procedimiento Penal, u otros textos legales, pueden encontrarse sobre el indulto, son de carácter consecuencial y suponen la aceptación total de la amplia facultad que asiste al Presidente de la República en la materia. Cabe tener presente que, hasta 1959, la facultad tuvo carácter virtualmente discrecional, y que este carácter fue reafirmado en 1965, al señalarse en el actual artículo 11º, que el Presidente de la República "podrá" disponer, en los casos en que no se trate de ciertos delitos muy graves, que se omita alguno de los trámites o se prescinda de los requisitos indicados en los artículos precedentes. La discrecionalidad con que se ejerce la atribución ha sido ampliada aun más, de acuerdo con la modificación introducida el 11 de diciembre último, por el decreto 2031 conforme al cual se reemplaza el artículo 11 por el siguiente: "en casos calificados el Presidente de la República, podrá prescindir de los requisitos y tramitaciones establecidas en el presente reglamento", y cuya legalidad no fue objetada por la Contraloría.

Estas modificaciones no pueden tener otro fundamento que el de la total libertad del Presidente de la República para proceder en materia de indultos particulares, sin otros límites que los que le aconsejen su prudencia y su espíritu de justicia.

Por otra parte, no existe en nuestro ordenamiento disposición legal alguna que prohiba, expresa y claramente—y repetimos que no podría existir— que se otorgue el indulto particular respecto de un actual procesado. No puede atribuirse tal carácter prohibitivo a ninguna de las normas legales que se refieren al indulto a través de un irregular esfuerzo de interpretación.

Ahora bien, en la medida en que todas las normas sobre requisitos y tramitación relativas a los indultos particulares están única y exclusivamente en el reglamento respectivo, la concesión de uno de dichos indultos con infracción a esas normas constituiría, en el peor de los casos, una infracción a un reglamento, pero, en caso alguno, una violación de ley. En tal circunstancia, no se configuraría en la especie la causal constitucional de acusación, porque ella no consiste en atropellamiento de los reglamentos, sino en atropellamiento de las leyes. Y en la medida en que de ello depende la existencia de la infracción constitucional alegada dependería, también, la existencia de la causal respectiva. Así, por lo demás, lo reconocen los propios acusadores, al expresar, en la página 2 de su libelo, haciendo suyo el criterio de la Contraloría, que el decreto de insistencia "contravenía las disposiciones del Reglamento de Indultos".

En consecuencia, debe desecharse la acusación por este capítulo, sin pronunciarse la Honorable Cámara al respecto, por no fundarse en causal constitucional expresa, de las que establece la letra b) de la atribución primera del artículo 39 de la Carta Fundamental.

Vamos a hacer ahora un análisis del alcance de la causal consistente en "atropellamiento de las leyes".

Desde un punto de vista etimológico y de contexto, debemos entender por atropellamiento de las leyes la acción voluntaria y maliciosamente dirigida a obtener un resultado pasando a toda costa por encima de una ley. Ha de quedar de manifiesto el desprecio de la autoridad respecto del ordenamiento jurídico que la rige, en el sentido de incurrir en un acto clara y rotundamente negado por la ley, en forma que no deje lugar a dudas. Otra conclusión sería incompatible con las finalidades del Gobierno y entrabaría el normal ejercicio de las atribuciones legales otorgadas a la autoridad. En efecto, dado que la aplicación de la ley supone siempre un esfuerzo interpretativo destinado a desentrañar su verdadero sentido y alcance, el Poder Ejecutivo puede normalmente llegar a conclusiones diferentes de las que, por ejemplo, tengan otras autoridades o los organismos contralores. En tales casos y en el mismo grado en que la autoridad ejecutiva crea indispensable la medida que adopta y esté convencida de la legitimidad de su decisión, el ordenamiento jurídico da primacía a su opinión. En última instancia, como lo señala Kelsen, la decisión definitiva acerca de cual de las varias interpretaciones de que es susceptible una disposición legal, no constituye un problema jurídico, sino entraña el resultado de la aplicación de un criterio político, en el buen sentido de la palabra.

En estos argumentos se fundamenta, en nuestro derecho, la institución de los llamados "decretos de insistencia". Desde luego, sería un absurdo concluir que al consagrarse en nuestro derecho político la institución jurídica del decreto de insistencia, se haya hecho con el fin expreso de originar la comisión sistemática de irregularidades legales por parte del Poder Ejecutivo. Un decreto de insistencia no lleva implícita, en modo alguno, una tacha de ilegalidad. Simplemente, reconoce la primacía de la voluntad del Presidente de la República frente al criterio interpretativo diferente sustentado por el órgano contralor. Así ha acontecido en la especie ya que, como lo demostraremos, el problema de la oportunidad que la Constitución establece para decretar un indulto particular es meramente de interpretación.

Ahora bien, una diferencia de interpretación no puede llevar a la configuración de la causal de acusación que consiste en atropellamiento de las leyes. Como está dicho, esta última supone una intención positiva de violar una norma expresa cuyo sentido es claro e indiscutible.

De lo dicho ha quedado claramente establecido que sólo puede hablarse de "atropellamiento de la Constitución o de las leyes" cuando existe una infracción a una regla constitucional o legal, y no cuando una actuación se limite a seguir uno de varios criterios para interpretar la norma jurídica aplicada.

Sin entrar por ahora en el problema —que abordaré más adelante, de cómo la tesis que sustentamos todos los Ministros al dictar el decreto de insistencia causal de esta acusación es la única jurídicamente correcta— demostraré a los señores Diputados que, en todo caso, el problema de determinar el momento en el cual se puede dictar un decreto de indulto ha sido y es objeto de controversia, no sólo respecto de nuestro ordenamiento jurídico, sino que también de los ordenamientos jurídicos extranjeros; y que en la única época en que esta facultad del Jefe del Estado fue objeto de una interpretación única, esta interpretación fue exactamente la que seguimos en el caso de que se trata.

En efecto, el indulto tiene sus raíces en el Derecho Romano y en el Derecho Canónico. De allí fue extraído para su establecimiento en la Edad Media, época en la cual no había duda alguna en cuanto a que el soberano podía dispensar del rigor de la ley a una persona, cuando había una causa justa a su criterio. Esta dispensa podría darse tanto para el futuro como para el pasado y, en este último caso, tenía efecto retroactivo. Este derecho de dispensa contenía en sí tanto lo que ahora se llama indulto, como también la amnistía, que eran una misma cosa. El derecho de dispensa, pues, no tenía limitaciones ni en cuanto al tiempo en que se ejercía ni en cuanto al asunto en el cual recaía.

El derecho moderno tomó de allí la facultad y se la otorgó al Jefe del Estado. En este momento aparece configurada la teoría de la Separación de los Poderes formulada después por Montesquieu, y la doctrina se divide, en lo referente al derecho de gracia, al interpretarla.

Así, en un primer momento, la doctrina y la ley francesa estiman que la teoría de la Separación de los Poderes impide que el indulto y la amnistía puedan subsistir, llegando, posteriormente, en vista de razones de justicia y conveniencia, a permitir la existencia de ambas instituciones, pero diferenciando la una de la otra cualitativa y cuantitativamente. Nace, entonces, la tesis de que el indulto es perdón de pena y que la amnistía es suspensión de aplicación de ley y, por ende, que el primero sólo puede decretarse después de la condena a firme, mientras que la amnistía puede decretarse en cualquier momento.

La doctrina y la jurisprudencia norteamericana, por el contrario, consagrando la Constitución de los Estados Unidos en forma absoluta el principio de la separación de los poderes, sustentan un criterio opuesto al de Francia. Vale la pena citar aquí lo dicho por el tratadista francés Esmein en sus "Elements de Droit Constitutionnel". Esmein afirma que es interesante constatar que los autores de la Constitución de los Estados Unidos, que tiene también por base la separación rigurosa de los tres poderes, han interpretado este principio de otra manera. Estos autores confieren al Presidente el derecho de acordar "gracia y perdón" por los crímenes cometidos contra los Estados Unidos. Agrega Esmein que los términos empleados, cuyo sentido es muy claro en el derecho inglés, comprende todo lo que podrían hacer las llamadas "cartas de gracia" del antiguo derecho francés. Es decir, el Presidente puede no sólo ejercer el "derecho de gracia" propiamente dicho (remisión total o parcial o conmutación de una pena judicialmente pronunciada), sino, también, por una resolución de alcance individual, amnistiar a una persona por un delito determinado y hacer así imposible todo procesamiento. Finalmente, es preciso recalcar que Esmein atribuye esta norma constitucional norteamericana a una influencia manifiesta de la doctrina de Montesquieu.

Como se puede observar, en Estados Unidos el llamado derecho de gracia ha subsistido como originalmente naciera y es Francia la que ha elaborado toda una teoría que distorsiona el sentido primario de la institución.

Edwards S. Corwin, en su libro "La Constitución Norteamericana y su actual significado", ratifica esta norma al decir que "los indultos pueden acordarse en cualquier momento después de la comisión efectiva del delito perdonado, pero no antes que se cometa, pues ello importaría acordar al Presidente la facultad de dejar de lado las leyes, esto es, una facultad de dispensa". (Citado por Linares Quintana, "Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional", Tomo 9, página 357 y 358).

En Argentina, por otra parte, también la interpretación del precepto relacionado con el indulto y la amnistía ha sido objeto de controversia. El tratadista Linares Quintana, en el libro, ya citado, página 360, transcribe parte de un dictamen emitido por el Procurador General de la Nación, en un juicio seguido ante la Corte Suprema, en el cual éste cita, a su vez, un fallo norteamericano que establece que el indulto puede ser ejercido en cualquier tiempo después de la comisión de un delito, sea antes de iniciarse procedimientos legales mientras se hallan pendientes o después de la convicción y la sentencia.

Es interesante anotar acá que, aparte del argumento dado en lo referente a la similitud del precepto norteamericano con el argentino, este dictamen agrega otro que es de absoluta validez para nuestro derecho, en cuanto a que el Código de Procedimiento en materia criminal contempla el indulto como una excepción de previo y especial pronunciamiento y como una causal de suspensión de la causa.

Tengo aquí en mi mano un tratado del profesor de la Universidad de La Plata, Jesús Edelmiro Porto, que se llama "Causas de extinción de la acción penal y de la pena". En este tratado, se citan diversas sentencias de los tribunales argentinos en que se ha aceptado que el indulto puede, perfectamente, otorgarse durante la tramitación del proceso sin necesidad de esperar la setencia de término.

Dice el profesor Porto que "es necesario que hagamos una aclaración, y es que, pese a esta formula, el legislador de cada país, con equivocación teórica o no, puede declarar causas extintivas las que quiera; y, así, en un lugar, las causales pueden ser parcialmente distintas, o más numerosas, que en otros; y lo que aquí es causa extintiva, en otro sitio puede tener otra naturaleza."

Pero lo interesante de este tratado es que se contienen aquí varias sentencias de los tribunales argentinos. Por ejemplo, tenemos un comentario del profesor de a Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, doctor Leonidas Anastasi, quien, analizando un fallo, se declaró partidario de la tesis de que el Poder Ejecutivo puede indultar procesados, diciendo que quienes opinan lo contrario se aferran a la letra del artículo 86, inciso 6º, de la Constitución Nacional cuando habla de "indultar o conmutar las penas...". O sea, la disposición de la Constitución argentina, al revés de la Constitución nuestra que habla sólo del indulto particular, establece la facultad del Presidente de la República para indultar o conmutar penas. Es decir, que no obstante los términos empleados por la Constitución Política argentina, los tribunales, unánimemente, en el último tiempo, ha estado acogiendo esta tesis.

El señor ARNELLO.- En el último tiempo, Su Señoría.

El señor CRUZ PONCE (Ministro de Justicia)- "La prueba la tenemos -agrega- en la misma disposición que exceptúa de la facultad los casos de juicio político. Si se hubiera querido referir el texto constitucional solamente a penalidad aplicada, no habría dicho que se exceptúan los casos de acusación por la Cámara de Diputados, sino los casos de condenación por el Senado". Más adelante agrega: "En la República Argentina los Presidentes han considerado siempre que la facultad de conceder indultos era ilimitada; y en distintas ocasiones que creo inoficioso recordar, el beneficio de la gracia ha aprovechado a simples encausados; y como ellos entendemos que el ejercicio de esta facultad debe dejarse sin limitaciones en manos del poder...". Se cita aquí el caso de José Ibáñez, un menor que fue indultado durante la sustanciación del proceso. "Llevado el asunto a la Corte Suprema, el Procurador don José Nicolás Matienzo, sostuvo la facultad del Poder Ejecutivo de indultar, antes o después del proceso, de conformidad con la tesis de todos los Procuradores que le habían antecedido en el cargo, a cuyo respecto recuerda las palabras del doctor Eduardo Costa en el caso de doña Juana Damiana Zelarrayán, agregando que "se trata de una cuestión conocida en el derecho constitucional y resuelta por los tribunales norteamericanos en el mismo sentido que el adoptado por los gobiernos y procuradores argentinos", y que el artículo de la Constitución Argentina referente al indulto fue tomado del estadounidense, sin más que dos enmiendas, que no afectan al fondo, por lo que es aplicable, en nuestro país, la jurisprudencia de la Suprema Corte de aquél emitida en el caso Ex parte Garland, cuyos términos, favorables a la tesis del Poder Ejecutivo transcribe".

Después tenemos otro caso, el del doctor Hipólito Yrigoyen. Fue "procesado el ex Presidente de la nación don Hipólito Yrigoyen, a poco de depuesto del poder, por supuestos delitos en el ejercicio de su alta investidura, fue indultado por el Gobierno Provisional del General José Félix Uriburu".

El señor GODOY.- Gobierno gorila!

El señor PALESTRO.- Su Señoría habría indultado a Hitler.

El señor CRUZ PONCE (Ministro de Justicia).- Tenemos el caso de Juan Domingo Perón y otros...

Rafael Bielsa, finalmente, sostiene la tesis de que el indulto puede dictarse en cualquier momento del juicio. (Rafael Bielsa," Derechos Constitucional", pág. 652 y 653) Y en su tratado de "Derecho Administrativo" es más explícito.

De todo lo dicho se desprende que en la época en que se originó la facultad de indultar del soberano, el concepto de indulto era amplísimo; que, posteriormente, los ordenamientos jurídicos se dividieron en los sentidos ya explicados; y, finalmente, que respecto de cada ordenamiento jurídico las interpretaciones han sido divergentes.

En cuanto al Derecho chileno, la diversidad de interpretación del precepto del artículo 72 Nº 12 también existe.

Quizás bastaría para probar lo dicho los numerosos precedentes que existen.

Primero, de decretos de indulto de reos que estaban siendo procesados y de los cuales tomó razón la Contraloría General de la República, y segundo, de decretos de indulto dictados en esas mismas condiciones, que fueron insistidos por el Gobierno, sin que la Cámara de Diputados ejerciera su facultad de acusar constitucionalmente a todos los Ministros firmantes. Es decir, ni siquiera la Contraloría General de la República tiene una doctrina única al respecto.

Pero, además de los precedentes administrativos, la jurisprudencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia ha recogido también esta diferencia de interpretación. A manera de ejemplo, podemos citar el caso fallado por la Corte de Apelaciones de Santiago el 8 de enero de 1947. En este fallo, que sustentó la tesis de que el indulto sólo puede decretarse después de dictada sentencia condenatoria a firme, hubo un voto de minoría del Ministro Ciro Salazar, que sostuvo la opinión contraria. La Corte Marcial de la Armada se ha pronunciado, en reiteradas oportunidades, también por la tesis de que el decreto de indulto procede en cualquier momento después de cometido el delito.

Y aquí tenemos otra sentencia en que también se acepta la tesis de que el indulto puede decretarse durante la tramitación del juicio.

El día 31 de diciembre de 1938, la Corte Suprema de Justicia dictó la siguiente sentencia:

"Teniendo presente que la Corte de Apelaciones de Santiago, en su comunicación de fecha 28 del actual pone en conocimiento de la Corte Suprema: haber ordenado al Ministro que conoce en primera instancia del proceso sobre los sucesos ocurridos el 5 de Septiembre último, que resuelva lo que corresponda con respecto a la libertad de los procesados que dispuso la autoridad administrativa sin orden del Tribunal competente y que la sala respectiva se pronuncie sobre el mérito legal del indulto, se declara, que no procede dictar pronunciamiento sobre la materia a que se refiere la antes dicha comunicación, mientras no se dicten las decisiones aludidas.

"La Corte de Apelaciones comunicará oportunamente lo que resuelva sobre el particular. Dirijase oficio".

Y hace el siguiente agregado:

"Acordada por unanimidad, después de desecharse la indicación previa del Ministro señor Peragallo, para que, desde luego se oficiara al señor Ministro de Justicia, representándole que los decretos de indultos que favorecen a reos simplemente procesados, que no han sido condenados a pena alguna y que puedan aún ser absueltos en definitiva, no se conforman a la disposición del artículo 93 del Código Penal, que define la gracia del indulto".

Firman los señores Romilio Burgos, Humberto Truco, C. Alberto Novoa, I. M. Hermosilla, D. Carvajal A., Juan B. Ríos A., Roberto Peragallo, Malcolm Mac Iver y Carlos A. Campos.

En esta parte, la Corte Suprema rechazó la indicación del señor Peragallo en el sentido ya dicho.

También tenemos una sentencia más reciente de los Tribunales de Justicia, que es del 8 de enero de este año, o sea, no hace un mes. Es la sentencia de la Corte de apelaciones de Talca que reconoce plena validez a los indultos que decretó este Gobierno, con respecto a las personas que figuran en el decreto por cuya firma he sido objeto de acusación constitucional.

Finalmente, la doctrina chilena consagra casi uniformemente la complejidad del problema y la existencia de dos tesis jurídicamente sustentables (Ver Roldán, Elementos de Derecho Constitucional de Chile, 1924 página 393; Raveau, Tratado Elemental de Derecho Constitucional Chileno y Comparado, 1939, página 297; Bernaschina, Manual de Derecho Constitucional, 1955, página 359; Guerra, La Constitución de 1925, página 386; Amunategui Manual de Derecho Constitucional, 1959, página 472).

Hay otros comentaristas, distinguidos profesores, que también aceptan esta tesis. Así, tenemos una carta del abogado Alfredo del Valle, que envió al Director de "El Diario Ilustrado", el día 27 de diciembre de 1938, en la que sostiene precisamente esta tesis. Pero la opinión más importante, tal vez, es la del distinguido profesor, ex Presidente de la Cámara, y conocido jurista, don Héctor Correa Letelier. En la edición de "El Diario Ilustrado" del día 27 de diciembre de 1938, en la página 7, dice el señor Correa Letelier:

"Señor Director de "El Diario Ilustrado".

Presente.

Señor Director:

"En el Diario Ilustrado" de hoy se publica un editorial en que se objeta la dictación del reciente decreto de indulto.

Se funda esa objeción en que el indulto remite la pena y que pena solamente puede existir cuando hay sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.

Estimo que legalmente esa opinión es errada, porque nuestro Código de Procedimiento Penal contempla y reglamenta la posibilidad de un indulto durante la tramitación del proceso.

Dice el Art. 461 de ese Código: "El reo sólo podrá oponer como excepción de previo y especial pronunciamiento las siguientes:

6.- Amnistía o indulto". Se refiere a la disposición del antiguo Código de Procedimiento Penal, que es igual al actual artículo 433.

Estas excepciones de previo y especial pronunciamiento únicamente pueden presentarse durante la secuela del juicio criminal, esto es, antes de dictarse sentencia.

En efecto, dispone el Art. 473 del mismo Código que si se alegan durante el sumario, se les sustancia y falla en pieza separada. Si, por el contrario, se oponen durante el plenario (en el plazo para contestar la acusación) se suspende el juicio principal.

Por tanto, el indulto procede durante la tramitación de un juicio criminal.

Saluda atentamente al señor Director. Héctor Correa Letelier".

Como puede observarse, en nuestro país también se ha controvertido el problema de si el indulto puede dictarse durante el proceso o sólo es procedente después de existir condena firme, por lo que nadie podría afirmar que al dictarse un decreto de indulto, sin que exista dicha condena se ha "atropellado la ley" o "violado la Constitución.

Me voy a referir ahora a la independencia del Poder Judicial y a la facultad de indultar del Presidente de la República.

Desde una base de estricto derecho, nuestra Constitución no consagra el principio de la seperación de los Poderes del Estado, al menos en la forma absoluta con que suele interpretarse este principio por personas no versadas en la materia. En efecto, si bien nuestro constituyente reconoce la existencia de tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, lo hace para establecer las competencias que les son propias, pero no en la forma en que lo hizo, por ejemplo, el constituyente norteamericano. Nuestro regimen se caracteriza por el contrario, por una profunda interpenetración de las funciones de dichos Poderes, con vista a una labor de colaboración y control recíprocos. No es necesario abundar en mayores argumentos sobre el particular, si consideramos las amplias facultades legislativas del Presidente de la República, las facultades de las Cámaras frente al Ejecutivo, a propósito del juicio político, el control del Ejecutivo sobre la conducta de los jueces, etc. En consecuencia, cuando en nuestro ordenamiento se habla de la aplicación estricta del respeto pleno al principio de la separación de los Poderes del Estado, es indispensable entender la afirmación condicionada a las modalidades de la Carta Fundamental, y nunca en forma que suponga una absoluta prescindencia de un Poder en la marcha de otro.

Con mayor razón todavía, si el propio constituyente establece normas que, en forma expresa, asignan a un Poder facultades sobre materias que parecerían ser propias de otras. Jamás podría llegarse a la conclusión de que aquella invade atribuciones de la última, porque el sistema jurídico ha buscado, precisamente, que así ocurra.

Esto último es lo que ocurriría con la facultad del Presidente de la República para decretar indultos particulares, en relación con la independencia del Poder Judicial y la norma que le prohibe a aquel avocarse causas pendientes.

A este respecto, cabe señalar, en forma inicial, como se explica con más detalles en otra parte, que la facultad de indultar ha sido siempre, históricamente, del resorte del Poder Ejecutivo. Si los fundamentos que hoy día se dan para justificar el mantenimiento de esta institución son distintos de los que pudieron tenerse en el derecho medioeval y antiguo, el carácter privativo y diferente de ella, frente a las facultades del Poder Judicial, subsiste de todos modos.

Para algunos autores, la facultad de indultar debe considerarse como una atribución de tipo judicial. En tal caso, sería una excepción expresa al principio de la separación de los Poderes, y al de irrevocabilidad recíproca de los mismos.

En este sentido, puedo citar a Amunátegui, página 472, a Carlos Andrade Geywitz, "Elementos de Derecho Constitucional" página 515, a Evans. Para otros, debe considerarse como un acto de gobierno, o de poder, fundado en razones de conveniencia político-social. Así lo dice Bielsa en su tratado de Derecho Constitucional, página 650, de 1959. En todo caso, el ejercicio del indulto no puede importar avocarse causa pendiente. Esto último supone que el Poder Ejecutivo, en este caso, sustraiga al Poder Judicial el conocimiento de un asunto para resolverlo él, para adoptar una decisión sobre el fondo. Supondría por ejemplo, decidir, concretamente, sobre la responsabilidad o irresponsabilidad de los reos. Pero el indulto, al igual que la amnistía, no se pronuncia al respecto. Se limita a otorgar una gracia, por razones de conveniencia superior y colectiva.

Me voy a referir ahora al aspecto procesal penal.

Hemos afirmado que la acusación, por sus fundamentos formales, legales y constitucionales, es improcedente; que las supuestas infracciones que se citan, no se basan en preceptos legales ni constitucionales y están en desacuerdo con el ordenamiento jurídico que rige nuestro sistema procesal penal. Evidencia un desconocimiento de la función jurisdiccional y de la doctrina procesal, dando por aceptados sistemas que no son considerados en nuestro orden legal y doctrinario. Supone la vigencia de un estatuto legal que no es el aceptado en nuestro país.

Previo a cualquier tipo de análisis, resulta indispensable precisar cuál ha sido el acto de gobierno al que se le han supuesto o atribuido determinadas consecuencias jurídicas y el alcance de ellas.

También debemos analizar si esos actos están entregados a la ponderación o regulación de otros organismos del Estado, ajeno al Ejecutivo.

Por fin, debemos establecer si el hecho atribuido y su ejecución ha sido legítimo y ajustado a los textos legales en su real expresión, o, por el contrario, si el puede ser objeto de interpretación.

Al margen de una posibilidad interpretativa, debemos estudiar si los principios legales o doctrinarios esgrimidos se ajustan a la lógica formal o jurídica.

Para ello, es necesario estudiar el texto constitucional en su estructura sustancial y en la naturaleza misma del sistema del indulto, y analizar si es una facultad administrativa o una función jurisdiccional; en este último caso, si ella puede ejercerse discrecionalmente o en forma restringida y si, atendida la naturaleza del indulto, se limita su otorgamiento a una sola oportunidad o a varias; si como causal de extinción de la responsabilidad penal, alcanza tanto a la acción penal como a la pena; en el primer caso, por tratarse de una causal de impunidad, si puede ser decretada en cualquier tiempo y si puede ser ponderada por el tribunal respectivo.

Voy a estudiar ahora la delimitación de la actividad cumplida por el Gobierno.

El Presidente de la República puso en ejercicio la facultad de indultar a determinadas personas por estimar que era necesario hacerlo. La intención gubernamental fue ejercer su prerrogativa en los exactos términos y alcances que les asignan la Constitución, la ley, la doctrina y la jurisprudencia judicial y administrativa, dentro del orden jurídico existente. No se quiso buscar otros efectos o consecuencias, otros resultados, ni se violentó en forma alguna la institución jurídica del indulto.

La Contraloría, en uso de sus facultades, por consideraciones legales que le es permitido formular y que no es obligatorio que el Gobierno deba compartirlas, procedió a reparar el decreto de indultos y recomendó la modificación del Reglamento de Indultos, lo que de inmediato hizo el Ejecutico al dictar el decreto Nº 2038, de 11 de diciembre de 1970. La modificación consistió en reemplazar el artículo 11º, por el siguiente: "En casos calificados, el Presidente de la República podrá prescindir de los requisitos y tramitaciones establecidos en el presente Reglamento".

No obstante lo anterior, la Contraloría no dio curso al decreto de indultos y el Poder Ejecutivo, no compartiendo la interpretación legal de ella, acudió a la insistencia.

En el boletín de la Cámara de Diputados que contiene las actas de la Comisión de Acusación, en la página 17, se incluye un memorandúm que se dice emanar de la Contraloría General de la República y que el mismo Contralor, señor Hernández, reconoció que había confeccionado para estos efectos. Al final se lee, textualmente: "Por consiguiente el Proyecto de Decreto que concede gracia de indulto a diversas personas cuyo proceso está en tramitación, sobre el cual no ha recaído sentencia de término, debe ser, devuelto sin tramitar por infringir el art. 93 Nº 4 del C. Penal y el art. 80 de la Constitución Política del Estado, en relación con el art. ... del Código Orgánico de Tribunales, mientras no se dé cumplimiento al Reglamento que modifica el reglamento de indulto en la forma propuesta por el proyecto de decreto.

O sea, el señor Contralor, en este informe, dice que si se modifica el Reglamento, él cursa el decreto sin ninguna objeción. Es decir, según se desprende de este párrafo, la Contraloría no tendría inconveniente alguno en cursar el decreto de indultos si se modifica el Reglamento en la forma que ellos mismos propusieron, y que se hizo, como ya lo he manifestado, sumándose así el organismo Contralor a la tesis de que los indultos pueden decretarse durante la tramitación del proceso.

Como el reglamento de indultos fue modificado, se agregaron nuevos antecedentes a la Contraloría, porque ese organismo tomó razón de la modificación.

De lo expuesto fluyen dos circunstancias bien precisas, a saber: a) que según la Contraloría General de la República, la infracción legal que cree ver en la dictación de los decretos de indulto de que se viene tratando surgiría de la existencia de un reglamento sobre la materia, o lo que es lo mismo, que si tal reglamento no estuviera presente en sus dispociones contuviera facultades que admitieran el ejercicio de ellas en la forma que lo hizo el Gobierno, desaparecería toda idea de ilegalidad; y b) que si la posible limitación que se estableciera en un estatuto, y esa especie fuere derogada, se produciría la misma situación de legitimidad.

En otras palabras, el propio organismo Contralor está diciendo claramente, que el indulto ... minado únicamente vulneraría la Constitución y las leyes por ... respetarse una norma reglamentaria, lo que, obviamente, conduce a la conclusión de que, de ningún modo habría atropello al régimen legal, sino que de existir infracción, ella se habría producido respecto de un texto reglamentario; y, enseguida, si se da el caso de la derogación del precepto, la conducta del Gobierno sería lícita. A este último respecto, cabe hacer presente que el reglamento que invocó la Contraloría fue modificado y derogado mediante decreto supremo del cual tomó razón, que, indudablemente, permite asegurar que la posición del ... del Estado al decretar el indulto está ajustada a su facultad constitucional y, por si ello fuera suficiente, también al reglamento vigente a la sazón.

Continuando las argumentaciones, podemos agregar que el Gobierno limitó su acción al ejercicio de la facultad constitucional de conceder un indulto particular mediante el correspondiente decreto, en uso de atribuciones que le son propias, y que otros poderes no poseen tal facultad.

No ha ejecutado un acto jurisdiccional propio del Poder Judicial, a quien la ley le encarga la misión de administrar justicia.

El artículo 72, número 12 de la Constitución establece que es atribución especial del Presidente de la República conceder indultos particulares.

De acuerdo con esa disposición, y ateniéndonos a su expresión gramatical, la facultad de indultar concedida al Presidente de la República

está limitada en forma alguna ni debe cumplir requisitos o exigencias de ningún género. Podríamos decir que es pura y simple y, por lo tanto, no está sujeta a ninguna modalidad.

El Presidente es soberano y absolutamente libre para conceder indultos particulares. Sólo está excluido de su potestad el indulto de los funcionarios acusados por la Cámara de Diputados y juzgados por el Senado.

Cuando el sentido de la ley es claro debe aplicarse su tenor literal, dice una elemental regla de hermenéutica.

La acusación incluye exigencias ajenas al texto puro de la expresión gramatical, las cuales no emanan de modalidades jurídicas idóneas como es la propia Constitución, porque la ley no puede modificarla.

Es de absoluta improcedencia dentro de nuestro ordenamiento que el indulto afecte sólo a la pena y que no altere la acción penal. Ello podría tener asidero en otras legislaciones en donde, a diferencia de la nuestra, se asignan otros efectos al indulto.

Las disposiciones de la Constitución, como dijimos, no contienen limitaciones a la facultad de indultar. Tampoco tal limitación se advierte en la ley, y si la hubiera, sería, evidentemente, inconstitucional. Debe, por lo tanto, rechazarse la interpretación de los acusadores cuando sostienen que la facultad constitucional del Presidente debe suspenderse durante el proceso, para recobrar vigencia sólo después de la sentencia. Ellos determinan una exigencia que no la impone la Constitución y que se habría trasgredido en términos de dar lugar a una acusación constitucional. El punto fundamental de la acusación no se extrae del texto legal sino de la interpretación de la ley.

El artículo 93 del Código Penal, en el N° 4, dice que la responsabilidad penal se extingue por indulto.

La disposición legal citada no es contradictoria en forma alguna con el precepto constitucional, y no implica limitación a la calidad pura y simple de la facultad de indultar que señala el texto de la Carta Fundamental.

Los acusadores extraen sus fundamentos de la segunda parte del texto y no de la letra de la disposición, sino de una dudosa gestión interpretativa.

Dice la parte aludida: "La gracia de indulto, sólo remite" o conmuta la pena; pero no quita al favorecido el carácter de "condenado para los efectos de la reincidencia o nuevo delinquimiento y demás que determinen las leyes".

Este inciso ha sido el punto de partida que ha permitido estructurar una interpretación, de las muchas que existen al respecto, pero obligan al intérprete a no prescindir de otras disposiciones que es obligatorio considerar para su acertada inteligencia.

Los que creen que este inciso contempla solo el indulto como norma eficiente para eximir de pena, por la referencia que a ella se formula, se desentienden de otras disposiciones que autorizan al juez para considerar el indulto en etapas muy anteriores al pronunciamiento de la sentencia y que legalmente se consideran como causales de sobreseimiento.

De aceptarse la teoría propuesta, sería necesario y forzoso aceptar, también, las inconsecuencias, que tal predicamento acarrea.

En efecto, si el indulto sólo afecta a la pena y para ello es menester que exista una condena, lo que sólo es posible mediante un juicio afinado y en que se ha pronunciado sentencia de término, ¿cómo se puede sobreseer la causa cuando ésta ha terminado?, ¿cómo un juicio puede terminar por sobreseimiento, si ya ha terminado por sentencia condenatoria ejecutoriada?

El Código de Procedimiento Penal contempla el indulto como causal de sobreseimiento definitivo en el N° 5 del artículo 408. Asimismo, lo incluye como excepción de previo y especial pronunciamiento, que puede plantearse únicamente en el sumario y en el plenario, excepciones que, de ser acogidas, determinan el sobresimiento.

Si el indulto puede existir o concurrir como elemento relevante en el juzgamiento antes del pronunciamiento de la sentencia, significa, evidentemente, que puede ser decretado por el Presidente en cualquier momento, sin consideración a la etapa del proceso y fundamentalmente antes de la sentencia. Es obvio, entonces, que la institución del indulto tiene otra inteligencia que la que le asignan los acusadores. De no ser así, llegaríamos al absurdo de no poderse conciliar en forma orgánica el artículo 93 del Código Penal con el resto de otras disposiciones legales aplicables.

En general, tanto la amnistía como el indulto son medios por los cuales se pone término a un juzgamiento o a una condena.

Ambas figuras jurídicas son excepcionales. Ninguna de ellas se encuentra definida en la legislación positiva, ni se señalan sus efectos y alcances.

Para tipificarlas es necesario remontarse a las normas legales de donde han tenido origen, y establecer sus semejanzas.

En resumen, la amnistía y el indulto general sólo pueden otorgarse por medio de una ley. El indulto particular se concede por decreto del Presidente de la República. Tanto la amnistía como los indultos particulares pueden concederse en dos oportunidades: antes del fallo y después de él.

Si operan antes del fallo, los efectos de la amnistía y del indulto son idénticos. Desaparece la acción y todas sus consecuencias jurídicas por la imposibilidad de determinar en esa etapa del proceso la responsabilidad o inculpabilidad del beneficiado.

Si se otorgan después del fallo, también son idénticos los efectos de la amnistía y del indulto, con una sóla diferencia respecto de los indultados, en que se considera la condena para los efectos de la reincidencia.

El artículo 93 del Código Penal silencia los efectos de la amnistía y del indulto otorgados antes del fallo por estimar, tal vez, que sus efectos son tan amplios que no admiten limitación alguna, y de hacerse, ella sería abiertamente inconstitucional.

El artículo 93 sólo considera la situación que puede presentarse una vez dictada la sentencia en el proceso, y dice en el N° 3, que la amnistía extingue por completo la pena y todos sus efectos. O sea, se refiere a la pena, y para que exista pena, debe haber sentencia previa.

Igual cosa podemos decir de los indultos.

Ahora, veamos cuales son los efectos de la amnistía.

No hay, al igual que en el indulto, una definición legal de la amnistía. Los efectos que ella produce, y sus alcances, le han sido otorgados por los precedentes que le han dado una verdadera conformación orgánica.

Y así tenemos leyes de amnistía que se dictan antes de iniciarse un proceso, como la condonación de multas por impuestos atrasados; después de iniciado el proceso, como ha ocurrido con las frecuentes leyes de amnistía por infracciones a las leyes de reclutamiento, de elecciones, de abusos de publicidad, de Seguridad Interior del Estado, etcétera. También se han dictado leyes de amnistía que han beneficiado a personas condenadas y, por fin, a personas que ya habían cumplido la pena. En este último caso, se trata, por lo general, de leyes que sólo benefician a una persona.

A nadie se le ha ocurrido poner en duda la facultad legal del Parlamento para conceder amnistías antes de la sentencia, y nadie ha pretendido que el Congreso estuviere ejerciendo facultades judiciales al otorgarlas.

¿Por qué sólo el Presidente de la República infringiría el artículo 80 de la Constitución al decretar un indulto antes del fallo? Sabemos que donde existe la misma razón, debe aplicarse igual criterio legal.

Con idéntica lógica podría sostenerse que el Gobierno interviene en la administración de justicia cuando se desiste de una denuncia por infracción a la ley de Seguridad Interior del Estado, que, como sabemos, pone término al juicio, o el particular que se desiste de la acción privada que produce igual efecto.

El Ejecutivo, al decretar un indulto, no se aboca a causas pendientes. Sólo ejercita una facultad legal, que para algunos, como los señores Andrade, Evans, es de orden judicial, que podría considerarse como excepción al artículo 80, y como ambas serían disposiciones constitucionales de igual rango, ninguna de ellas supeditaría a la otra.

Para algunos tribunales, el proceso no termina con el indulto, ni con la amnistía. Deben, además, dictar un auto de sobreseimiento, y en algunas sentencias han sido calificados los efectos de los indultos dictados antes de la sentencia.

Como lo hemos afirmado, los artículos 408 y 433 del Código de Procedimiento Penal, que se encuentran vigentes, que no han sido derogados, serían letra muerta de no aceptarse la doctrina legal de que el indulto puede decretarse en cualquier estado del proceso. Debo hacer presente que el Código Penal fue promulgado el 29 de octubre de 1873, y el Código de Procedimiento Penal, 21 años después, en 1894, apareciendo de manifiesto la coordinación existente entre ambos códigos en esta materia de los indultos.

Tampoco tendrían lógica los números 5 y 6 del artículo 546 del Código de Procedimiento Penal, que se refiere a la casación de fondo.

Dice el artículo 546 que la aplicación errónea de la ley penal que autoriza el recurso de casación en el fondo, sólo puede consistir:

N° 5: "En que aceptados como verdaderos los hechos que se declaran probados, se haya incurrido en error de derecho al admitir las excepciones indicadas en los números 2, 4, 5, 6, 7 y 8° del artículo 4333..." y el N° 6 sabemos que es el que se refiere al indulto o amnistía.

El N° 6 dice: "En haberse decretado el sobreseimiento incurriendo en error de derecho al calificar las circunstancias previstas en los números 2, 4, 5... del artículo 408", y el N° 5 del artículo 408 es el que se refiere al indulto.

Honorable Cámara, a través de todos los antecedentes, argumentos y descargos entregados a los señores Diputados en esta intervención, he podido demostrar la carencia absoluta de base de que adolece la acusación constitucional en cuestión.

La ilegalidad e inconstitucionalidad de los decretos de indulto dictados por el Presidente de la República, en uso de una facultad privativa y amplísima, no tiene fundamento alguno y, más que eso, la actitud del Ejecutivo se ajusta a principios jurídicos que han servido de fundamento a innumerables resoluciones anteriores, que a nadie se le ocurrió jamás pudiesen dar margen a una acusación constitucional. Ello confirma que, en la especie, lo más que pudo surgir fue una disparidad o diferencia de apreciación acerca de las normas jurídicas en juego, pero que en ningún momento podrían llevar a plantear el juicio que hoy afronto.

Respecto a mis expresiones frente a una resolución de la Corte Suprema, ellas no tuvieron ni ánimo ni formalidad injuriosas, y sólo me limité a hacer uso del derecho de opinión garantizado por la propia Carta Fundamental, como fue reconocido públicamente por el Presidente del citado Tribunal. Consecuencialmente, tampoco he incurrido en la causal de no dar ejecución a las leyes ni comprometido la independencia del Poder Judicial, como tuve la oportunidad de demostrarlo con toda evidencia.

Por último, ha quedado también de manifiesto que el tercer capítulo de la acusación —no denunciar a la justicia los delitos que importaba una reunión a la que habría asistido un juez militar— no resiste, tampoco, consideración alguna, pues tal reunión jamás se efectuó, y mal podía el Ministro enjuiciar a alguien por caúsas inexistentes.

Todo lo anterior, Honorable Cámara, me mueve a pedir el rechazo total y absoluto de la acusación constitucional planteada en mi contra.

No quisiera terminar mi intervención sin referirme a una circunstancia de la que parece haberse hecho bastante caudal con motivo de esta acusación. Me refiero a la acusación que se presentó en mi contra, en 1946.

No pretendo ni lo haré, ahondar en detalles sobre el particular. Sólo me limitaré a decir que ello ocurrió en otros tiempos, cuando las condiciones nacionales e internacionales eran diferentes de las actuales y cuando, consecuencialmente, los planteamientos y tácticas también eran diversas.

Pero todo ello ha quedado superado al avanzar las masas trabajadoras por el único camino que les procurará su total emancipación: el camino de la Unidad.

Atras quedaron las lógicas diferencias y discrepancias políticas, y hoy sólo importa y compromete el fortalecer el Gobierno popular, para que siempre tengamos presente y nunca olvidemos que "el pueblo unido jamás será vencido".

Nada más.

—Aplausos en la Sala.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que sostenga la acusación.

El señor ARNELLO.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARNELLO.— Señor Presidente, los Diputados nacionales, que hemos deducido esta acusación por las razones, los motivos y fundamentos que se señalan en el libelo; frente a una afirmación hecha con ligereza por el señor Ministro de Justicia en la contestación de la acusación, frente a aseveraciones del Diputado informante y a comentarios de prensa, que señalan que esta actitud nuestra obedecería a un planteamiento de política partidista y obedecería, también, a un hecho que el Ministro ha calificado como falto de ética, queremos ser bien sinceros.

Sabemos que dentro de las fuerzas que apoyan al Gobierno de la Unidad Popular existen algunas cuyo pensamiento, cuya filosofía política, involucra un riesgo para la existencia del derecho, de la libertad y de la democracia en Chile. A pesar de tener conciencia de eso no hemos hecho durante el primer tiempo de este Gobierno, ataque de ninguna especie, mirando en una posición independiente, opositora y constructiva, la manera cómo desarrollaba su labor y pretendía llevar adelante su programa. No obstante, la existencia de síntomas poco felices en un comienzo, que reflejaban rencillas que tenían origen, seguramente, en un criterio partidista; rencillas que se referían a negativas a aceptar nombramientos que dependían del Presidente de la República; de algunas expresiones de anarquía, que también constan públicamente, como tomas de casas y de poblaciones; de presiones abusivas, en muchos casos, que denunciaban sectores de empleados públicos, el Partido Nacional no profirió ataque de ninguna especie esperando, naturalmente, ver desarrollarse la labor de este Gobierno.

La primera advertencia la hicimos serenamente, usando esta tribuna, en la Cámara, ya en el mes de diciembre, para oficiar — en lo cual obtuvimos el asentimiento unánime de la Corporación— al señor Ministro del Interior y al señor Ministro del Trabajo, a fin de indicar nuestra inquietud frente a un clima de desórdenes que se manifestaba en las ocupaciones de fundo y frente a la aceptación de tales ocupaciones por la vía de la reanudación de faenas, nombramientos de interventores, y los actos de los interventores con respecto a las personas ajenas al fundo, que habían participado en tales ocupaciones. Degraciadamente, hasta la fecha —y consta en la Secretaría de la Cámara— no ha llegado respuesta a ese oficio ni del señor Ministro del Interior ni del señor Ministro del Trabajo.

Luego, los Diputados nacionales denunciaron situaciones que sucedían en Cautín, en Valdivia y en otras provincias agrícolas del país.

Advertimos también en la Cámara durante la discusión del proyecto que modifica el Código Orgánico de Tribunales, sobre los ataques desbordados de cierta prensa contra el Poder Judicial.

Posteriormente, la directiva del Partido Nacional, en conferencia de prensa, señaló su inquietud por lo que calificó de "un proceso de legalidad sobrepasada".

Todas estas advertencias, en verdad, han sido inútiles. Creo que se ha demostrado poca disposición a escuchar las advertencias que se formulaban serenamente, sin involucrar un ataque político, como ha sido habitual en Chile, en el afán de señalar un camino urgente, de rectificación que no fuera deteriorando nuestra convivencia democrática.

Los ataques al Poder Judicial recrudecieron. Se les transformó en un arma de presión ilícita, delictual, en una manera de imponer un criterio y de coartar la libertad de los jueces para fallar y juzgar. Llegaron esos ataques a límites tan inconcebibles como los que podremos apreciar más adelante, los cuales conoció todo el país a raíz de un fallo de la Corte Suprema. La rudeza, la increíble bajeza y grosería de esos ataques periodísticos, reflejan algo más que la condición espiritual de los atacantes; reflejan el fin premeditado de destruir a un Poder del Estado, o, al menos de destruir su autoridad, su respetabilidad y su independencia.

Debo señalar, señor Presidente, que estos hechos no han sido denunciados exclusivamente por el Partido Nacional; en muchos aspectos ha habido coincidencias con los enfoques que han hecho personeros de otras colectividades. El país ha conocido, por ejemplo, la denuncia de los Diputados democratacristianos, de Cautín sobre esos mismos hechos; la del Senador Fuentealba, en el mismo sentido; la de los Senadores Aylwin, Irureta, Hamilton y Prado, dentro de la Democracia Cristiana; la inquietud manifestada por los Diputados radicales sobre los hechos agrícolas de la provincia de Ñuble; las denuncias del Senador Acuña también, del Partido Radical, sobre los hechos que acaecen en la zona que representa. Y aún me atrevo a señalar, señor Presidente, actos un tanto tardío, pero positivos del Gobierno, del señor Allende como la orden de borrar esas frases, que no eran supuestamente injuriosas, señor Ministro de Justicia, sino una ignominia una verguenza para una nación civilizada y para un Estado de derecho. Fue **ordenado por el Presidente de la República, borrar esas frases** cuando ya estaba muy adelantada la campaña de desprestigio de la Corte Suprema. La remoción de un Gobernador del Partido Comunista en Lontúe y la orden de detención del secretario de un Diputado socialista, según anunció el Subsecretario del Interior, a raíz de los hechos de María Pinto, son también actos que revelan una rectificación en ciertos hechos, lo que debió ser mucho más general y más amplio.

Por eso, señor Presidente, frente a esta circunstancia, a la inutilidad de las advertencias, a la porfía con que se continuaba en un camino y a hechos sumamente graves para la subsistencia en Chile de la libertad y el derecho, hemos tenidos que enfrentar en esta acusación constitucional la definición de quienes quieren defender, en forma absoluta y total, el régimen de derecho en Chile, la independencia exclusiva y total del Poder Judicial para juzgar y fallar, y también el evitar que sus Ministros sean víctimas de presión, de una presión a la que el Gobierno no pone atajo ni pretende remediar.

Nosotros creemos cumplir con nuestro deber, el deber de servir el interés nacional, que nos fija la Constitución Política y nos señala nuestra conciencia. Sostenemos esta acusación con la mayor altura; no hemos caído en ningún tipo de renunciamiento ni de hábitos políticos bastardos. La hemos planteado para defender lo que creemos que debe ser una interpretación exacta y valedera del respeto que el Ejecutivo, sus partidarios, sus partidos integrantes y sus Ministros, deben al Poder Judicial y a su independencia para juzgar. Queremos saber si esta posición es la que comparte la mayoría de esta Honorable Cámara, si esta disposición es la que el país respalda para defender un Poder Judicial independiente que es, en el fondo, la única garantía que tienen los derechos ciudadanos.

Siendo ésta la razón esencial de la acusación —defender esta independencia, defender esta autoridad, defender esa dignidad de los jueces y, consecuentemente, sancionar los ataques y atentados que se hagan en contra de esa independencia, la instigación sediciosa y demás delitos que se causen, como asimismo, el desconocimiento de sus atribuciones exclusivas y aún el escarnio de sus resoluciones— era y es indispensable que sostengamos la acusación, que señalemos también el recelo con que en Chile, se ven actos que son contrarios, en verdad, a lo que señala nuestra organización constitucional y judicial.

Tenemos que reconocer —y creo que nadie lo puede negar— que no es éste un Gobierno ni una combinación política, ni son partidos, la mayoría de ellos, cuyo pensamiento íntimo encaje dentro de la concepción filosófica y jurídica que sustenta nuestra democracia y consagra la Constitución Política, al establecer un Poder Judicial independiente, único que puede conocer y fallar, plenamente capacitado jurídicamente, toda clase de juicios que se ventilen en Chile.

No cabe duda de que la ideología marxista y el programa mismo de la Unidad Popular contradicen los fundamentos sobre los que está estructurada nuestra Constitución Política. Y la acción persistente de muchos de estos sectores, con distintos pretextos, relativos al Poder Judicial, ha tenido fundamentalmente a destruir el prestigio del organismo jerárquico de este Poder: la Corte Suprema. Los temas de los ataques, las consignas reiteradas, la tergiversación mañosa de los hechos, han sido, a través del tiempo, demostraciones de una política marxista continuada que quiere destruir estos fundamentos de la independencia del Poder Judicial como en Chile se conciben.

Esta es una realidad. Por eso, creemos de nuestro deber, de nuestra obligación, exigir también, por las vías constitucionales, que nuestro Gobierno, el Gobierno de Chile, se defina clara y perfectamente frente a estas materias.

Reitero que el ordenamiento jurídico chileno, todo el sistema de libertad, todas las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos están fundados exclusivamente en la existencia de un Poder Judicial independiente, de un Poder Judicial letrado, sin el cual todas esas garantías y esos derechos pasan a ser declamación, lirismo o letra muerta. Alterar este sistema, pues, es destruir la libertad y la justicia en Chile.

Todos los tratadistas, y muy en especial los penalistas, señalan que los requisitos esenciales de una judicatura, para poder corresponder a su alta misión, son la capacidad y la independencia. Ferry sostiene que las dos condiciones supremas para tener una magistratura, y sobre todo una magistratura penal, que esté a la altura de una misión social tan terrible tan ardua, son la capacidad científica del juez y su independencia. Pero también esta capacidad científica, esta formación jurídica, este conocimiento, la formación humana y sicológica del magistrado, junto con su independencia, tienen en Chile sostenedores. Yo sé que sus afirmaciones van a pesar en las conciencias de muchos colegas Diputados.

Un destacado pensador chileno don Valentín Letelier, sostiene, en su libro "La Génesis del Estado", que el juez que tiene a su cargo una parte del poder público debe actual con la mayor independencia, proceder con arreglo a las leyes y a su propia conciencia, y no aceptar mandatos ni instrucciones de nadie, porque la justicia que no es independiente no es justicia".

Esta posición, este sostenimiento, para que no se desfigure intencionadamente el pensamiento de ese pensador, es más enfático aún cuando sostiene que "la necesidad de la independencia del juez es tanto mayor y aparece en forma más manifiesta en los casos de conflicto del Estado con los particulares, porque dependiendo el magistrado del gobierno, éste pasa a ser juez y parte, y esto significa la negación de la justicia".

Donde no hay jueces independientes, que sean independientes del Poder Ejecutivo, que sean independientes de la Asamblea Popular, no existe justicia, no existen garantías para los ciudadanos a ser, no jueces, sino burócratas serviles, frente a los cuales el ciudadano acusado por el Estado es siempre un delincuente que condenar y jamás un ciudadano, titular de derechos válidos aún frente al Estado, a quien juzgar y a quien amparar. De estos mismos requisitos de independencia, de capacidad y de formación jurídica, nace también el principio de la inamovilidad de los jueces, que es condición de su independencia, que nuestra Constitución consagra en el artículo 85 y que significa precisamente que deben tener todos las garantías que les permitan mantener su independencia y no estar sujetos a remoción, ni a cambios, ni a persecuciones de quien detenta el Poder, salvo el caso preciso y concreto de que hagan mal uso de sus altas funciones, lo que da derecho a perseguirlos por notable abandono de deberes o por los delitos que cometan. Este mismo principio de la independencia señala, lógicamente, el que ella se mantenga frente a los particulares en un principio llamado de incorrruptibilidad por los tratadistas, como asimismo el de la responsabilidad del ejercicio en sus cargos.

Podemos, pues, reiterar que es esta independencia del Poder Judicial y el afán de defenderlo íntegramente, lo que ha impulsado la presente acusación. La independencia del Poder Judicial contra lo que se ha señalado, está expresamente establecida en Chile; lo está en la Carta Constitucional y en todo el contexto de nuestra legislación positiva. Así en nuestro derecho positivo figura en el artículo 80, que le otorga al Poder Judicial la facultad exclusiva para conocer y fallar los juicios, y que prohibe la interferencia del Presidente de la República y del Congreso. Está consagrado en el artículo 85 al otorgar inamovilidad a los jueces, y lo está también en los artículos 2, 3 y 4 de la Constitución, que establecen prohibiciones, sanciones y nulidades para quienes se arroguen facultades que no tengan. El Código Orgánico lo establece en los artículos 1°, 4°, 5° y 12° y el Código Penal, además de un amplio contexto de delitos que pretenden precisamente ampararlo, lo señala expresamente en los artículos 222, inciso segundo y 264, N° 3°, en que por una parte sanciona al funcionario público que pretende ejercer funciones judiciales, y en la otra, sanciona el delito de desacato de quienes pretenden injuriar a los jueces por los fallos que dicten.

De manera que no es inexistente en Chile esa independencia; es una independencia que mira a la exclusividad para conocer y fallar causas. Ni tampoco es efectivo que no sea un hecho sancionable el desconocer de cualquier manera esa independencia: violarla, atropellarla o afectarla. Precisamente, nuestro derecho positivo configura delitos y sanciones diversos, todos tendientes a asegurar esta independencia, y no son ajenas tampoco a esa misma intención las facultades que la Constitución Política del Estado otorga en su artículo 39 a la Cámara de Diputados para que acuse y conozca de acusaciones contra quienes hayan atentado contra estos derechos constitucionales. Y también en el artículo 42 para que el Senado conozca de las acusaciones que apruebe la Cámara; asimismo, de acusaciones contra Intendentes que puedan dejar sin cumplir ordenes judiciales, de acusaciones particulares contra Ministros por los perjuicios que causaren, y aun de las contiendas de competencia entre poderes del Estado.

La independencia del Poder Judicial, en consecuencia, es un valor, una garantía fundamental en la República de Chile. Su conservación, establecida en la Constitución, corresponde esencialmente al Presidente de la República. Pero la sanción a su infracción es facultad, y yo diría, más que facultad es deber y obligación de la Cámara de Diputados, en su caso, y del Senado en el suyo.

En cumplimiento de este deber constitucional los Diputados nacionales hemos deducido la acusación; hemos acusado al señor Ministro de Justicia por hechos graves que atentan contra la independencia del Poder Judicial: hechos que infringen la Constitución Política, que atropellan las leyes y que las dejan sin ejecución. Los hechos, que ya analizaremos más adelante, están indicados en el libelo acusatorio y son de público conocimiento. Uno de ellos, para precisar más el sentido del elevado cumplimiento del deber que hemos tenido, fue puesto en conocimiento de la Honorable Cámara por la Contraloría General de la República. Así lo declaró en subcontralor, y lo pueden ver en las actas, página 17, para que los señores Diputados vean si a su criterio corresponde o no deducir acusaciones por el decreto de insistencia que se vio forzada a tomar razón.

El propio profesor y Presidente del Consejo de Defensa Fiscal y Asesor Jurídico del Presidente de la República, don Eduardo Novoa, señaló también que, a su juicio, la obligación legal de la Contraloría de comunicar estos decretos de insistencia a la Cámara, era, precisamente, para que se dedujera acusación constitucional si lo estimaban pertinentes los señores Diputados. Así lo dice el señor Novoa en la página 25 de las actas de la sesión.

Los otros hechos también son públicos y notorios, porque han sido publicados y comentados en diarios, revistas, radio y televisión. Y nosotos en esta materia queremos afirmar, frente a quienes nos han calificado de haber actuado sin base ética, que hemos cumplido un deber parlamentario, serio e ineludible, ejerciendo una facultad constitucional, por lo que habría que indicar que mucho más falso de ética puede resultar un acto que implique un abuso de poder, que un acto que implique la ejecución de una facultad constitucional cuando ella ha sido puesta en relevancia por el propio organismo contralor. La facultad que tienen los Diputados, en legítimo ejercicio de ese derecho, de deducir acusación para que la Cámara conozca de ella y aprecie si procede o no acogerla o si procede rechazarla, es el mejor fundamento de nuestra actuación que no a pretendido sino resguardar un valor esencial para la preservación de la libertad en Chile y cumplir con nuestro deber.

Se han planteado por el señor Diputado informante y en la Comisión distintas materias que vales la pena dilucidar y que no estaban planteadas en el libelo acusatorio, porque no se sabía que se iban a exponer por parte de algunos señores Diputados.

Se ha planteado la cuestión de si frente al caso concreto de un decreto de insistencia, debe acusarse a uno o a todos los Ministros del Gabinete; o si debe acusarse a un Ministro o al Presidente de la República.

Hay que señalar al respecto que, fuera de lo que dispone el artículo 39 de la Constitución, está lo previsto en los artículos 75 y 76 de la misma, que señalan que las órdenes del Presidente de la República, para ser obedecidas, deben llevar la firma del Ministro del Departamento respectivo y que el Ministro es responsable personalmente de lo que firmare, y solidariamente de lo que acordare o firmare con los demás Ministros. Esas son las dos disposiciones constitucionales pertinentes.

Queremos hacer presente que sólo uno de los cargos de la acusación puede prestarse al planteamiento de esta cuestión: el relativo al indulto; los otros los hemos referido directamente al señor Ministro de Justicia.

Deseamos sostener, en primer término, frente a esta duda, que nada obliga a acusar al Presidente de la República, y que, clara y tajantemente, muchas cosas, en cambio, aconsejan no hacerlo.

En primer lugar, el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Nación, como lo señala el artículo 60 de la Constitución Política. A mi juicio, al Jefe Supremo de la Nación no se le puede andar llevando y trayendo con problemas que tienen responsables directos. Al Jefe Supremo de la Nación debe merecer un trato respetuoso y deferente. Sólo puede ser objeto de acusaciones cuando ya los actos son de tal gravedad, que virtualmente el país ha dejado ser un estado de derecho, una república democrática y se encuentra convertido en una tiranía.

Somos respetuosos del Presidente de la República y no podrá nadie señalar que hayamos hecho jamás un ataque a su persona ni que de estos bancos hayan salido tampoco consideraciones que le afecten de alguna manera.

Si se pretende decir que por orden del Presidente de la República se efectuaron tales actos, quiere decir que como Jefe Supremo de la Nación y como Administrador del Estado, pasaría a responder de todos los actos administrativos del país, de todos los actos de los Ministros que de él dependen. Es decir, pasaría a ser virtualmente el único posible acusado por cualquier infracción a la ley, por cualquier acto de violación de la Constitución y por cualquiera de las causales que señala el artículo 39 de la Constitución Política del Estado.

Por otra parte, la opinión de profesores de derecho consta en actas. La opinión del profesor Novoa, página 24, señala que es absolutamente improcedente, en nuestro derecho, que deba acusarse al Presidente de la República y no pueda acusarse a un Ministro. El profesor Silva Bascuñan, página 49, también establece esta misma idea, con más detalles y con mayor claridad aún.

Quiero responder a la segunda cuestión planteada, de si debe acusarse al Ministro del departamento respectivo o a todos los Ministros. Creemos que la correcta interpretación obliga a acusar al Ministro del departamento respectivo, y no a todos, porque es una facultad que la constitución otorga a la Cámara. Si se otorga a cada uno de los Diputados, éstos tienen perfecto derecho a dirigir y ejercer esa facultad en la persona que ellos quieran hacerlo.

Esta opinión —repito— es sostenida también por el profesor Novoa y por el profesor Silva Bascuñán.

En segundo lugar, se señaló claramente en la Constitución —consta en la página 49 de las actas; allí lo pueden ver los señores Diputados— que la firma de todos los Ministros, en un decreto de insistencia, en el fondo, tiene otro sentido: es, lisa y llanamente, el de facultar para que prime ese criterio y sea acogido el decreto; pero que la responsabilidad sustancial —expresaron los profesores en la Comisión— es, precisamente, del Ministro del departamento respectivo, quien es el encargado de la Cartera donde se habría cometido la infracción de ley, de la Constitución, o lo que se está persiguiendo.

Se ha señalado y se ha hecho hincapié en la expresión "solidaridad" que indica el artículo 76 de la Constitución Política. Esa expresión —"solidaridad"— no puede referirse sino a la solidaridad civil que emana del hecho de que todos los Ministros han firmado el decreto y, en consecuencia, a que pueden ser demandados por las terceras personas, por los particulares que hayan resultado víctimas del acto ejecutado por todos los Ministros.

Así, por lo demás, está perfectamente desarrollado en actas por uno de los profesores asistentes, quien señala claramente —se puede apreciar en la página 52 y siguientes de las actas— que otra cosa sería pretender que en Chile no existiera un régimen presidencial, sino un régimen parlamentario. La responsabilidad política solidaria de los Ministros es expresión únicamente de un sistema parlamentario; no lo es de un sistema presidencial. En el sistema presidencial que tenemos en Chile, la responsabilidad del Ministro mira, fundamentalmente, a la responsabilidad penal y, como digo, la solidaridad mira a la responsabilidad civil de todos y cada uno de los firmantes del decreto cuestionado.

Por eso creemos que toda alegación que se haga en contra de estos principios, en contra de esta interpretación, en contra de esta facultad que nos permite acusar a quien consideremos procedente acusar, y no nos veamos forzados a acusar a todos los Ministros, es absolutamente improcedente en nuestro sistema coonstitucional y, también, dentro de los términos claros y de las conclusiones a que ha llegado toda la doctrina en nuestro país.

En materia de indultos, la acusación ha planteado un hecho; y ha planteado que ese hecho significa violar la independencia del Poder Judicial; significa, en consecuencia, infringir la Constitución Política y atropellar la ley. Nuestra opinión ha seguido lo planteado y manifestado por la Contraloría General de la República; es la interpretación cabal del sentido del artículo 80 de la Constitución Política y del artículo 93, N° 4, del Código Penal.

Se ha sostenido en contrario que el indulto, que es expresión del derecho de gracia, no tiene en nuestra Constitución límite alguno, que esta facultad presidencial carece de límites, que puede ejercerla el Presidente de la República a su leal saber y entender. Esta afirmación no es exacta. En primer lugar, porque existen límites creados por la naturaleza misma de la institución. El indulto no es sino la reducción o la conmutación de la pena, pero no del delito ni de la accción penal. Esta característica del indulto que existe en Chile, que existía en Chile precisamente cuando se dictó la Constitución de 1925, que existía en textos legales expresos, no ha podido ser ni ha sido ignorada por el constituyente.

En segundo lugar, la facultad del indulto está limitada por las funciones privativas de otro Poder del Estado: del Poder Judicial. Porque, ¿qué significa un indulto dictado con procesos pendientes? La respuesta más cabal, más clara y más fundada de todas las que se han dado para sostener la improcedencia del indulto en esta materia, está a mi juicio, en un fallo dictado por la Corte de Apelaciones de Santiago y redactado por el Ministro de la Corte de Apelaciones de aquel entonces, posteriormente Presidente de la Corte Suprema y que últimamente también he visto que ha colaborado en el estudio de proyectos de ley de este Gobierno de la Unidad Popular, don Rafael Fontecilla. Don Rafael Fontecilla dice, en uno de los considerandos del fallo: "Que si el derecho de indulto, que corresponde al Presidente de la República, se ejerciera antes de la condena definitiva, se llegaría a la abolición del proceso, se sustraería al reo de la acción de la justicia, se privaría a los jueces de una facultad que sólo a ellos compete, puesto que la facultad de juzgar las causas civiles y criminales pertenece, exclusivamente, a los tribunales establecidos por la ley, y ni el Presidente de la República, ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos, todo ello conforme al artículo 80 de la Constitución Política del Estado y artículo 1° de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales. Intervendría el Presidente de la República, en el ejercicio de la acción penal, eliminando al reo del juicio mismo, con lo cual ejercita, bajo cualquier nombre que quiera dársele, una función judicial, acto que excede a sus facultades constitucionales".

Este fallo, citado en el Tratado de Derecho Procesal Penal, de don Rafael Fontecilla, es acompañado por innumerables otros fallos de las Cortes de Apelaciones y de la Corte Suprema, que están publicados en la Revista de Derecho, en la Gaceta de Tribunales, y recogidos en el Derecho Penal en la Jurisprudencia, de Etcheberry, y que, para abreviar, voy a omitir su lectura.

Esta abolición del proceso que se señala tan claramente en estos fallos de nuestros Tribunales que significa un indulto dictado durante proceso pendiente, no tiene, en verdad, otro antecedente, fuera de los períodos de la Monarquía Absoluta, que lo que se indica, con mucha claridad, en el tratado de un penalista alemán, que citó en la Comisión el profesor Silva Bascuñán y que perfectamente conocía también don Eduardo Novoa. Este penalista, el profesor Reinhart Maurach, señala que la abolición no es una institución comparable al indulto y que se diferencia notoriamente de él.

"Por lo general, —dice— se reconoce que la anulación por el poder estatal de un concreto porceso pendiente o abolición admitida y repetidamente aplicada durante el nacional-socialismo, es incompatible con la esencia del Estado de Derecho; sustrae al culpable de su legítimo juez; infringe el principio de igualdad ante la ley y significa una intolerable ingerencia en los derechos de los órganos de administrar justicia".

Es decir, en la actualidad se desconoce también en Alemania esta institución de la abolición del proceso y de la ley penal, que significaría el indulto de la manera como en estos casos se ha aplicado.

Además, tanto en las actas como en los tratados del profesor Novoa, de don Rafael Fontecilla, de todos los constitucionalistas que se citan también por el señor Silva Bascuñán en sus informaciones y que no vale la pena leer, porque allí están, consta este principio, que es inmensamente mayoritario, que ha sido la actuación y la aplicación en los dos Gobiernos anteriores. Este principio, en cambio, ha sido conculcado en las circunstancias generales que hemos estado reseñando al comenzar nuestra intervención y en las que señalaremos más adelante.

Quiero precisar, señor Presidente, que el indulto también tiene limitaciones frente al derecho de los terceros, al derecho de las víctimas. Porque mucho se ha hablado aquí de las razones que tuvo el Gobierno, pero nada se ha dicho de los efectos que estos indultos tienen para las víctimas.

Creo necesario recordar lo que al respecto se señala también en las actas, para precisar un fundamento que allí se dio que es de don Jorge Hunneus y que viene a decir lo siguiente: el planteamiento del indulto durante el proceso pendiente provoca un efecto tal que él dice: "O sea, el Rey no puede hacer gracia perjudicando o dañando a los terceros". Es decir, el indulto, antes de la sentencia, no sólo es una contradicción a la independencia del Poder Judicial, porque resuelve un problema antes que esté debidamente resuelto, sino que también impide determinar la responsabilidad de todas las personas inculpadas o de las que puedan aparecer en el curso de la investigación, e impide el ejercicio legal, acorde con las disposiciones del Código de Procedimiento Penal, de los derechos que asisten, precisamente, a las víctimas.

Si leemos la disposición del artículo 33 del Código de Procedimiento Penal, vemos, por ejemplo, que en un juicio civil no se pueden discutir, no pueden ponerse en duda, ni la existencia del hecho, sancionado, ni la culpabilidad del condenado, para los efectos de la indemnización civil a que la víctima tiene derecho. Y el artículo 500 del mismo Código de Procedimiento Penal hace indispensable, para el ejercicio de este derecho civil en ese proceso, que exista sentencia ejecutoriada.

Es decir, se priva así a las víctimas de poder ejercer sus derechos, y se les da a las personas acusadas o inculpadas la posibilidad de entrar a discutir la existencia del hecho delictual y su responsabilidad, situación que significa, por lo demás, claramente, que se está infringiendo la Constitución Política, que el Gobierno se está avocando causas pendientes y que se están perjudicando gravemente, intereses de terceros.

Muy distinta es la solución de la anmistía; distinta, porque ésta es una ley y es una ley que no emana del Congreso solo, sino que emana del Poder Legislativo entero; es una ley, para decirlo simplemente, tan ley como la sanción que establece el Código Penal o el procedimiento que establece el Código de Procedimiento Penal.

CONTINUARA

AVISOS ECONOMICOS CLASIFICADOS - AVISOS ECONOMICOS CLASIFICADOS

1 BICICLETAS

GRAN liquidación. Triciclos de reparto, repuestos importados, grandes facilidades y reparaciones. Liquidación total, traiga dinero. San Diego 1317. Fono 55117. Matucana 26-D Importadora Cycles Victoria.

A- -10.

6 JUDICIALES Y LEGALES

POR EXTRAVIO de los cheques N° 46263 a nombre de Aurora Quiroz Gutierrez y N° 46325 a nombre de Verónica Stephenu Souza girados ambos de la cuenta 48936-3 Banco del Estado-principal, por la suma de E° 733 cada uno, quedan nulos por haberse dado el aviso correspondiente.

A-5-6

HABIENDOSE extraviado cheque N° 1112489 de la serie BR por E° 500.- Cuenta 12815-4 del Banco Estado de Chile Suc. Bandera queda nulo.

A-5-6

CECAR. Contrato extraviado (s) 33861 Banco Central de Chile de fecha(s) 1-10-70 perteneciente a Rosa Flores Tapia por E° 45.000 queda nulo por haberse dado el aviso correspondiente.

A-5-6

HABIENDOSE extraviado cheque Bco. Estado N°32125 Cuenta 59959 queda nulo.

A-5-6

ORDEN no pago por incumplimiento cheque serie A N° 82567 del Bco de Crédito Sucursal Puente.

A-5-6

HABIENDOSE extraviado cheques C-21 3929509 al 3929525 del Banco Edwards cuenta N° 21-5906-), quedan nulos por aviso correspondiente.

A-5-6

SEGUNDO Juzgado Civil de San Miguel, amplió inventario solemne en posesión efectiva de Rosa Yáñez Alvarez a hijos Alfonso, Pedro, Inés, Eliana y Flor González Yáñez. Practicaré nuevo inventario solemne el 9 de febrero de 1971, 11 horas. Secretaria.

Z-5-6

HABIENDOSE extraviado cheque N° 133998-13 del Banco del Estado Of. Fiscal de fecha 24-12-70 por E° 740,88 A/F de la Universidad de Chile queda nulo.

Z-5-6

ANTE los Sres. Inspectores del Trabajo Sr. Rafael Menares y Sra. Norma Quiroz, se efectuó la elección del directorio periodo 1971-1972, del Sindicato Profesional de Empleados de la Industria Nacional de Neumáticos S. A. siendo elegido los señores: Presidente, Gabriel Abarca Jeria, Secretario Carlos Muñoz Salazar, Tesorero Leopoldo Nuñez Farias, y Directores Manuel Abarca Soto, y Juan Riquelme Recabarren. Se hace la presente publicación según el articulo N° 378 del Código del Trabajo.

Z-5-6

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Juan Villegas Elgueta para Juan, Jorge y Germán Villegas Fernández, sin perjuicio derechos cónyuge Margarita Fernández. Trámite Ley 16271 articulos 33 siguientes.

A-5-6

HABIENDOSE extraviado los Certificados de Custodia emitidos por el Banco Israelita de Chile N° 0603-0874-1123-1364 sobre 216 acciones del mismo Banco N° 1343-1124-2679-sobre 220 acciones del mismo Banco a nombre de Jacobo Vaisbuch Schusterman. N° 2664-3323 sobre 625 acciones del mismo Banco a nombre de Comunidad Israelita Sefaradi quedan nulos y sin valor por haberse dado el aviso correspondiente.

A-4-6

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Juan Piccioli Ubesi, para Julia y Teresa Piccioli Ubesi. Trámite Ley 16271 articulos 33 siguientes.

A-5-6

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Yolanda Gastellu Gómez, para Juan, Paulina, Luis, Cristián, Gonzalo, María de la Paz y María José Yáñez Gastellu, sin perjuicio derechos cónyuge Manuel Yáñez Smits. Practicaré secretaría inventario solemne nueve febrero 1971, once horas.

A-6-6

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Fabra Rapetti Espejo, para Carlos Uribe Mandujano. Practicaré Secretaría inventario solemne nueve febrero 1971, once horas.

A-6-6

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Daniel Arizpe Arambarri y Albina Larenas Ulloa, para Roberto y Alicia Arizpe Larenas y la del primero también para Daniel y Marietta Arizpe Fantinati. Practicaré Secretaría inventario solemne nueve febrero 1971, doce horas.

A-6-6

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Carlos González Hemette, para Marta Colomer Urrutia, su heredera testamentaria.

A-6-6

POR resolución de fecha 29 de Enero de 1971, dictada por el Sr. Juez del Séptimo Juzgado Civil de Mayor Cuantía de esta ciudad, en el proceso sobre interdicción provisoria seguida en contra de doña Sara Stuven viuda de Ossa, se ha ordenado notificar a los parientes de la mencionada señora Sara Stuven, para la audiencia del día 16 de Febrero de 1971, a las 10 horas treinta minutos, a fin que informen al Tribunal sobre los hechos de la demanda y el estado de la enferma. Se ordenó habilitar el feriado. Sr. José Iturrieta Herrera Juez, doña Flora Meneses Secretaria.

A-6-6

EN Santiago, a día 2 de Febrero de 1971, en calle Catedral N° 1778, y ante la presencia del Inspector del Trabajo, señor Mario Téllez A. se constituyó el "Sindicato Industrial" de "Transradio Chilena Cía Telecomunicaciones S. A., resultando elegido el siguiente Directorio. Provisorio que a continuación se indica: Presidente: Gerardo Soto Lagos; Secretario: Héctor Narvaez Pérez; Tesorero: Galvarino Rubio Salinas; Director: Domingo Espinoza Cáceres; Director: Luis Villarroel Vásquez. Se hace la siguiente publicación de acuerdo a lo establecido en el Art. 378 del Código del Trabajo. El Secretario.

A-6-6

POR auto de 26 de Enero de 1971, Juzgado Letras Puente Alto concedió posesión efectiva herencia intestada Laura Gatica Cerda, a su hijo legítimo Tristán Miño Gatica en su calidad de heredero y cesionario derechos qué como cónyuge sobreviviente corresponden a su padre Tristán Miño Nilo, en esta sucesión. El Secretario.

A-6-6

HABIENDOSE extraviado Cheque N° 3699051 Banco del Estado (Huérfanos) por E° 3.000, queda nulo por aviso correspondiente.

A-6-6

RESOLUCION Quinto Juzgado del Trabajo en Juicio "Villagra y otros con Parquet Bremen", rol N° 61154. El Martillero Público Sergio Ravanal rematará el Viernes 5 Febrero 1971, 11,30 horas Huasco 2020. Cepilladora, Bauerle con motor, Máquina canteadora festo con 2 motores. La Secretaria.

C-5-7

MERCED de Aguas. Señor Director General de Aguas: La Sucesión Valentín Sánchez Sánchez, Germán Sánchez Urbina y Pedro Ramos M., domiciliados todos en Parral, Calle O'Higgins N° 630, a Ud. decimos: Somos dueños de 3 predios agrícolas con un total de 150 hectáreas más o menos, ubicados en el Departamento de Parral, y para su regadío parcial (63 hás), necesitamos que Ud. nos conceda una Merced de Aguas para regar dicha superficie desde el Estero "Unicavén" por gravitación natural y con un gasto de 65 litros por segundo. En dicho Estero se instalaría una compuerta sólida para controlar el escurrimiento del agua. Estas aguas se les utilizaría directamente desde la Captación al terreno de cultivo por medio de un canal a tajo abierto de 0,60 x 0,60 m. y de una longitud de 1.000 metros más o menos. De acuerdo a los Artículos 23, 257, 259, 260, 261, y siguientes del C. de Aguas, Rogamos a Ud. concedernos la Merced de Aguas solicitada para la parte de nuestros predios, considerando que aguas abajo no hay regantes que se perjudiquen. Suc. Valentín Sánchez S. Germán Sánchez U., Pedro Ramos M.

C-5-6

POR extravío Letra de Cambio E° 15.000 aceptada por Charney del Curto y Cía. Ltda. Ahumada 254, ofic. 1005 Stgo. vencimiento 22 Abril 1971 a la orden de Patricio Molina Molina queda nula y sin valor por haberse dado el aviso correspondiente.

A-6-6

PRIMER Juzgado Civil Mayor Cuantía, Santiago, Rol N° 52.214. Corporación de la Vivienda ha expropiado a Crescencia Salgado vda. de Layera inmueble ubicado con frente a Callejón Lo Duarte, comuna Las Barrancas, provincia Santiago. Inmueble expropiado tiene superficie aproximada de 7.038 m2 y siguientes deslindes y medidas según plano T N° 2055 confeccionado por Corvi: Norte: líneas 8-16 de 53m. y 16-17 de 20 m., ambas con camino Lo Duarte. Sur línea 9-19 de 22 m. y 18-19 de 54 m., ambas con Población Herminda de la Victoria. Oriente línea 17-18 de 82 m. con callejón sin nombre. Poniente: línea 9-8 de 104,50 m. con predio de José Ramón Layera. Inscripción dominio expropiado a fs. 4.571 N° 5.462. Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago del año 1969. Indemnización por expropiación fijada de común acuerdo en E° 75.000, suma depositada cuenta corriente este Juzgado. Se ordena presente publicación para que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme Art. 30 Ley N° 5.604. La Secretaria.

A-4-5-6-6

CUARTO Juzgado de Letras de Menores de Santiago. En los autos Rol. N° 14.780, adopción de la menor Ana María Muñoz Tapia, se ha ordenado notificar por avisos la audiencia de parientes de la menor y de los adoptantes Francisco Muñoz Triviño y su cónyuge María Adriana Tapia Pérez, decretada para el día 11 de Febrero de 1971 a las 10 horas.

A-4-5-6-6

HABIENDOSE extraviado Cheque N° 3699051 Banco del Estado - Huérfanos por E° 3.000.- queda nulo por aviso correspondiente.

A-6-6

HABIENDOSE extraviado cheque serie C-21 N° 3828684 por E° 7.200 Bco. Edwards queda nulo por haberse dado aviso correspondiente.

A. 7/6

HABIENDOSE extraviado los Títulos de Acciones de la Compañía de Aceros del Pacífico a nombre de Gilberto Weibel Sáez, N° 127891 por 315; N° 128555 por 400; N° 139007 por 53; N° 139393 por 400; N° 149827 por 66; N° 150250 por 420; N° 160527 por 120; Serie B. N° 171992 por 160; 183105 por 257, Serie F, quedan nulos.

A. 7/6

POR HABERSE extraviado Títulos N° 338580, 350360, 273513, 362933, 289129, 311942, 325216 por 5, 8, 12, 12, 12, 12, 7 acciones del Banco de Chile a la orden de Ximena Montellano Cantuarias quedan nulos en virtud del presente aviso.

A. 7/6

HABIENDOSE extraviado cheque N° 8178 del Banco Edwards por E° 2.214,82 queda nulo por el aviso correspondiente.

A. 7/6

HABIENDOSE extraviado Libreta del Banco del Estado N° 1231294 se da el aviso.

A. 7/6

SEPTIMO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia testada de Alfonso Alvarez Pérez, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Olga Valderrama Rodriguez, a sus hijos y herederos testamentarios Elva Catalina, Luz Elena y Florentina Alvarez Ballona; Alfonso, Jorge Gaspar y Shaday del Carmen y Sonia de los Santos Alvarez Valderrama; y Estela Alvarez Peña. Secretaria.

A. 5-6-8/6

EXTRACTO
JUZGADO de Letras Maipo-Buin concedió posesión efectiva intestada quedada al fallecimiento de Andrea Calderón Alzamora a sus hijos legítimos José Santiago y Joel Pérez Calderón. Guillermo Pérez Bórquez, Secretario.

Z. 5-6-8/6

EXTRACTO
JUZGADO de Letras Maipo-Buin concedió posesión efectiva testada de bienes quedados al fallecimiento de Manuel González Pavez, a sus hijos legítimos Juan, Olga, Domingo del Carmen, Humberto Fernando, en representación de Manuel González Núñez a sus hijos legítimos Manuel, Juan Ricardo, Germán Eduardo, Enrique, Elba Cecilia, Humberto Fernando, Audia Eliana y Francisco González López sin perjuicio de derechos cónyuge sobreviviente doña Elba Rosa López Parra; a sus hijos legítimos de segundas nupcias Audia Raquel, Lía Noemí y María Dina de las Mercedes González González.
Guillermo Pérez Bórquez, Secretario.

C. 5-6-8/6

IN MEMORIAM



RAQUEL ESTAY GONZALEZ

Con motivo de cumplirse hoy viernes 5 de febrero el 4° aniversario del fallecimiento de nuestra querida hija, hermana, nieta, tía, sobrina, prima y cuñada, se oficiará una misa por el eterno descanso de su alma a las 20 horas en la Iglesia Cristo Crucificado (Salomón Sack, con Enrique Soro). Se invita a familiares y amigos a este acto religioso.

Sus Padres y Hermanos

IN MEMORIAM



RAFAEL SALAS NEIRA
(Q. E. P. D.)

Al cumplirse un año de tu desaparecimiento, hijo, estaremos junto a ti. Los que fueron tus amigos, estarán junto a nosotros para desearte la paz eterna. Nos reuniremos el próximo sábado, a las 9 horas, en la Capilla del Cementerio General.
Tus padres, querido Rafael, siempre están junto a ti. Tu recuerdo será eterno.

Juan Salas y Elena Neira de Salas.

8 CITACIONES

CITASE a los interesados en la Sucesión de Héctor Salamanca Aguilera a la diligencia de práctica do inventario solemne para el 16 de Febrero de 1971, a las 10 horas, en el oficio del Secretario del Juzgado de Puente Alto. El Secretario.

A-6-6

TEXTIL Isaías Pupkin S. A. Junta General Extraordinaria de Accionistas. El Directorio de la Sociedad ha acordado citar a una Junta General Extraordinaria de Accionistas que deberá celebrarse el día 18 de Febrero 1971, a las 17 horas en la sede de la Sociedad en calle José Pedro Alessandri N° 2300. Esta junta tiene por objeto: 1° Revocación de los componentes del actual Directorio. 2° Elección de los nuevos Directores de la Sociedad. 3° Informe general sobre la marcha de la empresa y su futuro bajo la administración de sus trabajadores. El Presidente. Cierre del Registro de Accionistas. Para los efectos de la Junta Extraordinaria convocada el Registro de Accionistas permanecerá cerrado desde el 13 al 18 de Feb. 1971, ambas fechas inclusive. Gerencia.

A-4-5-6

IN MEMORIAM

†

AL CUMPLIRSE el 6 de Feb. el primer mes del fallecimiento de nuestro inolvidable esposo, padre y abuelito, señor

RAMON AYBAR VILLA...
Q.E.P.D.

Se efectuará una misa por el eterno descanso de su alma en la Parroquia San Pío X - Bl. con Berta Fernández a las 1... hrs.
Agradecemos su asistencia a sus amigos y parientes.

LA FAM...

Guía Profesional

MEDICOS

Dr. JOSE FROIMOVICH
ESPECIALISTA EN VEJEZ
Avenida Bulnes 377 Departamento 605
Fono 67176

DR. HERNAN DEL PINO
Enfermedades de niños Rayos X
Consultas de 14 a 16 hrs.
Mac-Iver 142- 2° Piso Oficina 204
Fono 393601
Pedir hora Lunes- Miercoles y Viernes
Domicilio Fono 496745

DR. NORBERTO SAINZ RECIO
Medicina Interna Corazón-Higado-Riñón- Estómago-Obesidad
San Antonio 427 Of. 715
Horas de atención de 5 a 7
Teléfono 35361

DR. SERGIO PUENTE GARCIA
Ciruila General. Vías Biliares y Páncreas
Martes y Viernes de 5 a 7 P.M.
Avda. Bulnes 80 Depto. 108 -10° piso
Fono 716973

OCULISTAS

DOCTORA TOBAR
Moneda 1040- Oficina 1204 Teléfono 64837
Consultas 18 a 19.30. hrs.
Sábado de 12 a 13

PEDICUROS

AVILES— AVILES
Pedicuros- Practicantes
Domiciliarios. Llámelos al
87596-91566
En Rancagua, Sábados, 21913

PRACTICANTES

LUIS ALDUNATE
Edificio Waldorf, Ahumada 131 Depto 916
Fono 60828
Atiendo prescripciones médicas en vías urinarias
Atención domiciliaria



SERIA ADVERTENCIA DE CHINA A EE.UU.

HONG KONG, 4 (UPI).- El Gobierno de China Comunista acusó hoy a los Estados Unidos de extender la guerra en Indochina y dijo que tiene la obligación de apoyar a las Fuerzas Comunistas "hasta la victoria final".

La declaración del Ministerio de Relaciones exteriores de la República Popular China, difundida por Radio Pekín, dijo que el pueblo Chino "No tolerara que el imperialismo norteamericano haga lo que quiera en Indochina.

"Tenemos la responsabilidad y la obligación de apoyar a los pueblos de las tres naciones de Indochina en la guerra contra la agresión estadounidense y por la salvasión nacional, hasta que logren la victoria final".

"Durante los ultimos días los agresores norteamericanos y las tropas titeres estadounidense maniobraron y cruzaron masivamente la frontera con Los Fuerzas cómplices de Tailandia, con el apoyo norteamericano, también colaboraron activamente.

"Para ocultar la invasión de Laos por tropas titeres de Vietnam del Sur y efectivos complices de Tailandia, los aviones estadounidense realizaron ataques en la región meridional de Laos dia y noche. Una nueva aventura del imperialismo estadounidense se ha comenzado en Indochina," concluyo el locutor.

Los Chinos se refirieron también a una declaración del secretario de Estado Norteamericano William Orgers, del 29 de enero pasado, a la que calificaron como la confesión de una nueva aventura militar en el sudeste Asiatico.

Espionaje yanqui sobre República Popular China

WASHINGTON, 4 (PL) — Aviones norteamericanos "SR-71" con base en la isla japonesa de Okinawa, realizan misiones de espionaje diariamente sobre la República Popular China, afirmó el comentarista Jack Anderson.

Anderson aseveró que cada mañana los biplazas norteamericanos con una velocidad de 3 mil 200 kms por hora y una altura superior a los 25 mil pies, fotografian el territorio de la RPCH.

El comentarista norteamericano dijo que "los chinos están desarrollando, sin embargo, equipos de radares más avanzados y misiles antiaéreos más precisos, que en el futuro podrian derribar a uno de estos aviones "SR- 71", con lo que se repetiría la embarazosa situación del incidente del aparato espia "U"-2 que fuera abatido por la URSS en 1960".

CENTRO ESPACIAL DE HOUSTON.- Gráfico que muestra el recorrido que cubrirán los astronautas en su caminata sobre la superficie lunar. Alan Shepard y Edgar Mitchell cumplirán esta misión en dos jornadas y emplearán 33 horas y media para hacerlo. El primer paso consistirá en asentar el módulo lunar en suelo selenita. Luego realizarán un paseo en torno al cráter Doublet, para vòlver nuevamente al módulo lunar. Esta travesía está marcada con líneas de guiones. La segunda jornada comprende una caminata hasta el cráter Cone con un recorrido de una milla. Este paseo se muestra por la línea con puntos y guiones.

Hoy culmina vuelo espacial:

DOS ASTRONAUTAS EN LA SUPERFICIE LUNAR

CENTRO ESPACIAL DE HOUSTON, 4 (UPI) — Los astronautas de la misión Apolo 14, superando todas las dificultades, se encuentran ya en órbita lunar, preparándose para la más importante etapa de su vuelo: la primera exploración humana de las colinas selenitas.

Al comenzar la maniobra de entrada en órbita, los astronautas, en comunicación con el control de Tierra, dieron sus impresiones sobre la Luna, vista desde 312 kilómetros: "Oh. Es realmente un lugar escarpado", dijo Alan Shepard, Comandante de la misión.

Agregó: "tiene todos los grises, marrones, blancos y obscuros cráteres de que todo el mundo ha hablado".

"Realmente es un gran panorama. Todo es muy claro debido a la falta de atmósfera. Es realmente fantástico", concluyó Shepard.

A las dos A.M. de hoy, cuando los astronautas habían cumplido tres días y medio de vuelo y cubierto 370.150 kilómetros, fue encendido el motor principal del módulo de comando.

La ignición se prolongó durante seis minutos y medio e hizo reducir la velocidad de la Apolo en 3.315 kilómetros por hora. Así el vehículo ingreso a una órbita lunar con una velocidad de 6.186 kilómetros por hora.

"Oh, Fred, el funcionamiento del cohete ha sido perfecto," dijo Shepard a Fred Haise, que actuaba en ese momento como control de comunicaciones. Haise era uno de los ocupantes de la cápsula Apolo 13, cuyo viaje terminó abruptamente hace 10 meses, a raíz de la explosión de un tanque de oxígeno.

Mientras Shepard informaba a los controles acerca de la operación, sus otros dos compañeros, Stuart Roosa y Edgar Mitchell, verificaban la órbita y el funcionamiento de los equipos.

Este nuevo éxito hace practicamente olvidar los dos inconvenientes mayores sufridos durante el viaje. El domingo descubrieron una falla en el sistema de acople entre el módulo lunar y la nave de comando. Este a quedado solucionado sin que se conozcan sus causas y cual ha sido el remedio.

En la víspera, un control en las baterías del módulo lunar permitió detectar una pérdida de potencia equivalente a las tres décimas de un voltio, pero según los controles de tierra ello no afectará el plan para una caminata lunar.

Cuando entraron en órbita, Mitchell dijo de la Luna: "parece un molde de yeso al cual alguien hubiera ensombrecido con grises y marrones. Es interesante hacer las observaciones desde la órbita.

"La perspectiva aumenta nuestra impaciencia para llegar al cráter Cone."

Ese lugar, sito 1.200 metros al oeste del punto de alunizaje, es uno de los primeros objetivos de los exploradores de la Luna, ya que los científicos creen que está cubierto de grandes rocas proyectadas hacia el exterior lunar por una gran explosión, hace miles de millones de años.

Roosa, en tanto, se ocupó en situar cráteres y otros accidentes del terreno que utilizará como referencia durante su permanencia solo en órbita ya que su misión es pilotear el módulo de comando mientras sus dos compañeros realizan la caminata lunar.

Es muy fácil localizar esos puntos. Resaltan como un cartel luminoso, comentó Roosa.

A las 2.40 A.M. la última etapa del cohete Saturno V que impulsó a la nave se estrelló contra la Luna a una velocidad de 9.157 kilómetros por hora.

El impacto fue tan fuerte que equivalió a la explosión de 11 toneladas de TNT generando un pequeño terremoto. Los científicos creen que, incluso, puede haber lanzado al espacio trozos de roca que quedarán en órbita.

Las ondas sísmicas fueron registradas en un sismógrafo dejado por los astronautas de la misión Apolo 12, mediante el estudio de las mismas los científicos estiman que podrán lograr más detalles acerca de la composición de la corteza Lunar.

La primera órbita oscilará entre 107 y 312 kilómetros de la superficie de la Luna.

Mientras giraban en torno al satélite los astronautas tomaron la primera comida del dia y realizaron una amplia serie de comprobaciones y estudios científicos.

De acuerdo con los planes, a las 6.15 A. M. (11, 15 GMT) encendieron el cohete principal de la nave de comando para situarse en una órbita que varia entre 17 y 10 kilómetros.

La maniobra se cumplió perfectamente y el motor funcionó durante 21 segundos y medio.

A las 5.40 A. M. (11,40GMT) el Centro Espacial confirmó que la nave se encontraba en su nueva posición, desde la cual, mañana a las 4.05 A.M. Mitchell y Shepard se desprenderán en el Módulo lunar Antares para bajar en la zona conocida como Fra Mauro.

Los astronautas descansarán toda la tarde e iniciarán su "día" de labor a las 5.23 P. M. (23.23 GMT).

Las tareas estarán dedicadas a controlar el estado de la Antares, especialmente la batería para establecer si puede continuarse con el programa.

Shepard y Mitchell abordarán el módulo lunar y se separarán de la nave de comando a las 11.53 PM. (04.53 GMT del viernes).

Roosa inspeccionará el Antares desde lejos y verificará que las patas de alunizaje se hayan extendido y entonces encendera el motor de la Apolo y se trasladará a una órbita más elevada (entre 117 y 104 kilómetros) donde esperará el regreso de sus compañeros al término de la exploración selenita.

LA INVASION DE LAOS

(Especial para PRENSA LATINA)

TOKIO (PL)—La prensa japonesa sigue informando sobre la invasión al sur de Laos realizada por tropas saigonesas y tailandesas apoyadas por la aviación de Estados Unidos, al mismo tiempo que en Saigón los corresponsales extranjeros fueron amenazados por el mando norteamericano con perder sus credenciales en caso de reportar la nueva aventura militar en Indochina.

Los mandos norteamericanos y saigoneses decretaron un total cierre de información sobre lo que está ocurriendo en el sur de Laos, pero viajeros procedentes de la provincia sudvietnamita de Quang Tri dijeron que cientos de camiones transportando soldados y equipos bélicos circulan por la carretera número 9 en dirección a la frontera laosiana.

La estratégica carretera enlaza a la provincia de Quang Tri en Vietnam del Sur con la Savannakhet en Laos y atraviesa la frontera por la abandonada base de infantería norteamericana de Khe Sanh, pasando asimismo al norte de la meseta de Bolovens.

Asimismo, se conoció que una delegación militar del régimen de Vientiane arribará a Saigón mientras circulan rumores en los círculos diplomáticos sobre un posible golpe de estados en Laos.

Estos grupos políticos señalaban la posibilidad de la implantación de un régimen militar en Vientiane como consecuencia de la situación cada vez mas inquietante por la que atraviesa la administración derechista.

En tanto, en Vientiane, funcionarios del régimen revelaron que Souvanna Phouma convocó a una reunión de emergencia de los integrantes de su "gabinete", para analizar las informaciones transmitidas por la prensa japonesa y norteamericana sobre una invasión al sur del país.

Por su parte, el general Thonophan Knocksy informó que fuertes medidas se han adoptado en Vientiane dada la gravedad de la situación y reveló que tanques y ametralladoras pesadas fueron instalados en los alrededores del aeropuerto militar de la sede del régimen.

El vocero del Ministerio de Defensa de Souvanna Phouma negó que existia un acuerdo entre los generales derechistas de Vientiane y los saigoneses sobre "incursiones al territotio laosiano".

Reportó que esta madrugada los patriotas laosianos ocuparon la villa de Muong Soui, en la llanura de Las Jarras y otras 5 posiciones defensivas del régimen en torno a la capital real de Luang Prabang.

Indicó que sus tropas se habían retirado de las posiciones y que dos de sus aviones "T—28" fueron derribados por las defensas antiaéreas de los "comunistas" cuando apoyaban la retirada de los soldados atacados en Muong Soui.

EL CAIRO.- Egipto.- El Presidente egipcio, Anwar Sadat (izquierda), en charla con el Ministro de Relaciones Exteriores, Mahmoud Riad, antes de acudir al Comité Central de la Unión Socialista Arabe, en que se trató la petición de la NU de acordar una nueva tregua entre los países árabes e Israel. Todo indica que Sadat anunciará que continuará el cese del fuego por un mes más. RADIOFOTO UPI

PROLONGAN TREGUA EN MEDIO ORIENTE

BEIRUT, 4 (UPI) — La República Arabe Unida ha resuelto prolongar durante un mes la actual tregua en Levante, dice hoy el influyente diario libanés An-Nahar en un despacho fechado en El Cairo.

Por su parte, funcionarios egipcios dijeron que la posición del país será revelada por el Presidente Anwar Sadat en un discurso que pronunciará a las seis P. M. (16.00 GMT) ante la asamblea nacional.

Fuentes diplomáticas en Washington habían anticipado anoche que Sadat anunciará hoy la prolongación de la tregua, que vence mañana, hasta el cinco de marzo.

An Nahar afirma que la decisión egipcia tendrá el carácter de "una reafirmación de su buena voluntad y de respuesta a la opinión pública mundial".

Agrega que el gobierno egipcio anunciará que continuará "respetando el cese del fuego durante otro mes, hasta el cinco de marzo".

Consigna que durante ese mes Israel deberá proclamar su decisión de cumplir la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del 22 de noviembre de 1967 y anunciar fechas concretas para la evacuación de los territorios ocupados durante la guerra de 1967.

Si Tel Aviv cumple con esos puntos la RAU está preparada a continuar los esfuerzos para el logro de la paz.

En caso de que Israel no cumpla, El Cairo "No tendrá otra salida que la guerra de liberación, dice el diario, citando a fuentes oficiales egipcias.

Las informaciones procedentes de Washington coinciden con el artículo de An Nahar.

En el Cairo el diario semi - oficial Al Ahram, dice que el Ministro de Relaciones Exteriores egipcias, Mahmoud Riad, responderá esta noche a las cartas que le hicieron llegar el Secretario de Estado norteamericano, William Rogers, y el Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant, luego que Sadat hable ante la Asamblea Nacional fijando la posición de su país.

No se conoce el contenido de la nota de Rogers, pero la de Thant, según se dice, es una apelación a la continuación de la tregua, expresa Al Ahram.

Por último, consigna que Riad mantuvo anoche una reunión con el Ministro de Guerra, General Mohammed Fawzi y sus principales colaboradores para decidir qué medidas se tomarán tras la expiración del alto el fuego.

Fuentes oficiales egipcias dijeron que el anuncio de la decisión será hecho por Sadat en un discurso ante la Asamblea Nacional, programado para esta noche.

SOLIDARIDAD CUBANA CON PUEBLO CAMBOYANO

LA HABANA (PL)—Cuba ratificó su solidaridad con la lucha del pueblo de Camboya contra los agresores norteamericanos.

El Ministro de Salud Pública y presidente de la Cruz Roja Cubana, Heliodoro Martínez Junco, ratificó esa solidaridad en un mensaje leído durante un acto de entrega de materiales y equipos de la Cruz Roja Cubana a la Cruz Roja Camboyana efectuado aquí.

El mensaje expresa el apoyo de los trabajadores de la Cruz Roja de Cuba a "las importantes tareas que realiza en estos momentos trascendentales la Cruz Roja de Camboya como contribución a la lucha heroica de su pueblo por la liberación."

El Embajador camboyano, Toch Kham Doeum, agradeció el gesto del pueblo y gobierno cubanos y expresó que "los combatientes patrióticos khmer aprecian mucho esta donación ofrecida tan franca y fraternalmente por nuestros hermanos cubanos, a pesar de la limitación de sus medios y del bloqueo salvaje de los yanquis que se encuentran tan cerca".

El diplomático recordó la ayuda que brindó Cuba al Perú tras el terremoto de mayo de 1970.

"Ya el Perú ha podido apreciar esta frase del Primer Ministro Fidel Castro dirigida a los médicos y enfermeras cubanos que salieron a la zona del siniestro peruano. "Si la tierra tiembla ustedes no pueden temblar", dijo el Embajador.

Finalmente, señaló: "Esta vez, una vez más, nuestros hermanos cubanos no tiemblan ante el ruido ensordecedor de las bombas lanzadas por los "B-52" yanquis como tampoco temblaron en el Moncada".

UN INFORME PESIMISTA

(Por Frank Guiral, de PRENSA LATINA)

Apenas diecisiete días después de la denuncia formulada por el General Juan José Torres sobre la existencia de una conspiración internacional contra Bolivia, el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP) brindó un informe pesimista de la situación económica y fiscal del país, en donde señala que este país ha sufrido una contracción de su tasa de desarrollo en los últimos dos años.

No hay pruebas para afirmar que ambos hechos guardan una estrecha relación entre sí, aunque es indudable que un informe de esta naturaleza presentado ahora "causalmente", pues apenas una semana necesitaron los especialistas para elaborarlo, ofrece una coyuntura favorable a las fuerzas que atentan contra el actual gobierno de la Paz.

Pero esta coyuntura favorable lo es sólo parcialmente, pues Torres dirige al país desde octubre de 1970. Toda la situación expresada en tal informe no es más que las dificultades y anomalías heredadas de los regímenes anteriores, que precisamente provocaron el cambio en el gobierno boliviano.

El CIAP concuerda con el informe anual de la comisión económica para la América Latina (CEPAL), en que el producto interno bruto de Bolivia en 1969 fue inferior a cualquiera de los años de la década del 60. Para el año 1969, CIAP calculó una tasa de crecimiento del producto interno bruto de 5.4 por ciento pero no dio cifras para el año siguiente.

La comisión de expertos latinoamericanos, que sesionó durante una semana en la elaboración del informe, afirmó que Bolivia necesita una apreciable ayuda financiera y técnica exterior para complementar el esfuerzo interno de desarrollo, calificando de carácter extraordinario la magnitud del financiamiento adicional necesitado para 1971, estimado en unos 62 millones de dólares y debido en gran parte a la construcción del gasoducto Santa Cruz- Yacuiba.

CIAP también consideró conveniente que el gobierno de la Paz estudie la posibilidad de renegociar el calendario de pagos a los acreedores del exterior de varias agencias gubernamentales, entre las que se encuentra la Corporación Minera de Bolivia, pues este, es a su entender, uno de los serios problemas que afronta el país.

El informe señalá que el crecimiento de las exportaciones fue insuficiente en el último decenio e indica que será necesario estudiar cuidadosamente las oportunidades del país dentro del mercado del grupo andino para aprovechar las nuevas perspectivas de exportación ofrecidas en el mismo. Más adelante califica de razonable la política boliviana de dar prioridad a los sectores directamente productivos, como agricultura, minería, e hidrocarburos, en los gastos públicos.

El comité dijo también que Bolivia es el país americano con menores ingresos por habitantes en todo el continente. Entre los latinoamericanos, sólo Haiti tiene un ingreso inferior.

Si los ingresos en Bolivia aumentaran durante diez años a un ritmo de 2.5 por ciento como en 1969- expresa el informe- los bolivianos seguirían teniendo entonces menos ingresos per cápita que cualquier otro latinoamericano.

Finalmente, los especialistas del CIAP formularon tres recomendaciones para una estrategia de desarrollo a largo plazo.

1— Incrementar el ahorro cuya situación actual calificaron de uno de los problemas más serios de Bolivia.

2— Aumentar la efectividad de la acción económica del sector público.

3— Fomentar las exportaciones tradicionales, estimular las nuevas y diversificar los mercados externos.

El actual gobierno de la Paz ya ha estado dando pasos en este sentido. Entre ellos cabe señalar las actividades directamente relacionadas con el centro Minero Oruro, situado a 240 kilómetros de la capital, en donde se han preparado las condiciones para la fundición de estaño y de antimonio, minerales que representan el 75 y 5 por ciento respectivamente, de los ingresos en divisas del país. Igualmente se han firmado convenios comerciales con nuevos clientes, como la Unión Soviética, para la exportación de estaño y otros minerales. Y quizás el más importante, el acuerdo firmado en conjunto entre los miembros del pacto Andino, en el que se prohiben nuevas inversiones de capitales extranjeros en la banca, los seguros, la energía eléctrica y las comunicaciones, otorgándoseles un plazo de un año para que pasen a manos nacionales, así como la limitación de nuevas empresas y de la remesa de capitales a las casas matrices.

Protesta tupamara:

INCIDENTES EN CARCEL URUGUAYA

MONTEVIDEO (PL).- Graves incidentes se produjeron en el penal de Punta Carretas, cuando más de 200 revolucionarios presos protestaron por el ingreso en el hospital de la penitenciaria de las militantes tupamaras Maria Teresa Labrocca y Jessie Arlette Macchi.

En medios policiales se dijo que las dos mujeres habían sido trasladadas para un chequeo médico "de rutina", pero esos trámites se realizan en la misma jefatura, y sólo los enfermos o heridos son ingresados en el hospital de Punta Carretas.

Este hecho desacostumbrado motivó comentarios en diversos medios sobre la posibilidad de que las dos revolucionarias hubiesen sido torturadas en la jefatura de policía.

La protesta de los tupamaros presos, que contó con el apoyo de presos comunes, se originó en esas dudas.

Las autoridades pidieron refuerzos a la guardia metropolitana (policía de choque) y a la brigada de gases del Ejército.

La jefatura de policía por su parte, minimizó el hecho es un escueto comunicado en que atribuye el desorden a presos comunes pero no menciona la presencia de Maria Teresa Labrocca y Jessie Arlette Macchi en el comunicado.

A fines de enero pasado, la policía presentó en conferencia de prensa a Lucía Topolanski y Maria Teresa Labrocca para desmentir que fueran torturadas.

A pesar de ello, un conocido abogado de algunos tupamaros detenidos dijo que negaba el valor a las declaraciones hechas por la jefatura de policía por detenidos que tendrán que permanecer aún 20 días sin la menor protección legal, ya que estan suspendidas las garantías individuales.

ROBAN RIQUEZAS ARQUEOLOGICAS EN CAMBOYA

PEKIN, 4 (PL). Efectivos saigoneses que operan en Camboya se dedican al robo de riquezas arqueológicas y artísticas, según una denuncia hecha pública aquí por el Buró de Información del Frente Unido Nacional de Kampuchea.

El documento menciona principalmente al general Do Cao Tri, jefe de las fuerzas invasoras saigonesas, quien además de mantener un negocio de exportación a Hong Kong de tales riquezas artísticas, ha abierto una tienda de antigüedades en Saigón para la venta de antigüedades Khmers.

Según la denuncia del FUNK, en monasterios budistas, pagodas y monumentos históricos, soldados saigoneses han desmontado toda las cabezas de estatuas, así como los objetos de arte en madera y bronce y los han llevado a Vietnam del Sur.

La denuncia exhorta a las organizaciones e institutos internacionales interesados en el estudio de los recursos arqueológicos asiáticos a sumarse a la protesta. El llamamiento va dirigido en primer término a la escuela francesa de Extremo Oriente para que intervenga contra tales hechos.

DECLARACION CONJUNTA DE LOS EX - TRABAJADORES C.O.I.A. Y SINDICATOS C.R.A.V.

El Comando Unido de los ex trabajadores COIA y los Sindicatos Industrial y Profesional C. R. A. V., a raiz del conflicto, originado por la toma de las Bodegas COIA arrendadas por CRAV., el día 14 de Enero de 1971, el cual ha sido superado gracias a la oportuna intervención de los Sres. Inspectores de la Comisión Investigadora especializada de la Dirección de Industria y Comercio (Depto. Control de Santiago), "enviados por el Gobierno, a solicitud de los ex trabajadores de COIA, exponemos a la opinión pública lo siguiente:

1° Con fecha 27 de Enero de 1971, fue firmada un Acta de Solución en la Intendencia de la Provincia.

2° Los ex trabajadores de C. O. I. A. declaran que su movimiento obedece tan sólo a obtener una fuente de trabajo estable y que en ningún momento quisieron entorpecer las labores de los trabajadores de C. R. A. V. y menos los planes del actual GOBIERNO.

3° Los ex trabajadores de COIA declaran que los volantes y panfletos aparecidos antes y después de la solución del conflicto, no pertenecen al Comando de los ex trabajadores de COIA.

4° Los Sindicatos C. R. A. V. declaran que por las gestiones realizadas por los personeros de Gobierno, se pudo establecer que en ningún momento los ex trabajadores de COIA tuvieron intención de entorpecer nuestras labores, llegando a un enfrentamiento entre trabajadores.

5° El Comando de los ex trabajadores de COIA y los Sindicatos CRAV, reconocen la oportuna intervención del Gobierno y la efectiva participación de los Sres. Inspectores de Dirinco.

VIÑA DEL MAR, a 1° de Febrero de 1971.

POR COMANDO EX TRABAJADORES DE C. O. I. A.
Máximo Avendaño
Martín Pérez
Jorge Miranda
Luis Flores

SINDICATO INDUSTRIAL C. R. A. V.
Juan Moreno P.
Presidente Subrogante

Mario Estay
Secretario

SINDICATO PROFESIONAL C. R. A. V.
Carlos Carreón
Presidente Subrogante

José Sarmiento
Secretario

Raúl Espinoza M.
Delegado del Personal

gremios

Se harán una realidad los Consejos Locales del SSS.

La rápida constitución de los Consejos Locales del Servicio de Seguro Social, para cumplir con la ley 10.383, dictada en el Gobierno de Carlos Ibáñez y que nunca se había cumplido, acordó el director de ese servicio, Galvarino Melo y el Consejo de la institución.

Melo dio la noticia en la reunión que sostuvo en la mañana de ayer con los delegados zonales de la institución en el país, señalando que se impartieron instrucciones para la correcta y pronta aplicación de la ley 17322, de agosto de 1970, que autoriza al servicio para celebrar convenios con los empleadores que adeuden el pago de imposiciones y a su vez fija normas para proceder a la cobranza judicial de imposiciones, aportes y multas no canceladas oportunamente.

Estos convenios podrán suscribirse por el plazo de un año pudiendo ser prorrogables por otro, sólo en casos muy calificados.

Por su parte, Victor Engnerg, Fiscal del Servicio, explicó que los pagos deberán hacerse mensualmente, sin que ello signifique dejar de cancelar las cuotas que correspondan al mes en ejercicio.

Galvarino Melo expresó en esa reunión que estaba empeñado en lograr un mejoramiento del servicio en general, en especial en cuanto a atención de público se refiere. Se quejó de la falta de personal, estimando el déficit de empleados en 249. Agregó que esto ya lo había dado a conocer al Ministerio del Trabajo, para que se autorice llenar las vacantes.

Agregó que cada funcionario del SSS atiende a 135 imponentes y que pese a ello se ha podido comprobar que las recaudaciones de imposiciones aumentaron.

Sobre los Consejos Locales del SSS, el Fiscal Engberg anunció que proximamente el Presidente Allende dictará un decreto por el cual se modificaría la estructura regional en que está dividido el servicio, sobre la base de jurisdicciones con un mínimo de 10 mil imponentes.

Los Consejos Locales deberán constituirse en los próximos meses. Estarán integrados por cinco miembros, uno en representación del Ejecutivo, dos por los empleadores de la zona o provincia y los dos restantes como delegados de los obreros. Estos serán elegidos entre los miembros de las directivas sindicales existentes en cada provincia y deberán tener la calidad de imponentes, a objeto de otorgarles a los trabajadores -dijo Melo- ingerencia en la conducción de los consejos locales. Más adelante se reemplazará a los representantes patronales por imponentes de la institución.

ATRIBUCIONES

Entre las atribuciones de los consejos locales figura la de supervigilar el correcto funcionamiento del servicio en cada zona, pudiendo dictar medidas para agilizar la atención al público. El consejo local tiene facultades para instruir sumario a los funcionarios que no cumplan con eficacia su cometido.

Mientras se estudia una modificación de la ley, el Consejo podrá decidir sobre la asignación de casa a los imponentes. Los cargos de consejeros serán remunerados, pero el monto de esta deberá modificarse, ya que la ley de 1952 la fijaba en doscientos pesos por cada sesión a que asistan los consejeros.

La ley será modificada más adelante en aspectos fundamentales ya que algunos de sus puntos son inoperantes.

los candidatos deberan trabajar

finalmente, como se han tenido informaciones de que varios funcionarios del SSS han sido designados candidatos a regidores, Melo reiteró instrucciones impartidas por el Ministro Secretario General de Gobierno, en el sentido de que los funcionarios candidatos podrán dedicarse a los trabajos electorales, solamente si se acogen al permiso administrativo sin goce de sueldo.

No halla eco huelga de supervisores del cobre

LOS SUPERVISORES del mineral de El Teniente rechazaron el movimiento huelguistico que han anunciado para hoy los supervisores de El Salvador y Chuquicamata.

En una declaración entregada ayer, señalaron su apoyo a la política de nacionalización de la Gran Minería del cobre anunciada por el Gobierno y formulan un llamado a la conciencia nacional para "mantener un permanente estado de alerta a fin de desenmascarar a los enemigos de los trabajadores y de Chile, los cuales con ambiguas y engañosas posiciones tratan de frenar los cambios y con tergiversaciones pretender seguir manteniendo nuestras riquezas básicas en manos foráneas".

El documento está firmado por Tadeo Alvarado, presidente de los supervisores de El Teniente y del secretario general, Luis Reyes.

La huelga de los supervisores estaba fijada para el miércoles, pero sus dirigentes, que se encuentran en Santiago, la aplazaron para las cero horas de hoy, debido a gestiones realizadas directamente por el Ministro de Minería, Orlando Cantuarias y el Vicepresidente de la Corporación del Cobre, Max Knoff.

Por su parte, el Gobierno anunció que de iniciarse la huelga de estos técnicos de mando medio, les aplicaría la Ley de Seguridad Interior del Estado.

Las conversaciones entre las partes están detenidas y sólo continuarán si los supervisores desisten de ir a la huelga.

Los citados profesionales están solicitando la creación de un estatuto propio, en el que se señalen sus derechos y obligaciones. Además, plantean la nivelación de la actual indemnización que reciben por años de servicio, usando como padrón la que perciben los supervisores de El Teniente y que equivale a un mes de sueldo por año de servicio. También han pedido un reajuste de sus remuneraciones mediante la modificación de la escala móvil, lo que según cálculos efectuados, significaria un costo de 50 millones de escudos aproximadamente.

En sus peticiones solicitan, además, que el cambio del dólar se les fije en 23 escudos, agregando a ello un bono de especialización del 10 por ciento más un reajuste general del 47 por ciento.

En cuanto al sistema de indemnización por años de servicios los supervisores de Chuquicamata y El Salvador perciben el equivalente a seis sueldos vitales, razón por la cual piden la nivelación con el sistema que rige en El Teniente.

Sus sueldos promedio ascienden aproximadamente a los 750 dólares. El Gobierno es partidario de autorizar la nivelación a partir de enero de 1973, según lo establecen los convenios del cobre.

Terminó huelga en Banco Sudamericano

QUEDO SOLUCIONADO el conflicto que mantenían los funcionarios del Banco Sudamericano, reintegrándose estos a sus labores en la mañana de ayer.

La fórmula de arreglo consistió en un aumento de las remuneraciones del 44 por ciento, además de un 3 por ciento que crea la asignación de feriado legal y una asignación habitacional. También se rebajó de un 18 a un 12 por ciento el interés que deben pagar los empleados por los préstamos que soliciten a la entidad bancaria en que trabajan.

La información fue proporcionada por el presidente de estos trabajadores, Ricardo Cartagena, quien señaló que el movimiento huelguístico afectó a 800 funcionarios y 108 trabajadores del Sindicato Industrial a través de todo el pais.

Necesidad de Reformar Ley de Inamovilidad Sostiene CUT

LA NECESIDAD de reformar la Ley de Inamovilidad, plantearon representantes de la Central Unica de Trabajadores, en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

Invitados por dicha comisión concurrieron a la Cámara a dar la opinión de los trabajadores sobre la reforma de la ley 16.455, Pedro Lira, secretatio general de la CUT de Concepción, Hugo Meneses y Francisco Núñez, del Consejo Directivo Nacional y el presidente de la CUT, diputado Luis Figueroa Mazuela.

De acuerdo a lo estudiado en el Quinto Congreso del organismo gremial en la comisión plantearon la necesidad de reformar la ley, en base al proyecto enviado por el Gobierno, pues ella lesiona los intereses de los trabajadores, amaga su estabilidad y favorece a las empresas, además de crear un sinnúmero de problemas conflictivos en relación con la cesantía.

Fijado horario de apertura y cierre para el comercio

QUEDO FIJADO el horario de apertura y cierre para el comercio, en forma tal, que beneficie a 140.000 empleados de todo el país.

El acuerdo al resnecto se logró en una reunión efectuada ayer en el despacho del Intendente de Santiago, Miguel Morales y a la que asistieron representantes de la Federación de Empleados de Comercio y SIDECO.

El horario quedó fijado de la siguiente manera: hora entrada, 10.05, de apertura, 10.15, de cierre, 18.15 y de salida, 18.30 horas. Este horario regirá de lunes a viernes y en cuanto a los días sábado, será el siguiente: hora de entrada, 08.50, de apertura, 9; de cierre, 13 y salida, 13.15 horas.

En la reunión se acordó que los sindicatos que tengan arreglo con sus empresas sobre horario de entrada y cierre, en jornadas de lunes a viernes, quedan en libertad para negociarlo.

En el horario fijado se consideró media hora de compensación por conceptó de colación.

La medida se adoptó debido a que recientemente se fijó la jornada semanal de trabajo en 44 horas.

Mineros de la Andina hicieron inefectiva una huelga injusta

UN RECHAZO total a la huelga que realizaron los supervisores de la Compañía Minera Andina, dieron los empleados y obreros de esa compañía, por considerarlo negativo para los intereses del resto de los trabajadores.

La huelga se inició a las 0 horas del martes 3 del presente y duró hasta las 22 horas. Sin embargo, al volver los supervisores a sus labores, se encontraron con que los obreros y empleados habían cumplido sus tareas como de costumbre, prescindiendo de ellos y, aun, aumentando en un cincuenta por ciento la producción.

"Ellos son los trabajadores pagados en dólares por la compañía y se declararon en huelga porque ahora se les va a pagar en escudos —señaló a "LA NACION". Gilberto Vega Saavedra, director del Sindicato de Empleados—, por eso consideramos que su huelga no correspondía y, en una actitud consciente y responsable, rechazamos enérgicamente este movimiento, ya que era negativo para el resto de los compañeros y de la economía del país".

Agregó que los supervisores habían dejado la mina cerrada, "pero nosotros acordamos trabajar como de costumbre y, en reuniones realizadas por nuestras organizaciones, acordamos nombrar comisiones entre obreros y empleados, para que la industria trabajara normalmente. Así fue como personas que no ganan dólares demostraron tener la suficiente capacidad para dirigir las labores en el mineral y sin la dirección de este grupo de privilegiados, logramos aumentar la producción de 2.000 a 3.000 toneladas por turno, o sea, en un cincuenta por ciento".

Finalmente, señaló que con esto los trabajadores querían dejar en claro ante la opinión pública que ellos son capaces de dirigir sus propias empresas, y que la nacionalización de las riquezas basicas es algo imprescindible".

Enfoque gremial

NOMBRAMIENTOS

Los decretos que designan a los presidentes de las cajas de Compensación de la asignación familiar obrera de la Cámara Chilena de la Construcción y de la Asociación de Industriales Metalúrgicos, ASIMET, cursó el Ministerio del Trabajo. Para la primera caja se designó a Guillermo Cuevas Vergara y para ASIMET, a Oscar Marín Menares, quienes deberán asumir sus cargos de inmediato.

SOLUCION PARA INDAC

Debido a la intervención de las autoridades del Trabajo de la provincia de O'Higgins, quedó solucionado el conflicto colectivo de los 200 trabajadores de la empresa metalúrgica INDAC, de Rancagua, los que hace 15 días paralizaron las faenas en señal de protesta ya que se les adeudaba dos meses de salarios. La solución contempla la posibilidad de que esta industria sea más adelante estatizada.

EMPRESARIOS DE MICROBUSES

Una asamblea extraordinaria celebrarán el próximo lunes, a las 11 horas, en la sede la Sociedad de Artesanos La Unión, de Riquelme 851, los empresarios de microbuses de Santiago. Allí se analizará el proceso tarifario, de acuerdo con la nueva política del Gobierno para la locomoción colectiva particular, además de otros asuntos que interesan de sobremanera al gremio.

CURSO DE LA CUT

Luego de un mes de intenso trabajo, fue clausurado el Seminario Latinoamericano de Capacitación Sindical organizado por la CUT. Contó con la participación de 25 alumnos-dirigentes sindicales de Argentina, Uruguay, Perú, Bolivia, Costa Rica, Colombia, Panamá, República Dominicana, Ecuador y Chile.

ANIVERSARIO

El 12 del presente cumplirá 18 años la Central Unica de Trabajadores. La fecha será recordada con diversos actos a través de todo el país.

JUNTA DE VECINOS

Una asamblea general efectuará el próximo domingo la Junta de Vecinos Sector N° 18 de La Florida, en el Centro de Madres "Nueva Esperanza" frente a la cancha de fútbol. Se tratarán problemas relacionados con la Comisión Liquidadora de los bienes de la ex cooperativa de Huertos Familiares Manuel Rodríguez y diversas obras de urbanización en el sector.

Trabajadores de ENAP apoyan la nueva política petrolera

PARTICIPAR totalmente en la política petrolera que hará de la ENAP una empresa comprometida con la realidad del país, acordaron los trabajadores de esta empresa en el Consultivo Nacional que realizaron recientemente en Cerro Sombrero.

Al respecto entregaron a la opinión pública la siguiente declaración:

"El Consultivo Nacional de los Trabajadores de la Empresa Nacional del Petróleo, reunido en Cerro Sombrero, Tierra del Fuego, entre los días 25 al 28 de enero de 1971, por unanimidad de sus integrantes, en representación de las zonas de trabajo de Concón, Santiago, Concepción y Magallanes, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Considerando el desafío a que estamos enfrentados todos los trabajadores del país, en el sentido de cambiar las estructuras económico-sociales en beneficio de las mayorías y ante la petición de nuestro Gerente General, compañero Héctor Donoso Rojas, en su reciente visita a las zonas de trabajo, declaramos:

"Que estamos dispuestos a participar en forma activa y total en la nueva política petrolera para hacer de ENAP una empresa dinámica y comprometida con la realidad nacional, y que estimamos que esta participación se hará a través de las organizaciones gremiales.

"Reconocemos que el actual Gobierno es el Gobierno de los Trabajadores, por lo tanto, será nuestro interés permanente dedicar nuestro esfuerzo para el pleno éxito de sus gestiones.

COMANDO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL PETROLEO

Señaló Allende en Valparaíso:

"El programa trazado se cumplirá sin imposiciones de partidos políticos"

● El Primer Mandatario invitó a los periodistas del sector Moneda para que pasaran el día con él en Valparaíso.

El Presidente de la República, Dr. Salvador Allende, dijo que su meta en el Gobierno es cumplir el programa de la Unidad Popular y que para ello, no aceptará imposiciones de ningun Jefe de Partido, ni tampoco de ninguna colectividad política.

Señaló, por otra parte, que no le inquieta ni le preocupa la elección del Senador Carlos Altamirano como Secretario General del Partido Socialista.

El Mandatario formuló estas declaraciones en conferencia de presa, ofrecida en la Intendencia de Valparaíso, a los periodistas de Moneda, de Santiago, quienes fueron invitados por él a almorzar en el Palacio Presidencial de Cerro Castillo. La reunión de prensa se desarrolló dentro de un clima de excelente buen humor.

ELECCION EN EL PARTIDO SOCIALISTA

Al consultársele su opinión sobre la elección del Senador Altamirano como Jefe de su Partido, expresó, textualmente: "En primer lugar, se ha especulado que en el Partido habría una división. Ayer he leído con mucho agrado declaraciones de mi estimado amigo y compañero Aniceto Rodríguez, en que puntualiza muy claramente cual es su posición y es la posición lógica y justa que tenía que tener un hombre de la trayectoria partidaria de Aniceto Rodríguez. Los Congresos son para eso agregó, para democráticamente discutir, analizar las tácticas a seguir por el partido y elegir las autoridades que estimen conveniente.

Yo soy militante del Partido Socialista, fundador de ese Partido y actué en el Congreso como socialista, entregando mis ideas y no me quedé para que nadie pudiera imaginarse que utilizaba mi influencia de Presidente de la República para determinado sector del Partido. Añadió que había entregado a su colectividad, durante una hora y media, su posición y su pensamiento.

"La elección del Senador Altamirano a mi no me inquieta ni me preocupa. El legitimamente ha sido elegido, yo soy militante del Partido e indiscutiblemente que el sabe perfectamente bien cual es mi obligación de militante, igual que cual es mi obligación de Presidente de Chile.

"Yo no soy presidente del Partido Socialista, soy Presidente de la Unidad Popular. Tampoco soy Presidente de todos los chilenos. No soy el hipócrita que dice eso, otra cosa muy distinta es que yo respete a todos los chilenos y que las leyes se apliquen para todos los chilenos.

"Pero yo sería un hipócrita si dijera que soy Presidente de todos los chilenos. Hay algunas gentes que quisieran que estuviera frito en aceite, y son chilenos, soy Presidente de la Unidad Popular, pero tengo sí la obligación de preocuparme de Chile, que no pertenece a la Unidad Popular, y preocuparme de beneficiar la vida no de la gente de la Unidad Popular sino de todos los chilenos.

NO A LAS IMPOSICIONES

"Pero yo estoy aquí para cumplir el programa de la Unidad Popular que no es el programa de todos los chilenos. El Senador Altamirano sabe los compromisos que tiene el Partido Socialista y en función de esos compromisos yo estoy en la Presidencia de la República".

Nosotros hemos dicho que las transformaciones y los cambios se van a hacer dentro de la democracia burguesa. Y si el compañero Altamirano estima que debemos ir más rápido, yo le diré porqué no vamos a ir más rápido. El Presidente de Chile soy yo, y tengo mucho respeto por el compañero Altamirano y lo diré siempre. Oiré a su comisión política así como oigo la opinión de los demás partidos. Pero, imposiciones, de ningún jefe de partido y de ningún partido. Tengo la obligación: cumplir el programa de la Unidad Popular dentro del camino que nos hemos trazado y de eso no me va a separar nadie.

"En cuanto al compañero Altamirano, creo perfectamente bien y tengo la certeza, la seguridad, que el sabe lo que representa ser jefe del Partido de Gobierno y su actuación estará irrestrictamente adecuada a los compromisos del Partido y la responsabilidad que él tiene como dirigente máximo del Partido del Gobierno, pero del Partido del cual forma parte el Presidente de la República. No hay ningún Partido eje en el Gobierno. Todos tienen las mismas responsabilidades y los mismos derechos".

GOBIERNO DE HONRADEZ Y SINCERIDAD

Más adelante, el Jefe del Estado señaló que su Gobierno se preocupará de disipar hacia el exterior la atmósfera artificial que ha sido creada con informaciones falsas, en relación a nuestro país, muchas de las cuales han sido propaladas por "malos chilenos". Recordó las acusaciones de que no existe libertad de prensa en Chile y dijo que en la entrevista que en estos momentos celebraba con los reporteros de Moneda, era muestra más de la falsedad de estos cargos. Añadió que la mejor forma de afianzar el buen concepto en torno a su Gobierno, es demostrar que las realizaciones se están efectuando dentro del campo de la ley y de la Democracia que imperan en el país.

Interrogado sobre el nuevo estilo de su Gobierno, manifestó que este es de honradez, sinceridad y claridad, con sentido social. Agregó que no ha trasgredido ni tampoco irá más allá de lo que señala el programa de la Unidad Popular.

En relación a una declaración del Partido Radical con crítica a algunas actuaciones del Gobierno, manifestó "aceptamos que los partidos de la Unidad Popular discrepen publicamente. No nos inquieta. Si hay errores, ellos serán corregidos, pero si ellos están equivocados, se lo diremos.

EL PUEBLO CHILENO ES MARAVILLOSO

MAS adelante, reconoció que la cesantía en el gran Santiago ha crecido y citó como causa de ello a problemas de la actividad de la construcción, a raíz de algunas interrogantes como la ocupación de viviendas y sitios, lo que ha provocado una situación difícil a algunas empresas: las dudas empresariales frente a la política económica del Gobierno y un porcentaje pequeño de empresarios que ha tratado de crear dificultades al ejecutivo.

Se le preguntó respecto a qué es lo que ha aprendido durante sus tres meses de Gobierno, manifestó: "no creo que haya aprendido mucho, porque recuerdo que me estuve preparando durante dieciocho años para esto. Y en general, he visto lo maravilloso que es el pueblo chileno cuando se siente incorporado, cuando tiene confianza en sus gobernantes.

POCAS DIFICULTADES

En relación a las dificultades que encontrara desde su ascención al poder hasta la fecha, Allende mencionó: los problemas en el campo, fundamentalmente, en la provincia de Cautín; algunas dificultades en el Congreso; publicaciones que dañan a Chile y a la incomprensión de algunos jefes de partidos políticos de la oposición.

Luego el Presidente Allende manifestó que existen matices en la acción de la oposición política por lo cual no se puede afirmar rotundamente que esta haya sido constructiva. Elogió la participación de Bernardo Leighton durante la intervención que le cupo en la sesión que se votó la acusación constitucional contra el Ministro de Justicia, Lisandro Cruz Ponce, presentada por parlamentarios [...] Partido Nacional, indicando que la actitud de Bernardo Leigh[...] correspondía a un político de su envergadura.

En cambio, por otra parte, rechazó las imputaciones del Presi[...]te del Partido Demócrata Cristiano, senador Narciso Irureta [...] relación a una supuesta actitud blanda de la administración [...] Allende para el total esclarecimiento del caso Schneider.

Confidenció que antes de la muerte de Schneider, entregó [...] archivo con un informe confidencial a dirigentes políticos [...]yendo a los del Partido Demócrata Cristiano, como también al [...]tonces Presidente de la República, Eduardo Frei, y al jefe de los se[...]cios de seguridad de la policía, general en retiro Emilio Cheyre, en [...] cuales les denunciaba hechos, muchos de los cuales se han ido co[...]mando más tarde.

El Jefe del Estado rechazó, por otra parte, los cargos del sena[...] Benjamín Prado en relación a que su presencia en Valparaíso co[...]tituiría una abierta intervención electoral.

Expresó, por otra parte, respondiendo a otra pregunta, que F[...] Castro vendrá a Chile "en el momento oportuno y cuando su pres[...]cia no sea explotada abiertamente".

HABRAN ALGUNAS ALZAS

Reconoció más adelante que habrá algunas alzas, pero sólo cu[...]do ellas sean justificadas y después de un detenido estudio y com[...]cación al pueblo. Calificó al VOP como Vanguardia Desorgan[...]da del Pueblo, manifestando que sus militantes demuestran [...] responsabilidad política: de que como han actuado al margen de [...] ley deberán responder por esos hechos ante los Tribunales de J[...]cia.

La conferencia de prensa duró más de una hora y después el P[...]dente Allende con los periodistas de Santiago viajó hasta el P[...]cio de Cerro Castillo con el fin de almorzar con ellos.

El Partido Radical llama luchar contra grupos que entraban acción del Gobierno

EL PARTIDO RADICAL emitió una declaración frente a la situación que se está produciendo en el agro y a la preocupación de los pequeños y medianos empresarios. En ella se expresa:

"El Partido Radical declara que en principio se siente solidario de toda política llevada a cabo por el Gobierno y asume plenamente las responsabilidades que en ello le corresponde, ratificando su necesidad de apoyar el sistema pluralista en que está basado".

"El Partido Radical tiene la obligación de expresar su preocupación, porque, hasta la fecha, pese a sus reiteradas instancias, no se haya definido clara y precisamente las tres áreas de la actividad económica que, de acuerdo con el programa, debe dividirse la economía nacional".

"Es imprescindible, por lo tanto, de una vez por todas apresurarse a fijar las normas, que regirán el área de la propiedad privada, señalando ganancias razonables del comercio, y la pequeña y mediana empresa, y la seguridad que este sector necesita para realizar nuevas inversiones destinadas a [...] expansión".

"Por otra parte, el Partido Radical esta seriamente preocupado por la situación que se está produciendo en el campo y la participación en ella de grupos extremos y minoritarios, ajenos a las actividades del agro, que persisten en una errada interpretación de la revolución chilena e insisten en el cometido de hechos que serán utilizados por la reacción para desprestigiar a Chile y su Gobierno Popular".

"Declara que es contrario [...] procedimiento de tomas de tierra, departamentos, viviendas y otros bienes y expresa su repudio a este sistema".

"Finalmente, hacemos un llamado al Pueblo de Chile, en orden a reafirmar su fe en el Gobierno y evitar que grupos minoritarios traten de desviar con procedimientos extralegales a [...] gran mayoría nacional del camino chileno y democrático que libre y soberanamente ha elegido".

Firman: Anselmo Sule, Vicepresidente, Camilo Salvo, Secretario General del Partido Radical.

Gral. Jorge Aranda Director Sbrgte. de Carabineros

Por hallarse haciendo uso de feriado legal el General Director de Carabineros, José Sepúlveda Galindo, le subrogaba en el más alto cargo de la Dirección General, el Subdirector General Jorge Aranda Parra.

Descentralizan...

(De la 1a. Pág.)

EL FUNCIONAMIENTO de los Consejos Locales se hace efectivo de acuerdo con la Ley N° 10.383 y en ellos tienen participación efectiva los imponentes. Su acción se hará efectiva de acuerdo con la actual subdivisión territorial, en provincias y regiones.

En cada uno de estos lugares habrá un Consejo Local compuesto de cinco miembros: un representante del Presidente de la República, dos patronales y dos obreros, elegidos estos últimos por los Sindicatos.

Los Consejos Locales del Servicio de Seguro Social recibirán las sugerencias y reclamos sobre el funcionamiento del organismo, supervigilarán la correcta entrega de los beneficios y la labor funcionaria, y todos comenzarán a funcionar una vez que el Presidente Allende firme el decreto respectivo.

En la misma reunión, fueron presentados a los agentes zonales los nuevos Consejeros del Servicio, designados por el Presidente de la República: Francisco Cazagne, Guillermo Bravo y Carlos Cid.

Centros de Madres inauguran hoy Exposición de Artesanía

UNA EXPOSICION de un gran número de Centros de Madres del Gran Santiago será inaugurada hoy a las 19 horas, en el Gimnasio de la Casa Central de la Universidad Católica.

La muestra comprende trabajos artesanales y de utilidad práctica elaborados durante el transcurso del año por las socias de estos organismos que siguen cursos de especialización en el Departamento Universitario Obrero Campesino de la UCE, donde actúa como delegada Ana Barra de Salazar.

A los cursos del Departamento, que se desarrollan durante el período de clases y de verano, asisten cerca de quinientas alumnas, que se especializan a nivel universitario en idiomas, modas, corte y confección, peluquería, artesanía, oratoria, etc.

A la ceremonia de clausura de la exposición, que tendrá lugar el próximo martes, asistirá el Presidente de la República, Compañero Salvador Allende, quien anunció su asistencia a María Olguín, del Centro de Madres "Anita de Rodríguez", Yolanda Poblete, del "Gabriela Mistral", Isabel Uzabeaga, del "Andrea Doria" e Inelia Araya.

Un día feliz en Tupahue...

(De la 1a. Pág.)

Y POR SUPUESTO que los más pequeños fueron los que más disfrutaron de las delicias de la piscina.

—"Me encanta nadar, contó Ricardo Zalazar, de 9 años, pero es la primera vez que voy a la piscina, porque me gusta más el mar y la arena".

Como él la mayoría no conocía las piscinas y explicaron que ojalá estos paseos se repitieran todos los días.

—"Nosotros nunca salimos afuera, nos juntamos en el Centro Juvenil y conversamos, cuenta Janeth Gutiérrez, de 12 años. La piscina de Tupahue es muy bonita y yo sólo la conocía de pasada. Creo que la mayoría de mis compañeros y amigas les gustaría que estos paseos en grupos fueran más seguidos".

Los treinta y cinco niños estuvieron a cargo del presidente del Centro Juvenil de la Décima Comuna, Luis Alberto Moreno, quien "con ojo alerta" vigiló a los pequeños de los posibles accidentes.

PERO NO TODO ES FACIL

El paseo de este Centro de Madres, cuya gestora fue Clara María Derby, tuvo algunos problemas. Según el reglamento de Tupahue, no se puede estar cerca de la piscina si no se lleva traje de baño, debido a esto, muchas de las madres no pudieron ingresar ni siquiera a los jardines.

—"Esto nos ha molestado un poco, agregó Amanda Montecinos, porque es indispensable que ellas disfruten tanto co[...]mo nosotras. Además, [...] pusieron inconvenientes pa[...]ra que no hiciéramos picnic. Us[...]ted comprenderá que los [...]ños no aguantan tantas ho[...] sin comer, así es que ahora es[...]tamos medio escondidos co[...]miendo algo".

—"Por otra parte, no nos pode[...]mos quejar de nada, pien[...] que estos paseos debieran ex[...]tenderse a todas las per[...]nas, porque todos tenemos de[...]recho a pasarlo bien, a disfru[...]tar de la piscina o la playa".

El programa de sacar a los Cen[...]tros de Madres a lugares apar[...]dos para que disfruten de al[...]gunas horas de esparcimien[...]to ha comenzado y no debe [...] quedar en ideales. Los niños [...] gozan bañándose y el aire fres[...]co y puro que respiran les sirve [...] de mucho.

CENTRO JUVENIL

Luis Alberto Moreno explicó [...] "La Nación" que el Centro Juve[...]nil se estaba formando rec[...] y tenía a la fecha 14 socios [...] "Las labores fundamentales [...] que allí desarrollamos son de [...]po cultural, en beneficio de [...] comunidad y de los socios [...]mos, y esta idea de salir en g[...]pos a paseos trataremos de [...]pandirla, ya sea en excur[...]nes o giras de estudio".

Todos estaban felices. Des[...]pués de algunos baños en [...] piscina vino la hora de [...]mer, y las mamás, solícitas [...] los requerimientos de sus [...]jos, les prepararon algu[...] sandwichs y refrescos [...] de iniciar la vuelta a casa.

1 de los mas accidentados

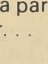


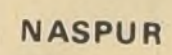
AHI VA MARCUS corriendo sin jinete. El Derby de 1971 fue uno de los más accidentados de su historia.

El Derby 1971 privó al público del duelo Naspur-El Tirol.

Marcus; un estado físico impresionante ¿para qué?. . .

Pedro Ulloa: cuando hay energías para todo, hasta para huasquear. . .





CESAR COVARRUBIAS

"El Derby" de 1971 pasará a la historia como el de las caidas en la partida y como uno de los más accidentados de toda su historia. No es materia de hacer especulaciones sino que de referirse a hechos concretos, a sucesos que todos vieron.

Llegaron los competidores a la largada. De inmediato, Tilomonte mostró no acomodarse con su jinete. Abajo Valentín Ubilla.

Luego, huinchas en su lugar y competidores en los puestos que le correspondían. Silver y Titular fueron los encargados de motivar el resto a una partida falsa. Cayeron Gastón Saavedra de Marcus y Carlos Sepúlveda de Naspur. Dos retiros y mas de 190.000 boletos menos.

Cuando todo estuvo listo y se dió la salida, los de afuera sefueron hacia adentro y vice versa. Pudo haber mas accidentes, pero Gran Minero aclaró rápidamente el panorama, porque se distanció con facilidad y cada uno buscó su línea.

NASPUR

De los retiros, dolió mucho el de Naspur. Le quitaba interés a El Derby y se dejaban las mismas dudas si estaria en condiciones o no.

Hubo, eso sí, un hombre que debe haber respirado profundo luego de que su ejemplar fue sujetado en los 1.000 metros. Ese no es otro que César Covarrubias, su preparador. Era lógico que al verlo pasar con tantos bríos y sin jockey, pensara en lo peor. Pudo estrellarse, pudo haberse malogrado. Felizmente, nada pasó.

Creemos que tambien Covarrubias debe haber pensado que ese daño, lógicamente, tenia su recompensa: ahora tendría más tiempo para preparar a su pupilo. Prácticamente tuvo que alistarse desde el 7 de Enero para adelante, lo que es un período demasiado corto para poner a punto a una fina sangre.

QUEMADO

Siempre Oscar González ha creido que tiene a un excelente potrillo en Marcus. Y lo preparó con intensidad para El Derby.

Una vez más, la suerte no le acompaño. Marcus no pudo correr y lo tuvo que dejar para otra ocasión.

Hay, sin embargo, un aspecto que conviene destacar. Marcus era el ejemplar que lucia mejor a la vista. Impresionante su estado fisico. ¡Y pensar que todo quedó en el camino¡ Así es la hípica.

PEDRO ULLOA

Impresionante esa "zumba" que le dió Pedro Ulloa a El Tirol. Solo un jinete de su calidad gana una carrera con ese estilo. Animal de tranco parejo y de cabeza sumamente pesada, Ulloa tuvo que tener fuerza para levantarsela y exigirlo a fondo. Su rigor fue el principal factor de su victoria. Cuando Rey Colombo se distanció en la recta Ulloa no se inquietó. Dejó que El Tirol avanzara con sus últimas energias para cazar al lider y contener (un poquito con la huasca tambien. . .) a Mediatore que atacó y no fue capaz.

Final extraordinariamente angustioso, con ejemplares que llegaron muy agotados, que ya no daban más. Eso fue lo que quedó en la retina.

GRAN MINERO va a la delantera y empieza a distanciarse. Diligente por los palos y El Tirol por fuera. El Derby 1971 tuvo una larga espera en las huinchas, varios accidentados, dos retiros y una final angustiosa.



"EL MAGO". Como él, ninguno. Y aunque se pongan flecos. El mejor preparador que ha conocido la hípica chilena a través de su historia.



OSCAR SILVA: ¡Se acordó de su amigo "El Mago Cavieres"! Hermoso gesto.

SE LO DEDICO AL GRAN MAGO CAVIERES

Oscar Silva en el momento de su victoria con El Tirol. El primer Derby. Entretelones de sus aprontes.

—¿Que siento? Puedo decirle: una inmensa alegría. ¿Qué más le puedo pedir a la hípica, a la vida? Si hace nueve años era un modesto cuidador de caballos? . ."

Es Oscar Silva, quien habla. Acaba de ganar El Derby y de colocar entre los cinco primeros lugares a sus tres pupilos: El Tirol, Rey Colombo y Tilomonte.

"Mire, Uds. me hicieron una entrevista antes de El Derby. Me captaron bien. Tenia tres pupilos y estaba tranquilo. ¿Para que preocuparse? Total, El Tirol habia ganado al galope la Copa Jackson, a Rey Colombo le tenía una fé increíble y Tilomonte ha mejorado mucho. No me quise poner intranquilo. Cierto es que conté con la gran colaboración de un excelente jinete como Pedro Ulloa. De común acuerdo trabajamos a El Tirol sin pedirle demasiado. . . Sólo haciéndolo correr al final. Creo que me equivoque porque lo regalonée mucho. Pide más trabajos, pero ya tengo la pauta".

Silva se explaya. Agradece (como siempre lo ha hecho) a "LA NACION", el diario de los hípicos. ¡Lo conocemos tanto! A veces sabemos de sus angustias por las críticas injustas y también de sus alegrías. Queríamos adentrarnos en sus emociones.

"A 100 metros de la meta creía que El Tirol no pillaba y que Rey Colombo sería el llamado a resistir el ataque de uno que avanzaba por fuera y que no alcanzaba a distinguir. Hasta que supe que era Mediatore. Entonces, respiré. . .

—¿Como es eso?

—Creo que no hay enemigo chico, pero en una carrera de esta naturaleza un ataque tan largo como el de Mediatore tiene que hacer mella al más pintado. Habian estado casi veinte minutos en la huincha. Yo creo que todos llegaron muy cansados. . .".

A esta altura entra en la conversación uno de los dueños de El Tirol, Isaac Flischmann. Se pronuncia abiertamente por la actuación de su pupilo y afirma que ha quedado satisfecho. No es para menos. . .

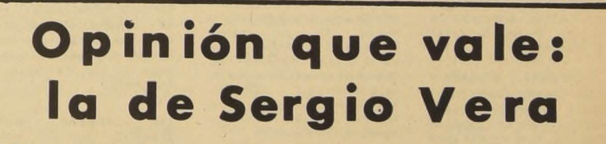
Luego reinicia la charla Silva. Ha esperado que se aleje el turfman.

"Uds. han visto: he rechazado un agasajo para estar con mi gente. Los traje a Viña del Mar para que descansaran y he estado muy poco al lado de ellos. . .

—¿Y el triunfo?

—Lo dedico a los míos y especialmente a Juan Cavieres Mella, el gran Mago. Es mi amigo y mi buen consejero. Para él este Derby 1971.

Se emociona Oscar Silva, ese joven que fue cuidador donde Juan Melero y que luego se abrió camino por sí solo en este difícil medio. Ha triunfado en su primer Derby que no puede ser el último.



Opinión que vale: la de Sergio Vera

El gran jinete chileno piensa ahora en Estados Unidos. Presenció El Derby 1971 y fue tanta atracción como El Tirol. ¡Es que se le quiere!

¿Hay necesidad de presentar a Sergio Vera, el gran jinete chileno, y ganador de la estadística peruana con récord absoluto para esa pista?

Creemos que no. Tiene antecedentes sobrados, méritos más que suficientes para que se le estime uno de los jockeys más extraordinarios que haya producido nuestro turf en los últimos quince años.

Pocos como él. Muy pocos.

Lo encontramos en Viña durante la disputa de El Derby.

—¿Qué le pareció la victoria de El Tirol?

Bien, muy bien. Fue superior. Además Pedro Ulloa lo exigió mucho.

—¿Y al final?

—Creo que fue lento. Venían muy cansados.

—¿Cuándo regresa?

—En este país todavía uno no llega cuando ya le preguntan cuando se va. . . (Vera se rie). Hablemos en serio. Alrededor del 22 del presente. Tengo que correr a Viareggio el 28. Me voy al sur a pasear con toda mi familia y regreso. Hay que relajarse. . .

—Mire maestro, ¿cómo es la cosa? Usted habla que va al sur, que vuelve y que se va ¿dónde?

—Primero a Perú y luego a Estados Unidos si me aceptan las condiciones de un buen contrato que me ofrecieron y que yo fiqué en las partes pertinentes.

—¿Ofertas de montas?

—Muchas, pero estoy descansando. . . cansándome solo de aceptar tantas invitaciones que me prodigan. Claro que usted sabe que desde hace dos años y por indicación médica nada con alcohol. Y son testigos mis familiares y mis amigos que he cumplido al pie de la letra.

Sergio Vera, maestro de maestros está feliz. Se ha realizado totalmente como profesional y como hombre. Al fin, entendió lo que sus amigos que lo querían para bien, le insistieron siempre.

Por eso ha llegado a ser en Lima lo que es. Nos alegramos.

POR LA ARENA Y DE SUBIDA

por Caro

ATRASO ANADMISIBLE.

Considerable atraso sufrió el programa del Hipódromo Chile en la reunión del sábado. El pretexto, muchos vales acertados en la apuesta triple. El resultado: casi treinta minutos de atraso.

Analizado friamente, el hecho tiene una faceta positiva: el permitir que todos los acertantes de la triple canjeen sus vales, pero tiene otro aspecto negativo: Por qué perjudicar a decenas de miles de apostadores por unos cuantos que forman una minoría?

La solución debería ser fácil: habilitar más cajas de canje en prevención de estos hechos, y el otro, suprimir el canje por vales individuales de E° 5, cuando los aciertos superen los 2.000 vales, o una cifra que se estime conveniente. Así, el tiempo se reduciría a la mitad y no habría que escuchar esas pifias que están diciendo a las claras que el público no quiere aceptar tranquilamente decisiones arbitrarias o poco inteligentes.

CONCESION

Pese al "apernamiento" de algunos funcionarios es de esperarse que pronto lleguen nuevas autoridades a La Palma a vigilar, mejorar y controlar todo orden de cosas.

La concesión actual debe ser objeto de primer interés. El sábado constatamos como por un sandwich de jamón se cobran cinco escudos y como por una cerveza se piden dos escudos y medio.

El octavo de jamón, no alcanza a los siete escudos y da para siete y más sandwiches de los que hace la famosa concesión. Si sumamos el valor del pan y la untada en mantequilla, llegaremos a que el costo de este producto no supera el escudo. Venderlo a cinco, es robarle la plata al público y ya es hora de que alguien se empiece a preguntar por qué razón los actuales concesionarios, en medio de todo tipo de protestas, siguen funcionando normalmente. Lo de la cerveza, ya es risible, si no fuera trágico.

¿Cuánto ganan estos señores? ¿Qué milagro han hecho para que nadie les fije precios racionales?

Interesante será descubrirlo aunque sea tarde.

TROPIEZOS.

Una medida atinada es la de cantar antes de cada carrera, los tropiezos que han tenido ejemplares que corren en la carrera siguiente, pero sería interesante solo citar a los caballos que tuvieron causales de fracaso, sin leer la larga lista de cosas que dicen sus responsables.

Para el hípico lo importante es que el caballo tenga alguna justificación si gana. Cualquiera que sea. De ahí a perder largos minutos en oír la cuenta de un preparador que a veces llega a veinte líneas, hay mucha diferencia.

Simplemente anunciar tropiezos, los siguientes caballos. Y punto.

Van a ser muchos los oidos agradecidos.

PLENITUD: GRAN COTEJO

Buen estado físico mostró Plenitud al pasar ayer en el Hipódromo Chile 500 metros en 29 3/5.

Todos los cotejos fueron controlados en forma exclusiva para LA NACION por José Olmos.

600 METROS.

VIDRIOSO (M. Grasso) en 37.2/5 últimos 200 en 12.2/5 repitió 200 en 12.1/5
URUGUAY (G. Farfan) y CHECAMBINA (C. Ojeda) en 36 igual
ENFATICO (G. Meneses) en 38.3/5 últimos 200 en 13. 2/5

500 METROS.

GEMINI (P. Castillo) en 31 a voluntad
MAGNIFICO (D. Muñoz) y NOMINA (R. González) en 31.2/5 igual
ASTURIANO (C. Ojeda) en 30
SCOTTISH (P. Cerón) en 32
BATALLON (J. Pacheco) en 30.4/5
PONCHE CREMA (D. Cerda) en 29.2/5 por la pista de carrera.
PELIRROJO (G. Meneses) en 33 a voluntad
SAPIRON (J. Herrera) en 32
ABSUELTO (L. Murillo) en 31
PENSIERO (G. Fernández) en 32
PLENITUD (R. Clavería) en 29.3/5
TITIRITERO (R. González) en 31
RAMSES (R. Clavería) en 30.3/5
RUSMARINO (aprendiz) en 28 de bajada dos años.
MIGRATORE (S. Azócar) en 28 de bajada
JANIN (R. González) en 30.3/5

400 METROS.

SILVER RING (aprendiz) en 24.3/5 mano del club
CHARCOT (J. Castillo) en 24.3/5
SAMACUCO (aprendiz) en 24.3/5 mano del club
ESMALTADA (G. Farfán) en 25 dos años
OIRAMA (L. Murillo) en 25
MATORRAL (R. Clavería) en 23.3/5 de bajada
LA ETO (C. Ojeda) en 25

700 METROS.

SHALOM (R. Clavería) en 42.2/5
ARISTOTELES (J. Castillo) en 43

200 METROS.

PAPULOSA (J. Pacheco) en 12 repitió 500 en 30
TETRATOMIC (D. Muñoz) en 11.3/5
TIRLEMON (G. Fernández) en 12.1/5

1.000 METROS.

MARIA SOLEDAD (G. Fernandez) y ROSTRO PALIDO (R. González) en 1.3 ganó María Soledad lejos

400 METROS SALIENDO DEL PARTIDOR.

BOFETÓN (L. Caroca) en 23
LANZAZO (R. González) en 23
PONCIANO (C. Ojeda) en 24 repitió en 23.2/5
JALATINO (G. Fernández) en 22.3/5

300 METROS.

CAFERATA (G. Fernández) en 17.3/5 repitió en 17.2/5


RESERPINA venció en la prueba inicial palmeña superando a Tué Tue y Last Ras. Jinete: P. Castillo.

GUSTOS Y DATOS

por JOHN TIMBA

Trece carreras programó el Hipódromo Chile para su reunión de mañana. Se iniciará a las 15.30. La competencia de clausura será disputada a las 21.45.

Estas son, a nuestro juicio, las opciones de más valor.

1a. CARRERA.- CHINGAY, largo tiempo que no gana. Es muy superior a varios de sus ocasionales enemigos. SANS SOUCI, que mantiene sobresaliente estado, y MASCARET, que ha aprontado bien, quedan para escoltarlo.

2a. CARRERA.- BERRIZALA, tuvo un buen comienzo, dos segundos consecutivos, para luego defraudar a sus parciales con un desteñido cuarto lugar. Stanima, que acusa serios progresos, y PASION, que sorteó un buen sitio de largada, deben darle duro trabajo.

3a. CARRERA. PALLADOR, reciente ganador de Porine en recorrido similar al de esta ocasión, contará con nuestras preferencias. Para el único placé queda CHOLITO.

4a. CARRERA. CURIPEUMO, su cuarto lugar en la de Hexójeno le asigna un buen papel con éstos. MANAGER, que viene de ganar, y LLANOS, que partirá por el lado exterior, situación que lo favorece enormemente, deben apurar a nuestro favorito en los metros decisivos.

5a. CARRERA.- SELECTIVA si algún día responde a lo que de ella esperan sus allegados, buena entonces, no habrá cómo superarla. PUNTITO, que día a día ha ido mejorando, y SERPIENTE DE ORO, a la que le buscaron una monta enérgica, tratarán de adelantarse a la hija de Silver Moon III.

6a. CARRERA. Pobretón quedó el premio central. Nuestras preferencias estarán con MIGRATORE. El mulato anota cuatro victorias consecutivas. La última de éstas la consiguió por amplia ventaja cargando 55kilos. Aunque el lote es superior será favorecida su chance por la diferencia de 6 kilos a su favor, correrá con 49. NENQUEN, que irá al mismo peso, nos resulta su rival más peligroso.

7a. CARRERA.- MOULIN ROUGE, con mucha facilidad se impuso en su anterior compromiso. Creemos que vuelve a ganar. TEHUANTEPEC, que muestra excelente estado de entrenamiento, y MORATIN, que está muy bajo en el handicap, aparecen como sus adversarios más temibles.

8a. CARRERA. PRESION, vuelve a la cancha luego de un pequeño descanso. La tenemos por superior a sus ocasionales rivales de esta oportunidad. Debe reaparecer ganando. GITANESCA y ARISTOTELES, pueden hacerle pasar un mal rato.

9a. CARRERA. La pareja MONARCH – PRIVILEGIO sobresale con colores propios. Del resto no parece haber interesados por el premio. Para los sitios secundarios dejamos a ABBEY e INÉS YOMAR.

10a. CARRERA.- MATORRAL, viene de escoltar a Kalisay en tardío avance. Nos aseguraron que esta vez la cosa era: "JUGAR Y COBRAR". Nosotros, obedientes como siempre, les pasamos el dato a Uds. ALBANA Y LA MEJOR, ambas ganadoras en sus más recientes presentaciones, tratarán de arrebatar el galardón a nuestro favorito.

11a. CARRERA.- TREVISANA, a la cual habrá que descartar su fracaso en el césped del Club Hípico, nos impresiona como la carta de más valor en tan modesto lote. ARROTADO reciente ganador, y AVERIA, que figura y figura, completarán nuestra fórmula.

12a. CARRERA. DJANGO, buena campaña ha realizado en manos de Pardo. Mantiene intactas sus estimables condiciones. Nuestro favorito. Enemigos de cuidado llevará en PARRISH y ENFATICO.

13a. CARRERA.- MARIA SOLEDAD, en su anterior encuentro apareció muy al final, avanzando por un hueco imposible. Si sale diez metros antes, al "flaco" todavía le estarían ayudando a contar billetes con buquesitos. Insistan y saldrán con platita. HEXOJENO y QUEL CHIC, irán por si las moscas.

1a. CHINGAY, Sans Souci, Mascaret
2a. BERRIZALA, Stanima, Pasión
3a. PALLADOR, Cholito
4a. CURIPEUMO, Manager, Llanos
5a. SELECTIVA, Puntito, S. de Oro
6a. MIGRATORE, Nenquén
7a. MOULIN ROUGE, Tehuantepec, Moratin
8a. PRESION, Gitanesca, Aristóteles
9a. MONARCH, Abbey, Inés Yomar
10a. MATORRAL, Albana, La Mejor
11a. TREVISANA, Arrotado, Avería
12a. DJANGO, Parrish, Enfático
13a. M. SOLEDAD, Hexójeno, Quel Chic

AZOCAR A LIMA

Hoy puede quedar materializado el contrato del látigo Sergio Azócar, que entre sus proyectos piensa irse a correr a Lima a mediados de marzo.

En conversación teléfonica sostenida ayer, se finiquitaron algunos detalles del contrato y es muy posible que hoy llegue la confirmación definitiva.

Así, pues, otro excelente jinete se aleja para actuar en un medio que siempre ha sido favorable a los profesionales chilenos.

Azócar viajaría como primera monta del corral de Juan Suarez.

Hipódromo Chile

Sábado 6 de Febrero

PRIMERA CARRERA. 1.200 metros, a las 15.30 horas. Indice 6 al 0. PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 1

reaparece	1	Arcabuz	54	8	S. Campos	C. Santos
reaparece	2	Comprometida	54	9	N. N.	P. Molina
reaparece	3	Máscara Negra	54	4	J. Eguren	J. Posadas
5c-4c	4	Chingay	53	12	A. Pereira	O. Silva
6-5	5	Mascaret	53	4	R. González	N. Peralta
6-5	6	Samanda	53	2	P. Castillo	H. Galaz
11	7	Babirusa	52	7	A. Herrera	L. Guerrero
2-5	8	Sans Souci	52	10	N. N.	R. Bernal
reaparece	9	Lanzazo	51	1	P. Cerón	E. Scaia
reaparece	10	Robespierre	49	11	O. Inzunza	G. Avila
10v	11	Cecilville	48	3	G. Fernández	I. Duque
5-5	12	Fugitivo	48	6	O. Osorio	E. Ziil

SEGUNDA CARRERA. 950 metros. Condicional, a las 16 horas. SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 1

debuta	1	Angelique Iip				
debuta	2	La Cargosa	53	8	H. Olguín	C. Zúñiga
2-2-4	3	Berrizala	53	9	O. López	C. Zúñiga
6-8	4	Boa Nova	53	5	D. Cerda	E. Beuzenberg
7	5	Bonita Spring	53	12	L. Murillo	R. Pardo
debuta	6	La Campaña	53	4	J. Eguren	I. Duque
debuta	7	Ociosa	53	2	R. González	M. Muscat
debuta	8	La Cho Cha	53	7	R. Clavería	M. Muscat
3	9	Pasión	53	10	E. Guajardo	H. Galaz
reaparece	10	Tetratomic	53	1	E. Soto	N. Peralta
reaparece	11	Princesa Mora	53	11	D. Muñoz	A. Quiroz
3-2	12	Stanima	53	3	P. Castillo	J. Posadas
Corral 1 con 2			53	6	G. Farfán	A. López

TERCERA CARRERA A las 16.30 A. horas. 2.000 metros. Indice 20 e inferiores. TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 1

4-9	1	Fenelón	55	5	V. Ubilla	C. Tapia
8-10	2	Forrahue	54	4	S. Azócar	J. Bernal
7c-1	3	Pallador	52	2	N. N.	Melero
3	4	Cholito	51	1	N. N.	R. Pardo
3-2-8	5	Paroli	49	3	J. M. Aravena	A. López
3-7-10	6	Don Luis Oscar	48	6	H. Olguín	L. H. Sorrel

CUARTA CARRERA. A las 17 horas. 1.200 metros. Indice 11 al 6. PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 2

4-5	1	Cachiporra	55	8	G. Farfán	O. Mora
2-10	2	Arquera	54	9	V. Ubilla	V. Contreras
reaparece	3	Bochorno	54	14	J. Castillo	H. Miranda
4	4	Curipeumo	54	5	E. Guajardo	E. Pinochet
reaparece	5	Llanos	54	16	J. M. Aravena	S. Miceli
3	6	Beduino	53	12	D. Muñoz	V. Escobillana
4-3	7	Eloísa V.	53	15	G. Meneses	G. Pérez
11c	8	Peyrac	53	4	L. Murillo	A. Quiroz
reaparece	9	Portorrico	51	2	H. Olguín	A. Quiroz
4-13	10	Chichester	52	7	N. N.	Fco. Castro
11c	11	Marginado	52	10	M. Grasso	R. Pardo
7-8	12	Lady Patricia	51	1	R. López	R. Bagú
7-1	13	Manager	51	11	G. Fernández	Fdo. Castro
11	14	Trompifay	51	3	F. Meneses	Fdo. Castro
reaparece	15	María Margarita	51	6	H. Pilar	L. Guerrero
reaparece	16	Inicial	50	13	N. N.	N. Peralta

Corral 8 con 9; 13 con 14

QUINTA CARRERA.- 1.500 metros. Indice 7 al 0, a las 17,30 hrs. SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 2.

5-9	1	Pillete	54	8	L. Camus	L. Guerrero
3	2	Selectiva	53	9	A. Poblete	E. Inda S.
5-2	3	Tusrelda	53	14	G. Meneses	O. Jara
7-4	4	Carelia	52	5	N.N.	R. Allen
8-10	5	Marinero	52	12	C. González	G. Avila
5-3	6	Puntito	52	4	O. López	A. Lab
9c-9c	7	Corcolén	51	2	J.M. Aravena	P. Bagú
5-9	8	Jamais	51	7	J. Carrasco	A. Ramírez
6-6	9	Candice	50	10	R. Romero	P. Molina I.
reaparece	10	Oirama	50	1	N.N.	C. Zuñiga
2-4	11	Serpiente de Oro	50	11	S. Azócar	Jn. Bernal G
7	12	Zorrero	50	3	N.N.	S. González
8	13	Rovigo	49	6	G. Fernández	L. Rojas
reaparece	14	Tinogasteña	47	13	H. Pilar	Fdo. Castro

SEXTA CARRERA.- 1.500 metros.- P° Unión de Report. Gráfic. de Chile, a las 18 hrs. TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 2

3-4	1	Perincho	55	5	G. Meneses	E. Bécar
2-1	2	Libelo	54	4	C. Sepúlveda	A. Vodanovic
5-2	3	Campanillón	50	2	O. Escobar	C. Santos
1-1-1	4	Migratore	49	7	S. Azócar	O. Mora
5v-4	5	Nenquén	49	1	E. Suárez	R. Cruz
6-2	6	Dahomey	48	3	J. Castillo	A. Sepúlveda
2-3-2	7	Plenitud	47	6	R. Clavería	D. Torres

SEPTIMA CARRERA.- 1.500 metros. Indice 11 al 8, a las 18,30 hrs, PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 3

8	1	El Mario	54	8	E. Guajardo	H. Galaz
9v-13v	2	Profano	54	9	V. Ubilla	O. Orellana
5c-4-7c	3	Ñireco	51	14	O. López	O. Orellana
3-5	4	Tehuantepec	54	5	D. Muñoz	R. López
reaparece	5	Malcolm	53	12	L. Murillo	Jn. Bernal G.
3	6	Moratín	53	4	D. Sagardía	J. Bta. Castro
1	7	Moulin Rouge	53	2	L. Yáñez	M. Muscatt
6-4	8	Sorrelito Segundo	53	7	E. Soto	L.H. Sorrel
7-6	9	Chatanay	52	10	H. Pilar	L. Guerrero
11	10	Chicolibre	52	1	S. Vásquez	C. Bagú
6-5	11	Puyumén	52	11	G. Meneses	I. Duque
7-6	12	Guanica	51	3	J.M. Aravena	P. Bagú
1	13	Jaletina	51	6	G. Fernández	L. Rojas
2-7	14	Verina	51	13	R. Clavería	J. Posadas

Corral 2 con 3

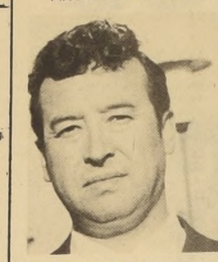
OCTAVA CARRERA.- 1.500 metros. Indice 17 al 12, a las 19 hrs. SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 3

5-7	1	Matecita	54	8	S. Azocar	J. Bta. Castro
7-2	2	Mecenas	54	9	C. Leighton	O. González
4c-10	3	Hawk	53	5	V. Ubilla	L. Gajardo
1-4-5	4	Matrioshka	53	4	S. Vásquez	A. López
3c-5	5	Tip	53	2	C. Sepúlveda	P. Polanco
6c	6	Valedero	53	7	J. Toro	J. Zúñiga
5-3	7	Aristóteles	50	10	L. Murillo	Fco. Castro
8-1	8	Cuadrilla	50	1	J. M. Aravena	D. Sandoval
1-2-6	9	Gitanesca	50	11	J. Castillo	O. Orellana
9	10	Monte Mario	50	3	N.N.	H. Yáñez
reaparece	11	Presión	50	6	D. Sagardía	D. Sagardía

NOVENA CARRERA.- 1.500 metros. Indice 37 al 29, a las 19,30 hrs. TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 3

9-1	1	Monarch	56	8	D. Muñoz	R. López
2	2	Privilegio	48	9	J.M. Aravena	R. López
6-9	3	Absuelto	55	5	E. Guajardo	Fco. Castro
10	4	Esterel	55	4	V. Ubilla	J. Bta. Castro
1-3	5	Abbey	54	2	G. Meneses	H. Cisternas
12	6	Polizón	54	7	C. Ocampo	C. Tapia
5	7	Inés Yomar	50	1	S. Vásquez	D. Miranda
reaparece	8	Shalom	50	3	G. Fernández	H. González
5c	9	Alberto S.	49	6	D. Sagardía	J. Zúñiga


ANTONIO PEREIRA


MARIO MUSCAT


VALENTIN UBILLA

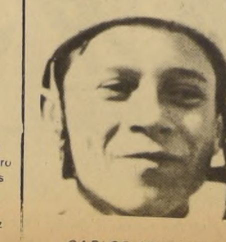

ANGEL QUIROZ


LUIS CAMUS


CARLOS SANTOS


LUIS YAÑEZ


JUAN BTA. CASTRO


CARLOS OCAMPO

EL INDICADO: Chingay
EL DATO: Sans Souci
GOLPE: Comprometida

(1) 10° de Envidiable en 1.200 m. con 54 en 1.12, 3/5 Ha
(2) 9a. de Novalera en 1.100 m. con 53 k. en 1.5, 4/5 Club
(3) 8a. de Mistelle en 1.000 m. con 51 k. en 59, 1/5 Club
(4) 4° de Estada en 1.000 m. con 52 k. en 59, 3/5 8a. s. C
(5) 5a. de Biología en 1.200 con 53 k. en 1.13 4/5 Cond
(6) 5a. de Sardónico en 1.200 m. con 52 k. en 1.14 Cond
(7) 11a. de Aguanahí en 1.200 m. con 53 k. en 1.14 Hand
(8) 5a. de Jaletina en 1.400 m. con 54 k. en 1.28 Handicap
(9) 13° de Saturnina en 1.200 m. con 52 en 1.13, 3/5 Ha
(10) **11° de Tartarus en 1.200 m. con 53 k. en 1.15, 2/5 Ha**
(11) 10a. de Campanil en 1.300 con 51 k. en 1.20, 1/5 Vi
(12) 5° de Manager en 1.200 m. con 52 k. en 1.15, 2/5 Ha

EL INDICADO: Berrizala
EL DATO: Stanima
GOLPE: La Cho Cha

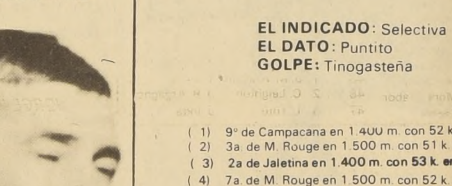
(1) Debuta, hija de Bokara y Bravísima por R. D'Atout
(2) Debuta, hija de Pandillero y La Sin Envidia por B. Brow
(3) 4a. de Guardia Real en 950 m. con 53 k. en 58, 3/5 Co
(4) 8a. de Guardia Real en 950 m. con 51 k. en 58, 3/5 Co
(5) 7a. de Guardia Real en 950 m. con 53 k. en 58, 3/5 Co
(6) Debuta, hija de G. Strategy y Champs Elysees por el G
(7) Debuta, hija de Lujoso 11 y Cuba de Plata por Brazza
(8) Debuta, hija de Denikin y Gruñona por Grand Strategy
(9) 3a. de Guardia Real en 950 m. con 53 k. en 58, 3/5 Co
(10) 4a. de Sonriente en 950 m. con 53 k. en 58, 1/5 Cond
(11) 7a. de Bilita en 950 m. con 53 k. en 59 Condicional
(12) 2a. de Guardia Real en 950 m. con 53 k. en 58, 3/5 Co

EL INDICADO: Pallador
EL DATO: Cholito
GOLPE: D. L. Oscar

(1) 9° de Abbey en 1.500 m. con 49 klen 1.31 Handicap
(2) 10a. de Chollinco en 1.400 con 52 k. en 1.24, 3/5 Han
(3) Ganó a Por ine en 2.000 m. con 48 k. en 2.8 Handicap
(4) 3° de Río Colorado en 1.500 m. con 50 k. en 1.32 Han
(5) 8° de Kao Ky en 1.400 m. con 50 k. en 1.25 Handicap
(6) 10° de Hello Liddy en 1.400 m. con 51 k. en 1.25 Han

EL INDICADO: Curipeumo
EL DATO: Manager
GOLPE: M. Margarita

(1) 5° de Enroque en 1.200 m. con 52ik. en 1.13 Handicap
(2) 10a. de Respingo en 1.400 cgn 51 k. en 1.25, 3/5 Hand
(3) 9° de Paillaco en 1.200 m. con 56 k. en 1.14 Condici
(4) 4° de Hexójeno en 1.400 m. con 50 k en 1.25, 3/5 Hand
(5) 10° de Saturnina en 1.200 con 59 k. en 1.13, 3/5 Hand
(6) 3° de Biología en 1.200 m. con 55 en 13, 4/5 Condi
(7) 3° de Sardónico en 1.200 m. con 53 k. en 1.14 Condic
(8) 11° de Zapiron en 1.200 m. con 52 k. en 1.12, 4/5 Club
(9) 13° de W. Hunter en 1.400 m. con 50 k. en 1.26, 1/5 Han
(10) 13° de Saturnina en 1.200 m. con 52 k. en 1.13 Handic
(11) de Smirna en 1.200 m. con 54 k. en 1.12, 4/5 Club
(12) 8a. de La Mejor en 1.200 m. con 54 k. en 1.13, 3/5 Han
(13) Ganó a My Princess en 1.200 con 52 k. en 1.15, 2/5 Han
(14) 11° de Felizcote en 1.200 m. con 53 k. en 1.13 Handic
(15) 11a. de Ludmilla en 1.200 m. con 53 k. en 1.13 Handicap
(16) 6a. de Jadisha en 1.200 m. con 54 k. en 1.15, 1/5 Condi



EL INDICADO: Selectiva
EL DATO: Puntito
GOLPE: Tinogasteña

(1) 9° de Campacana en 1.400 m. con 52 k. en 1.26 Hand
(2) 3a. de M. Rouge en 1.500 m. con 51 k. en 1.32, 3/5 Han
(3) **2a de Jaletina en 1.400 m. con 53 k. en 1.28 Hand.**
(4) 7a. de M. Rouge en 1.500 m. con 52 k. en 1.32, 3/5 Han
(5) 10° de Campacana en 1.400 m. con 50 k. en 1.26 Hand
(6) 3° de Jaletina en 1.400 m. con 53 k. en 1.28 Handic
(7) 9° de Dolchevito en 1.500 m. con 55 k. en 1.30, 3/5 Club
(8) 9° de Aguanahí en 1.200 m. con 54 k. en 1.14 Handicap
(9) 6a. de Jaletina en 1.400 m. con 53 k. en 1.28 Handicap
(10) **8a. de Matrika en 1.400 m con 54 k. en 1.26, 1/5 Con.**
(11) 4a. de Jaletina en 1.400 m. con 52 k. en 1.28 Handicap
(12) 7° de Jaletina en 1.400 m. con 53 k. en 1.28 Handicap
(13) 8° de Jaletina en 1.400 m. con 52 k. en 1.28 Handicap
(14) 12a. de Reina Mia en 1.300 m. con 49 en 1.20, 1/5 Club

EL INDICADO: Migratore
EL DATO: Nenquén
GOLPE: Plenitud

(1) 4° Magistrado en 2.000 m. con 49 k. en 2.4 Clásico
(2) Ganó a Pahomey en 1.400 m. con 49 k. en 1.23, 3/5 Clás
(3) 2° de M. West en 1.200 m. con 50 k. en 1.10, 4/5 Clásico
(4) Ganó a Plenitud en 1.500 m. con 55 k. en 1.31 Handicap
(5) 4° de Cruceña en 1.500 m. con 53 k. en 1.30, 2/5 Clásico
(6) 2a. de Libelo en 1.400 m. con 47 k. en 1.23, 3/5 Clásico
(7) 2° de Migratore en 1.500 m. con 60 k. en 1.31 Handicap

EL INDICADO: M. Rouge
EL DATO: Tahuantepec
GÓLPE: Chatanay

(1) 8° de Hexójeno en 1.400 m. con 52 k. en 1.25, 3/5 Hand
(2) 13° de Julepe en 1.400 m. con 50 k. en 1.25 Hand. Viña
(3) 7° de Dolchevito en 1.500 m. con 55 k. en 1.30, 3/5 Club
(4) 5° de Hexójeno en 1.400 m. con 52 k. en 1.25, 3/5 Hand
(5) 13° de Matecita en 1.400 m. con 52 k. en 1.26 Handicap
(6) 3° de Campacana en 1.400 m. con 53 k. en 1.26 Handic
(7) Ganó a Poucette en 1.500 con 48 k. en 1.32, 3/5 Handic
(8) 4° de Campacana en 1.400 m. con 54 k. en 1.26 Handic
(9) 6a. de Campacana en 1.400 m. coon 54 k. en 1.26 Hand
(10) 11° de Hexójeno en 1.400 m. con 50 en 1.25, 3/5 Handic
(11) 5° de Campacana en 1.400 m. con 54 k. en 1.26 Handicap
(12) 6a. de Pallador en 2.000 m. coon 47 k. en 2.8 Handicap
(13) Ganó a Tusrelda en 1.400 m. con 52 k. en 1.28 Handicap
(14) 7a. de Campacana en 1.400 m. con 53 k. en 1.26 Handic

EL INDICADO: Presión
EL DATO: Gitanesca
GOLPE: M. Mario

(1) 7a. de Hello Liddy en 1.400m. con 54 k. en 1.25 Hand
(2) 2a. de Hello Liddy en 1.400 m. coon 51 k. en 1.25 Hand
(3) 10° de Pallador en 2.000 m. con 52 k. en 2.8 Handicap
(4) 5a. de Pallador en 2.000 m. con 52 k. en 2.8 Handicap
(5) 5° de Hello Liddy en 1.400 m. coo 53 k. en 1.25 Hand
(6) 6° de Escuadrón en 1.600 con 54 k. en 1.38, 1/5 Club
(7) 3° de Hexójeno en 1.400 m. con 51 k. en 1.25, 3/5 Hand
(8) Ganó a Orifran en 1.200 m. con 54 k. en 1.14 Handicap
(9) 6a. de Hello Liddy en 1.400 m. con 50 k. en 1.25 Hand
(10) 9° de Hexójeno en 1.400 m. con 53 k. en 1.25, 3/5 Hand
(11) 10a. de Braniff en 1.500 m. con 49 k. en 1.32 Handicap

EL INDICADO: Monarch
EL DATO: Abbey
GOLPE: Shalom

(1) Ganó a Kepler en 1.400 m. con 50 k. en 1.23, 3/5 Handic
(2) 2° de Desván en 1.400 m. con 51 k. en 1.24, 2/5 Handic
(3) 9° de Monarch en 1.400 m. con 56 k. en 1.23, 3/5 Hand
(4) 10° de Monarch en 1.400 m. con 56 k. en 1.23, 3/5 Hand
(5) 3a. de Monarch en 1.400 m. con 53 k. en 1.23, 3/5 Hand
(6) 12° de Presuntiva en 1.400 con 54 en 1.23, 1/5 Handic
(7) 5a. de Monarch en 1.400 m. con 51 k. en 1.23, 3/5 Hand
(8) 11° de Nesilán en 1.200 m. con 51 k. en 1.11 Handicap
(9) 5° de L. Callampa en 1.600 con 58 k. en 1.37, 3/5 Club

Club Hípico

PRIMERA CARRERA 1.800m. tros. A las 15,00 horas. Condicional. PRIMERA VALIDA PARA LA APUESTA TRIPLE Nº 1

1-4	1	Azalee	55	4	P. Ulloa	L. Herrera
1-4	2	Solsticio	53	5	J. Toro	R. Cruz
2-2-1	3	Expropiación	52	6	A. Trujillo	P. Inda
1-3	4	La Cachaña	50	1	C. Leighton	J. Cavieres A.
12	5	Vilana	50	2	A. Pereira	C. Tapia
4-7	6	Carelia	49	3	N. N.	R. Allen

SEGUNDA CARRERA. A las 15,30 horas. 1.000 metros Condicional. SEGUNDA VALIDA PARA LA APUESTA TRIPLE Nº 1.

—	1	Alterna	53	12	G. Jorquera	O. González
—	2	Bella Genio	53	7	N. N.	G. Juliá
—	3	Cornellana	53	10	N. N.	G. Juliá
8-5	4	Contramarcha	53	4	N. N.	V. Contreras
3	5	Nubecita	53	5	N. N.	V. Contreras
5-6	6	Viravira	53	8	N. N.	V. Contreras
2-4	7	Creezy	53	6	N. N.	J. Cavieres A.
3-5	8	Desalmada	53	9	L. Toro	José Melero
3-2	9	Domadora	53	1	N. N.	O. Silva
—	10	Las Quilas	53	2	E. Guajardo	J. Zúñiga
—	11	Rubiácea	53	11	M. Ruiz	E. Pinochet
2	12	Sortilita	53	3	J. Duarte	S. Fuentes
8	13	Supersticiosa	53	13	N. N.	A. Abarca.

TERCERA CARRERA. A las 16,00 horas. 1.600 metros. 4a. serie. Indice 24 al 34. TERCERA TRIPLE Nº 1 y PRIMERA Nº 2.

5-6	1	Catedrático	57	7	J. Toro	J. Zúñiga
7-11-1	2	Relumbrante	56	4	N. N.	A. Carreño
reaparece	3	Dhaulagiri	55	5	G. Jorquera	P. Medina
2-1	4	Tenquehuén	52	6	L. Yáñez	O. González
2	5	Chez Henry	49	1	N. N.	O. Silva
reaparece	6	Aparcero	47	2	D. Sagardía	A. Quiroz
8-15	7	Mister Davis	47	3	E. Suárez	L. A. García

CUARTA CARRERA. A las 16,30 horas. 1.100 metros. Condicional. SEGUNDA APUESTA TRIPLE Nº 2.

3-2-3	1	Adaptado	55	12	H. Olguín	A. Quiroz
reaparece	2	Corregidor	55	7	C. García	L. A. García
reaparece	3	El Tani	55	140	M. Ruiz	V. Ramírez
13-8	4	Juncal	55	4	E. López	José Melero
13-5	5	Mefisto	55	5	J. Gutiérrez	S. Fuentes
2-7-3	6	Misántropo	55	8	G. Jorquera	J. Chamorro
5-2-8	7	Naggy	55	6	J. Toro	J. Zúñiga
2-6	8	Níquel	55	9	A. Pereira	A. Carreño
3	9	Príncipe	55	1	O. Ocampo	A. Breque V.
reaparece	10	Renacimiento	55	2	C. Leighton	J. Cavieres A.
12	11	Spider	55	11	J. Duarte	A. Abarca
reaparece	12	Truf Truf	55	3	E. Guajardo	A. Valdés

QUINTA CARRERA. A las 17,05 horas. 1.200 metros. 3a. serie. Indice 33 al 44. TERCERA TRIPLE Nº 2 Y PRIMERA DE LA Nº 3.

6-6	1	P. Valiente	58	7	L. Yáñez	A. Carreño
8	2	Burrito	56	4	P. Ulloa	J. Melero
reaparece	3	Rosaluna	56	5	C. Sepúlveda	J. A. Baeza
reaparece	4	Percal	54	8	A. Poblete	E. Inda S.
6	5	Quick Luck	54	6	G. Jorquera	G. Sarmiento
4	6	Braden	49	9	J. Duarte	A. Valdés
4-1	7	Mi Cazula	48	1	J. M. Aravena	T. Jacial
4-4-2	8	Mont Thabor	48	2	C. Leighton	J. B. Argagnor
reaparece	9	Jacara	47	3	L. Toro	J. Inda

SEXTA CARRERA A. las 17,35 horas 1.200 metros octava serie Ind. 3 al 12
SEGUNDA VALIDA APUESTA TRIPLE Nº 3.

5-5-1	1	Eslava	56	12	A. Poblete	E. Inda S.
4-2	2	Maniático	56	7	L. Yáñez	O. Jara
1-6-4	3	Agradecido	55	10	M. Ramírez	S. Alamos
8-3	4	Waikali	54	4	G. Jorquera	A. Martínez
2-1-6	5	Tres Joyas	53	5	R. Sagardía	L. Gajardo
5-9	6	Jaqueca	52	18	A. Pereira	M. Velarde
3-2-5	7	Mantecón	52	15	C. Leighton	A. Abarca
5-10	8	Pincha	52	8	O. Oso rio	P. Inda
10-7	9	Societé	52	6	E. Guajardo	J. Zúñiga
Reaparece	10	Tercia	52	17	E. López	J. Melero
5-8-8	11	Benceno	51	14	N. N.	L. E. Toledo
6-11-12	12	Víspera	51	9	J. Trujillo	L. Santos
6-5	13	Boquete	48	1	J. Mendoza	S. González
8-4-3	14	Chalina	48	2	J. M. Aravena	P. Milina
4	15	H. Chico	48	11	L. Toro	J. Salas
Reaparece	16	Miss Cargosa	48	3	D. Sagardía	C. Zúñiga
13-16	17	Carabanchel	47	16	J. Aracena	E. Rodríguez
8	18	Relevante	47	13	R. Romero	M. Rodríguez

SEPTIMA CARRERA. A las 18,05. 1.000 metros.CLASICO. TERCERA VALIDA APUESTA TRIPLE Nº 3.

2	1	Montesano	61	7	P. Ulloa	J. Inda
5-4	2	Neurón	59	4	J. Toro	R. Cruz
3-5	3	La Tertulia	52	5	C. Leighton	J. Cavieres A.
Reaparece	4	Manidura	52	8	L. Toro	J. Melero
2-5	5	Petirrojo	49	6	N. N.	E. Rodríguez
reaparece	6	Rapahue	48	9	A. Poblete	L. Santos
5-6	7	Carmen María	47	1	D. Sagardía	M.Muscat
4-1-2	8	Director	47	2	J. M. Aravena	P. Valderrama
11-1	9	Tiranuela	47	3	E. Suárez	A. Breque V.

OCTAVA CARRERA. A las 18,40. 1.200 metros.7a. serie.Ind. 10 al 15
PRIMERA VALIDA APUESTA TRIPLE Nº 4.

11-6	1	Berro	54	12	E. Guajardo	A. Valdés
3-5-9	2	P. de Ases	54	7	R. Jaque	E. Inda
10-8-9	3	Hualtata	51	10	A. Poblete	E. Inda
11	4	La Pitilla	53	4	J. Duarte	S. Fuentes
10	5	La Pulenta	53	5	L. Yáñez	O. Jara
1-14	6	Mimí	52	15	N. N.	M. Martínez
1-11-12	7	Primorose	52	8	M. Ruiz	V. Ramírez
5-1	8	Zapirón	52	6	C. Leighton	J. Castro R.
Reaparece	9	Mayana	51	14	L. Toro	J. Inda
11-8-12	10	Proscrita	51	9	L. Caroca	L. Contreras
9-3-5	11	Acampado	50	1	N. N.	O. González
15-11	12	Aspe	50	2	P. Cerón	L. E. Toledo
4-13	13	Cory	50	11	R. Sagardía	A. Carreño
Reaparece	14	Espacio Vital	49	3	E. Suárez	E. Zijl
4-6	15	Parranda.	49	13	D. Sagardía	J. Zúñiga

A. Corral 2 con3

NOVENA CARRERA. A las 19.10 hrs. 1.200 Mts.Indic. 20 al 30.5a serie.2a. de la triple Nº 4

Reaparece	1	First Love	57	12	P. Ulloa	O. Silva
1-4-4	2	Zamacuco	56	7	E. Guajardo	J. Castro R.
12-1-3	3	Extravagancia	55	10	G. Jorquera	G. Sarmiento
5-3	4	Agria	53	4	A. Pereira	A. Carreño
2-2	5	Ejemplo	53	5	C. Leighton	J. Cavieres A.
5	6	Logroño	53	8	E. Guajardo	A. Abarca
3-13	7	Alla Aren	50	6	L. Caroca	L. Contreras A.
1-8	8	Condorito	50	14	C. Sepúlveda	A. Valdés
7-1-1	9	Estada	49	9	J. M. Aravena	O. González
4-3-5	10	Touche	49	1	N. N.	O. González
4-7-4	11	Pitágoras	49	2	N. N.	L. E. Toledo
Reaparece	12	Piluchina	48	11	L. Toro	A. Muscat
1-9-3	13	Vacilante	48	3	R. Sagardía	M. Velarde
Reaparece	14	Escondido	47	13	C. García	L. A. García

CORRAL 9 con 10.

PEDRO ULLOA

OSCAR GONZALEZ

JUAN TORO

JOSE MELERO

JORGE INDA



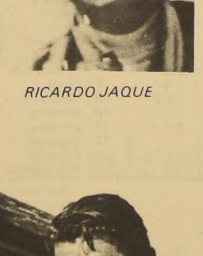
ENRIQUE LOPEZ



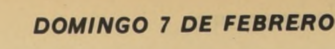
LUIS SANTOS



RICARDO JAQUE



OSCAR SILVA



DOMINGO 7 DE FEBRERO

EL INDICADO: Expropiación
EL DATO: Azalee
GOLPE: Carelia

(1) 4a de Chicachiça 1800-Mts Cond. 51 kl. tpo. 1.51
(2) 4º de Spinelo 1500. Mts. Condic. 51 kilos Tpo. 1.31
(3) Ganó a Improv. 1500- Mts. Condic. 53 kl. Tpo. 1.33,2/5
(4) 3a. de Frison 1500- Mts. Handicap 49.6 kl. Tpo. 2,31
(5) 12a. H. Liddy 1.400 mt. Hand. 52 kls. Tpo. 1.25 H. Chile
(6) 7a. Asilado 1.400 mts. Hand. 500 kls. Tpo. 1.25,2/5 Ch.

EL INDICADO: Domadora
EL DATO: Sortilita
GOLPE: Rubiácea

(1) Debuta hija de R. Claro II y Alcaparra en Quemar.
(2) Debuta, hija de Solferino y Abombillada por Serp
(3) Debuta, hija de Chivalric y Bujía por Biriatou
(4) 5a. de G. Real en 950- mts. Condi 53 k. T. 58,3/5 Ch
(5) 3a. de Sonriente 950 mts. Condi 51 K.T. 58,1/5 Ch.
(6) 6a. de G. Real 950 mt. Cond 53 kl. T. 58,3/5 H. Ch.
(7) 4a. de Siderona 1000- mts. Cond. 53 kls. T. 1.0,2/5
(8) 5a. Siderona 1000- mts. Cond 53 kls. Tpo 1.0,2/5
(9) 2a. Siderona 1000- mts. Condic 51 kl. Tpo. 1.0.2/5
(10) Debuta, hija Quel Fou y T. Bleue en B. Fox II
(11) Debuta, hija de Señero II y Rubirosa por H.B.
(12) 2a. de Av. Love 1000- mts. Cond 53 kl. T.1.1,1/5
(13) 8a. Siderona 1000- Mts. Cond. 53 kls. T.1.0,2/5

EL INDICADO: Catedrático
EL DATO: Tenquehuen
GOLPE: Aparcero

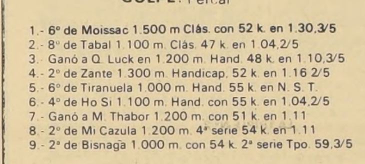
(1) 6º Ult. Relumbran 2200- Mt 4a.s.58 k. Tpo. 2.17
(2) Ganó a Richmond 2200- mt. 4a ser. 53 k. Tpo 2.17
(3) 10a. Nesilan 1200- mt Hand. 52 kl. T. 1.11 H. Ch.
(4) Ganó a Ch. Chenry 1500- mt. Hand 54 K.T. 1.31,1/5
(5) 2º Tenqueh. 1500- mts. Hand con 53 kl. T. 1.31,1/5
(6) Ganó a Lydia en 1600- mt. Handic. 53 kl. Tpo. 1.38
(7) 15º Ult Vittorio 1300 mt. 3a.s. 53 K. T. 1.18,2/5 SC

EL INDICADO: Adaptado
EL DATO: Misántropo
GOLPE: Truf Truf

(1) 3º de Partenón 1200- mts. 6a. ser. 49 kl. Tpo. 1.12,1/5
(2) 8º Ult de Orlov 1600- mts. Condic. 54 k. T. 1.36,4/5
(3) 4º de Don Lucas 1200- mt. Condic. 53 kl. T. 1.15,4/5
(4) 8º de Estada 1.100- mt. Handic. 50 kls. Tpo. 1.06
(5) 5º de Dolchevito 1.500- mts. Condic. 53 kl. T. 1.30,3/5
(6) 3º de Zapiron 1200- mts. 8a. ser 54. kls. T. 1.12,4/5
(7) 8º de Mariachi 1.200- mt. 7a. ser 52 kl. Tpo. 1.12,3/5
(8) 6º Dolchevito 1500- mts. Condic. 55 kl. Tpol. 30,3/5
(9) 3º Imprev. 1000 mts. Condic. 55 kls. Tpo. 0.59,4/5
(10) 8º de Pakistana 1800- mts. Condic. 56 kls. Tpo. 1.50,1/5
(11) 12º Zapirón 1200- mt. 52 kl. 8a. ser T. 1.12,4/5
(12) 8a. Mikonos 1200- mt. Cond. 55, kls Tpo. 1,13,3/5

EL INDICADO: Mi Cazula
EL DATO: Mont Thabor
GOLPE: Percal

1.- 6º de Moissac 1.500 m Clás. con 52 k. en 1.30,3/5
2.- 8º de Tabal 1.100 m. Clás. 47 k. en 1.04,2/5
3.- Ganó a Q. Luck en 1.200 m. Hand. 48 k. en 1.10,3/5
4.- 2º de Zante 1.300 m. Handicap, 52 k. en 1.16 2/5
5.- 6º de Tiranuela 1.000 m. Hand. 55 k. en N. S. T.
6.- 4º de Ho Si 1.100 m. Hand. con 55 k. en 1.04,2/5
7.- Ganó a M. Thabor 1.200 m. con 51 k. en 1.11
8.- 2º de Mi Cazula 1.200 m. 4ª serie 54 k. en 1.11
9.- 2ª de Bisnaga 1.000 m. con 54 k. 2ª serie Tpo. 59,3/5



EL INDICADO: Chalina
EL DATO: Tres Joyas
GOLPE: Benceno

1 Ganó a Maniat 1.200 m. 9ª S. [illegible]
2 2º de Eslava 1.200 m 9ª s. 56k. en 1.13.1/5
3 4º de Zapiron 1.200 m 8ª s. 51 k. en 1.12,4/5
4 3ª de Estada 1.000 m. Hand. 56 k. en 59,3/5
5 6ª de Mariachi 1.200 m 7ª s. 47 k. en 1.12,3/5
6 9ª F. Verde 1.100 m. Gand. 51 k. en 1.06,2/5
7 5º de Eslava 1.200 m 9ª.s. 56 k. en 1.13,1/5
8 10ª de Impar 1.200 m Hand. 53 k. en 1.13,1/5 H. Ch.
9 7ª de Barbulla 1.000 m. Cond. 49 k. en 59,3/5
10 11ª Uruguay 1.200 m Hand. 55 k en 14,3/5 H. Ch
11 8º de Boquete 1.100 m. Hand. 55 k. en 06,2/5
12 12ª Ult F. Verde 1.100 m. Hand. 50 k. en 06,2/5
13 5º de Spinelo 1.500 m. Condic. 49 k. en 1.31
14 3ª Eslava 1.200 m. 9ª s. 50 k en 1.13,1/5
15 4º de Eslava 1.200 m 9ª s. 51 k en 1.13,1/5
16 12ª Ult Piluchina 1.300 m Hand 47 k en 1.18,3/5
17 16º Ult Curanie 1.200 m. Hand 51 k en 1.14,2/5 Ch.
18 8º de Eslava 1.200 m. 9ª s. 49 k en 1.13,1/5

EL INDICADO: Director
EL DATO: Petirrojo
GOLPE: Rapahue

1 2º de Playtex 1.200 m. Clás. con 61 k. en 1.11
2 4º de Playtex 1.200 m. Clás con 61 k. en 1.11
3 5º (Penul) Playtex 1.200 m clás 54 k en 1.11
4 Ganó a Promot 1.000 m. Clás 47 k. en 0.58
5 5º de Tiranuela 1.000 m. Handicap. 60 k. en N. S. T.
6 9º de Montesano 1.000 m Clás 54 k en 0,57,1/5
7 6ª Penul. O. Si 1.100 m Hand. 61 k en 1.04,2/5
8 2º de Tiranuela 1.000 m. Hand. 51 k. en N. S. T.
9 Ganó a Director 1.000 m. Hand. 48 k. en T. N. S. T.

EL INDICADO: Zapirón
EL DATO: P. de Ases
GOLPE: Mayana

1 6º Ult Spinelo 1.500 m. Condic. 57 k. en 1.31
2 9º de Mariachi 1.200 m 7ª s. 53 k. en 1.12,3/5
3 9ª de Zapiron 1.200 m 8ª s 53 k. en 1.12,4/5
4. 11ª Penúl. Bra Hill 1.200 m. Hand. 51 k. en 1.11,2/5
5 10ª Kalisay 1.200 m. Hand. 54 k en 1.12,3/5 H. Ch.
6 14ª Ult H. Liddy 1.400 m. Hand. 51 k. en 1.25 H. Ch
7 12ª Penúl. Mariachi 1.200 m 7ª s. 51 k. en 1.12,3/5
8 Ganó a R. Club 1.200 m 8ª s. 49 k. en 1.12,4/5
9 7ª de Astro 1.200 m Hand. 49 k. en N. S. T.
10 12ª de Ult. Estada 1.100 m Hand 52 k. en 1.06
11 5º de Zapiron 1.200 m 8ª s. 52 k en 1.12,4/5
12 11º Penúl. Estada 1.100 m. Hand. 51 k. en 1.06
13 13º Ult. Zapiron 1.200 m 8ª s. 52 k en 1.12,4/5
14 10º de La Pitilla 1.300 m Hand. 52 k en 1.19,2/5
15 6ª de Zapiron 1.200 m 8ª s. 51 k en 1.12,4/5.

EL INDICADO: Ejemplo
EL DATO: Zamacuco
GOLPE: Piluchina

(1) 6º de Tico en 1.300 mts. Handicap. 56 k. en 1.17.
(2) 4º de Mi Cazula en 1.200 mts. 4a. ser. con 53 k. en 1.11.
(3) 3a. de Mi Cazula en 1.200 mts. 4a. ser. con 50 kls. en 1.11
(4) 3a. Bra. Hill 1.000 mts. Handicap con 49 k. en 0.58
(5) 2º de Partenon con 1.200 mts. 6a. ser. con 56 k. en 1.12,1/5.
(6) 5º de Mi Cazula en 1.200 mts. con 4a. ser. con 49 k. en 1.11.
(7) 13a. de L. Soto en 1.200 mts. con 50 kls. en 1.12. H.Ch. Hand.
(8) 8º de Caxias en 1.200 mts. con 50 k. en 1.12.1/5. Ch. Handicap
(9) Ganó a L. Scoth en 1.100 mts. con 53 k. en 1.06. Hand.
(10) 5º de Partenon en 1.200 mts. 6a. ser. con 55 k. en 1.12,1/5.
(11) 4a. de Tour 1.000 mts. 2a. ser. con 47 k. en 59,1/5. Clásico
(12) 5a. de Bold Lady en 1.500 mts. con 53 k. en 1.30,3/5. Handicap
(13) 3º de B. de Jour en 1.000 mts. con 53 k. en 0.59. Handicap
(14) 9º de Penúltimo Marela en 200 mts. con 48 k. en 2.06. H Ch. Hand

arriba y abajo



El Derby 1971 dejó muchos comentarios como era lógico. Y también dejó grandes dudas. ¿Qué habría pasado si corre Naspur? ¿Habría sido capaz de derrotar a El Tirol?

Muchos opinan que el ex invicto es mejor que El Tirol, pero sucede que la única vez que se enfrentaron en un clásico de importancia (gran Premio Hipódromo Chile) terminó ganando el Derby-Winner. Hay un hecho que nadie, sin embargo puede discutir: Naspur no había tenido tiempo suficiente para llegar en su mejor estado físico. Nos quedamos entonces con la esperanza de un próximo encuentro que con toda seguridad será en el Saint Leger. O a lo mejor antes.

La disputa de la magna competencia viañamarina señaló, de paso, algunas deficiencias en la partida que se da en el Valparaíso Sporting Club. Esta allí el mismo sistema de la época de los polvos de rapé que había en el Club Hípico. Lógicamente, en la época de los viajes a la luna, de los jets y de la minifalda, ese partidor con huinchas parece como un caballero de tongo, pantalón de fantasía, polainas y bastón. Bueno es el respeto a la tradición pero no tanto. . .

El final de El Derby 1971 fue realmente angustioso. Daban ganas de bajarse a la pista y empujar a los caballos. . . Ritmo muy lento, animales, fatigados. Solo Mediatore daba la impresión de que corría.



O. Silva

Pero fue la impresión. Lo que sucedió es que los demás se paraban. Pedro Ulloa y Oscar Silva tienen ahora su primer Derby y se premia así a dos excelentes profesionales.
Son por demás conocidos los esfuerzos que tiene que hacer Pedro Ulloa para correr algunos ejemplares, porque posee una tendencia a subir de peso. Oscar Silva vive junto a sus pupilos. Cuando ya supo de su satifacción corrió al lado de su familia. Es allí donde cualquier hombre encuentra el remanso para tomar más energías.

No fue una jornada brillante ni mucho menos. Hubo público, hubo entusiasmo y la misma incertidumbre de siempre. Faltó algo. . . Esa sensación le quedó a muchos. También a nosotros. ¿Tal vez Naspur? ¿O habrá sido que tantas caídas terminan por recoger el ánimo? ¡Hasta el viernes!

Don Samuel



LUIS MURILLO. Lleva la hípica en la sangre.

LUIS MURILLO: CON PEDRIGEE HIPICO

Lucho Murillo es "de a caballo". Es hijo de Mario Murillo, preparador que no brilla mucho, porque tiene escasa caballada, pero que cuando consigue poner en órbita a uno de sus preparados, es hueso duro de roer.

Tiene un hermano, Héctor, que actualmente ejerce en Venezuela. Es tenido de alta estima y se le considera un profesional eficiente.

Como si esto fuera poco, el hermano menor, Mario, que solo cuenta con 14 años, ya se apresta a hacer sus primeras armas en la hípica como jinete. Este años Lucho Murillo no ha brillado, ha acumulado varios lugares secundarios, pero de triunfos, no se oye hablar. Conversamos con él en la cancha palmeña:

"Puras figuraciones, le he puesto más "pino" que nunca y nada Yo creo que es cuestión de suerte.

—¿Cuántas carreras ganó el año pasado?

—Si mal no recuerdo, fueron 32. Algunos triunfos muy trabajados, otros relativamente fáciles.

-¿Y qué pasa que este año no triunfa?

—Faltan los medios los animales. Con lo que me entregan hago lo que puedo, pero milagros no se pueden lograr en una pista de carreras.

Muchos hípicos se preguntan a veces, por qué causa, cuando Mario Murillo, el padre y entrenador lleva caballos, su hijo corre otros animales haciendo el mismo peso. La respuesta de Luis, es muy clara:

—Mi padre es muy honesto. Cuando corre un animal que no se encuentra en la plenitud de sus formas y se está poniendo, él mismo me aconseja para que busque animales de mejor opción.

¿Significa eso que corre "para atrás"?

—En absoluto, un profesional como él, con escasa caballada no se puede dar esos lujos, pero su experiencia tiene que decirle si puede o no pelear un compromiso. Ya le ha pasado que ha ganado carreras, donde yo corría otros ejemplares, porque el animal que presentaba simplemente cumplió una performance fuera de lo normal. Es la mejor prueba de que no hay "arreglines" ni nada por el estilo.

-¿Cómo se ve Ud. en el plano profesional ? ¿Se siente completo ?¿Le falta algo?

—Me falta mucho, estoy recién empezando. Uno trata de imitar a los astros y siempre está pendiente de la forma en que Desiderio o Gabriel exigen y corren. Son maestros, para llegar a eso, hay que correr bastante y hay que esforzarse mucho.

-¿Qué parte de sus entradas queda en la casa?

La mayor parte, todos somos uno. Todos aportamos lo que podemos.

-¿Tiene dificultades con su peso?

— Ninguno hago 49 kilos sin problemas. Cuando llego a subirme un poco, me basta un trote por la cancha bien arropado y estamos otra vez en condiciones.

-¿Diversiones?

—Solo Televisión. A veces juego Baby Futbol, pero muy a lo lejos. Soy muy quitado de bulla.

Asi es Luis Murillo. Uno que este año no ha tenido suerte aun pero que por antecedentes, debe llegar a figurar entre los mejores de este año.

Hipódromo Chile — SABADO 6 DE FEBRERO

DECIMA CARRERA. 1.200 Mts. A las 20.05 Hrs. Ind. 20 al 15. PRIMERA TRIPLE N° 4

1-7	1	Kao Ky	54	8	O. López	E. Beuzenberg
5	2	Trinquetilla	54	9	G. Meneses	A. Padovani
2c-7v-5v	3	Jazz Band	53	14	S. Azócar	L. Toledo
3	4	Lioness	53	5	J. Pacheco	A. López
6-12c	5	Coperado	51	12	J. M. Aravena	A. López
Reaparece	6	Bessie	52	15	N. N.	P. Molina I.
Reaparece	7	Don Lucas	51	4	E. Guajardo	P. Medina
1-9-6	8	Prepulosa	51	2	C. González	G. Avila
7v-1	9	Albana	48	7	J. Aracena	G. Avila
3c-1	10	La Mejor	50	10	J. Castillo	A. Sepúlveda
7c-5	11	Malvazul	50	1	G. Fernández	E. Bécar
6-2	12	Matorral	50	11	R. Clavería	O. Mora
Reaparece	13	Pensiero	50	3	Fdo. Meneses	J. Castro R.
10-7	14	Primordial	40	6	L. Murillo	O. Orellana
10c-11c	15	Siquick	49	13	A. Poblete	E. Inda S.

DECIMOPRIMERA CARRERA 1.200 Mts. A las 20,40 Hrs. Ind. 14-12. SEGUNDA TRIPLE N° 4

Reaparece	1	Because	54	8	L. Camus	Fdo. Castro
4c	2	Diligencia	54	9	D. Cerda	A. Lab
2c	3	Envidiable	54	14	C. Ocampo	L. Espinoza
2v	4	Perdido	54	5	G. Fernández	R. Carvajal
3c-1-10c	5	Trevisana	54	12	L. Murillo	A. Quiroz
4-4	6	Avería	53	15	C. Ojeda	R. Rabelle
1c	7	Don Marco	53	4	E. Guajardo	A. Proschle
4c-5c	8	Tinita	53	2	A. Poblete	Alv. Abarca
4-1	9	Arrotado	52	7	P. Cerón	L. Toledo
2-5-6	10	Esrica	52	10	V. Ubilla	D. Torres
7-7	11	Go To	52	1	L. Yáñez	P. Molina I.
Reaparece	12	Kalista	52	11	O. Inzunza	C. Valenzuela
10-12	13	Mascarilla	52	3	J. Carrasco	V. Contreras
Reaparece	14	Rosafé	52	6	J. Castillo	A. Sepúlveda
Reaparece	15	Royal Shadow	52	13	H. Pilar	A. Sepúlveda

Corral: 14 con 15

DECIMOSEGUNDA CARRERA. 1.500 Mts. A las 21.15 Hrs. Ind. 27 al 21. TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 4. VALIDA PARA EL TIERCE. SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL

Debuta	1	Mafil	54	8	S. Vásquez	G. Juliá
Reaparece	2	Park Lano	54	9	V. Ubilla	J. Bta. Castro
2c-5c-5c	3	Caferata	53	14	N. N.	E. Vidal
9c-11	4	Tirlemón	53	5	D. Cerda	R. López
3	5	Enfático	52	12	G. Meneses	H. Miranda
2-3-2	6	Candongo	51	15	L. Murillo	P. Molina I.
1	7	Rey de Chile	51	4	D. Muñoz	Ant. Gutiérrez
8v-7v	8	Armisticio	50	2	J. Castillo	O. Orellana
11-8	9	Charcot	50	7	P. Castillo	H. Galaz
2-2-2	10	Parrish	50	10	O. Escobar	A. Martinez L.
2v-1c	11	Chicachica	49	1	C. Leighton	J. H. Medina
1-1-5	12	Django	49	11	G. Fernández	R. Pardo
3v	13	Manzanero	49	3	C. Sepúlveda	G. Pombo
4-4	14	Amarina	48	6	D. Sagardía	H. Parra
3-9-6	15	Huicano	48	13	J. Carrasco	V. Contreras

DECIMOTERCERA CARRERA. 1.500 Mts. A las 21,45 Hrs. Ind. 21 al 17. SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL

3-7-10	1	Ku Ko	54	8	G. Meneses	D. Miranda
5-2	2	María Soledad	54	9	Edo. Soto	L. H. Sorrel
3-7-9	3	Herculina	53	5	N. N.	R. Allen
14c	4	Prematuro	53	12	M. Ramírez	M. Velarde
Reaparece	5	Cascarín	52	4	V. Ubilla	J. Bta. Castro
2-4	6	Agua Dulce	51	2	D. Sagardía	J. Bta. Castro
5c-8	7	Serruco	51	7	L. Murillo	J. Bta. Castro
6	8	Desafío	52	10	J. Duarte	P. Valderrama
3-3-5	9	Pinatra	52	1	C. Leighton	Alej. Castro
6-1	10	Hexójeno	50	11	J. Castillo	H. Miranda
10-11	11	Jack	50	3	R. Clavería	E. Beuzenberg
2-1-4	12	Quel Chic	50	6	G. Fernández	R. Pardo

Corral: 5 con 6 y 7


LUIS TOLEDO


DAVID CERDA


PEDRO MOLINA


EDUARDO SOTO

EL INDICADO: Matorral
EL DATO: Albana
GOLPE: Bessie

(1) 7° de Angulo en 1.200 m. con 54 k. en 1.12. 2/5 Hand.
(2) 5a. de Angulo en 1.200 m. con 54 k. en 1.12. 2/5 Hand.
(3) 5° de V. Hermosa en 1.000 m. con 55 k. en 59. 2/5 Viña
(4) 3° de U. Larga en 1.200 m. con 54 k. en 1.12. 1/5 Hand.
(5) 12° de Colcurna en 1.100 m. con 53 k. en 1.5. 4/5 Club
(6) 11a. de Adare en 1.200 m. con 53 k. en 1.13. 3/5 Handic.
(7) 7° de Zamacuco en 1.000 m. con 48 k. en 59 5a s. Club
(8) 6a. de Asueto en 1.200 m. con 52 k. en 1.12. 2/5 Handic.
(9) Ganó a Salsifi en 1.200 m. con 54 k. en 1.14. Handicap
(10) Ganó a Rafucho en 1.200 m. con 54 k. en 1.13. 3/5 Hand.
(11) 5a. de Metinca en 1.200 m. con 52 k. en 1.12. 3/5 Hand.
(12) 2° de Kalisay en 1.200 m. con 53 k. en 1.12. 3/5 Hand.
(13) 16° de Batallón en 1.200 m. con 54 k. en 1.12. 3/5 Han.
(14) 7° de Metinca en 1.200 m. con 52 k. en 1.12. 3/5 Hand.
(15) 11° de Yin Li en 1.000 m. con 53 k. en 59. 4/5 Club.

EL INDICADO: Trevisana
EL DATO: Arrotado
GOLPE: Because

(1) 9° de Batallón en 1.200 m. con 51 k. en 1.12. 3/5 Hand.
(2) 14a. de La Callas en 1.200 m. con 52 en 1.12 4/5 Club.
(3) 12a. de Partenón en 1.200 m. con 47 en 1.12. 1/5 Club.
(4) 14° de Rostou en 1.400 m. con 51 k. en 1.24 2/5 2/5 Handic.
(5) 10a. de Colcuma en 1.100 m. con 50 k. en 1.5 4/5 Club.
(6) 4a. de Enroque en 1.200 m. con 53 k. en 1.13 Handicap.
(7) 11° de Belle de Jour en 1.000 con 51 k. en 59, 4/5 Club.
(8) 5a. de Mariachi en 1.200 m. con 51 k. en 1.12. 3/5 Club.
(9) Ganó a S. Souci en 1.200 m. con 52 k. en 1.14. 2/5 Hand.
(10) 6a. de Hexójeno en 1.400 m. con 53 k. en 1.25. 3/5 Hand.
(11) 7° de Enroque en 1.200 m. con 53 k. en 1.13. Handicap.
(12) 7a. de Matecita en 1.400 m. con 54 k. en 1.26 Handicap.
(13) 12a. de Hexójeno en 1.400 m. con 53 k. en 1.25. 3/5 Han.
(14) 15a. de Altivo en 1.200 m. con 52 k. en 1.12. 4/5 Handic.
(15) 13a. de Karla en 1.200 m. con 49 k. en 1.12. 2/5 Handic.

EL INDICADO: Django
EL DATO: Parrish
GOLPE: Charcot

(1) Debutante, hijo de Scelto y Miss Elinor
(2) 9° de Monarch en 1.500 m. con 54 k. en 1.31 Handicap
(3) 5° de Relumbrante en 2.200 m. con 50 k. en 2.17 Club
(4) 11° de Abbey en 1.500 m. con 55 k. en 1.31 Handicap.
(5) 3° de Chollinco en 1.400 m. con 49 en 1.25,3/5 Handicap
(6) 2° de Abbey en 1.500 m. con 50 k. en 1.31 Handicap
(7) Ganó a M. Soledad en 1.400 con 54 k. en 1.25 Handicap
(8) 7° de Azulado en 1.400 m. con 50 k. en 1.24,1/5 Viña
(9) 8° de Chollinco en 1.400 con 51 k. en 1.25 Handicap
(10) 2° de de Angulo en 1.200 m con 54 k. en 1.25,2/5 Handicap
(11) Ganó a Senecio en 1.800 m. con 51 k. en 1.51 C. Hípico
(12) 5° de Abbey en 1.500 m. con 51 k. en 1.31 Handicap
(13) 3° de Tía Tali en 1.400 m. con 53 k. en 1.25 Viña
(14) 4° de Chollinco en 1.400 m. con 48 k. en 1.25,3/5 Handicap
(15) 6° de Chollinco en 1.400 m. con 49 k. en 1.25,3/5 Handicap

EL INDICADO: M. Soledad
EL DATO: Hexójeno
GOLPE: Prematuro

(1) 10° de Abbey en 1.500 m. con 50 k. en 1.31 Handicap
(2) 2° de Rey de Chile en 1.400 m. con 53 k. en 1.25 Handicap
(3) 9a. de Chollinco en 1.400 con 53 k. en 1.24,3/5 Handicap
(4) 14° de C. Sureña en 1.000 con 55 k. en 50 1/5 Club
(5) 5° de Endrica en 1.400 m. con 53 k. en 1.25,2/5 Hand.
(6) 4a. de Rey de Chile en 1.400 m. con 52 k. en 1.25 Hand.
(7) 8° de Rey de Chile en 1.400 m. con 53 k. en 1.25 Handicap
(8) 6° de Angulo en 1.200 m. con 53 k. en 1.12,2/5 Handicap
(9) 5a. de Rey de Chile en 1.400 m. con 54 k. en 1.25 Handicap
(10) Ganó a Buhardilla en 1.400 m. con 52 k. en 1.25,3/5 Hand.
(11) 11° de Rey de Chile en 1.400 m. con 52 k. en 1.25 Hand.
(12) 4° de Hello Liddy en 1.400 m. con 54 k. en 1.25 Hand.

ROLANDO PARDO: EN LA HUELLA DE PEDRO BRIONES

LA HIPICA es una actividad curiosa. El aficionado esencialmente gusta de acertar carreras y para él, lo más importante es el pronostico y el resultado. Sin embargo, al margen hay mucho que escribir, especialmente acerca de personajes que han dejado huella en la hipica chilena y que han sido puestos en tela de juicio por sus actuaciones.

La nota de ahora, tiene un poco de esto y quiere esencialmente presentarles a un nuevo entrenador palmeño Rolando Pardo, que ejerciera anteriormente como capataz, por largos años de Octavio Becerra y de Pedro Briones. El primero de los nombrados ejerce en México y con bastante fortuna. El otro, está en Estados Unidos, preparando y dedicado al negocio de compra y venta de finos.

Con Octavio Becerra, no hay problemas, fué un entrenador de una trayectoria limpia y poco, se puede decir en el ánimo de dudar acerca de alguna de sus actuaciones.

No es el caso de Briones. A menudo estuvó en la picota. Cuando corria un ejemplar la masa se movilizaba y pretendia saber acerca de las intenciones de Pedrito.

Para muchos, de diez carrera ocho eran "así no más". Acertarle un caballo era obra de romanos, y ocho fama de "picaro" con triunfos que hicieron incluso que los aficionados intentaran destrozar el hipódromo.

Rolando Pardo, vivió con el estrechamente. Juntos ganaron carreras y su posición frente a Briones es clara.

—Ni más ni menos que cualquier entrenador. A Pedrito lo envidiaban, porque tenia corral, auto de lujo y ganaba carreras. Para mi, fué un hombre honesto y a su lado aprendi muchas cosas. El que diga que era "picaro" o mal intencionado, no lo conoció.

—¿Cómo lo ubicaria respecto al recordado "Pantruca "Orellana?.

—Insistó Pedro Briones fue siempre profesional correcto y sin dobleces. El público creia ver en él a un malintencionado. Cuando fracasaba los caballos todo era hablar en contra. No se le podia mostrar al publico los boletos que nos tragamos todos, con él a la cabeza, en más de una ocasión. No, Pedrito era un entrenador como todos. Lo de su fama, es pura leyenda.

¿Y como entrenador, cree llegar a emularlo?.

—Todos cuando empezamos queremos seguir la ruta del o de los hombres que nos guiaron. Pedro Briones dejó mucho, hay que tratar de seguir su huella.

—¿Cuántas victorias a la fecha?.

—Cinco pudieron ser ..pero no siempre hay suerte.

—Cuantos caballos en training?.

—Escasamente ocho, pero nos defendemos.

—Tiempo de actuación?.

—Desde el 1° de noviembre.

—¿Es más facil ser capataz o entrenador?.

—Es lo mismo, el trabajo es igual.

—¿Y los pesos?.

—Se gana más preparando, pero hay que ganar carreras. Como capataz jamás tuve problemas. **—¿Y como entrenador?.**

—Hasta la fecha, voy bien, pero necesito buenos ejemplares.

—¿Cree llegar a figurar en forma destacada?.

—Me tengo mucha fe. No en vano pasé diez años con Becerra y Briones.

—¿Entre los dos cual era el mejor patrón?.

—Muy parejos, hombrotes y muy derechos.

—Se dice que a los nuevos entrenadores es muy fácil dominarlos y conseguir que hagan lo que desean los propietarios ¿qué piensa Ud?.

—Conmigo eso no corre. Yo preparo y yo administro los ejemplares. Tengo excelentes propietarios y todos confían en mí. No me presto para juegos dobles o segundas intenciones. Mi único anhelo es ganar carreras, para eso, tengo que "ir a la pelea".

CLUB HIPICO — DOMINGO 7 DE FEBRERO

DECIMA CARRERA. A las 19,40 hrs. 1.600 Mts. Indic. 14-24, 6a serie, 3a de la triple N° 4

4-3	1	Chispeador	57	12	J. Duarte	A. Carreño
Reaparece	2	Hardamo	57	7	P. Ulloa	O. Silva
Reaparece	3	El Sokoi	55	10	C. Ojeda	E. Barticevic
10-1	4	Mariachi	55	4	L. Yáñez	O. González
3-6	5	Vidrioso	54	5	C. Leighton	J. Castro A.
1	6	Dolchevito	53	8	E. Guajardo	A. Bullezú
Reaparece	7	Mocasin	48	6	N. N.	A. Bullezú
2-6	8	Pakistana	51	9	R. Sagardía	V. Ramírez
7-10	9	Mongalés	47	1	J. Mendoza	V. Ramírez
Reaparece	10	Amor Gaucho	50	2	J. M. Aravena	P. Medina
4-2-2	11	Senecio	50	11	N. N.	F. Castro
4	12	Falluto	47	3	E. Suárez	P. Polanco
7-9	13	Pompeuse	47	13	L. Toro	Jo. Melero

CORRALES 6 con 7 y 8 con 9

UNDECIMA CARRERA. A las 20,15 hrs. 1.200 Mts. 6a serie. Indic. 15-22

5-5-5	1	Nudista	56	12	G. Jorquera	O. González
5-9-3	2	Lucero	53	7	L. Yáñez	O. González
1-2	3	Picotazo	56	10	P. Ulloa	O. Silva
Reaparece	4	Dingo	53	4	A. Pereira	J. Inda
6-10-10	5	Don Carlos	53	5	[illegible]	E. Inda
3-5	6	Lynn	51	15	A. Poblete	E. Inda
Reaparece	7	Paso a Paso	53	8	E. Guajardo	A. Valdes
7-5	8	La Doncella	52	6	[illegible]	A. Donati
10-14-8	9	Queilen	52	14	L. Rivera	R. Quiroz F.
12-9-1	10	Fruta Verde	51	9	N. N.	L. E. Toledo
7-4-14	11	Lan Chile	51	1	E. Suárez	Jn. Melero
6-11-3	12	Silver Ring	51	2	C. Leighton	J. Castro R.
6-7	13	Cantilién	50	11	J. Duarte	A. Abarca
11	14	Copperland	50	3	L. Toro	A. Muscat
13	15	Detroit	50	16	P. Castillo	A. Muñoz
8-7	16	Chuiquillada	49	13	N. N.	C. Tapia

CORRALES: 1 con 2 y 5 con 6

JUAN DUARTE

ALVARO ABARCA

EL INDICADO: Senecio
EL DATO: Chispeador
GOLPE: Hardamo

1 3° de Spinelo en 1.500 mts. Condic. con 57 k. en 1.31
(2) 11° de Peúltimo Monarch en 1.500 m. con 51 k. en 1.31 H. Ch. Handicap
(3) 7° Ultimo Songeur en 2.000 m. con 49,7 k. en 2.07 Handicap
(4) Ganó a Picotazo en 1.200 mts. con 54 k. en 1.12..3/5. 7a. ser.
(5) 6° de Tenqueh en 1.500 mts. con 51 k. en 1.31,1/5. Handicap
(6) Ganó a N. Master en 1.500 mts. con 55 k. en 1.30.3/5. Condicional
(7) 4° de Paillaco en 1.500 mts. con 55 k. en 1.31.4/5. Handicap
(8) 6a. de Penúltima Nagano con 48 k. en 1.600 mt. en 1.38
(9) 10° de Dolchev en 1.500 mts. Cond. con 51 k. en 1.30,3/5.
(10) 14° de Migrat en 1.500 mts. con 51 k. en 1.31. H. Ch. Handicap
(11) 2° de Chicachica en 1.800 mts. con 56 k. en 1.51. Condicional
(12) 4° de Frison en 1.500 mts. con 48 k. en 1.32. Handicap
(13) 7a. de Brah Hill 1.200 con 51 k. en 1.11.2/5. Handicap

EL INDICADO: Picotazo
EL DATO: Fruta Verde
GOLPE: Paso a Paso

(1) 5° de Mars en 1.100 mts. con 53 k. en 1.06.2/5. Handicap
(2) 3° de Colcuma en 1.100 mts. con 53 k. en 1.05,4/5. Handicap
(3) 2° de Mariachi en 1.200 mts. con 57 k. en 1.12,3/5. 7a. ser.
(4) 11° de Tosti en 1.200 mts. con 54 k. en 1.12.1/5. H. Ch. Handicap
(5) 10° Partenon en 1.200 mts. 6a. ser. con 52k. en 1.12.1/5
(6) 5a. de Frison en 1.500 mts. con 52k. en 1.32. Handicap
(70) 13° Penúltimo B. Lady en 1.500 mts. con 51k. en 1.30,3/5
(8) 5a. de B. de Jour en 1000 mts. con 52k. en 0.59. Handicap
(9) 8° de Colcuma en 1.100 mts. con 54 k. en 1.05.4/5. Handicap
(10) Ganó a Parsifal en 1.000 mts. con 53k. en 1.6.6/25. Handicap
(11) 14° de Ult. Azulado en 1.500 mts. con 49 k. en 1.17.4/5
(12) 3° de Mariachi en 1.200 mts. 7a. ser. con 53 k. en 1.12 3/5
(13) 7° Mars 1.100 mts. con 47 k. en 1.05.2/5. Handicap
(15) 11° Uña Larga en 1.200 mts. con 53 k. en 1.12.1/5. Hand.
(16) 13° de Ult. Chollinco en 1.400 m. con 51 en 1.24.3/5 Ch.

Sporting Club

Domingo 7 de Febrero

PRIMERA CARRERA. 1.300 metros. A las 14.30 horas. No Ganadores. Primera Triple Número uno

Reaparece	1	Anneliesse	58-	3	J. Beiza	J. Abarzúa
-----7ch.	2	María Rosa	58-	4	N.N.	E. Vidal
------12	3	Hajiri	57-	1	G. Meneses	L. Vásquez
Reaparece	4	Estrella Alfa	56-	5	M. Matta	U. Bravo
------16	5	La Solitaria	56-	6	E. Cancino	H. Jara
------10	6	Muslime	56-	10	J. Maira	M. Maira
------13	7	Llama Verde	55-	7	J. Barraza	H. Alcántara
-------2	8	Pestaña	55-	11	N.N.	J.H. Medina
--8-24-6	9	Gheziret	53-	8	G. Pinto	H. Vera
-------6	10	La Armonia	52-	12	A. Marchant	O. Aliaga
Reaparece	11	Zephyra	51-	9	P. Hernández	P. Hernández
Reaparece	12	Gran Tramposa	50-	14	C. González	G. Avila
-----5-6	13	Portaliga	50-	2	C. Hernández	A. Martínez
-----3-2	14	Madre India	49-	13	L. Vásquez	E. Núñez

SEGUNDA CARRERA. 1.000 metros. A las 15,05 horas. No Ganadores. Segunda Triple Número uno.

Debutante	1	Burócrata	54-3	J. Bórquez	L. Vásquez
Reaparece	2	Fascinante	54-4	N.N.	G. Sarmiento
-------4	3	Millroy	54-1	C. González	H. Vera
Debutante	4	Norte Sur	54-5	S. Pradenas	D. López
-------2	5	Romani King	54-6	J. Barraza	G. Mancilla
Debutante	6	Trompillo	54-7	L. Vásquez	E. Vidal
-------7	7	Flemática	51-8	P. Hernández	E. Bravo
Debutante	8	Granadina	51-9	S. Azócar	A. Martinez
Debutante	9	Recanta	51-2	G. Meneses	J. Melero

TERCERA CARRERA. 1.300 metros. A las 15.45 horas. No Ganadores. Tercera Triple Número uno y Primera Triple Número dos.

-----11c	1	Floral	61-	3	N.N.	D. Alvarez
--4-3-5	2	Abejero	55-	4	J. Barraza	D. Alvarez
----3-2	3	Mordisco	59-	1	N.N.	E. Vidal
-7-6-14	4	Mau Mau	58-	5	N.N.	G. Juliá
------4	5	Patronal	58-	6	G. Meneses	A. Padovani
Reaparece	6	Surveyor	58-	10	S. Pradenas	D. López
-----15	7	Lagunero	56-	7	G. Pinto	U. Bravo
--6-5-6	8	Toro Bramador	55-	11	L. Carvajal	L. Bernal
-12-8-8	9	Nukakok	53-	8	A. Marchant	O. Aliaga
---11-9	10	Embriagador	52-	12	J. Burton	J.H. Medina
--12-14	11	Fábrica	52-	9	L. Vásquez	O. Martínez
--15-15	12	La Fierita	52-	14	P. Hernández	E. Bravo
----9-2	13	Gustav	51-	2	S. Azócar	L. Romero
---10-3	14	Paul	51-	13	J. Bórquez	L. Vásquez

CUARTA CARRERA. 1.300 metros. A las 16,20 horas. 2a. serie. Ind. 29-41. Segunda Triple Número dos.

-----9-8	1	Zambia	60-3	O. Saavedra	H. Jara
-----1-1	2	Azulado	53-4	L. Carvajal	H. Jara
---4-2-6	3	Apacible	58-1	J. Manríquez	H. Medina Ch.
-------3	4	Kita	56-5	S. Vásquez	Aug. Breque E.
-----8-8	5	Belzum	52-6	J. Bórquez	E. Núñez
-----5-4	6	Pecos	50-7	S. Azócar	Alv. Breque V.
------2-6	7	Bravusca	49-8	L. Vásquez	E. Vidal
-------11	8	Engañosa	48-2	J. Burton	I. Silva

QUINTA CARRERA. 1.300 metros. A las 17.00 horas. 6ª serie. Ind. 3-11. Tercera Triple Número dos y Primera Triple número tres

11	1	Alarde	57	3	E. Frias	R. Carvajal
Reaparece	2	Como Lance	57	4	J. Nanríquez	C. Urbina
Reaparece	3	Tetravela	55	1	N. N.	E. Vidal
1-15	4	Yantar	55	5	E. Romero	A. Araya
7-8	5	Yuca	55	6	R. Araya	E. S. Guajardo
10-7	6	Capriccio	50	10	A. Marchant	E. S. Guajardo
5	7	Brave Lover	53	7	G. Meneses	L. Vásquez
1	8	Cancilleria	53	11	J. Barraza	G. Mancilla
9-14	9	Gin Solo	52	8	L. Mejías	M. Quezada
10	10	Minigona	52	12	J. Monardes	H. Vera
7-6	11	Ladkin	51	9	J. Maira	H. Alcántara
10	12	Peter Towers	50	14	C. González	G. Avila
6-4-3	13	Sweet Solera	50	2	S. Vasquez	E. Bravo
8	14	Tranquilina	49	13	H. Barraza	U. Bravo

SEXTA CARRERA. 1.300 metros. A las 17.35 horas. 1ª serie Handicap. Segunda Triple Número Tres

2	1	Zedilla	60	3	E. Romero	H. Vera
13	2	Reckembauer	58	4	S. Azócar	P. Medina
2	3	El Majadino	58	1	C. González	L. Alvarez
13-5	4	Farsa	55	5	S. Vásquez	G. Pombo
7-7	5	Cabernant	50	6	L. Carvajal	L. Bernal
Reaparece	6	Remehue	48	7	C. Jorquera	D. Bernal
11	7	Auditorio	47	5	J. Monardes	L. Alvarez
12-8-2	8	Gold Fox	47	9	J. Burton	E. Bravo
3-14	9	Mil Caras	47	2	C. Hernández	D. Alvarez

SEPTIMA CARRERA. 1.300 metros. A las 18.15 horas. 3ª serie Ind. 19-30. Tercera Triple Número Tres y Primera Triple Número cuatro

1-5-11	1	Lanark	59	3	G. Saavedra	H. Jara
4-9-14	2	Textual	56	4	J. Bórquez	R. Pérez
7ch-3ch	3	Bacan ex Rucaco	55	1	J. Maira	E. Vidal
Reaparece	4	Doña Bárbara	52	5	G. Meneses	E. Vidal
13	5	Barquito	55	6	S. Vásquez	A. Breque
Reaparece	6	Georgina	55	10	J. Barraza	A. Martínez
10-2	7	Marisole	55	7	C. González	O. Aliaga
4-10	8	Mostarda	55	11	E. Romero	H. Vera
13-12	9	Ghinaloa	49	8	J. Monardes	H. Vera
9	10	Waleska	55	12	S. Pradenas	R. Saavedra
8ch	11	Marabutto	52	9	L. Carvajal	J. Melero
10-13	12	Adorado	51	14	J. Burton	J. Abarzúa
14	13	Taquillero	51	2	J. Parra	J. H. Medina
6	14	La Gabachita	48	13	C. Jorquera	P. Medina

Corrales. 3 con 4 y 8 con 9

OCTAVA CARRERA. 1.500 metros. A las 18.50 horas. Especial. Segunda Triple N° 4.

1-	1	Magari	56	3	S. Vásquez	Aug. Breque E.
6-3	2	Posilipo	53	4	C. Jorquera	R. Saavedra
12-	3	Providente	53	1	E. Romero	J. Inda
7-6	4	Radulesco	52	5	G. Meneses	G. Pombo
Reaparece	5	Camotillo	51	6	L. Vásquez	E. Vidal
Reaparece	6	Platero	51	7	S. Azócar	P. Medina
5-7-	7	Cañonazo	48	8	J. Burton	O. Aliaga
9-	8	Humacao	48	2	L. Carvajal	L. Vásquez

NOVENA CARRERA. 1.300 metros. A las 19.30 horas. 5ª serie. Ind: 11 al 15. Tercera Triple N° 4.

8-1	1	Massenet	54	3	J. Maira	E. Vidal
4-5	2	Protesta	53	4	G. Meneses	E. Vidal
4-3	3	Sencillo	54	1	J. Barraza	D. Alvarez
9-	4	Lucilo	53	5	E. Frias	L. Herrera
7-	5	Molinette	53	6	L. Vásquez	E. 2° Guajardo
Reaparece	6	Variable	51	10	A. Marchant	E. 2° Guajardo
5-6	7	Pirata Negro	53	7	C. González	O. Aliaga
5-5	8	Terete	53	11	S. Vásquez	R. Carvajal
13-5	9	Adonia	52	8	N.N.	R. Bernal
9-8	10	Moraima	52	12	L. Carvajal	R. Bernal
9-9-2	11	Tabolango	52	9	J. Bórquez	R. Pérez
1-	12	Campanil	51	14	S. Azócar	O. Castillo
14	13	Tamarusa	51	2	J. Burton	J. Abarzúa
4-9	14	Miss Mariella	50	13	C. Jorquera	G. Mancilla

DECIMA CARRERA. 1.300 metros. A las 20.10 horas. 4ª serie. Ind. 16 al 23.

14	1	Firebird	57	3	S. Pradenas	A. Martinez
3-4	2	Matatodos	57	4	J. Maira	E. Vidal
9-15	3	Pétalo	50	1	C. Jorquera	E. Vidal
7-2	4	Ceremonial	55	5	E. Romero	H. Vera
10-1	5	El Pipo	55	6	J. Barraza	D. Alvarez
Reaparece	6	Rio Cautin	54	10	J. Burton	Jn. Melero
4-4	7	Anatómico	52	7	S. Azócar	A. Araya
8-7	8	Apreciado	52	11	C. González	O. Aliaga
7-3	9	Rugidora	51	8	C. Hernádez	G. Pombo
12ch.	10	Seguidora	51	12	J. Bórquez	D. Bernal
8-10-11	11	Seráfico	51	9	[illegible]	H. Medina Ch.
1-	12	El Molino	50	14	L. Vásquez	E. 2° Guajardo
14-1	13	Embrolla	50	[illegible]	L. Carvajal	H. Jara
1-8	14	Yenkers	50	1[illegible]		R. Bernal

Corral: 2 con 3

AGUSTIN GUTIERREZ ... ma: ¡de tal palo, tal astilla!

A Miami:

Se va Antonio Gutierrez

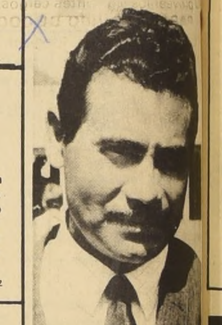
Indudablemente la más breve y exitosa trayectoria en el arte de preparar caballos de carrera, la cumplirá en nuestro medio Antonio Gutiérrez, hijo del recordado látigo y hoy entrenador, Agustín Gutiérrez.

Antonio, que debutó como preparador, ganando con Rey de Chile, debe dirigirse la próxima semana a Miami, donde continuará su oficio.

LA NACION charló brevemente con él en la pista palmeña. "Creo haber cumplido. Debuté y gané. Me voy porque, pese a tener ocho animales en training, considero que aqui la tarea es muy dura y hay que esforzarse demasiado para alcanzar el nivel que merece todo entrenador. En Miami, tengo ya un contingente de doce animales, incluso algunos extranjeros, y pienso trabajar uno o dos años, juntar algún dinero y regresar al país. Aqui, es preciso tener buenos animales, en lo posible propios, además de corral y otros beneficios.

Así, pues, con un porcentaje de eficiencia muy alto, Antonio Gutiérrez se va de Chile.

Desde estas líneas, LA NACION le desea buen viaje.


ROBERTO LOPEZ, otra vez en la picota

LIOS EN LA PALMA

- Profesionales encuentran injustas sanciones por el triunfo de animales descartados

Puede traer cola la ganancia de los tres "descartados" ocurrida en la reunión extraordinaria del miércoles.

Luego de que estos tres animales cruzaron la sentencia, se llamó en cada ocasión a sus entrenadores y se multó a Héctor Salas en 300 escudos y a Roberto López en 400 escudos, no sancionándose a Artagnan Ramírez por encontrarse satisfactorias sus explicaciones.

Lo curioso del caso es que fue un sancionado como Roberto López, que personalmente pidió el descarte de Cubby.

Por otra parte, es preciso recordar que el "descarte" se aplica justamente para impedir que algunos animales mejoren sorpresivamente y perjudiquen al público con altos dividendos que son acertados por muy pocos. O sea, el criterio del reglamento de carreras, es que corran para ganar. Resulta así, a todas luces injusta la sanción, si estos ejemplares ganan o figuran.

Hoy en la tarde los directivos de La Palma se entrevistarán con las autoridades para solucionar este problema que ha causado hondo malestar entre preparadores, propietarios y jinetes.

MI CAZULA: BUENO SU APRONTE

PISTA DE ARENA

400 MTS.

LAN CHILE, E. Suárez 23.3/5
CATEDRATICO, J. Toro 24.3/5, repitió igual
POKER DE ASES, R. Jaque 23.1/5
HUALTATA, A. Poblete 24.3/5
HERCULINA, J. M. Aravena 24.
ESLAVA, A. Poblete 25.

500 MTS.

MENESSE, E. López 30.4/5 (2 años).
Retrógrado, J. Miño 31.4/5
PRINCIPE VALIENTE, L. Yáñez 29.4/5
PARRANDA, J. Miño 29.3/5
SPIDER, J. Duarte 30
BERRO, E. Guajardo 31.1/5
MANTECON, C. Leighton 29.2/5
MOONSTONE, J. Miño 29 (2 años).
Good Girl, J. Miño 28.4/5
NIQUEL, S. Vera 30.1/5
LA CALLAS, L. A. Marchant 30

600 MTS.

BURRITO, P. Ulloa 36.
PLYTEX, E. López y Chez Henry A. Pereira 36.3/5, ganó Playtex por 2 cpos.
RELUMBRANTE, J. Duarte 37.1/5
MISANTROPO, A. Trujillo 37.
PICOTAZO, P. Ulloa 36.2/5
MISS ELASTIC, C. Leighton 36.

700 MTS.

MANIDURA, L. Toro 42.2/5
MOCASIN, A. Pereira 44.2/5
MONGALES, J. Trujillo y Pakistana, O. Osorio 43 1/5, iguales.
MONT THABOR, C. Leighton 42.
MI CAZULA, J. M. Aravena 41.
LLAMEKAN, M. Ramírez 44.
RIO PIEDRAS, E. López 42.4/5
MON ESPOIR, C. Leighton 44.

800 MTS.

AZALEE, P. Ulloa 49
MARCUS, S. Vera 47.
HUINCHE, P. Ulloa 48.2/5
FIRST LOVE, E. López 49.2/5
DOLCHEVITO, E. Guajardo 49.3/5
ENEAS, C. Leighton 49.4/5
ARDAMO, P. Ulloa 49
VILANA, A. Pereira 49.3/5

1.000 MTS.

PAU ROSA, S. Vera 1.04.2/5

1.200 MTS.

LATIN LOVER, L. Yáñez y Ritorno C. Leighton 1.15.3/5, iguales.

PEDRO ULLOA: *la gran figura de El Derby se vió notable enla conducción de El Tirol, con quien aparece trabajando.*



SERGIO VASQUEZ: *no pudo con Silver en El Derby. Para otra vez sera.*

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 550 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, que la I. Municipalidad por Acuerdo N° 10 de fecha 13 de Enero de 1971, resolvió modificar el Plano Oficial de la comuna en la calle Arica, en el tramo comprendido entre Hermano Eyraud y Bernal del Mercado con el fin de que dicha calle conecte en línea recta con la Avda. Blanco Encalada pasando sobre el patio de maniobras de la Estación Alameda.

Los interesados en conocer los antecedentes de la modificación en referencia, pueden consultarlo en la Sección Plan Gral. Urbano de la Dirección de Obras Municipales, Merced N° 753, 3er. piso, de 9.30 a 11 horas.

ALFREDO JOHNSON VILLARINO
Director de Obras Municipales

BANCO DE CHILE

MERCADO LIBRE BANCARIO

	COMPRADOR	VENDEDOR
Dolar cheque	E 12.21	E 12.23
Libra	29.181	29.597
Marco Alemán	3 368	3375

MERCADO DE CORREDORES

	COMPRADOR	VENDEDOR
Dolar cheque	E 14.33	E 14.35
Dolar bill	14.48	14.60
Libra	34 248	34 727
Marco Alemán	3 953	3 960

SANTIAGO 4 de febrero de 1971 VIGENTE DESDE 28 de julio 70)

SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS
Secretaría General

CONCURSOS LEY N.º 15.076

Llámase a Concurso Médico Amplio o Externo para proveer los siguientes cargos:

PARA EL EQUIPO DE COQUIMBO: "UN MEDICO PEDIATRA", de Medicina Preventiva, con dos horas de jornada diaria, quinquenios y asignaciones correspondientes.

PARA EL REGIONAL LA SERENA: "UN MEDICO PEDIATRA", de Medicina Preventiva, con dos horas de jornada diaria, quinquenios y asignaciones correspondientes.

Entrega de bases reglamentarias y recibo de las postulaciones: hasta el 20 de Febrero de 1971, a las 12 horas, en la Oficina de Partes del Servicio Médico Nacional de Empleados, Bandera N° 72, 5° piso, Santiago, y en las Secretarías de sus Regionales.

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



SEDYLAN S.A.C.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, cítase a Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad para el día 22 de Febrero de 1971, a las 9,30 horas, en la sede social de Avenida Vicuña Mackenna N° 3150, con el objeto de considerar la Memoria y Balance anual por el periodo comprendido entre el 1° de Julio de 1969 y el 30 de Junio de 1970 y elegir los Inspectores de Cuentas para el nuevo ejercicio.

CIERRE DEL REGISTRO DE ACCIONISTAS

Para los efectos derivados de la celebración de la Junta, el Registro de Accionistas permanecerá cerrado desde el 8 al 22 de Febrero, inclusive.

EL DIRECTORIO

Febrero del 72:

PRESIDENTE ALLENDE APOYA SUDAMERICANO DE NATACION

● Lo inaugurará en la ciudad de Arica

Todo el respaldo del Gobierno prometió ayer el Presidente Salvador Allende a los dirigentes de la Federación Chilena de Natación para que organizaran el Campeonato Sudamericano de ese deporte en la ciudad de Arica

Hasta el despacho presidencial en la Intendencia de Valparaíso, llegaron ayer, el Presidente de la Federación de Natación, Ernesto Corvalán y el Presidente de la Asociación de Arica, Héctor Villalón quienes sostuvieron una cordial entrevista con el Primer Mandatario, durante la cual este les ofreció un trofeo para la representación que resulte campeona en puntaje total entre damas y varones. Agregó también el Presidente Allende que el concurriría personalmente a la ciudad nortina para inaugurar el torneo, que en esta versión incluye solamente a elementos de primera fuerza y saltos ornamentales.

A su salida de la oficina presidencial los dirigentes deportivos manifestaron que además el presidente les habia dado instrucciones para que en el Congreso de Caracas plantearan a nombre suyo que el torneo seria organizado en las mejores condiciones posibles. Les indicó también que invitaran a la sede de la embajada chilena en Caracas a todos los delegados de los paises que intervendrian en el Campeonato Sudamericano con el fin de ofrecerles un cóctel de camaraderia.

La competencia de natación se realizará como está programada, es decir entre el 1° y el 7 de febrero del próximo año.

Los mejores de Chile y Sudamérica ya tienen la seguridad de tener el Sudamericano de Arica.

Firmó en blanco:

¡ERES GRANDE, LEONEL!



Leonel Sánchez firmó en blanco la renovación.

Mientras la directiva de Colo Colo tiene problemas con algunos de sus cracks para la renovación de contratos, Leonel Sánchez dio una lección de honradez deportiva. El miércoles por la noche, cuando la tensión crecia en la sede alba, llegó el viejo Leonel y firmó el contrato en blanco.

—"Supongo que no me van a rebajar el sueldo ¿no?, señaló el internacional puntero izquierdo, y acto seguido estampó su firma en el contrato.

La actitud de Sánchez impactó a los dirigentes de Colo Colo. Se produjo un momento de honda emoción. Luego Leonel abandonó la sede de Colo Colo tan tranquilo como habia llegado.

Para aquellos que no conocen al viejo Leonel, su actitud debe haber resultado verdaderamente inusitada. Pero ya los directivos de Universidad de Chile estaban acostumbrados a ellos. Aun en los momentos en que la estrella de Sánchez brillaba alto en el firmamento, cuando era el mejor jugador de nuestras canchas, cuando sus genialidades brindaban campeonatos a la "U", nunca varió su modo de ser. Llegaba a la sede de Santa Lucía y firmaba en blanco. ¡Que los dirigentes valoraran sus servicios! Siempre ha sido igual. Así es el viejo. Y la "U" no le pagó con la misma moneda.

Cuando hubo de irse de Universidad de Chile, encontró inmediata acogida en Colo Colo. Y eso Leonel no lo olvidará jamás. Sólo quiere terminar su carrera futbolistica vistiendo la camiseta del club que le tendió la mano en un dificil momento. Por eso, su firma en ese contrato en blanco es el agradecimiento que lleva en su espiritu de muchacho humilde.

—¡Continúas siendo grande, Leonel....!

Esta noche en el Chile:



SI MUÑOZ GANA A CORIA, VENDRIA ARO

● El argentino Coria sería una prueba para el campeón de Chile, que, de superarla, estaría a tiro de los campeones argentinos

Tal vez para Luis Muñoz, el compromiso con Miguel Coria sea el más dificil de su carrera como boxeador profesional.

Diez serán los rounds en que tendrán que luchar ambos hombres para establecer quien es mejor. Para el chileno el paso es de suma importancia, tiene que borrar de una vez la pobre presentación de la semana pasada y afianzar de una vez por todas su carrera como hombre de merecimientos. Un triunfo le deja las puertas abiertas para pelear con Carlos Aro o Héctor Pace o cualquiera "madre" que produce el boxeo argentino en tan buenas cantidades.

Dos semanas estuvo Coria entrenando en Chile, en el gimnasio de la Federación Chilena de Boxeo, y todo lo que le vimos fue un excelente estado físico y un oficio que ya se lo quisiera Muñoz. Muchas peleas en el cuerpo, muchas figuras de primera como adversarios y victorias como un real Primera Serie del boxeo trasandino.

Coria estuvo haciendo guantes con Olea y Garrido, un rápido y un recio; en todo momento se vio bien. Es de esperar que esta noche llegue al máximo de su rendimiento para ver a Muñoz en toda su dimensión.

El chileno está consciente de su buen estado y que la actuación que tuvo la semana pasada nada tiene que ver con su linea de boxeador técnico y de buena escuela.

La velada tendrá preliminares con boxeadores amateurs, los que siempre producen buenos peleones.

En los combates profesionales vuelve Carlos Canales para medirse con Nelson Muñoz, que está como "azucar".

Buena pelea resulta ser la que protagonizarán los mediomedianos Miguel Guerra con Carlos Aguilera. Guerra solucionó el problema de turno en su empleo y quedó con disponibilidad de tiempo para entrenar concienzudamente, como para que esta noche salga al ring del Chile dispuesto a ganar.

En el match estelar, en la categoria liviano, Luis Muñoz campeón de Chile, enfrentará al argentino Miguel Coria, a diez rounds.

PAREDES-BASAEZ

En Iquique será el pleito entre Emilio Paredes y el pupilo de Manolo Castillo, Gabriel Basáez. El match ha causado gran expectación y los entendidos creen que será el fin del invicto del iquiqueño.

NILO

Otras noticias dicen que Sojit traeria para Victor Nilo un adversario de categoria. La pelea obedeceria a las gestiones de la Empresa Enrique Venturino con su mediador Manuel Sojit.

De fallar el combate presupuestado, Coria seria su contendor. Mejor si el argentino gana el combate de esta noche. De igual manera Nilo tendrá trabajo esta semana.

GIMNASIO SAN ANTONIO

Hernán Ibarra y sus muchachos del Sindicato se "pasaron" con todo lo que han logrado trabajar. Desde recuperar el gimnasio céntrico, hasta refaccionar algunas dependencias, ha sido la tarea del Sindicato. En estos momentos, ver el 11° piso de San Antonio es creer que es un sueño. Nos alegramos por los muchachos que empiezan a respirar otro aroma. Aplausos para el Sindicato.

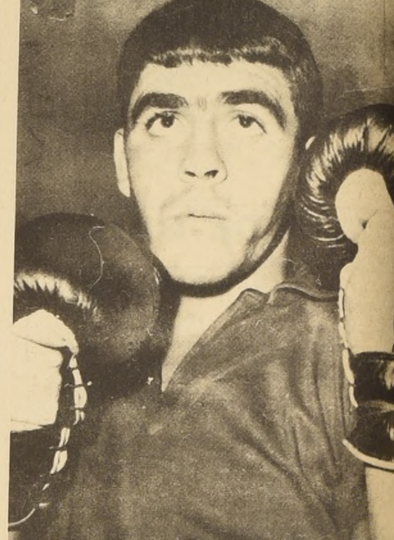
CAPPELLA EN CHILE

Volvió Carlos Cappella, pero dejó en Argentina muy avanzadas las gestiones para que su match con Nicolino sea una realidad. Cappella entrenó con el campeón argentino en su última estada en Buenos Aires... "PERO FUE CUATRO DIAS COMO MAS. NO LE GUSTA ENTRENAR, pero si vuelve a pelear luego, lo hará conmigo, me lo juró".

JOE FRAZIER

Dentro de algunas semanas más, el campeón mundial de todos los pesos, el norteamericano Joe Frazier, ganará el dinero que no soñó jamás. Pero el moreno campeón asegura que ganará el doble de 2 millones quinientos mil dólares, que es lo que ganará por su combate con Cassius Clay, cuando se dedique a cantar y grabar los temas que está preparando.

Con esto, Frazier, indica que sus próximas entradas serán con menos sacrificios.



Luis Muñoz subirá esta noche a pagar una deuda...

Muñoz y Coria, en un aro para la foto. Esta...

IV CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA EN EL RIO MAULE

"Cuando el pez pica en el agua, es como si una corriente eléctrica pasara por nosotros los pescadores. Y allí comienza la lucha por tranquilizarse y tratar de sacar la pieza del agua. Es una lucha larga y tensa, porque el pescador saca la pieza cuando ésta ya no resiste más y está agotada". Así define sus sensaciones de pescador deportivo Manuel Valenzuela Araya, Presidente del Club de Pesca de Linares "Pez y Pluma", organizador del IV Capeonato Regional e Internacional de Pesca en el Rio Maule

Deportista de experiencia, ha tenido grandes satisfacciones en su vida, entre ellas el haber dejado en su club un hermoso trofeo donado por las Termas de Panimávida, cuando logró sacar un ejemplar que pesó un kilo y 560 gramos.

El escenario de este nuevo certamen para pescadores deportivos serán las aguas del rio Maule en la localidad de Los Nogales, en la zona Maule Sur, a 6 kms. de Colbún.

LA COMPETENCIA

Durante dos dias, 27 y 28 del presente mes, se llevará a cabo este torneo que tendrá carácter individual, en una serie, con participantes damas, varones y juveniles. Durará 6 horas, iniciándose a las 7.30 horas para terminar a las 13.30 sin tolerancia.

El torneo tendrá ribetes novedosos, porque en esta oportunidad los participantes tendrán que dormir en carpas instaladas especialmente a orillas del rio. Durante el desarrollo de la competencia el pescador podrá trasladarse a cualquier lugar del rio a buscar la mejor pieza salmonidea, siempre y cuando cumpla con los demás implementos reglamentarios, caña y carrete obligatorios, carnada libre con un anzuelo en linea o artificio y nylon de 0,30 mm.

Animarán el torneo cien clubes del pais, lo que significa en total un número superior a doscientos participantes, incluyéndose también los clubes argentinos que han sido invitados por segunda vez.

EL JURADO

Durante la competencia el control será ejercido por el club organizador, mientras el jurado estará integrado por un delegado de la Federación de Pesca y Caza y Lanzamiento de Chile; el Presidente de la Asociación de Linares, el presidente del club "Pez y Pluma" de Linares, y el presidente del Club Talca, que mantiene el trofeo actualmente. La recepción de piezas se comenzará a las 11 horas.

LOS PREMIOS

El club ganador podrá mantener en custodia el hermoso trofeo "Alejandro Gidi Jalilie", por un año. Este trofeo se asignará al club que gane dos torneos consecutivos o tres alternados. Actualmente lo tiene en custodia el Club de Pesca y Caza "Talca". Además se han programado otros premios para los 10 concursantes mejor clasificados.

El presidente Manuel Valenzuela, del club de Linares organizador del evento, hace pública invitación a todos aquellos clubes que deseen participar, debiendo enviar sus inscripciones a nombre del club en la ciudad de Linares.

Temas, temas, temas...:

Algo sobre esgrima

Según la enciclopedia, la Esgrima es el "acto de jugar y manejar las armas blancas". Siguiendo este razonamiento y de acuerdo a los fines que se perseguia con el culto de esta actividad hasta los comienzos del presente siglo (básicamente el Duelo), los más famosos Maestros de Armas y cultores de este "acto del manejo de las armas blancas", definian la esgrima como "El arte de tocar sin ser tocado".

Con la aparición de los sistemas de control eléctrico para detectar los golpes en las armas de florete y espada, comienzan a aparecer modificaciones a las técnicas de combate, se agiliza la lucha, gana cada vez mayor importancia la Preparación Fisica de los competidores y la Esgrima pasa a ser catalogada por los principales estudiosos de este deporte como "el deporte de tocar primero".

En la literatura que apasionaba a las juventudes hasta los años 1940, se relataban con detalle los famosos duelos y asaltos de esgrima de "Los Tres Mosqueteros", "El Corsario negro", "Scaramouche" y otros personajes de capa y espada. Autores de la talla de Alejandro Dumas, Emilio Salgari y Rafael Sabatini debieron gran parte de su fama a su profundo conocimiento del arte de la Esgrima.

El Cine no estuvo ajeno a este apasionante deporte y fueron famosos los filmes en que se lucían Errol Flyn (Integrante del equipo Olímpico Norteamericano de Esgrima en 1936 , Douglas Fairbranks, Sir Lawrence Olivier y otros.

Durante siglos, también en la política la esgrima jugó un papel importante. Frecuentes y famosos eran los duelos entre altas personalidades de la política que ante la imposibilidad de llegar a acuerdos en el terreno verbal, dirimían sus antagónismos en el terreno, Espada en mano. Fue tanta la proliferación de estos duelos, que aparecieron los Espadachines profesionales Esgrimistas de gran calidad, de pocos escrúpulos que no encontraron mejor fuente de ingresos que arrendar sus "servicios" para retar o provocar a duelo a ciertos personajes que molestaban a determinados gobernantes o partidos.

Afortunadamente esta práctica ha desaparecido y hoy el duelo está proscrito en casi todas las legislaciones mundiales.

Como caso curioso podemos decir que en Uruguay aún es permitido el duelo y es así como de tarde en tarde, el cable nos trae noticias de algún duelo efectuado en dicho país. Agreguemos que lo "duelos" actuales, generalmente se efectúan a "primera sangre", o sea hasta que un simple razguño o estocada superficial haga brotar sangre (generalmente del brazo) del adversario. Parece que el honor actual es más fácilmente lavable que el de nuestros antepasados.

La aparición de nuevos tipos de "Héroes de novela y cine", junto con la desaparición de los duelos, han restado enormemente el interés del grueso público en esta actividad, que hoy es UN APASIONANTE DEPORTE para sus cultores.

La creencia habitual es que la esgrima es un deporte caro, que solamente es practicada por las altas clases sociales. Craso error. Quienes así piensan viven aún en función de las ideas predominantes hasta la desaparición del duelo.

Pasada la última Guerra Mundial, hicieron su aparición en las grandes competencias de esgrima los países socialistas y comenzaron a arrasar en todas las armas y categorías con los países clásicamen te centros de la Esgrima como Francia e Italia. Hoy en día los grandes campeones son Soviéticos, Húngaros o Polacos. Franceses, Italianos, Alemanes y otros europeos que fueron grandes potencias en este deporte estan empeñados en volver a recuperar su sitial, pero solamente en esporádicas ocasiones logran algun triunfo. Cuba, país pequeño y en donde hasta hace 10 años prácticamente la esgrima era prácticada sólo por unos pocos deportistas, ha irrumpido en la esgrima mundial, logrando ya excelentes clasificaciones, demostrando que la esgrima es y debe ser un deporte popular. También EE.UU. se ha visto atacado por este desarrollo mundial, de la esgrima y ya cuenta con esgrimistas de categoría mundial que en diversas oportunidades han amagado seriamente las posiciones de los esgrimistas europeos.

Triangular Internacional:

PECHISTAS CHILENOS GANARON EN LIMA

Rita Hormazábal, Rodrigo Araya, Verónica Mazo y Roberto Gálvez se impusieron en sus respectivas pruebas.

LIMA (ANSA).- Emilio Baquerizo, de Ecuador, se convirtió en la mejor figura de la primera fecha del torneo triangular de natación, al batir el record de su país de los 100 metros estilo espalda en la categoria infantil.

En el citado torneo triangular intervienen nadadores de las categorías infantil y juvenil de Chile, Ecuador y Perú.

Baquerizo al establecer un nuevo primado ecuatoriano para los 100 metros espalda, categoría infantil, registró un tiempo de 1 minuto 37 segundos tres décimos, superando la marca anterior que pertenecia a Willy Orthon con 1 minuto 48 segundos.

Por su parte, Desirée Castro, del Emelec, del Ecuador, igualó el record nacional de su país en la prueba de los 200 metros estilo combinado categoria infantil, con el tiempo de 2'51"1, obteniendo el primer lugar en la competencia.

Los demás resultados de la primera fecha del torneo internacional de natación fueron los siguientes: Javier Manrique, del Ecuador, ganó los 200 metros libres con el tiempo de 2'18"6/10.

Rodrigo Araya, de la Universidad Católica de Chile, se impuso en los 100 metros estilo pecho, categoria infantil "A" con el tiempo de 1,40"6.

Rita Hormazábal, de la Universidad Católica de Chile, triunfó en los 100 metros estilo pecho, de la categoria juvenil "A" con el tiempo de 1'32"1.

Desirée Castro se impuso también en los 100 metros estilo libre categoría infantil "B", con el tiempo de 1'10"6.

Luis de la Riva Agüero, del Regatas Lima, obtuvo el primer puesto en los 100 metros libre categoría Infantil "B" con el tiempo de 1'09"3.

Jacqueline Franco, del Emelec del Ecuador, triunfó en los 100 metros estilo espalda, categoría Infantil "A", con el tiempo de 1'34"3.

Carmen Olavide del Regatas Lima, ganó los 100 espalda, categoría juvenil "A" con el tiempo de 1'24"6.

Manuel Rendon, del Emelec del Ecuador, se impuso en los 100 metros estilo espalda categoría juvenil "A" con el tiempo de 1'31"8.

María Veintimilla, del Emelec del Ecuador triunfó en la prueba de los 100 metros estilo libre, categoría juvenil "B" con el registro de 1'09"7.

Rafael Olavide, del Regatas Lima, ganó la prueba de los 100 metros estilo libre, Categoría Juvenil "B" con el tiempo de 0'58'5.

Verónica Mazo, de la Universidad Católica de Chile, ganó la prueba de los 100 metros estilo pecho, categoria infantil "A", al marcar 1'50"3 para la distancia.

Roberto Gálvez, de la Universidad Católica de Chile, ganó la prueba de los 100 metros estilo pecho, categoria juvenil "A", con el tiempo de 1'22"5.

Fernando Jiménez, del Regatas Lima, obtuvo el primer puesto en la prueba de los 200 metros estilo combinado, categoría infantil "B" al marcar el tiempo de 3'05"0.

Por otro lado, Regatas Lima se impuso en la posta 4 x 100 libres, categoría juvenil "A" al marcar el tiempo de 4'47"8.

El cuarteto del Emelec del Ecuador triunfo en la posta de 4 x 100 estilo combinado, categoría juvenil "A" con el tiempo de 4'40"4. Mientras que el cuarteto de Regatas Lima ganó la posta de 4 x 100 estilo combinado, categoría infantil "B" al registrar el tiempo de 5'59"9.

Rita Hormazábal sigue superandose. Venció a peruanas y ecuatorian...

Nacional Juvenil de Fútbol:

SANTA CRUZ, UNICO PUNTERO

Golearon a Barón 4-1, que era uno de los favoritos.

IQUIQUE (Gentileza Diario El Tarapacá). Santa Cruz quedó sorpresivamente como único puntero del Campeonato Nacional Juvenil de Fútbol. Goleó 4x1 a Barón, uno de los grandes favoritos en el match de fondo de la reunión doble nocturna efectuada antenoche en el Estadio Municipal.

En el partido preliminar Arica y Copiapó igualaron a tres.

EXCELENTE ESTADO FISICO

Muy superior fue el disciplinado, entusiasta y solvente equipo sureño. Se creyó —en los cálculos previos— que los porteños que habían impresionado bastante bien tendrían una actuación a tono con lo exhibido. Pero, inesperadamente luego de un comienzo normal, fueron decayendo.

Mientras los seleccionados de Santa Cruz corrían y peleaban todos los balones, prodigándose al máximo, los de Barón mostraron lentitud y cansancio.

El cuatro a uno pudo ser mayor. Porque la desesperación y nerviosismo de los porteños dejaron al trasluz errores de fondo.

Una justificación para esta baja de los jugadores de Barón —se hizo voz populi— fue que la mayoría no estaría cumpliendo regularmente con su carácter de seleccionado. Acostadas tarde y otros "pecadillos" habrían disminuido físicamente al buen plantel.

Santa Cruz en cambio ha logrado ganarse la simpatía de los iquiqueños. Todos están viviendo en carpas en la playa. Allí en una "olla común" se alimentan, están con los suyos y analizan los futuros rivales. Junto a ellos hay una numerosa barra que los alienta. Lo simpático del grupo "cruceño" es que los "cocineros propios" (hacen de todo y bien para que sus cracks ganen el título) son al igual que los seleccionados, los más requeridos.



HECTOR VENDRELL trata de "crear un ambiente favorable a la nueva postulación de "Fernández Vial", de Concepción.

"JUSTICIA PARA FERNANDEZ VIAL"

Institución con larga tradición. 68 años dedicados al deporte penquista.

Cayó el telón del fútbol profesional en honor y ascenso. Y Muchas son las preocupaciones de dirigentes, entrenadores, jugadores e hinchas. Los que están "metidos" en el buscando medio rentado del balompié nacional, dispuestos todos- a conformar un buen equipo para la nueva competencia. Otros atareados en busca de respaldo para saldar deudas. Pero hay quienes conociendo las pellejerías que pasan los institutos en el gran ámbito profesional, tratan a toda costa de encontrar la puerta abierta para ingresar a " sufrir" o a triunfar.

El ascenso da esa posibilidad.

Pero todavía no se conoce oficialmente cuántos y quienes aspiran a abandonar el medio amateur para ingresar al ascenso, llenando la o las plazas vacantes.

Sin embargo hay clubes que tienen una verdadera tradición en esto de las postulaciones, aunque sin el resultado esperado.

Uno que lucha por cuarta vez y que en breve -cuando se de el vamos- va a revalidar todos sus antecedentes ante la Asociación Central de Fútbol todos bastantes convincentes es el antiguo Club Fernández Vial de Concepción.

Pero nada mejor que hable y explique Héctor Vendrell, representante oficial del Club Fernández Vial algunos de los antecedentes que avalan su cuarta " ojala la última" postulación al ascenso.

"IMPLORAMOS JUSTICIA

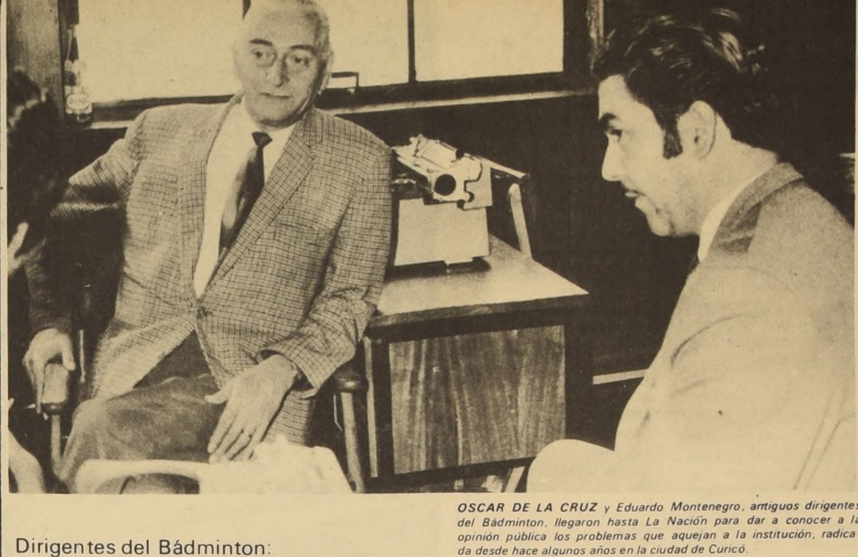
"ARTURO FERNANDEZ VIAL" institución deportiva con un brillante y glorioso pasado que por espacio de 68 años ha dedicado su existencia al servicio del deporte, tanto Regional como Nacional, se proyecta al porvenir implorando justicia para que le sea cedida una opción en el Campeonato de Ascenso Profesional, posibilidad que le permitiría a tan prestigiosa entidad alternar con equipos de importancia y al mismo tiempo, premiar a miles de constantes y esforzados vialinos, que verían realizada tan cara y justa aspiración.

FERNANDEZ VIAL se lo merece porque las instituciones son, como los seres humanos nacen crecen se desarrollan y mueren. Tienen periodos de esplendor y dias aciagos que ensombrecen su existencia. EL ARTURO FERNADEZ VIAL como institución viva no está marginada de estas alternativas. Tuvo su época de oro. Su destino fue rutilante, la suerte le sonreia; pero llegó el momento en que se opacó su estrella, el Campeonato Regional en que tomaba parte ha perdido mucho de su prestigio y hoy se juega en cancha cabierta y no constituye atracción para el aficionado y es así como FERNANDEZ VIAL se ha marginado de esta competencia y ha proyectado su futuro en vias de lograr las metas que nacieron junto con el Club en las fibras más intimas de todos y cada uno de los que contribuyeron a esta realidad.

EL FERNANDEZ VIAL ha obtenido a través de su dilatada y gloriosa, existencia innumerables triunfos, de los cuales dan testimonio la variada gama de trofeos que se exhibe orgullosamente en los salones de su sede social, los cuales con su sola presencia mantiene latente la aguerrida existencia, ribeteada de tan magnificos galardones.

Actualmente los socios e hinchas ligados a las glorias del Deporte Aurinegro, han encomendado a sus dirigentes, Presidido por Miguel Pino Ortiz destacado deportista, quien ha marcado una época en la brillante existencia de FERNANDEZ VIAL, pues ha sido grande el derroche de energias y desvelos dejados en el camino por este fiel representante de la causa denominada la "garra vialina" primeramente conseguir la participación de FERNANDEZ VIAL en el Ascenso Profesional, para lo cual cuentan -salvando innumerables dificultades- con un terreno ubicado en el sector Lorenzo Arenas de la ciudad penquista, en el cual se alzará un adecuado y completo campo deportivo y un gimnasio dotado de modernos camarines, salones de juego y casino.

Es así como ya en los corazones vibrantes de los componentes de la gran vialina esperan ansiosos la justa resolución que merecen de parte de los organismos pertinentes para ver a FERNANDEZ VIAL junto a los grandes del profesionalismo chileno"



OSCAR DE LA CRUZ y Eduardo Montenegro, antiguos dirigentes del Bádminton, llegaron hasta La Nación para dar a conocer a la opinión pública los problemas que aquejan a la institución, radicada desde hace algunos años en la ciudad de Curicó.

Dirigentes del Bádminton:

"QUEREMOS DEJAR AL CLUB EN BUENAS MANOS"

Si no existe un propósito de enmienda, solicitan a la Asociación Central un receso por un año.

—"Si en los próximos dias no se ve un propósito de enmienda de los directivos curicanos, hemos resuelto, en principio, ejercer nuestro legitimo derecho de solicitar a la Asociación Central de Fútbol un receso por un año con el objeto de reorganizar nuestro club aquí en Santiago".

Las palabras de los dirigentes del Club Badminton, que desde 1968 representa a la ciudad de Curicó, tienen un dejo de amargura, pero muestran el firme deseo de lograr un "remezón" en los hinchas curicanos para levantar a la institución. Oscar de la Cruz, Vicepresidente del Badminton y Eduardo Montenegro, Director estuvieron en La Nación y dieron a conocer todos los problemas que aquejan a su club que milita en la División de Ascenso del fútbol profesional.

—"Hace algunos años, luego de separarnos de Ferroviarios, y accediendo a la política de la Asociación Central, buscamos alero en la ciudad de Curicó. Allí esperábamos encontrar la base humana financiera que permitiera a nuestra querida institución recobrar el prestigio de antaño. Curicó nos había ofrecido el concurso de 5.000 socios, el total apoyo de la ciudad, la reestructuración de los estatutos del Badminton, sustituir al primitivo Comité Pro-retorno a Primera División, por un Directorio que representara a todos los sectores de la institución. Pero, desgraciadamente, por exclusiva negligencia de los dirigentes curicanos, con el Alcalde Emiliano Rojas a la cabeza, ninguno de esos compromisos se realizó".

Los dos antiguos dirigentes del Badminton se alternan para analizar punto por punto la actual situación del club, que en estos momentos se encuentra en un dificil trance.

—¿"Sabe?.. Los problemas empezaron temprano. Allá en Curicó, los dirigentes formaron un equipo con jugadores de la zona, que a decir de los sureños, tendría una mayor aceptación de la ciudad. Lo encontramos razonable y dejamos que lo hicieran. Pero los resultados fueron desastrosos. Nosotros aquí en Santiago no perdimos el tiempo y en una cancha arrendada nos preocupamos de formar un equipo. Cuando este estuvo a punto lo trasladamos a Curicó. Era un cuadro formado por elementos muy jóvenes, con promedio inferior a los 21 años. Dió resultado y comenzaron los triunfos. Así llegamos a disputar la Copa Isidro Corbinos con San Antonio. Pero ese laborioso trabajo se echó por tierra. La mala administración del club, los recelos y la envidia y chauvinismo de los dirigentes malogró ese esfuerzo nuestro. Les dimos todo desde Santiago, ellos sólo se tenian que preocupar del financiamiento. Pero no fueron capaces. Así como no pudieron mantener al Luis Cruz, tampoco pudieron hacerlo con Badminton. Se demuestra entonces el total fracaso de los dirigentes", señala Oscar de la Cruz.

—¿Y los hinchas curicanos?

—"Sus buenos deseos siempre han tropezado con las maquinaciones de los dirigentes locales. Nunca se ha realizado una Asamblea, nunca se han rendido cuentas a nadie. Creemos que hay base humana, pero esta no ha sabido ser aprovechada. Incluso, la prensa curicana ha dado a conocer algunos aspectos negativos. Pero este no ha sido suficiente".

—¿Y los jugadores?

—"En estos momentos el club está sin jugadores. Todos quedaron en libertad de acción al no ser cancelados sus sueldos. Y con esto se desperdició un capital humano que estimamos en E°800.000. Los muchachos vivian en precarias condiciones, a raiz de la mala administración del club".

Según las palabras de los dirigentes badmintinos de la capital, la situación del club es desesperada. Ellos sólo aspiran a dejar a la institución en buenas manos. Nada más. Y en caso contrario, prefieren alejarse del fútbol por una temporada para aliviar estos males y de paso, buscar un alero más cálido y que ofrezca mejores perspectivas. Ahora, la palabra la tiene toda la ciudad de Curicó. De ellos depende que el club continue participando en el fútbol rentado profesional.

Talagante:

BUENAS ASISTENCIAS EN TORNEO PROVINCIAL

Con gran entusiasmo se está desarrollando en Talagante, el Campeonato Provincial de Fútbol, donde los equipos dueños de casa, han cumplido excelentes actuaciones que han hecho posible la concurrencia de numeroso público al Estadio Municipal.

Los resultados de la última jornada son los que a continuación detallamos: Toro Herrera 3, Escudo 1; Santa Gabriela venció a Palmera 4 x 2; Unión Pampa ganó por W.O. Paico Alto; Tocornal se impuso a 21 de Mayo por 3 a 1, Municipal venció a Victorio Prat por 6 a 1 y Lusitania se impuso a Eyzaguirre 2 a [illegible]

Líderes de la competencia en calidad de invictos marchan los equipos [illegible] Toro Herrera, Santa Gabriela y Lusitania, los dos primeros con seis puntos y L[illegible] [illegible] primeros con seis puntos y Lusitania con cinco

UNA PROMESA



JOSE LOPEZ SILVESTRE. Buen puntero derecho del Club Deportivo La Reina que ha tenido una excelente actuación en los torneos y partidos amistosos en que ha participado.

SUSPENDIDO CURSO PARA ENTRENADORES DE ATLETISMO

El curso para entrenadores de Atletismo que tenia programado para el mes de febrero la Federación Atlética de Chile ha sido postergado para el mes de marzo próximo. La razón que la Federación tuvo en cuenta para suspender la instrucción que se iba a impartir a entrenadores venidos de provincias, fue el viaje al Sur del profesor Armando Díaz Gerding, quien va a ser el director del mencionado curso.

Se estima que el profesor Díaz Gerding llegará entre el 8 y 10 de este mes para posteriormente rendir un informe completo de sus trabajos a lo largo de todo el país.

Durante el mes de enero recorrió Arica, Iquique, Tocopilla, Chuquicamata donde dictó charlas, proyectó diapositivas sobre lo que fué la Libre Promoción en 1970. En forma paralela dejó promovido el curso que se dictará en Santiago. Por el momento se encuentra realizando el mismo trabajo en diversas ciudades sureñas con su ayudante Juan Zúñiga.

PEDRO FONCEA TRAS LA UNION DE LOS COLOCOLINOS

Pedro Foncea

"La base fundamental de mi candidatura es la de unir a la gran familia colocolina para trabajar todos en común en la tarea de hacer más grande a Colo Colo deportiva e institucionalmente.

Iniciamos una nueva etapa para hacer realidad la convivencia del pueblo colocolino. Necesitamos conocernos reciprocamente, entre nosotros y nuestras familias. Necesitamos llegar a tener 50 mil socios. Estableceremos definitivamente el principio fundamental de que el socio es el dueño y amo de Colo Colo y nó una especie de intruso aparecido como ocurre en la actualidad".

Así inició su conversación con la prensa Pedro Foncea Aedo uno de los tres candidatos a la presidencia de Colo Colo.

Pedro Foncea es uno de los dirigentes más prestigiosos que han pasado por el fútbol nacional; fue presidente de la Asociación Central de Fútbol durante los años 1946-47-48 y 49. Se desempeñó como presidente de Colo Colo durante 1951 y 1952. Inició su camino dentro del deporte nacional como delegado suplente de Colo Colo en 1936.

En la actualidad Pedro Foncea ejerce su profesión de abogado.

En la conferencia de prensa que sostuvo con los periodistas deportivos, Foncea se refirió con gran deferencia a sus rivales en la postulación a la presidencia del club, haciendo ver en más de una ocasión su respeto por el actual presidente de la institución.

CRITICAS AL ACTUAL DIRECTORIO

Las principales criticas de Pedro Foncea a la actual administración de Colo Colo son.

La ilegalidad del actual directorio, situación que él hizo presente cuando apoyó la candidatura de Héctor Gálvez hace dos años, ya que el triunfo no era señalado por el pueblo colocolino sino por los reglamentos, lo que perjudicaría al club.

Problema en la obtención de entradas, las cuales fueron entregadas no en base a los derechos de los socios sino a los intereses de su postulación, negando entradas a socios que acompañan esta postulación, prefiriendo devolver a la Asociación Central cientos de entradas que no pudieron colocarse.

Expulsión de socios como Victor Vera, Lorenzo Paco, y familias completas de colocolinos, como los grupos formados por las familias Díaz, Matamala y otras.

El abandono total del club con respecto a la comunidad que es a quien Colo Colo se debe, puesto que es más fiel representante del hombre del pueblo.

El abandono en que continúa el Estadio de Colo Colo, que fue uno de los puntos más socorridos en las elecciones anteriores para conseguir votos.

PROGRAMA DE TRABAJO

Posteriormente, Pedro Foncea dialogó con la prensa refiriéndose a su programa de trabajo:

En cuanto al fútbol señaló que se tratará por todos los medios a su alcance de robustecer el trabajo con las divisiones inferiores dándoles los medios que los niños necesitan en sus escuelas de futbol. Los integrantes del plantel superior no tendrán que esperar meses y meses para el pago de sus sueldos. Finalizó señalando: "**En mi presidencia las contrataciones sólo se anunciarán cuando estén firmadas, oleadas y sacramentadas. No más anuncios con fines electoreros que hace subir el precio de los jugadores por contratarse".**

Para el cuadro campeón, Foncea propone la entrega total de los E° 200.000, más un partido internacional a entero beneficio de los jugadores.

Refiriéndose a la sede social, divide este problema en una sede provisoria que permita atender en forma cómoda a los socios y a la cual estos lleguen y convivan con el fin de que la familia colocolina se conozca. La segunda parte consulta la construcción de un edificio con un minimun de 10.000 metros cuadrados de construcción, ya que Colo Colo tiene que llegar a eso porque es el equipo chileno por excelencia y no puede dejar que en esto lo superen representaciones de colonias extranjeras.

Con respecto al Estadio Monumental, señaló que tocaría esto una vez que llegara a la presidencia, ya que no queria caer en el vicio de emplear la construcción del estadio con fines electoreros.

Finalmente al ser consultado por LA NACION si el grupo de socios que lo acompañan estaba consciente de la labor que corresponde a Colo Colo dentro de la política deportiva que impulsa la Dirección de Deportes del Estado, señaló:

"Creemos y estamos consciente que una vez que se logre la unión de la familia colocolina se podrá integrar a la práctica del deporte a todo los socios, ya que veremos a hombres de edad y pequeños haciendo gimnasia y practicando deporte. Entendemos perfectamente que es mejor tener a 50 mil socios practicando deportes que a 11 jugadores actuando y el resto sólo mirando. Colo Colo impulsará el deporte masivo para una superación de nuestro pueblo".

En San José de Maipo:

RIO GRANDE CON RIOSECO JUEGAN MAÑANA

Una segunda presentación en canchas de nuestro país, cumplirá el equipo Río Grande, campeón de los barrios de Buenos Aires, que el domingo pasado empató a cuatro con Brasil, en un match disputado en el Estadio San Eugenio.

Mañana sábado, el campeón bonaerense jurará en el Estadio San José de Maipo con "Rioseco", de esa localidad.

El subdelegado ofreció gentilmente para el vencedor un hermoso trofeo que será entregado al vencedor una vez finalizado el encuentro.

AUN NO RENUEVA "CHITA" CRUZ

Unión Española entrenó ayer en la mañana en Santa Laura, continuando su preparación para intervenir en la Copa Libertadores de América. En horas de la tarde, la totalidad del plantel viajó a concentrarse en el balneario de Las Rocas de Santo Domingo.

—0—0—0—

Continúan los tiras y aflojas entre "Chita" Cruz y la directiva alba para la renovación del contrato.

El jugador solicitó un sueldo mensual de 25 millones y un Fiat 125 por la firma, lo que fue rechazado de plano por los timoneles colocolinos. Poco a poco Cruz se ha ido rebajando en sus desmedidas pretensiones y es posible que acepte dentro de los próximos dias las condiciones que le ofrece el club.

—0—0—

Otro jugador que tiene serios problemas con Colo Colo es el centro delantero Victor Zelada. El jugador pide E° 16.000 mensuales y el club le ofrece E°8.000. Ayer a mediodía conversaron Zelada y Héctor Gálvez, pero no se llegó a un acuerdo satisfactorio. Las posiciones de ambos son muy cerradas y es muy difícil que se arribe a un arreglo.

—0—0—0—

Dante Pesce, ex entrenador de Deportes La Serena, podría hacerse cargo del plantel de Lota o Naval de Talcahuano. Los dirigentes de ambos clubes se han mostrado muy interesados en lograr los servicios de Pesce.

—0—0—

Héctor "Chino" Díaz, puntal de la defensa magallánica, vestirá en la próxima temporada la camiseta de San Felipe, flamante vencedor del Ascenso y que este año militará nuevamente en Primera División.

—0—0—0—

Javier Longa, arquero de San Antonio, no continúa en el club porteño. A pesar de haber cumplido una excelente campaña y contar con el incondicional apoyo de los dirigentes de San Antonio, Longa no renovará contrato. El meta desea jugar por algún club santiaguino y ya son varios los interesados en adquirir su pase.

MAÑANA SABADO EN EL RING DE CATCH DEL TEATRO CAUPOLICAN

MASCARA ROJA - PANTERA AMAZONA LUCHON GIGANTE... MUY BUENAS LAS LUCHAS INTERNACIONALES

Justificado entusiasmo suscita el RANKING INTERNACIONAL por la DOCE FECHA DEL TORNEO 71

Extraordinaria LUCHA DE RELEVOS.

Una etapa sensacional, emocionante al rojo promete constituir la duodécima rueda del Campeonato Sud Americano de Catch as Catch Can 1971 que, exitosamente, cada Sábado se realiza en el prestigioso y confortable Teatro Caupolicán.

En el ring —mañana Sábado a las 10 P. M.— combatirán supremacía física los principales adversarios que tienen las más altas calificaciones de puntaje. Todo el ranking de competencias es extraordinario, digno de verse, a cargo de los luchadores de mayor clase deportiva.

He aquí el orden de las competencias:

1° Jimmy Garrido (Chile) versus Inca Toro (Perú); 2° Tauro Martínez (Venezuela) versus Leo Farías (Chile); 3° Akio Yohishara (mestizo japonés-brasileño) versus Chileno Incógnito; 4° Rómulo Jerez (Colombia) v. Angel Rojo (Chile); 5° Máscara Roja, sensacional gigante enmascarado de fama mundial, contra Pantera Amazona (Perú) en lucha libre, ley de Talión, diente por diente, ojo por ojo y 6° Lucha de relevos, dos contra dos, Yunta Chilena, Pepe Santos-Tarzán Chileno contra la pareja extranjera "El Duende" de México-El Gran Jacobo, recio atleta argentino-israelita.



"MASCARA ROJA", EL GRAN BRUTO DEL CATCH, MAÑANA REAPARECE ANTE UN RIVAL PELIGROSO, "PANTERA AMAZONA".

Precios pro difusión cultura física E° 20, veinte, platea baja numerada; E° 10-diez- platea alta general 2° piso y E° 5-cinco- los niños.

"ROMEO Y JULIETA" CHAIKOVSKI Y LA T.V.

Por **Ana Ilupina**

El gran compositor ruso Piotr Chaikosvki cuatro veces escribía la música según el drama shakespeariano sobre el gran amor trágico de Romeo y Julieta. Apenas tenía 30 años, cuando compuso la "Obertura-fantasía" para la orquesta sinfónica, dedicada a los héroes shapespearianos. Al pasar un año apareció un nuevo variante de la misma composición. Un decenio más tarde escribió el tercer variante. Todo ello testimonia las búsquedas de Chaikovski, quien quería hallar la mejor manera para expresar en los sonidos los sentimientos y la idea de Shakespeare. En el ocaso de su vida el gran compositor escribe un dúo para tenor y triple soprano, acompañado de piano, con las letras auténticas de la obra de Shakespeare

La muerte impidió a Chaikovski terminar el dúo. La parte final del mismo fue compuesta por Serguei Tannev, colega y contemporáneo de Chaikovski. Creo que los coreógrafos que habían creado no hace mucho una nueva versión del ballet "Romeo y Julieta", decidieron dejar en el espectáculo sólo los personajes, partiendo precisamente de la idea de este dúo. Pero utilizaron la música de la "Obertura-fantasía".

El ballet fue puesto en la escena por los esposos Natalia Rizhenko y Victor Smirnov artistas del Teatro Bolshoi. Su carrera de coreógrafos solo comienza. El ballet "Romeo y Julieta", adaptado para la T.V. en color, dura poco tiempo (20 minutos) y su acción se desarrolla en un espacio muy estrecho.

En fin, vemos el ballet televisado de Chaikovski en color. Bailan los solistas del Teatro Bolshoi Natalia Bessmertnova y Mijail Lavrovski

En esta representación coreográfica del drama de Shakespeare por primera vez durante muchos decenios (desde que en 1809 el coreógrafo ruso Ivan Valberj realizó "Romeo y Julieta", (siendo pionero en la interpretación del ballet), el papel principal pertenece al héroe y no a la heroína. Así que el espectador vio el ballet que mejor sería denominar "ROMEO Y Julieta" y no "Romeo y JULIETA", como era en casos de las versiones coreográficas precedentes.

Cabe señalar que la famosa "Obertura-fantasía" de Chaikovski despertó el interes de muchos coreógrafos de distintos paises. Basta decir que se representaron 18 variantes del mismo ballet. Natalia Rizhenko y Victor Smirnov hallaron una manera original escenográfica y un dibujo nuevo del propio baile con miras a no repartir sus numerosos predecesores.

Su labor fue coronada con éxito: el ballet "Romeo y Julieta", para televisión, es en realidad una obra muy original. Se debe recalcar también el efecto que se consigue gracias al empleo acertado de la técnica cinematográfico escenas filmadas al ralentí, crean una ilusión de que los dos enamorados plaean en las nubes, volando al encuentro. La secuencia "stop" fija "grande jetée" (gran salto de Romeo) y ello crea un final inesperado y de gran emocion.

(APN)

Natalia Bessmertnova y Mijail Lavrovski en el ballet "Romeo y Julieta". Foto APN.



Natalia Bessmertnova en el papel de Julieta. Foto APN.

LINEAS AEREAS

Aerolíneas Argentinas, Moneda 1124, Teléfono 87918.
Air France, Agustinas 1138, Teléfono 82421.
Alitalia, Moneda 1032, Teléf. 83336
Avianca, Moneda 1118, Tel. 714105.
Braniff International, Huérfanos 1199, Fono 713004.
British United, Agustinas 1243, Teléfonos 81712-87538.
Canadian Pacific Airlines, Teatinos 180, Tel. 65304.
Compañía Real Holandesa de Aviación, Agustinas 802 KLM, Teléfono 398001.
Ecuatoriana de Aviación, Huérfanos 1160, Tel. 68171.
Iberia, Líneas Aéreas de España, Agustinas 1118, Tel. 81716.
Ladeco, Huérfanos 1363, Teléfonos 84086-87425.
Lan Chile (Pasajes Internacionales), Agustinas esq. Morandé, Teléfonos 65201-84285.
Lan Chile (Pasajes Nacionales), Teatinos esq. Compañía, Tel. 65201.
Lufthansa. Agustinas 1080, Teléfono 716080.
Pan American, Huérfanos 1164, Teléfonos 68426-68623.
Scandinavian Airlines, SAS, Agustinas 1337, Fono 82736.
Swissair, Agustinas 1046, Teléfonos 81848-62324.
Varig, Huérfanos 1178, Tel. 716026.
Aerolíneas Peruanas, Agustinas 1109, Tel. 83132.
COMPAÑIAS AEREAS, TRANSPORTES AEREOS PARA TURISMO
Agrotecna Ltda, Dominica 41.
Elicopservice, Huérfanos 1178.
Taxpa, Nueva York 53, Of. 102, Teléfono 61833.

turno de farmacias

SEMANA COMPRENDIDA ENTRE EL 30 DE ENERO al 6 de FEBRERO de 1971.

1er. SECTOR. MAPOCHO - AVDA. BDO. O"HIGGINS - TEATINOS - CERRO SANTA LUCIA

IMPERIO, Estado N° 269; YORK, Compañía N° 1037; BOSTON, Bandera N° 801; SEPTIEMBRE, Victoria Subercaseaux N° 9; FRANCIA, Moneda N° 939.

2° SECTOR. TEATINOS - CATEDRAL - BALMACEDA OCC.– QUINTA NORMAL - CARRASCAL - BLANQUEADO

FOSTER, San Pablo N° 2808; PROFESIONAL, San Pablo N° 2303; CUMMING, Agustinas N° 2299; QUINTA NORMAL, J. J. Pérez N° 4223; NAVIDAD, Miguel de Atero N° 2624; LOURDES, San Pablo N° 4295; KENY, Estrella de Chile N° 1283

3er. SECTOR. AVDA. BDO. O'HIGGINS - RAMON FREIRE - POBLACION LOS NOGALES - ZANJON DE LA AGUADA - SAN DIEGO

ESTEFANIA, Alameda N° 2822; SANTA ANA, Vergara N° 16; SAN ALFONSO, Blanco N° 2898; PUDAHUEL, Los Pajaritos N° 5771; CARRERA, Los Pingüinos N° 4294; SANTIAGO, Avda. Ecuador N° 4393; O'Higgins, Ramón Freire N° 2969, Maipú.

4° SECTOR. AVDA. BDO. O'HIGGINS - FRANKLIN - SAN DIEGO-

AVDA. BUSTAMANTE

LA SALUD, Avda. Vicuña Mackenna N° 27; AVILA, Avda. Portugal N° 201; PINTO SOTO, San Diego N° 1325; FRANKLIN, Franklin N° 798; SCHMEISSER, San Francisco N° 92; SCOTT, Avda. Matta N° 1399; SAN JUDAS TADEO, Santa Elena N° 1344; MARTINO, Avda. Portugal N° 698.

5° SECTOR. PROVIDENCIA - VITACURA - APOQUINDO - LAS CONDES - BILBAO

SALVADOR, Avda. Salvador N° 9; LOS LEONES, Providencia N° 2374; PEDRO DE VALDIVIA, Pedro de Valdivia N° 925; LO SALDES, Américo Vespucio Norte N° 1033; GIL, Apoquindo N° 6089; CONCORDIA, Manuel Barrios N° 4461.

6° Sector. Irarrázaval- Bilbao Bustamante - Macul-La Reina.

NEPTUNO, Irarrázaval N° 2731; ACUARIUS, Avda. Irarrázaval N°4651; PASTEUR, Obispo Orrego N°1015; EVA, Avda. Hamburgo N°1065; SOLARI, Mons. Edwards N°1176; BRASILIA, J. P. Alessandri N°3533; ECHEÑIQUE, Los Olmos N°4172; SANTA ISABEL, Santa Isabel N°0301; VILLA LA REINA, Nueva Larrain N°9000.

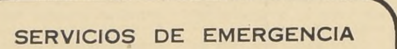
7° Sector. Vicuña Mackenna- Zanjón de la Aguada- Camino Melipilla- San Miguel La Cisterna- La Granja.

MELENDEZ, Avda. Buzeta N°470; ISABEL RIQUELME EX—SAN ROJ, San Ignacio N°2604; EL LLANO, Gran Avenida N°3388; MAGALLANES, Gran Avenida N°10782; SAN LUIS Avda. Berlín N°773; MORENO MUÑOZ, Santa Rosa N°8119; LISBOA, José Ureta N°832; SUDAMERICANA, Pedro Reska N°2033; LA LINEA, Fern. Albano N°02880; JOSE MARIA CARO, Avda. Central N° 7597-A, KENIA, Avda. Central N°6553.

8° Sector. Avda. Santa María- Renca- Avda. Fermín Vivaceta- Avda. Independencia - Avda. Recoleta- Avda. El Salto.

VASMAN Recoleta N°2110; ALEMANA, Avda. El Salto N°2254; CITY, Independencia N°572; SEVILLA, Vivaceta N°1202; MOLINA, Avda. Dgo. Santa María N°3733; SANTA FE, Independencia N°4290; FRANCISCANA, Recoleta N°271; GONZALEZ, Pinto 1700; VICTORIA, Carlos Aguirre Luco N°1152; Farmacia de Urgenia, Avda Portugal N°155.

NOTA: Los turnos son solo para la atención del despacho de recetas, medicamentos de urgencia, útiles de curación y podrán ser atendidos después de las 20 horas en invierno y 20,30 horas en verano, por la ventanilla correspondiente.



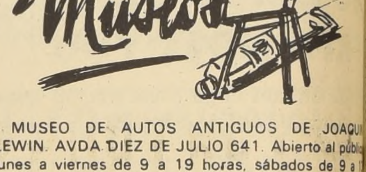
SERVICIOS DE EMERGENCIA

Asistencia Pública	(Casa Central)	*38 2244
" "	Posta N° 2	*5 0061
" "	Posta N° 3	*9 1011
" "	Posta N° 4 (Ñuñoa)	4 3360
" "	De La Cisterna	56 1454
" "	De Providencia-Las Condes	*25 7216
" "	De San Miguel	56 1454
Bomberos	Santiago	*6 1171
"	Santiago	*6 0141
Bomberos	La Cisterna	58 1122
"	Conchalí	37 0793
"	Maipú	57 1212
"	Ñuñoa	**4 0052
"	Quinta Normal	73 2222
"	San Miguel	5 3020
Carabineros	Prefectura General	*6 0151
"	Radiopatrullas Central	*6 2261
SAR	(Servicio Aéreo de Rescate)	57 1722

ASISTENCIA PUBLICA
***38 2244**

RADIOPATRULLAS CENTRAL *6 2261

BOMBEROS
***6 1171**
***6 0141**



MUSEO DE AUTOS ANTIGUOS DE JOAQUIN LEWIN. AVDA DIEZ DE JULIO 641. Abierto al público lunes a viernes de 9 a 19 horas, sábados de 9 a 1[illegible] horas. Cerrado los domingos (entrada gratuita).

CLAUSTRO DE SAN FRANCISCO (ALAMEDA). Los días domingos, miércoles y viernes estarán abiertos al público los claustros del primer piso

MUSEO DEL CARMEN DE MAIPU: Histórico costumbrista. Ubicado en la planta baja del Templo Votivo de Maipú. Abierto sábados, domingos y festivos de 15 a 19 horas.

MUSEO DE ARTE POPULAR AMERICANO; TERRAZA DE HIDALGO. CERRO SANTA LUCIA. Abierto al público martes a sábados de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, domingos y festivos de 15 a 18 horas.

MUSEO NACIONAL VICUÑA MACKENNA; VICUÑA MACKENNA 94 abierto martes a sábado de 10 a 13 de 15 a 18 domingos y festivos de 10 a 13 horas. Cerrado los días lunes.

MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL QUINTA NORMAL. Abierto al público martes, a sábados de 9 a 18 horas, domingos y festivos, de 10 a 13 de 15 a 17.30 horas, cerrado los lunes.

MUSEO HISTORICO NACIONAL-MIRAFLORES 50 Abierto al público martes a sábado de 9 a 12.30 y de 15 a 18 horas domingos y festivos de 15 a 18 horas cerrado los lunes.

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES. PARQUE FORESTAL. Abierto al público martes a sábado de 9.3[illegible] a 13 y de 17 a 20 horas domingos y festivos de 10 a 1[illegible] y de 17 a 20 horas, cerrado los lunes.

Itinerario LAN CHILE

LUNES, VUELOS:
101 Llega 19,50 Procedente de Mendoza
151 Llega 15,40. Procedente de Nueva York
151 Sale 16,35. Con destino a Buenos Aires.
100 Sale 17.30. Con destino a Mendoza.
150. Sale 22.00 Con destino a Antofagasta, Lima, Cali, Panamá, Miami, Nueva York.
Conexiones en Miami y Nueva York y a todas las ciudades de USA.

MARTES, VUELOS:
171. Llega a las 12,30. Procedente de Frankfurt, Paris, Madrid, Río de Janeiro, y Buenos Aires.
463. Llega 11,30 procedente de Nueva York, Miami, Lima.
170. Sale 13,30 con destino Buenos Aires, Río de Janeiro, Madrid, París, Frankfurt.
Conexiones: En Madrid, París y Frankfurt, para toda Europa.

MIERCOLES, VUELOS:
153. Llega 13,15. Procedente de Nueva York, Miami, Cali, Guayaquil y Lima.
153. Sale 14,15. Con destino a Buenos Aires, Montevideo.
101. Llega procedente de Mendoza 19,50
100 Sale 17,30. Con destino a Mendoza.
154. Llega 21,20. Procedente de Montevideo y Buenos Aires.
154. Sale 22,15. Con destino a Lima, Cali, Panamá, Miami, Nueva York.
Conexiones en Nueva York y Miami a todas las ciudades de USA y Canadá.

JUEVES, VUELOS:
171. Llega 12,30. Procedente de Frankfurt, Paris, Madrid, Rio de Janeiro, Buenos Aires.
455. Llega 12,15. Procedente de Nueva York, Miami, Guayaquil y Lima.
131. Sale 14,00 con destino a Isla de Pascua y Papeete.
141. Llega 22,30. Procedente de Asunción y Antofagasta.
142. Sale 13,15 con destino a Buenos Aires y Asunción.
452 Sale 21,45, con destino a Lima, Panamá y Nueva York
Conexiones: en Papeté a Sydney, Aukland, Honolulu, Tokio.

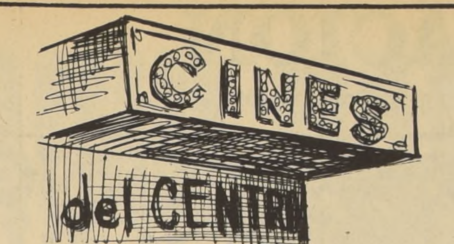
VIERNES, VUELOS:
155 Llega 13,15 Procedente de Nueva York, Miami, Panamá, Cali y Lima.
155 Sale 14,15 con destino a Bns Aires y Montevideo
101 Llega 19,50 procedente a Mendoza
100 Sale 17,30 con destino a Mendoza
156 Llega 21,20 procedente de Montevideo y Buenos Aires.
156 Sale 22,15 con destino Lima, Guayaquil, Panamá, Miami, Nueva York.

Conexiones en Miami y Nueva York a todas las ciudades de USA y Canadá.

SABADO, VUELOS:
451 Llega 11,30 procedente de Nueva York, Miami, Panamá, Lima.
621 Sale 8,15 con destino a Bariloche
143 Llega 17,55 procedente de Asunción, Buenos Aires.
130 Llega 19,45 procedente de Papete e Isla de Pascua
140 Sale 8,15 con destino a Antofagasta y Asunción
620 Llega 19,05 procedente de Bariloche
170 Sale 13,30 con destino a Buenos Aires, Río de Janeiro, Madrid, Paris, Frankfurt.
450 Sale 21,45 con destino a Lima, Guayaquil, Miami y Nueva York.
Conexiones: En Madrid, Paris, Frankfurt a todas las ciudades de Europa.

DOMINGOS, VUELOS:
157 Llega 13,15 Procedente de Nueva York, Miami, Panamá, Guayaquil y Lima.
157 Sale 14,15 con destino a Buenos Aires.
159 Llega 19,40 Procedente de Buenos Aires.
152 Sale 9.00 con destino Lima, Guayaquil Miami, Nueva York.

Conexiones en Nueva Yok y Miami a todas las ciudades de USA y Canada. En Panamá a Mexico y Caracas.



ASTOR. Estado 237 (392100). Desde las 10.30 horas. Sin un adiós. (Musical menores).

AUDITORIUM. Bandera 236 (84688). Desde las 13.30 horas. Los gigantes del desierto. (Acción, menores).

BANDERA. Bandera 76 (714403).Desde las 10 horas. Fronteras sin ley. (acción. may. de 14).

CAPRI Monjitas 825 (392414). Desde las 10 horas. Barcos satánicos. Vuelven los 7 hombres.

CENTRAL .Huérfanos 930 (33555). Desde las 11 horas. Ese loco, deseo de amar (Comedia menores).

CERVANTES. Matías Cousiño 134 (381894) . Desde las 11 horas. Las grandes vacaciones. (Comedia menores).

CINELANDIA Puente 540 (65732). Desde las 13 horas. Desnudarse y morir. Matrimonio y sexo.

CITY. agustinas 1022 (66687). Desde las 10.30 horas. Al borde de su mundo. (Drama may. de 18).

CONTINENTAL. Plaza Bulnes. 41 (60735). Desde las 14 horas. Los seis invencibles. (Acción, may. de 18).

DUCAL Agustinas 777 (35375). Desde las 10.30 horas. Amores entre extraños. (Drama may. de 18).

ESPAÑA. Estado - Huérfanos (398488). 14; 16.30; 19 y 2.30 horas. Sor Ye Ye. (Musical, menores).

FLORIDA Estado 226)34289). Desde las 11 horas. Aeropuerto (Acción may. de 14).

GRAN PALACE Huérfanos 1176 (60082). 15; 18.45 y 22 horas. Mayerling. (Drama may. de 18).

HUELEN. Huértanos 779 (31603). Desde las 11 horas. La dama y el vagabundo. (W. Disney menores).

HUERFANOS Huérfanos 930 (36707). Desde las 11 horas. El gran desfile del circo. (Menores).

IMPERIO Estado 235 (397960). Desde las 10 horas. El hombre que amo. (Drama may. de 221).

KING Huérfanos 840 (32838). Desde las 10 horas. Corre sombra corre. (Drama may. de 21).

LIDO Huérfanos 680)34366). Desde las 11 horas. Cierto casi probable. (Comedia may. de 18).

MAYO. Monjitas 873 (391201). Desde las 10 horas. Todo por todo.

METRO. Bandera 141 (65570). Desde las 11 horas. Los girasoles de Rusia. (Drama may. de 3).

NILO. Monjitas 873 (302078). Desde las 10 horas. El milagro de la vida. (drama may. de 18).

PACIFICO Huérfanos 1147 (62921). Desde las 10.30 horas. La muerte de una mujer. (Drama may. de 21).

PLAZA. Compañia 1068 (84714). Desde las 10 horas. Todo por todo.

REAL. Compañia 1040 (6555). Desde las 11 horas. Los seis invencibles. (Acción may. de 28).

REX.- Huérfanos 735 (31144) Desde las 11 hrs. De Sade (Drama. may. de 21).

RIO.- Monjitas 743 (33550) Desde las 11 hrs. Hagamos el amor. Mujeres apasionados

RITZ.- San Antonio 50 (380613) Desde las 11 hrs. Peter y Sabina (Drama may. de 21)

RIVIERA.- San Antonio-I. Valdés V. (36093) Desde las 13 hrs. El padrecito. Melodia inmortal

ROXY.- Huérfanos 1055 (80809) Desde las 10 hrs. Risas inolvidables. Festival de dibujos animados

SAN MARTIN.- Alameda-San Francisco (35357) Desde las 11 hrs. La historia de Cristine Jorgensen (Drama may. de 21).

SANTA LUCIA.- Alameda-San Isidro (34718). 15; 18.30 y 22 hrs. Krakatoa, al este de Java. (Acción maym de 14)

SANTIAGO.- Merced 829 (32888) Desde las 11 hrs. Fronteras sin ley (Acción may. de 14)

SAO PAULO.- Merced 772 (397946) Desde las 12.30 hrs. Ben Hur. Cuando explota la furia.

TIVOLI.- Huérfanos 757 (30611) Desde las 11 hrs. Nido de avispas (acción may. de 18).

TOESCA.- Huérfanos 1313 (711562) Desde las 13 hrs. Acompáñeme. La princesa hippie.

VICTORIA.- Huérfanos 827 (30021) Desde las 11 hrs. Los 6 invensibles. (acción may. de 18).

WINDSOR.- Ahumada-Moneda (89761) Desde las 10.30 hrs. El dulce cuerpo de Deborah. (Drama may. de 21).

YORK.- Ahumada 166 (66687) Desde las 10.40 hrs. Perdidos en el desierto (Aventuras, menores).



TV CHILE

15.15 NOTICIARIO PROLENE
15.30 TELESERIE NACIONAL
16.00 LARGOMETRAJE. "Cortina de Bambú" con Robert Francis y Diane Foster
17.30 LOS FABULOSOS CIEN
17.45 EL GRAN MUNDO DEL PEQUEÑO ADAMS
18.00 REINO SALVAJE
18.30 SUEGRAS
19.00 77 SUNSET STRIP
20.00 TAMBIEN SUCEDE
20.05 EL DIABLO SE DIVIERTE
21.00 CARA A CARA
21.55 TV TIEMPO WELLA
22.00 MARTINI AL INSTANTE
22.30 LA MANIVELA
23.30 NOTICIARIO PROLENE
23.35 CIERRE



18.30 NOTICIARIO
18.35 AQUI NO SE ADMITEN GRANDES
Con la animacion de
Elly Menz y Oscar Figueroa
19.00 HIT PARADE
19.30 FORMA Y ESPACIO
20.00 NOTICIARIO
20.05 LA CALDERA DEL DIABLO
20.30 NUEVA GENERACION
21.30 NUEVE DIARIO
22.00 LARGOMETRAJE
23.30 NOTICIARIO
23.35 CIERRE



14.00 PASADO MERIDIANO
TELETARDE con Gina Zuanic.
Entrevistas de Raquel Correa.
TELESERIE. "GUTIERRITOS"
Programa de Peggy Cordero
Entrevista de Adolfo Yanquelevich
Cineteca
BEN CASEY.
17.35 EL OSO FUMAROLA
18.00 EL FANTASMA Y LA SRA. MUIR
18.40 MAVERICK
19.35 EL SAPO Y LA CULEBRA
19.45 TELENOCHE
20.23 SHOW INTERNACIONAL 70
21.28 JUANI EN SOCIEDAD
22.00 TELETRECE
22.35 LA GRAN JORNADA
22.40 IRONSIDE
23.40 TELECIERRE





SECTOR PLAZA ITALIA V.MACKENNA

NORMANDIE. Alameda 139 (392749). Desde las 14 hrs. Acompáñame. La princesa hippie

SECTOR ÑUNOA PROVIDENCIA

ANDES. Avda. Irarrázabal 1435 (43811). -Los pistoleros de Texas. La odisea del Espacio. Festival de los 11 premios de W Disney.

CALIFORNIA. Irarrázaval 1564 (498061). 16; 19.15 y 22 hrs. Los 6 invencibles (Acción may de 18).

DANTE. Washington 26 (494359). 16; 19 y 22 hrs. El nido de avispas (Acción may. de 21).

EGAÑA. Plaza Egaña (271026) Desde las 15 hrs. Shalako. Zeta.

EL GOLF. Apoquindo 3368 (480046). 16.30; 18.45 y 22.15 hrs. Los 6 invencibles (Acción may. de 18).

HOLLYWOOD. Irarrázaval 2900 (42389). Desde las 10 hrs. El profesor hippie. El agente 007 Caliche sangriento.

LAS LILAS.- E. Yáñez y J. de Dios Vial (43116). 16, 18.45 y 22.15 hrs. Al borde de su mundo (Drama may. de 18).

LAS CONDES. Apoquindo Noruega (484067). 16; 19 y 22 hrs. El hombre que amo (Drama may. de 21).

LO CASTILLO. Vitacura (481981). 15.30; 19.15 y 22.30 hrs. Amores entre extraños. (Drama may. de 21).

MARCONI .Manuel Montt 032 42867). 16, 19 y 22 hrs. Perpectivas (May. de 18).

MACUL.— J. P. Alessandri 3547 (213418). Desde las 14 hrs. Programa sorpresa.

ORIENTE. Pedro de Valdivia 099 (41345). 16.30; 19 y 22 hrs. Ese loco deseo de amar. (Comedia menores).

PEDRO DE VALDIVIA. P. de Valdivia -Bilbao (43948). 16.15; 19 y 22 hrs. La muerte es una mujer. (Drama may. de 21).

VERDI. P. de Valdivia 5273 (499704). Desde las 14 hrs. El espejo de los espias. Los guerrilleros. Préstame tu mujer.

SECTOR 10 DE JULIO FRANKLIN GRAN-AVENIDA AVDA. MATTA

ALHUE. Pob. Dávila (581427) Desde las 14 hrs. Coche cuna alojamiento, Una senora estupenda. Los dos valpientes.

AMERICA. Ñuble 390 (52443) Desde las 13 hrs. Jeff. Hermanos de sangre. La muchacha de la motocicleta.

ESMERALDA. San Diego 1035 (64303). Desde las 13 hrs. El profesor hippie . El agente 007. Caliche sancriento

GRAN AVENIDA. Gran Avenida 4830 (52163). Desde las 14 hrs. Fronteras sin ley (Acción may. de 14).

IMPERIAL. San Diego 1344 (51112). Desde las 14 hrs. El botín de los valientes. El último dia de la guerra. Pistolero de Texas.

LIRA. Pintor Cicarelli 293 (52181) Descanso

MISTRAL. San Diego 279 (63994). Desde las 13 hrs. Cuatro hombres marcados. El matrimonio es como un demonio. Vestidas y alborotadas.

MODERNO. Gran Avenida 6544 (582782). Desde las 14 hrs. El padrecito. Las tres magníficas. Los primeros en la luna.

MONACO. 10 de Julio A. Prat (382845). Desde las 13 hrs., Espartaco y los 10 gladiadores. Oro de Sta. Cruz. 40 años de novio.

PORTUGAL. 10 de Julio 252 (34816) Desde las 14 hrs. La pantera rosa. Una Eva y dos Adanes. Irma la dulce.

PRAT. San Diego 2117 ((50754). Desde las 13 hrs. La carga de la brigada ligera. Donde hay un hombre. Sociedad para el crimen.

ROMA San Diego 230 (67258) Desde las 14 hrs. Mi revólver es la ley. El tragabalas. Corazón salvaje.

SAN DIEGO. San Diego 612 (81093). Desde las 14 hrs. Los 4 despiadados. Mátelos a todos y regrese solo. Dos hombres violentos.

SAN MIGUEL. Avda. Euclides 1202 (51262). Desde las 14 hrs. Mátelos a todos y regrese solo. Dos hombres violentos. Los 4 despiadados.

SUR. San Diego 935 (61524). Desde las 13 hrs. Fronteras sin ley . Un rey en Londres.

SECTOR QUINTA NORMAL

MAIPO. San Pablo 4251 (731982) Desde las 14 Hrs. Rosas Blancas para la Hermana Negra. El Zángano. El Hijo Desobediente.

IDEAL CINEMA. Mapocho 4117 (731384) Desde las 14 hrs. Charlie el puma solitario. El Gnomo Móvil. Cupido Motorizado.

SECTOR SAN PABLO ALAMEDA - BRASIL - ESTACION

ALAMEDA Alameda 2987 (91254) Desde las 12.30 horas. El Zangano. El hijo desobediente. Rosas blancas para mi hermana negra.

ALCAZAR. Brasil 373 (80122) Desde las 14 hrs. Rocco y sus hermanos. Cómo me enseñaron a amar. Dos hombres violentos.

A. ALESSANDRI Alameda 2879 (96848) Desde las 11 Hrs. Frontera sin Ley. (Ac. may. de 14)

BLANCO . Avda. B. Encalada 2820 (91787) Desde las 14 hrs. El botín de los valientes. Pistolero de Texas. El último día de la guerra.

CARRERA Alameda 2151 (86685) Desde las 10 Hrs. Espartaco y los 10 Gladiadores. Oro de Santa Cruz. 40 años de Novio.

COLON. San Pablo y Maipú (733146) Desde las 13 hrs. Un hombre y un colt. Uno a uno sin piedad. Infierno en Normandía.

MINERVA San Pablo 3230 (733342) Desde las 13 Hrs. Cara de Angel. Los dos Hijos de Ringo. Billy the Kid vs. Drácula.

MONUMENTAL. Alameda 3943 (791345) Descanso

O'HIGGINS. San Pablo 2281 (86929) Desde las 13 hrs. El álamo. Trapecio. Apache.

SECTOR INDEPENDENCIA

LA PALMILLA Pedro Fontova 5021 Descando

NACIONAL Independencia 801 (370594) Desde las 13 Hrs. Cupido Motorizado. El Gnomo Móvil. Charlie el Puma Solitario.

VALENCIA Plaza Chacabuco (370288) Desde las 14 Hrs. Milagro de Amor. La Amante. Escalation.

CENTRAL (Cartagena) Desde las 15 hrs. El amante sin rostro. El eslabón perdido

DIANA (Cartagena) Desde las 15 hrs. Monja o madre. Crimen perfecto

NACIONAL.- (Puente Alto) Descanso

VICTORIA (San Antonio) Desde las 15 hrs. El chacal de Nahueltoro. El mundo es así

PLAZA (Talagante) Descanso

SANTIAGO.- (San Bernardo) Desde las 14 hrs. Saludos Sra Campbell. Amor sin barrera.

CINES COMUNALES

MAIPU (Maipu) Desde las 15 hrs. Quiero llenarme de ti. El gitano

PLAZA (Puente Alto).- Desde las 15 hrs. Los intocables. El pasajero de la lluvia.

MUNICIPAL (San Bernardo) Desde las 14 hrs. El gitano. Un tren para Durango



COUSIÑO. San Ignacio 1249 (50659)
Desde las 19 a 24 horas.- Show rotativo. Cia de revistas Nuevo Humoresque

CARLOS CARIOLA. San Diego 246 (89350). PRODES. 19 y 22 hrs. "El visón volador"

MARU. San Antonio 149 (397907)
En Gira.

MONEDA. Moneda 920. (715451). Cia de Américo Vargas y Pury Durante. 19.15 y 22.15 hrs. "Departamento sin muebles para el amor", de Barilet y Gredy.

OPERA. Huérfanos 837 (30176)
Cia de revistas Bim Bam Bum 19; 21.40 y 23.15 horas.- "Cumplimos 18 años . . esparza la noticia"

PICARESQUE. Recoleta 343 (776883)
Cia de revistas Strip Tease. 20 y 23 horas.- "Las calientes noches de Lady Manuela"

SAN ANTONIO San Antonio 255 (33605) Cia de Tennyson Ferrada y Marcelo Romo 19.30 horas. "Navidad en la aldea" de Roberto Navarrete.

TARIFA DE SUSCRIPCIONES
Anual .... E° 398,00
Semestral .... E° 213,00
Trimestral .... E° 112,00

LA NACION

SANTIAGO, VIERNES 5 DE FEBRERO DE 1971

Presidente del Consejo: Adonis Sepúlveda Acuña
Director: Renán Andrade Martínez
Representante Legal: Jorge Arratia Urzúa
Propietario Empresa "La Nación", S.A.
Todos domiciliados en Agustinas 1269, Santiago



Cuncumén

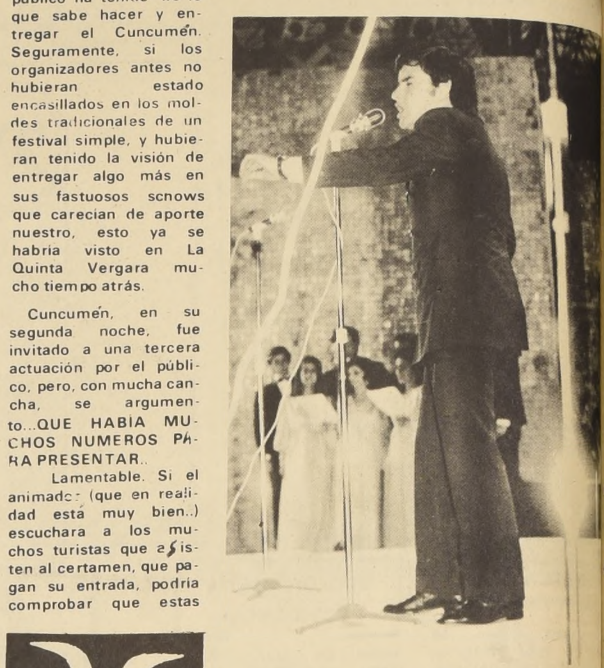
CUNCUMEN Y SU RECIBIMIENTO

VIÑA DEL MAR. Extraordinaria ha sido la recepción que el público ha tenido de lo que sabe hacer y entregar el Cuncumén. Seguramente, si los organizadores antes no hubieran estado encasillados en los moldes tradicionales de un festival simple, y hubieran tenido la visión de entregar algo más en sus fastuosos scnows que carecían de aporte nuestro, esto ya se habría visto en La Quinta Vergara mucho tiempo atrás.

Cuncumén, en su segunda noche, fue invitado a una tercera actuación por el público, pero, con mucha cancha, se argumento...QUE HABIA MUCHOS NUMEROS PARA PRESENTAR..

Lamentable. Si el animador (que en realidad está muy bien..) escuchara a los muchos turistas que asisten al certamen, que pagan su entrada, podría comprobar que estas expresiones son las que realmente se quieren ver

Bien por el Cuncu... ..bien por los fol... ristas nuestros.



Osvaldo Díaz

"LA VIOLETA Y LA PARRA", "EL TEMA" DEL FESTIVAL

Fue eliminada por el jurado, por existir evidente concordancia con el tema "Santiago Esta de Fiesta" del desaparecido compositor Segundo Zamora.

VIÑA DEL MAR. Anticipamos ayer que el tema "La Violeta y La Parra" había sido criticado en el Festival que se desarrolla en esta ciudad. El jurado, que había calificado a la canción de Jaime Atria, para que participara en la final del evento, ahora luego de rumores "**encontró evidente concordancia**" entre este tema y "Santiago Está de Fiesta", de Segundo Zamora.

El jurado en su informe oficial dice textualmente:

"Que ante los reiterados denuncios recibidos por este jurado, en el sentido de que habrían coincidencias entre la canción "La Violeta y la Parra", de Jaime Atria, con la cueca "Santiago está de Fiesta", del compositor Segundo Zamora, sus miembros reunidos extraordinariamente, una vez escuchadas ambas grabaciones, determina que hay evidentes concordancias entre estas dos composiciones, aun cuando la letra del señor Atria es original, al no ser inédita la música, queda fuera de las bases y por consiguiente eliminada del torneo. El Jurado, defendiendo el probado prestigio del autor, declara estar seguro que esta ha sido una coincidencia involuntaria por lo que es el primero en lamentar la decisión que debió adoptar".

El acuerdo, entre los afectados ha causado impacto y han hecho declaraciones en el sentido de que es una aberración y una injusticia. También ha mostrado molestias y habló de apelación y anotaron que había presiones en la actitud asumida.

El jurado mantiene que es un acuerdo tomado a entera voluntad. Reconocen que no existe la presión señalada y que ellos actuaron libremente y que lamentaban que en el suceso señalado, existiera concordancias lamentables.

"Ahí va José" llegará a la Final Internacional

LOS ARTISTAS que intervienen en el rubro internacional, tienen por lo menos para veinte días en que deberán vivir con los nervios muy alterados.

Las composiciones, en general, nada del otro mundo. Están dentro del marco común que estamos viendo hace mucho tiempo. Al igual que otros años los coros, los lalá y las situaciones repetidas y comunes están en los temas.

Por interpretación, en las dos primeras noches, el tema "Ahí Va José", que muestra Osvaldo Díaz, es uno de los que llegara a la final de no acontecer lo que tradicionalmente sucede en este certamen.

Luego, en temas que pueden seguir, quedan varios en un mismo plano, pero considerados lejos de aquel Osvaldo Díaz, además, de la buena canción, resultó, los dos primeros días, el mejor intérprete, confirmándose aquello que siempre se ha dicho que es una de nuestras mejores voces.

El Jurado, sin lugar a dudas, que tendrá mucho trabajo. No se puede olvidar que de este grupo de parejos temas, que no impactan en ningún momento, deberán salir las canciones que nos representarán en la rueda final.

PROBLEMAS MUSICALES

La organización del certamen busca en estos momentos una salida airosa a los problemas que tienen con los músicos que componen la orquesta. Estos, por considerar que sus actuaciones son difundidas en radio, y además, serán mostradas en la televisión, han solicitado un aumento en sus ingresos que las autoridades deberán responder. También deberán responder a los artistas nacionales, que han solicitado un cien por ciento en sus viáticos.

LA VIOLETA Y LA PARRA

Cueca Jaime Atria

En mi patria una violeta
—cantando se vino
cantando se fué
nacio junto a una parra
y p'a hacerla más hermosa
—cantando se vino
catando se fué
Dios le dió voz y guitarra
—cantando se vino
cantando se fué
en mi patria una violeta
Cantó a los corazones.
de los chilenos
—cantando se vino
cantando se fué
cantándole al mundo entero
—cantando se vino,
cantando se fué
corazón de los chilenos
De los chilenos, sí
que están llorando
—cantando se vino,
cantando se fué
porque ya no está cantando
Alma, voz y guitarra
Violeta Parra...



Ginette Acevedo

FESTIVALERAS.....

Tengan cuidado con los micrófonos los organizadores del espectáculo arriba del escenario. Cada vez que los arreglan debieran cortarlos. Al aire sale una serie de ruidos muy feos.

★

Los malintencionados decían que Saúl San Martín estaba afectado de ciática y por eso no había podido dirigir en las primeras funciones. Otros desmienten que fuera ciática.

★

Osvaldo Díaz asegura que toda su familia suspendió sus vacaciones por sus actuaciones en Viña del Mar. A Osvaldo aquello le molesta porque él considera que en su casa, por sus actuaciones no debe haber alteraciones. . .

★

No actuaron Las Voces de Llancolén el segundo día del Festival. El padre de uno de sus integrantes falleció obligando a los muchachos a dejar por algunas horas el certamen.

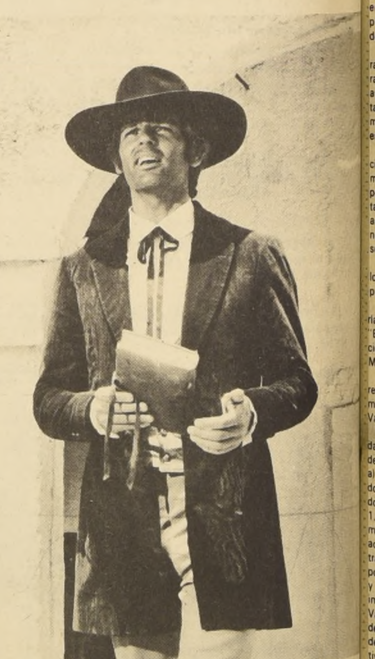
★

Dean Reed debuta hoy en Viña del Mar. El luchador cantante norteamericano está dispuesto a convertirse en una de las estrellas del torneo.

Dean Reed hombre de suerte

A poco de iniciar su presentación en el Casino Municipal de Vi... del Mar, el rubio juvenil e inquieto actor y cantante De... Reed pone un pie sobre un piso, se afirma abalconado en su guitar... mira al público, y le dice: "Yo soy un hombre de mucha suerte y se l... voy a demostrar. Ustedes saben, amigos, que no me dejan actuar pa... el público argentino, e incluso me han expulsado de ese país. ¡Pe... miren qué suerte que tengo! El público argentino viene a este pa... libre que es Chile para oírme cantar. ¡Muchas gracias!".

Una ovación cerrada recibió el artista, ya que, como se sabe, ... cantidad de turistas argentinos en Viña es tan inmensa que este a... ha sobrepasado hasta lo increíble todos los cálculos y previsiones.



Dean Reed

Fresia Soto en el Palacio Castillo

Un accidente callejero en Viña produjo un breve "taco" y entre ... atascados estaba el automóvil en que viajaba el Presidente Allende ... por otro lado el taxi en que viajaba la cantante Fresia Soto. S... proponérselo, ambos fueron a "copuchar" el choque y el públ... reconoció cariñosamente a ambos y se produjo una presentac... informal muy simpática. El compañero Presidente le pregunt... tendría algún inconveniente en cantar para los mejores alumnos ... pasan unos días en cerro Castillo. Fresia Soto aceptó encantadí... y acompañada de un pianista y luego de un breve ensayo ... encantadorísima morena cantó para los niños que la aplaudieron ... rabiar. "Es una nueva emoción, tierna, inmensa y difícil de explicar ... que se siente cuando el público presente está compuesto por las mi... das y sonrisas lindas y limpias de esos niños encantadores... y de... Presidente de la República que parecía un papá chocho de to... ellos. Creo que fue experiencia que agradezco con toda mi a... porque me mostró inesperadamente, por azar, las dos herm... caras de la esperanza y la bondad".

Y Fresia Soto sonreía con esa su sonrisa que tiene esos dos ... brillante y esa boca de niña regalona que ha vuelto a relucir esp... rosa.

HORACIO TOLEDO